

2ej
271

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Tesis de Licenciatura en Sociologia

Coralia Gutiérrez Alvarez

LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LA POLITICA AGRARIA
EN LA REVOLUCION GUATEMALTECA DE 1944-1954.

Directora: Lysis Fajardo y Carreón

México, 1985.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PREFACIO

INTRODUCCION

I. LOS ORIGENES AGRARIOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA BURGUESA EN GUATEMALA.

1. La estructura agraria y las clases sociales en el campo.
2. El impacto de la dictadura en el mundo rural.
3. La crisis del Estado oligárquico y la revolución burguesa.
4. La situación revolucionaria.
5. Coyunturas y fases de la revolución democrática burguesa.
6. El carácter y las tareas de la Revolución.
7. La "Revolución Democrático-Burguesa": de la teoría a la práctica.

II. LAS MASAS RURALES FRENTE AL REFORMISMO

1. La política agraria del bloque dominante en el poder.

2. La alternativa popular al problema agrario.
3. La organización de los trabajadores del campo en la confrontación de las fuerzas sociales.

III. EL CAMBIO DE FASE: SE DEFINE EL CARACTER AGRARIO DE LA REVOLUCION.

1. Los trabajadores, su proyecto agrario y su influencia en la vida política nacional.
2. La reforma agraria en el horizonte de la Revolución.
3. El surgimiento de la Confederación Nacional - Campesina de Guatemala (CNCG) y la Reforma -- Agraria.

IV. LOS CAMPESINOS EN CAMINO A LA REVOLUCION AGRARIA.

1. Recomposición del bloque en el poder y cambios en la política agraria.
2. Ley de Reforma Agraria (Decreto 900)
3. Sombrero de palma, camisa de manta y machete-levantado: el rostro campesino de la Revolución.

CONSIDERACIONES FINALES

ANEXOS.

BIBLIOGRAFIA.

Siglas

AGA	Asociación General de Agricultores
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CGTG	Confederación General de Trabajadores de Guatemala
CNCG	Confederación Nacional Campesina de Guatemala
CNUS	Comité Nacional de Unidad Sindical
CPNT	Comité Político Nacional de los Trabajadores
CTAL	Confederación de Trabajadores de la América Latina
CTG	Confederación de Trabajadores de Guatemala
DAN	Departamento Agrario Nacional
FDN	Frente Democrático Nacional
FPL	Frente Popular Libertador
FSG	Federación Sindical de Guatemala
FSM	Federación Sindical Mundial
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INFOP	Instituto de Fomento a la Producción
IRCA	International Railways of Central America
OEA	Organización de Estados Americanos
PAR	Partido Acción Revolucionaria
PCG	Partido Comunista de Guatemala
PEA	Población Económicamente Activa
PGT	Partido Guatemalteco del Trabajo
PRG	Partido de la Revolución Guatemalteca
PROG	Partido Revolucionario Obrero de Guatemala
PS	Partido Socialista

PUA Partido Unificación Anticomunista
PRN Partido Renovación Nacional
SAMF Sindicato de Acción y Mejoramiento de los Ferrocarrileros
SETUFCO Sindicato de Empresa de Trabajadores de la United Fruit -
Company
STEG Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala
UFCO United Fruit Company

Medidas de Superficie

1 manzana = 0.7 Has.

1 caballería = 45 Has. (o) 64 manzanas

Unidad Monetaria

El Quetzal (Q.), integrado por cien centavos y cuyo valor era equivalente al dólar norteamericano.

I N T R O D U C C I O N

El problema que presentamos en este trabajo es el de la participación de los trabajadores del campo en la revolución guatemalteca de 1944-1954, particularmente en relación con la política agraria que se emprendió en ese período. Dentro de la categoría "trabajadores del campo" buscamos englobar a la heterogeneidad de grupos sociales del campo existentes durante dicho período.

Son en verdad escasas las obras escritas sobre el desarrollo histórico de la formación social guatemalteca. Por ello, se explica el que tampoco contemos con una producción bibliográfica significativa que estudie e interprete los hechos que tuvieron lugar durante el período revolucionario. La revolución de 1944-1954 es un hecho trascendental en la Historia de Guatemala, que exige ser estudiado para entender muchos aspectos de la realidad que hoy vive el país. Sin embargo, existen aún muchas lagunas en su estudio y en su interpretación. Tanto en cuanto a la Revolución en general, como en cuanto a sus aspectos particulares. Todo esto, a pesar de que existen en Guatemala y en el extranjero valiosas fuentes documentales esperando ser trabajadas.

La visión que hasta ahora han ofrecido los científicos sociales sobre la Revolución acaecida en Guatemala entre 1944-1954, se caracteriza por presentar un panorama fundamentalmente urbano, con excepción de uno o dos trabajos. La mayoría hace referencia a la participación de los sectores citadinos, principalmente, dejando de lado el análisis de la presencia del mundo rural. Consideran

do que el carácter más esencial de la Revolución es el agrario, nos avocamos a iniciar el estudio sobre las tareas agrarias que cumplió; sobre el escenario rural y los actores sociales del campo. El problema de la participación de los trabajadores del campo en la Revolución constituye--a nuestro juicio--uno de los puntos claves para entender la dinámica y el desenlace del proceso revolucionario. Y como ya dijimos, el conocimiento desde el punto de vista histórico y sociológico de dicho proceso, contribuye a esclarecer múltiples aspectos de la realidad socioeconómica y política del país en la actualidad.

Establecer cuál fue la participación de los trabajadores del campo en la Revolución, suponía tener una concepción del desarrollo histórico de la formación social guatemalteca, que nos permitiera a su vez, establecer el carácter de dicha Revolución. Precisábamos también, conocer el proyecto revolucionario que proponían quienes dirigían el proceso, para pasar después a entender cuál era su programa agrario. Los pasos anteriores nos llevarían a conocer cuáles fueron las formas de participación de los trabajadores del campo, con el fin de saber sobre la incidencia que éstos tuvieron en el proceso y, cómo su participación influyó en su propia organización y lucha.

Un primer acercamiento a los problemas antes señalados, lo conseguimos a través de la consulta de lo más selecto de las obras escritas sobre el período. Al hacer la lectura de éstas, hay que tener en cuenta que la mayoría de los que escriben fueron protagonistas de la Revolución y por tanto, sus apreciaciones necesariamente

responden a la posición que asumieron en ella. Tal como lo dice Edelberto Torres Rivas: "/.../ constituyen testimonios valiosos pero limitados por la exégesis o por la diatriba, /.../ marcados siempre por la anécdota". Las obras de que hablabamos al principio del párrafo, consultadas tanto al inicio como durante la investigación de manera especial, fueron: La tesis de maestría de Carlos Sartí, titulada: Aproximación al estudio de la revolución guatemalteca (1944-1954), en la cual el autor se propone aproximarse a una explicación general de lo que fue la Revolución. Desarrolla algunos de los problemas planteados por Jaime Díaz Rossoto (otro autor); hace una buena síntesis de la producción anterior (él escribe en 1978); y, dentro de un marco marxista y leninista, logra una de las más importantes interpretaciones sobre lo que fue el período. La periodización del período revolucionario que propone sirvió de base, aunque le hicimos los cambios y precisiones necesarios, derivados del análisis de las fuentes primarias. El ocaso de la revolución democrático burguesa en Guatemala de Jaime Díaz Rossoto, es otra obra digna de ser mencionada. El autor participó en la Revolución como dirigente de uno de los partidos revolucionarios, (el PRN). A los tres años de la caída del Presidente Arbenz escribió su obra, ésta es un intento de caracterización general de la Revolución, uno de los pocos trabajos de ese tipo que hasta la fecha existen. Aunque adolece de cierta rigidez y esquematismo en la utilización del marxismo como teoría y como método; plantea muchos problemas de la revolución burguesa en general, para el continente y para el país, que no desarrolla, por lo que su obra puede ser rica veta de nuevas

elaboraciones. Los escritos de Víctor Manuel Gutiérrez también resultan para nosotros de gran utilidad. Fue quizá el personaje más importante del período, secretario de la CTG y más tarde la CGTG, además de que fue miembro del PC. Escribió, al iniciarse la década de los sesenta, dos ensayos: Breve historia del movimiento sindical de Guatemala y Apuntes para la Historia del Partido Comunista de Guatemala. Otra de las obras más completas por la información que contiene, y valiosa por el intento de caracterización general de la Revolución que supone, es la del sacerdote e historiador español Jesús García Añoveros, que lleva por título: Estructura agraria y poder político en Guatemala: la Reforma Agraria de Arbenz. De él, consultamos también un artículo, El caso Guatemala: La Universidad y el Campesinado. A pesar de que reconocemos que estas obras son ricas en información y que en muchas de sus partes intentan tratar de manera específica el problema agrario, y, del movimiento campesino, diferimos del uso que el autor hace de algunos conceptos, como es el de campesino, en donde incluye, sin más a todos los trabajadores del campo, sin hacer diferencia entre los propiamente campesinos (pequeños parcelarios) y los que son semiproletarios o bien proletarios. Tampoco coincidimos con él en la hipótesis central de su trabajo sobre la estructura agraria y el poder político en Guatemala. Una dificultad que presenta el artículo mencionado, es que no siempre se informa sobre las fuentes consultadas. Consultamos también la obra de otro dirigente revolucionario del período, Alfredo Guerra Borges, director de varias publicaciones durante la Revolución, escribió, ya en los setentas, un ensayo: Pensamiento económico-social

de la Revolución de Octubre (éste aunque es breve, aporta importantes elementos analíticos sobre el período), y su obra Geografía Económica de Guatemala, que contiene un acucioso análisis socioeconómico, con abundantes datos y cuadros, del período comprendido entre 1950-1970. Esta última, es una obra de carácter técnico, pero con implicaciones sociales claras. Los trabajos de José L. Paredes Morcira son prácticamente los únicos que existen sobre el problema agrario durante la Revolución, específicamente sobre la Reforma Agraria. En Reforma Agraria: una experiencia en Guatemala, el autor analiza de manera general las causas que generaron la Reforma y los efectos que tuvo su aplicación, así como la evolución histórica de los distintos tipos de tenencia de la tierra hasta antes de la Revolución. En el otro libro: Aplicación del Decreto 900, presenta abundancia de datos y cuadros de las expropiaciones hechas y del reparto agrario. Estos dos trabajos fueron básicos en el desarrollo de nuestra investigación. Para el estudio del problema agrario también consultamos la compilación de Julio C. Méndez Montenegro, 444 años de Legislación Agraria 1513-1957. Para el tratamiento del movimiento campesino tuvimos a la vista el ensayo de Neale J. Pearson, Guatemala: The Peasant Union Movement 1944-1954, en donde se intenta mostrar cuál fue el desarrollo del movimiento en el período; el papel jugado por sus líderes, su relación con las instituciones y con otros sectores sociales. Finalmente queremos hacer mención del libro de Daniel James, Tácticas Rojas en las Américas, no porque compartamos con este autor el mismo espíritu en la investigación de los hechos sociales, sino porque creemos que, también de

los trabajos más parciales escritos por autores norteamericanos, podemos obtener información muy valiosa para ubicarla dentro de una nueva interpretación que busque aproximarse más a la realidad.

La bibliografía consultada, en particular las obras antes reseñadas, y los primeros acercamientos a los materiales de primera mano, permitieron plantear las siguientes hipótesis.

LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LA REVOLUCION DEMOCRATICO BURGUESA DE 1944-1954 TUVO UNA INCIDENCIA TAL EN EL CURSO Y ALCANCES DE LA MISMA QUE DIO LUGAR A UN CAMBIO EN LA CORRELACION DE FUERZAS, HACIENDO AVANZAR EL PROCESO HACIA UNA NUEVA FASE, EN TANTO QUE PROFUNDIZO SUS TAREAS Y CONTENIDOS PROGRAMATICOS.

- 1) "El origen de la revolución guatemalteca de 1944-1954, podemos encontrarlo en la persistencia de una estructura agraria predominantemente precapitalista, cuyo sello más característico eran las formas serviles de explotación de la mano de obra, constituyéndose en un obstáculo al crecimiento económico general del país y al desarrollo de la sociedad guatemalteca en su conjunto".
- 2) "Si bien es cierto, que fue el carácter de la estructura agraria la causa principal de la Revolución, no por ello surgió del mundo rural el sujeto histórico que protagonizó su estallido; por el contrario, la situación social en el agro era tal, que el potencial revolucionario de los trabajadores quedó inhibido, manteniéndose en es-

tado de pasividad en la mayoría de los casos y en otros, excepcionales, se manifestó en una conducta adversa".

- 3) "Frente a la política agraria del primer gobierno de la Revolución, los sectores más radicales (principalmente dirigentes del movimiento sindical) que participaban en el proceso vieron en aquella política un obstáculo; ya que no se orientaba hacia la transformación de la estructura social y sí limitaba considerablemente la organización de los trabajadores del campo, y, su participación. Al tener dichos sectores (los radicales) una visión distinta de la gubernamental, en lo relativo al problema agrario, se avocaron a la elaboración de una política alternativa, que tuvo como parte constitutiva y fundamental, el impulso de la organización de los trabajadores rurales y su correspondiente reconocimiento en la legislación laboral, con la finalidad de que éstos se movilizaran en razón de sus demandas específicas. Es en la confrontación de estas dos políticas agrarias, que las fuerzas sociales tienden a polarizarse; poniéndose en juego el contenido y los alcances de la Revolución misma".

- 4) "Los trabajadores del campo desplegaron un potencial revolucionario nunca antes visto en la historia social de Guatemala. Sin embargo la agitación y movilización respondió a una convocatoria coyuntural, como era la realización de la Reforma Agraria. Por el carácter de su participación, no llegaron a desarrollar una conciencia política que les permitiera rebasar el proyecto burgués y llevar más allá los horizontes de la Revolución."

Como podremos ver en el desarrollo del trabajo, y al final, en las consideraciones finales, ésta última hipótesis será invalidada.

Además de la bibliografía consultada, las fuentes más importantes para la comprobación de nuestras hipótesis fueron los materia-

VIII

les consultados en el ARCHIVO HISTORICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Allí, consultamos principalmente los Informes Políticos de la Embajada de México en Guatemala, que tenían una periodicidad mensual, y se dividían en cuatro rubros: Política exterior, política interior, situación económica y social, y, movimiento cultural. Las fuentes de información con que contó la Embajada mencionada fueron diversas. Además de los periódicos diarios que circulaban en el país (los cuáles se adjuntaban a los informes la mayor parte de las veces), se nutría de otras fuentes, oficiales y extraoficiales, amén de que contaba con sus propios informantes, es por ello que los Informes Políticos contienen abundantes y diversos datos. En tanto que al gobierno mexicano le interesaba tener una visión objetiva de lo que acontecía en el país para, de acuerdo a ello, fijar su política internacional, los Informes son una fuente bastante confiable. Utilizar estos materiales como base de sustentación del trabajo significó hacer una minuciosa exploración de los mismos; ya que como se habrá ya comprendido, los informes no fueron hechos exclusivamente sobre la cuestión agraria y menos sobre los trabajadores del campo y su participación en la Revolución. Esta información debimos de buscarla pacientemente durante largas horas de trabajo en el Archivo. En lo que respecta a fuentes primarias, consultamos también los Diarios de sesiones del Congreso de la República de Guatemala, para el año de 1950. Por medio de estos documentos, pudimos conocer cuales fueron las características de la participación de los trabajadores en este órgano del Estado, así como establecer las dimensiones de su creciente influencia política en las esferas estatales.

Estos materiales son propios, por ello no señalamos archivo o biblioteca en donde puedan consultarse acá en México. Entre los documentos oficiales que tuvimos a la vista, reviste especial importancia la Exposición del ciudadano Presidente de la República sobre su programa de gobierno, de Jacobo Arbenz, documento que no contiene más que la introducción a dicho programa y el primer capítulo titulado "La Alimentación"; pero de cualquier manera, expresa las intenciones de sectores de la burguesía y pequeña burguesía guatemaltecas de impulsar el desarrollo capitalista del país a través principalmente de la gestión estatal. Este documento evidencia con toda claridad el carácter antioligárquico y burgués de la segunda fase de la Revolución, y es por eso, síntesis de la lucha social que tuvo lugar en ésta.

Desagregada nuestra hipótesis central en las cuatro hipótesis secundarias antes anotadas. Las dos primeras, sirvieron de hilo conductor al redactar el primer capítulo. Y las otras dos, guiaron la organización de los otros tres capítulos restantes. El trabajo quedó dividido como sigue:

CAPITULO PRIMERO. Orígenes agrarios de la Revolución Democrática Burguesa. En este capítulo, se expone la situación social, económica y política del agro guatemalteco antes de la Revolución, con el fin de puntualizar las causas estructurales que le dieron origen. Se hace referencia a los distintos tipos de trabajadores que había en el agro estableciéndose las condiciones de vida y de trabajo que explican su ausencia en el estallido de la Revolución. En su segunda parte, este capítulo propone una visión general de lo

que fue la Revolución y se argumenta la caracterización que hemos hecho, es decir, como democrático-burguesa, a la par que se definen las fases que la componen.

CAPITULO SEGUNDO. Las masas rurales frente al reformismo.

La línea metodológica que se sigue a lo largo de este capítulo es precisar la correlación de fuerzas existentes antes de la revolución, con el fin de encontrar el grado de poder que tenía la oligarquía terrateniente y los efectos que esta situación tenía sobre la organización de los trabajadores del campo. Se exponen las formas de lucha y las expresiones de los campesinos durante la fase nacional-reformista. Se establece la política agraria del primer gobierno de la Revolución y los intentos de estructuración de una política alternativa por parte de los trabajadores.

CAPITULO TERCERO. El cambio de fase: Se define el destino Agrario de la Revolución. En este capítulo se demuestra cual era el grado de desarrollo organizativo y político de los trabajadores. Seguidamente exponemos y analizamos los distintos proyectos para la solución del problema agrario que fueron presentados, a que fuerzas sociales expresaban y que objetivos perseguían. Y por último, explicaremos las condiciones en que tuvo lugar el surgimiento de la organización independiente de los campesinos. Este capítulo es importante porque nos conduce a comprobar que fue la participación de los trabajadores del campo en la Revolución la que presionó, con su sola presencia, para que los objetivos y tareas a cumplir en materia agraria se profundizaran, buscando un reordenamiento económico, en general, y una transformación de las estructuras agrarias, en particular.

CAPITULO CUARTO. Los campesinos en camino a la Revolución Agraria. En él se establece cuál fue el nuevo bloque en el poder a raíz de la coyuntura de 1949-1950, y de acuerdo a ello, como varió la política económica en general y la política agraria en particular. Dentro de esta última ocupó el lugar central la Reforma Agraria, a la cual se le dedica un apartado especial, siguiendo su curso desde que fue proyecto de ley presentado por el Presidente al Congreso, pasando por su aprobación como ley, hasta llegar a los resultados generales de su aplicación. La parte final del capítulo corresponde a la participación de los trabajadores del campo en la aplicación de la Reforma Agraria, la creciente agitación social en el campo, y la venganza terrateniente con el triunfo de la contrarrevolución en junio de 1954. La tesis concluye con algunos planteamientos de carácter general.

Quiero dejar constancia de mi gratitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, ya que gracias a la beca que recibí pude realizar y culminar mis estudios, y, porque de no haber contado con los materiales que el Archivo Histórico de dicha dependencia ofrece, difícilmente hubiera podido elaborar un trabajo como el que ahora presento. Expreso también mi inmensa gratitud a la Maestra Lysis Fajardo y Carreón, sin cuyas observaciones y paciente dedicación este trabajo no hubiera sido posible. Lo mismo agradezco a Ernesto Godoy Dárdano, investigador del Centro de Investigaciones Históricas del Movimiento Obrero del Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla. Agradezco también la colaboración del Licenciado José Luis Calva, Coordinador del Equipo de Investiga-

ción sobre Economía Agrícola y Estructura Agraria del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Así como la ayuda de Solveigh Rodríguez Kuri, quien mecanógrafa parte importante del trabajo.

I. LOS ORIGENES AGRARIOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA BURGUESA EN GUATEMALA.

En este capítulo nos proponemos dejar al descubierto que al iniciarse la década de los cuarenta del presente siglo, los remanentes precapitalistas en la estructura agraria guatemalteca se constituían en un obstáculo para el desarrollo socio-económico del país.

De acuerdo a lo anterior, en primer lugar haremos referencia a los elementos fundamentales que caracterizaban a la estructura agraria antes de la Revolución, resaltando los obstáculos que ponían al desarrollo económico y social del país, en particular aquellos relativos a las relaciones con la fuerza de trabajo. Seguidamente pasaremos a exponer cuales fueron los momentos, coyunturas y fases por los que transcurrió la revolución democrática burguesa de 1944-1954 en Guatemala, desde su estallido hasta su interrupción en 1954. Destacando elementos que definen a momentos, coyunturas y fases, así como al carácter de la Revolución en general.

1. La estructura y las clases sociales en el campo.

Al llegar a la década de los cuarenta, la economía y la sociedad guatemaltecas eran esencialmente agrarias(+); dividi-

(+) Ya que era el sector agrario el que participaba en un mayor porcentaje en el PNB; además, la inmensa mayoría de la población vivía en el campo, desempeñando tareas diversas que estaban directamente relacionadas con la producción agrícola, de la cual dependía su sobrevivencia; el género de vida de dicha población, así como su mentalidad y cultura, estaban en estrecha correspondencia con el mundo rural.

das en dos grandes sectores, uno que producía materias primas y alimentos para el mercado interno y otro que orientaba su producción hacia la exportación. Sin embargo, por el camino "oligárquico-dependiente" (1), que había seguido el desarrollo económico en el país, estos dos sectores se complementaban contradictoriamente, como podremos verlo más adelante.

El sector agroexportador jugaba el papel más importante en la economía del país, ya que el desarrollo industrial era escaso y había necesidad de importar la casi totalidad de productos manufacturados que se consumían. El sector agroexportador aportaba cerca del 90% de las exportaciones guatemaltecas, de las cuales el 50% eran de café, siendo éste por lo consiguiente, el principal producto de cultivo y de exportación en Guatemala. Al que seguían las exportaciones de banano con aproximadamente la tercera parte del total exportado(2).

Las explotaciones cafetaleras y las plantaciones bananeras del capital norteamericano, eran las dos unidades de producción básicas que integraban este sector. El sector que producía para el mercado interno, estaba constituido principalmente por una enorme masa de campesinos parcelarios, así como por otros propietarios del campo y la ciudad. Con el fin de establecer el peso que tienen cada una de estas unidades de producción tanto al in-

(1) CUEVA, Agustín. El Desarrollo del Capitalismo en América Latina, Ed. Siglo XXI, México, 1978. Véase cap. V, pp. 79-100.

(2) ADLER, J.H. SCHEESINGER, R. y OLSON, E.C. Las Finanzas Públicas y el Desarrollo Económico de Guatemala. FCE, 1952 México. pp 48 cuadro 8.

terior de cada sector, como en el conjunto de la economía, así como la articulación que se dio entre los dos sectores por medio de las unidades que los constituyen, procederemos a caracterizarlas brevemente.

A. El café fue el producto con el cual Guatemala se vinculó al mercado mundial, desde las tres últimas décadas del siglo pasado. Esta incorporación y la hegemonía de los nuevos propietarios vinculados al cultivo, provocaron un reordenamiento radical de la estructura agraria para atender así a las necesidades del nuevo cultivo: tierras, capitales y abundante fuerza de trabajo. Aunque se amplió el número de propietarios agrícolas al liberalizar la propiedad de la tierra, la concentración agrícola se mantuvo, (+) y con la afectación a las tierras comunales provocada por la reforma agra-

(+) Las raíces de la concentración agraria se encontraban en la estructura de la sociedad colonial y en la esencia de la clase criolla que se veía obligada a concentrar tierra para impedir el surgimiento de otros propietarios agrícolas que le vinieran a disputar la base de sustentación de su dominio: la explotación de la fuerza de trabajo india. (Véase: MARTINEZ PELAEZ, Severo. La Patria del Criollo, EDUCA, Costa Rica, 1979. pp. 143-166).

ria liberal, se inició un lento proceso de proletarización(++). De manera que, los grandes propietarios de la tierra dedicados al cultivo del café, acapararon las mejores tierras cultivables del país situadas principalmente en la costa y bocacosta al sur

(++) Estos dos elementos: el ensanchamiento de la gran propiedad de la tierra y el inicio de la lenta proletarización de la fuerza de trabajo, son los que señalan el principio de un proceso de acumulación originaria que tiende a instaurar el capitalismo en el país. Fueron tres las medidas que cambiaron el sistema de tenencia de la tierra en sentido favorable a la expansión del café: la nacionalización de las propiedades eclesíásticas; la abolición del censo enfiteútico (cesión de tierras nacionales a perpetuidad); y la política de venta y distribución de baldíos. Estas medidas, junto a otras como: el establecimiento de un marco jurídico-político de corte liberal; la creación del registro de la propiedad inmueble; la supresión del diezmo eclesiástico; la creación de la banca nacional, y el inicio de la construcción de la infraestructura necesaria para integrar el mercado interno en función de la actividad agroexportadora, son las que en su conjunto constituyen la llamada Reforma Liberal de las tres últimas décadas del siglo pasado. El reordenamiento económico-social a que dieron lugar estas medidas, se realizó por medio de la constitución de un poder estatal fuerte y centralizado. Tanto el despojo a millares de campesinos indígenas y su vinculación forzada al trabajo en las grandes fincas, el aumento de las explotaciones agrícolas grandes, de propiedad particular y su incorporación a la producción del café, así como el establecimiento y apertura de nuevos medios y vías de comunicación, estuvieron siempre presididos por la violencia. (Véase: SOLORZANO F., Valentín. Evolución Económica de Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca (SISG), Guatemala, 1978; GARCÍA LAGUARNIA, Jorge Mario. La Reforma Liberal en Guatemala, EDUCA, Guatemala, 1972; y PIEDRASANTA A. Rafael. Introducción a los problemas económicos de Guatemala. Ed. Superiores, 1977, pp. 33-38).

del país, y crearon las condiciones para disponer de fuerza de trabajo abundante y barata.

La mayoría de las fincas cafetaleras operaban con un uso extensivo de la tierra y con poca o ninguna maquinaria y tecnología agrícola incorporada a la producción, las diferencias que podían plantearse entre estas fincas, provenían de su mayor o menor modernidad en el uso de estos recursos.

Los recursos financieros que necesitaba la producción cafetalera provinieron probablemente de "capitales" acumulados en el comercio o en la usura.

Respecto a las relaciones que se establecieron en las fincas cafetaleras, con la fuerza de trabajo, se utilizaron dos tipos de trabajadores: los mozos-colonos y los cuadrilleros.

Los primeros vivían permanentemente en la finca, recibían del propietario vivienda, una parcela y un exiguu salario monetario en dinero o en especie. Los llamados mozos-colonos eran entonces, trabajadores que desposeídos de todo medio de producción, se refugiaban en las grandes fincas en donde -aunque fuera de manera miserable- tenían asegurada su reproducción; eran así, trabajadores asalariados, pero bajo formas no monetarias de pago. Los llamados cuadrilleros, eran trabajadores temporales, que laboraban en las fincas principalmente en la época de cosecha; durante este período recibían vivienda y un salario cuya composición principal es monetario. Este tipo de trabajador predominaba sobre los mozos-colonos, por las siguientes razones:

- a) No recibían más que vivienda y un escaso salario(+) en la época de cosecha.
- b) Tenían asegurada una parte de la reproducción de su fuerza de trabajo por medio de una parcela que trabajaban parte del año.
- c) Por las dos razones anteriores, resultaban ser la fuerza de trabajo más barata.

Estos trabajadores, que vivían tanto del salario en dinero que recibían por su trabajo en la finca, como de la explotación de su pequeña parcela asumían así, el carácter de semiproletarios agrícolas.

La gran concentración agraria y los remanentes precapitalistas en la relación con la fuerza de trabajo se convirtieron entonces en el sostén del capitalismo guatemalteco, ya que ante la imposibilidad de pagar un salario monetario todo el año(++), se recurrió a la sobre explotación de la fuerza de trabajo a la cual se le pagaba principalmente con el usufructo de la tierra o en especie en el caso de los mozos-colonos y, en el caso de

(+) Este salario se tasaba por tarea realizada, es decir, era un salario a destajo. Los salarios diarios en las fincas cafetaleras, eran de 10 y 15 centavos en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz y de 20 a 40 centavos en las fincas de la vertiente del Pacífico (Véase: FOREUNY, José Manuel. "Observaciones al trabajo de Edelberto Torres Rivas", Historia y Sociedad, 2a. época No.15, México, 1977, p.61.)

(++) Esta imposibilidad estuvo determinada por: 1) Los requerimientos fluctuantes de fuerza de trabajo del principal cultivo de exportación, el café; 2) Por el escaso desarrollo de las fuerzas productivas, que hacía descansar la fuente fundamental de extracción del plusvalor en el alargamiento de la jornada; 3) La dependencia respecto a las oscilaciones del mercado mundial, por ser una economía monoexportadora. En suma, las condiciones históricas específicas en que tuvo lugar el desarrollo capitalista en el país -como en toda América Latina- hicieron que hubiera dificultades para pagar un salario, por lo que se recurrió a no desarticular totalmente al campesino y la tierra, a la coerción extraeconómica.

los trabajadores temporales, se tenía la posibilidad de pagarles bajísimos salarios por largas jornadas de trabajo porque su reproducción no dependía totalmente de este salario, sino también del trabajo en sus parcelas.

Al estudiar a las fincas cafetaleras en este período, hay que tener a la vista la existencia de un núcleo de finqueros alemanes que se instalaron principalmente en el nororiente y costa sur del país, los que, además de contar con grandes extensiones de tierra para el cultivo del café, contaban con la técnica y tecnología agrícola necesaria para su cultivo y procesamiento, y llegaron a controlar en la última década del siglo XIX y las dos primeras del actual la comercialización y el crédito, por lo cual, muchos finqueros dependían de ellos, ya fuera para realizar las últimas fases del procesamiento del grano o para la obtención de crédito. En el contexto de la segunda guerra mundial y durante el gobierno de Jorge Ubico (el último dictador "liberal") en 1942, se decretó la intervención de los bienes alemanes y en 1944, antes del triunfo revolucionario, estos bienes fueron expropiados. Por las condiciones en que operaron, las fincas de café en poder de alemanes tenían una alta productividad, por ejemplo en 1914, produjeron la mitad de la producción total de café (3).

Veamos ahora, cuales son los rasgos que definían el funcionamiento de las plantaciones bananeras del capital norteamericano

(3) Cfr. JONES, S. y TORIS, D. Guatemala: una historia inmediata, Siglo XXI, México, 1976, p. 42. Véase también: CAMBRANES, J.C. El imperialismo alemán en Guatemala, Ed. Superiores, IIES, USAC, Guatemala, 1977.

en Guatemala(+). En estas unidades de producción se integraban actividades agrícolas e industriales en un mismo proceso productivo, contaban por lo mismo con un alto grado de tecnología incorporada a la producción, y también controlaban la comercialización del producto. Las plantaciones bananeras se ubicaban en la costa sur y norte del país, así como las orillas de la vertiente pluvial que desemboca en ésta última, concentrando

(+) El enclave bananero es la forma que asume en sus inicios la penetración del capital norteamericano en Guatemala. El punto de partida es un contrato para la construcción de ferrocarriles en 1880, por medio del cual se entregaron 67.500 Has. de tierra a las orillas del Río Motagua (con desembocadura en el Atlántico) en donde se produciría banano de exportación. La United Fruit Company, empresa que personificaba al enclave, inició sus operaciones comercializando la producción local de banano. En 1901 el gobierno de Guatemala en representación de los agricultores locales, estableció un contrato con la UFCo. para la transportación regular del producto, este contrato, vino a legalizar la existencia de la Compañía en el país y dió lugar a un ensanchamiento ilegal de sus operaciones. En 1924 la UFCo. legalizó su situación, para entonces, se había hecho ya de grandes extensiones de tierra en el Atlántico, gracias al dominio que tenía sobre la IRCA, compañía constructora y dueña de los ferrocarriles en el país. En 1928, la UFCo. extendió sus operaciones al Pacífico, obligándose a cambio a construir un puerto, lo cual nunca cumplió. A través de múltiples maniobras, entre las que se cuentan de manera muy importante las concesiones de los gobiernos, esta Compañía amplió sus propiedades territoriales y su producción agrícola sin restricción alguna hasta 1952, en que la reforma agraria que inició el segundo gobierno de la Revolución cuestionó sus privilegios. (Para todo lo relacionado con el enclave, ver: TORRES RIVAS, Egelberto. Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. EDUCA, Costa Rica, 1971, pp.90-106; y PIEDRASANTA, Op. Cit. pp. 116-137.) De LEÓN ARAGÓN, Oscar. Los Contratos de la United Fruit Company y las Compañías mulleras de Guatemala. Ed. Iberoamericana, México, 1956, págs. 214 y 257.

grandes extensiones de tierras aptas para el cultivo del banano. Ocupaban un contingente permanente de fuerza de trabajo asalariada; la relación con la fuerza de trabajo tenía lugar a través del salario monetario. Las grandes plantaciones bananeras del capital norteamericano fueron la cuna del proletariado agrícola en sentido estricto; sin embargo, en estas plantaciones se mantuvieron elementos como la tienda de raya y la cesión de tierras en arrendamiento a trabajadores agrícolas (4). Igual que en el caso de las fincas cafetaleras, la fuente de mano de obra para las plantaciones provino de la descomposición de la economía campesina, iniciada con los cambios de las tres últimas décadas del siglo XIX, a los que ya hicimos referencia. Pero además, la United Fruit Company, provocó procesos expropiatorios en las áreas cercanas a la instalación de sus plantaciones, ya fuera por medio de invasiones violentas o a través del mercado (5).

El producto de las plantaciones se dirigía al mercado externo, específicamente al norteamericano. Además, las exportaciones guatemaltecas dependían del transporte marítimo propiedad de la Compañía. Por estas razones y por el carácter que asumió la penetración del capital norteamericano en el país al principio, la United Fruit Company, controlaba el transporte en ferrocarril y el uso del único puerto sobre el Atlántico.

B. Nos toca ahora referirnos al sector de la economía que producía para el mercado interno. Dentro de éste, estaban aquellas unidades de producción que concentraban grandes extensiones de tierra pero que no hacían uso productivo de ellas, ya

(4) BAUER PAIZ, Alfonso. Como opera el capital yanqui en Centroamérica, Ed. Iberoamericana, México, 1956, págs. 214 y 257.

(5) Ibid.

fuera porque obtenían rendimientos escasos por sus métodos de producción como en el caso de la ganadería(+) o bien porque arrendaban la mayor parte de sus tierras en diversas formas.

El arrendamiento de la tierra fue según parece, una relación económico-social muy importante en el agro guatemalteco; asociada a las actividades del capital usurario, ya que muchos terratenientes daban tierra y "crédito" a los campesinos arrendatarios y a la hora en que éstos tenían que pagarles, se quedaban con la mayor parte de la cosecha. El arrendamiento de la tierra podía ser pagado con trabajo, con una parte de la cosecha o en dinero, aunque es improbable que la última modalidad mencionada fuera la más importante en el campo guatemalteco antes de la Revolución debido a la escasa monetarización que existía en él. Parece ser que la forma de pago más importante era en especie. Las tasas de arrendamiento que prevalecían eran altísimas, llegando hasta el 50 y 60% de las cosechas, a lo cual se agregaba la compra del resto de la cosecha por el terrateniente a precios que escasamente cubrían los costos (6). Nos encontramos entonces con otro tipo de trabajador del campo, los arrendatarios, en sus diversas modalidades.

El otro tipo de unidades productivas que orientaban su producción al mercado interno eran las que constituían la economía campesina. Por su número, la mayoría de estas explotaciones agrícolas, los varios miles de pequeñas parcelas, cumplían

(+)Para el período de nuestro interés, la ganadería apenas cubría las necesidades internas y de acuerdo con el crecimiento de la población, tendía a ser deficitaria (véase: Paredes Moreira, J.L. Reforma Agraria. Una experiencia en Guatemala, Ed. Universitaria, Guatemala, 1963. pp. 43-46).

(6) PAREDES M. Op. Cit. p. 40, y GUERRA BORGES, Alfredo. Pensamiento Económico-social de la Revolución de Octubre, Colección Investigación para la docencia, No.6, Fac. de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1979. p. 25.

importantes funciones: abastecían al mercado interno de alimentos y representaban una reserva de fuerza de trabajo para las grandes fincas, ya que en la mayor parte de los casos, la pequeñísima parcela cubría las necesidades familiares obligando a estos trabajadores a buscar el exíguo salario que les ofrecían las grandes plantaciones agrícolas. Las condiciones de producción y los recursos con que operaban estas unidades de producción, eran de extrema precariedad. Se encontraban situadas en las peores tierras agrícolas, principalmente localizadas en el altiplano central y occidental del país. Las técnicas agrícolas utilizadas eran muy atrasadas, los instrumentos más usados eran el machete y el azadón, no había empleo de animales en el trabajo; mucho menos de maquinaria, tampoco se contaba con recursos para el uso de insumos. La fuerza de trabajo utilizada era esencialmente familiar, aunque las parcelas no daban ocupación a toda la familia durante todo el año. Por el uso intensivo que hacían de la tierra que poseían y por las técnicas de cultivo que utilizaban, provocaban el agotamiento de sus parcelas. Todo lo anterior, se traducía en bajísimos rendimientos y de ellos derivaba la gran pobreza de la mayoría de pequeños propietarios que apenas sobrevivían.

Dentro de la economía campesina, no todas las parcelas o explotaciones familiares funcionaban igual, es decir, por el proceso de descomposición que sufrían, este grupo de productores no constituía un todo homogéneo (ni por sus recursos, ni por sus fuentes fundamentales de ingresos). Para la década de los treinta podemos encontrar, tanto a productores que tenían un considerable excedente y por ello podían, no solo realizar un intercambio permanente con el mercado, sino también ampliar sus tierras; como a

productores que por la escasa tierra con que contaban, no producían excedentes apreciables para la venta, por esa razón, vivían relativamente alejados de la economía de cambio que prevalecía en el otro sector de la economía, estos pequeños propietarios constituían la mayoría. Finalmente encontramos a aquellos productores que no tenían ningún excedente en su producción, la cual llenaba deficitariamente los requerimientos de la subsistencia familiar, por lo cual se veían obligados a contratarse como trabajadores asalariados temporales, ya sea en tierras de otros agricultores del mismo poblado que tenían más tierras que ellos o bien en las grandes fincas para la época de cosecha. La tendencia general de estos trabajadores del campo, era a perder sus tierras(+).

Gran parte de estos pequeños agricultores, explotaban sus tierras como propiedad particular, pero existían además otras formas de tenencia de la tierra como eran los terrenos comunales y los de las municipalidades.

La razón última de que estos trabajadores no contaran con los recursos y las condiciones necesarias para hacer avanzar su producción, era la gran desigualdad en el uso de la tierra y de los recursos en general, apuntalada por una organización social y política en donde la oligarquía terrateniente cafetalera era la hegemónica.

De lo expuesto hasta aquí, podemos dejar establecido que

(+) Un caso de los procesos de descomposición de la economía campesina en Guatemala, para el período anterior a la Revolución es estudiado por Charles Wagley. (Véase: "Economía de una comunidad de Guatemala", Economía de Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca (SISG), Guatemala 1958. pp. 241-289.

La economía guatemalteca antes de 1944, se encontraba dividida en dos grandes sectores complementarios: un sector capitalista que operaba bajo las leyes de este modo de producción y otro sector que funcionaba bajo leyes distintas. Esta división de la economía, que a su vez se tradujo en desigualdades regionales en el país, estaba determinada por las condiciones históricas particulares en que tuvo lugar el desarrollo capitalista en Guatemala, así como en toda América Latina: una matriz económico-social débil, que imponía un escaso desarrollo de las fuerzas productivas y el inicio del desarrollo capitalista en la época del imperialismo, que determinó su inserción en el mercado mundial como productor de materias primas y alimentos (7). Sobre esas dos premisas, tuvo lugar el proceso de acumulación originaria en Guatemala durante las tres últimas décadas del siglo pasado; con este proceso, la tierra pasó a ser mercancía, sujeta a compra y a venta; pero no ocurrió lo mismo con la fuerza de trabajo, sobre la cual se mantuvo la coerción extraeconómica. El mantenimiento de formas precapitalistas de relación con la fuerza de trabajo en el sector más importante de la economía, se convirtió así, en el elemento definitorio de las relaciones de producción en el país. Podemos observar entonces, cómo las masas de trabajadores del campo aún se encontraban adscritas a la tierra, y como la concentración de la tierra en manos de la oligarquía terrateniente cumplía dos funciones muy importantes: 1) El uso del usufructo de la tierra como forma de pago a la fuerza de

(7) Cfr. CUEVA, A. Op. Cit., pp. 11-30 y 65.

trabajo y, 2) Limitar a los pequeños parcelarios el acceso a las tierras cultivables del país, de tal manera que la mayoría de ellos se vieran obligados a vincularse temporalmente al trabajo en las grandes fincas.

El mantenimiento de formas precapitalistas en las relaciones de producción, determinó la formación de un mercado interno estrecho, ya que al sector agroexportador no le interesaba desarrollar este espacio de intercambio, en tanto que su producción se orientaba al mercado externo. La economía volcada hacia el exterior, entraba en contradicción directa con los intereses de los sectores que producían para el mercado interno, porque las relaciones que mantenía aquella economía agroexportadora con la fuerza de trabajo, se basaban en el pago de un salario que no era predominantemente monetario, determinando con ello un bajo nivel de intercambio comercial en el país. Quienes producían para el mercado interno, se habían ido desarrollando progresivamente y buscaban una ampliación del mercado, lo cual sólo era posible transformando la estructura agraria. Esta sería una de las causas estructurales de la revolución guatemalteca de 1944-1954.

2. Impacto de la dictadura en el mundo rural.

A. continuación vamos a exponer cómo se expresó en el ámbito socio-político el desarrollo seguido por la economía guatemalteca hasta antes de la Revolución. Nos referiremos específicamente a los trabajadores del campo, por constituir este grupo el universo social de nuestro estudio.

A. El desarrollo del capitalismo agrario en Guatemala, fue posible mediante la intervención directa de un aparato estatal que respondía a los intereses de la oligarquía terrateniente cafetalera. Así pues, en un primer momento se crearon las condiciones para que tuviera lugar el proceso de acumulación originaria. Después de creada la propiedad capitalista en el campo, se requería del elemento indispensable para crear y poner a producir las explotaciones cafetaleras, así como para dotar al país de la infraestructura necesaria para el nuevo cultivo de exportación, este elemento imprescindible era la fuerza de trabajo de la población rural. Esta se obtuvo por medio del ejercicio del poder dictatorial del Estado a todos los niveles, desde el gobierno central, pasando por el poder local, hasta llegar a la propia finca.

Se estableció así una organización que permitió asegurar el abastecimiento de fuerza de trabajo a las grandes fincas. Esta organización iba en línea descendente desde el Gobierno central hasta la Gobernación departamental (cuyos responsables eran los Jefes Políticos), de ahí a las Municipalidades, para terminar en la finca, la cual era el origen del poder terrateniente; que desde ahí subía nuevamente hasta el poder del Estado. La

hegemonía de los terratenientes era indiscutible. Como lo señalaba Sanford A. Mosk: "El gobierno de Guatemala llegó a considerar como una función capital de la autoridad pública, la de asegurar un adecuado suministro de mano de obra a las fincas cafetaleras. Se pusieron en vigor las leyes de vagancia para forzar a los indios a entrar en relaciones contractuales de trabajo. Esas leyes se aplicaron estrictamente y se ideó una cantidad de métodos encaminados a presionar a la población indígena para que trabajara en las fincas de café"(8). El gobierno hizo así, de la coerción extraeconómica, el elemento fundamental para vincular a las masas rurales al trabajo en las grandes explotaciones cafetaleras, contribuyendo de esta forma a mantener y consolidar los mecanismos de reproducción de la clase terrateniente agroexportadora(9).

Los Jefes Políticos y las autoridades municipales también hicieron lo suyo, tal y como se hizo constar en la Memoria de la Secretaría de Fomento de 1910: "Las autoridades departamentales y municipales prestaron toda clase de ayuda a los agricultores [léase terratenientes, CGA] para obtener gente trabajadora"(10).

Las autoridades departamentales y municipales, eran precisamente las encargadas del ejercicio del terror local. Sus actividades, fueron sancionadas legalmente por una legislación que establecía el trabajo forzado. La Boleta de Solvencia, la Ley

(8) MOSK, SANFORD A. "Economía cafetalera de Guatemala durante el período 1850-1918. Su desarrollo y signos de inestabilidad", en Economía de Guatemala, Seminario de Integración Social, Guatemala-teca (SISG), Guatemala, 1958, p. 172.

(9) Véase SOLÓRZANO, V., Op. Cit. p. 346. Rubio S., Manuel. Historia del Cultivo del Café en Guatemala (versión original inédita) p. 32. Citado por: Piedrasanta A., Op. Cit. p. 175.

(10) MOSK, S., Op. Cit. p. 173

de Vagancia y el Boleto de Vialidad, fueron algunos de los instrumentos legales que sirvieron para forzar al trabajo a la población rural. Por medio de la Habilidad (paga adelantada mediante la cual se contraía compromiso de trabajo en la finca) y la Boleta de Solvencia, se enganchaba y se atrapaba respectivamente al trabajador, a voluntad del terrateniente o encargado de la explotación agrícola; ya que éstos eran quienes anotaban a los trabajadores en su "boleta" el estado de sus deudas con el finquero. Esto se traducía para el trabajador, en la obligación de permanecer en la finca trabajando para "pagar sus deudas o bien de trabajar en la misma temporalmente y de manera semigratiuta. Las autoridades, eran quienes se encargaban de velar por que los trabajadores "fugos y fraudulentos" cumplieran con sus "compromisos" los "capturaban a petición del habilitador, remitiéndolos con otros jornaleros faltistas a las fincas en donde se habían contratado. Era frecuente ver por los caminos grupos de campesinos amarrados con cuerdas y custodiados por una escolta militar, sobre todo bajo la tiranía del presidente Estrada Cabrera"(11).

De acuerdo a la ley de vagancia, era considerado vago todo trabajador de campo que no comprobaba (por medio de una libreta en la que el patrón le apuntaba los jornales trabajados) haber trabajado 100 días en su parcela, siempre que esta no fuera menor de 4 Has., o 150 días en tierras ajenas.

(11) SOLORZANO F. Op. Cit. págs. 765 y 580-581. PIEDRASANTA, R. Op. cit, pp. 140 y 143. GARCIA AMOVEROS, J.M. Estructura Agraria y poder político en Guatemala: La Reforma Agraria de Arbenz. Tesis Doctoral, Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 1981. p. 185.

Mediante el Boletín de Vitalidad, se obligaba a los trabajadores a laborar en el mantenimiento y construcción de carreteras (12), ya que aunque la obligación podía conmutarse con una cantidad de dinero, el salario de los trabajadores del campo era tan miserable, que ni siquiera alcanzaba a cubrir los requerimientos de su subsistencia (*). Las autoridades locales, fueron las que ejercieron control sobre los trabajadores del campo, a fin de darle cumplimiento a estas disposiciones legales que buscaban asegurarle fuerza de trabajo oportuna y barata a la oligarquía terrateniente.

(*) Esta situación era bien conocida por el dictador, quien en 1936 había emitido un decreto reduciendo los salarios de 14 centavos de quetzal (moneda guatemalteca que tenía paridad con el dólar norteamericano) diarios a 8 centavos. El poder adquisitivo de estos salarios sin embarco, sólo se nos revela, si tenemos alguna idea de los precios. Contamos con una lista de precios de artículos de consumo básico para el año de 1946, pero es probable, que la situación fuera igual o peor de la que nos permite apreciar estos datos ya que los efectos de la crisis del '29, se prolongaron en el país durante buena parte de la década de los treinta. La lista de precios es la siguiente: un kilo de carne de res, Q. 0.31; de queso Q. 0.20; de maíz Q. 0.07; de frijol Q. 0.15; de tomate Q. 0.17; de papa Q. 0.20; de azúcar Q. 0.13. Un pollo, Q. 1.00; un litro de leche de segunda, Q. 0.12; doce huevos, Q. 0.43; una camisa, Q. 2.00 un vestido de mujer, Q. 1.73 (Véase: MONTENEGRO, C. La explotación cafetalera en Guatemala, Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1976 n. 83, citado por SARTI, C.A. Aproximación al estudio de la Revolución guatemalteca 1944-1954, Tesis FLACSO, México, 1978, p. 52., ahí aparecen datos sobre salarios. Para la lista de precios Cfr. MONTENEGRO TOLEDO., Mario. Guatemala. Monografía Sociológica, IIS-UNAN México, 1965. p. 573).

(12) Ibid. MARTINEZ, S. Op. Cit. págs. 765 y 580-581. PIEDRASANTA R. Op. Cit. pp. 140 y 143. GARCÍA MOVEROS, J.M. Estructura Agraria y poder político en Guatemala; La Reforma Agraria de Arbenz. Tesis doctoral, Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid; Madrid, España, 1981. p. 93-94

Hasta 1931, los alcaldes municipales fueron electos. De ahí en adelante, la dictadura de Jorge Ubico (1931-1944) impuso un sistema de intendentes, a través del cual se aseguró el control de las municipalidades. En todo caso, parece ser que el Gobierno central siempre contó con la colaboración de las autoridades municipales para forzar a la mano de obra al trabajo en las fincas(++). Muchos alcaldes, probablemente eran indios(13), lo cual resulta relevante, ya que a pesar de constituir éstos, la mayoría de los pobres del campo, no puede vérselos como un todo homogéneo. Más bien nos encontramos con que la dimensión étnica, permea situaciones objetivas de clase o capa social.

Que eran las autoridades municipales y departamentales las ejecutoras de la política de terror del Estado oligárquico en el campo, quedó también consignado en el primer informe de Gobierno de la Revolución que se inició en Octubre de 1944, cuando el primer presidente electo que tuvo Guatemala se refirió a que uno de los principios de su política interna sería: "La desaparición de los microdictadores tradicionales que con la investidura de jefes políticos constituían el azote y la desesperación de los trabajadores del campo y humildes moradores de las aldeas"(14).

(++) En una nota enviada por un funcionario municipal a la gobernación departamental se lee: "Remito a usted 25 voluntarios para el trabajo de caminos. Ruégole devolverme los lazos" (tomado de BRITNELL, G.E. "Problemas del cambio económico y social en Guatemala", en: Economía de Guatemala, SISG, 1958. p.49)

(13) MONTEFORTE, M. Op. Cit. p.185.

(14) Informe del Presidente Arévalo al Congreso de la República Diario de Centro América, I-III-46. Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (ARSREM), Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-822-1.

Hasta aquí, nos hemos referido al engranaje institucional por medio del cual se sujetaba a la fuerza de trabajo y se le obligaba de manera forzosa a vincularse al proceso productivo. Todo el aparato institucional del Estado, estaba así, diseñado para asegurar las ganancias de los terratenientes cafetaleros. Por esta razón, era en la misma unidad de producción terrateniente, en la propia finca, en donde el terror y la opresión de los trabajadores del campo tenía su expresión última. Los finqueros o su representante eran los que se encargaban de llevar la cuenta de las jornadas trabajadas por los trabajadores y de las deudas que éstos contraían con los dueños de la finca, muchas veces sin tener conciencia de ello(+). El poder que esta situación le daba a los terratenientes, se vio aún más reforzado, por la calidad de autoridades "dentro de su territorio" que el gobierno conoció a éstos, con el derecho de tener una cárcel en su propiedad(15). Algunos trabajadores, como los muzos-colonos, estaban sujetos además a la compra venta(16). Al enclave bananero del capital norteamericano se le concedieron los mismos derechos sobre la fuerza de trabajo, que se le daban a los finqueros nacionales; los agentes de la United Fruit Company(UFCo.) "bien armados, recorrían regiones desprovistas de autoridad civil o militar y serían, gracias a su poder de rápida movilización, elementos inapreciables para imponer por la

(+)Las condiciones en que se contraían estas deudas eran en extremo fraudulentas. Generalmente se esperaba la ocasión más propicia -la mayor parte de las veces cuando los indios estaban borrachos- para adelantarles dinero y comprometerlos al trabajo en la finca.

(15) Cfr. BAUER PAIZ, Alfonso. Catalogación de Leyes y Disposiciones de Trabajo de Guatemala del Período 1872-1930, IIES-USAC, Guatemala, 1965, p. 111

(16) Ibid. p.5.

fuerza las decisiones acordadas por las autoridades de la empresa" (17). No eran pues, sólo los trabajadores permanentes y temporales de las fincas cafetaleras, los que se encontraban sujetos a la opresión oligárquica. También el proletariado agrícola de las plantaciones bananeras tenía frente a sí, el ejercicio del poder terrateniente por medio del terror.

El cuadro anterior se vino a completar cuando en 1944, el gobierno autorizó a los finqueros incluso a matar a la población rural, por medio del decreto 2795 de la Asamblea Legislativa de la República, que a la letra decía:

"CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de la producción agrícola es indispensable poner fin a los delitos contra la propiedad que se cometen en los predios rústicos por personas ajenas a ellos, facultando a sus dueños para emplear contra éstas los medios para la protección de sus intereses,

POR TANTO,

Decreta:

Estarán exentos de responsabilidad criminal los propietarios de fincas rústicas cercadas o sus legítimos representantes, por los delitos que cometan contra los individuos que, habiendo penetrado sin autorización al interior de aquellas, fueran hallados in fraganti, cogiéndose o llevándose los animales, frutos, productos forestales o instrumentos de labranza pertenecientes a los mismos" (18)

Fuera de las implicaciones de carácter jurídico que tenía la disposición anterior, es evidente que contribuía a hacer mayor el aislamiento social y político en que vivían los trabajadores del campo guatemalteco en el período prerrevolucionario. El Es-

(17) BAUER PAIZ, Op. Cit. Como opera... p. 331.

(18) Decreto 2795 de la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, citado por: MENTIVAR, Rafael. Reforma Agraria. Guatemala, Bolivia, Cuba, Ed. Universitaria de El Salvador, San Salvador, 1969, p. 128-129.

tado oligárquico fue el representante directo de los terratenientes cafetaleros. Constituyendo a su vez a estos, en su expresión orgánica al interior de la finca. Sólo manteniendo una estructuración del poder tan vertical -del Gobierno central a las gobernaciones departamentales, de éstas a las municipalidades hasta llegar a la finca, y de ahí nuevamente hacia la cúspide-, y recurriendo al terror como forma de dominación de clase, se hizo posible mantener en condiciones infrahumanas a la inmensa mayoría de la población, como requisito sine qua non para que se iniciara el Capitalismo dependiente en el país.

B. Al iniciarse la cuarta década del presente siglo, las condiciones de vida y trabajo de la gran mayoría de la población, constituida por los trabajadores indígenas del campo y sus familias(+) eran en extremo miserables. Nos vamos a limitar a dar una visión general de esta situación, con el ánimo de ilustrar en que consistían esas condiciones de precariedad material y

(+) Contamos con algunos datos del VI Censo de población, realizado en 1950, que pueden ser ilustrativos de este aspecto. De 2.787,030 habitantes que tenía el país en total, cerca del 80% vivía en el área rural y el 53.6% del total de la población era indígena. Por otra parte, si consideramos el número de pequeños propietarios que había en el agro (los que contaban con un promedio de 3.5 Ha. de tierra), tomando en cuenta que dentro de éstos hay un estrato que se vincula temporalmente al trabajo en las grandes fincas; el número de mozos colonos y la cantidad que suma aproximadamente el proletariado agrícola de las plantaciones bananeras, tenemos que estos trabajadores del campo serían alrededor de 400,000. Si partimos del supuesto que cada uno de estos trabajadores forma parte de un grupo familiar promedio de cinco personas, podemos concluir que junto con sus familias constituyen el 72% de la población total del país. (Estas estimaciones las hacemos con base en los datos de: El I Censo agropecuario y el VI de Población realizados en 1950, MONTEPORTE Toledo, Op. Cit. pp418-422. BRITNELL, C.E. Op. Cit. p. 53.).

humana(19). Respecto a la alimentación de los trabajadores del campo, podríamos decir que de manera generalizada, la dieta básica estaba constituida por maíz y chile, complementada en algunos casos por frijoles y unas cuantas legumbres y frutas. Los productos de origen animal, cuando se disponía de ellos, se destinaban a la venta; si se llegaban a consumir eran muy ocasionalmente, con motivo de alguna fiesta o celebración especial. En cuanto a las condiciones de la vivienda de los trabajadores del campo, podían encontrarse algunas diferencias entre, los mozos-colonos, que vivían permanentemente en la finca, en casas que eran propiedad del dueño de ésta; los trabajadores temporales que sólo llegan a la finca en tiempo de cosecha, los trabajadores de las plantaciones bananeras y los pequeños propietarios de las altiplanicies del país (que en su mayoría constituyen la segunda categoría antes mencionada). Los mozos-colonos vivían en pequeñas casas construidas de madera, con techo de lámina, en algunas fincas habían letrinas, aunque éstas no se usaban. También hubo fincas en que estos trabajadores tenían una vivienda igual a la de los trabajadores temporales, a los que se alojaba en grandes galeras (galpón) sin ninguna división de ambientes. En los lugares en que habitaban los pequeños propietarios, las construcciones eran de ma-

(19) El único trabajo realizado al respecto para el período que nos ocupa es el de: HOYT, Elizabeth E. "El trabajador indígena en las fincas de café de Guatemala", en Economía de Guatemala, SISG, Guatemala, 1958, pp. 293-313. Completamos los datos con: MONTEFORTE, T., Op. Cit. pp. 278-282.

teriales más baratos, como caña de maíz seca para las paredes y techo de paja. En casos excepcionales, las viviendas podían ser hechas con paredes de adobe y techo de teja; considerada ésta en el medio rural, como una buena vivienda. Las tres categorías de trabajadores que acabamos de mencionar, vivían en casas cuyo piso era de tierra; con la cocina (generalmente un fogón) adentro de la casa, que constaba de una sola habitación; sin ninguna clase de servicio sanitario; sin luz eléctrica, y casi siempre sin ventanas. La vivienda de la mayor parte de los trabajadores de las plantaciones bananeras, tampoco llenaba las condiciones mínimas para ser calificada como tal. En estas plantaciones, operaba una rígida estratificación impuesta por la empresa; de tal manera que, los trabajadores situados en las categorías inferiores (que eran la mayoría), vivían en barracones estrechos, incómodos e insalubres o bien, en casas de vecindad. Tenemos poca información acerca de cómo se llenaban las necesidades de vestido por parte de los trabajadores del campo. Pero es muy significativo que los sombreros y zapatos fuesen considerados por los hombres como artículos de lujo muy apetecidos (+), además, tradicionalmente entre los indígenas se ha acostumbrado el hilado y tejido de sus prendas, en particular las de las mujeres. Sin embargo, el costo de los materiales y lo rudimentario de la técnica, hacían que el costo de estas prendas fuera bastante alto, éstas empezaban a ser sustituidas en las

(+) El VI Censo de Población reportó que sólo el 24.2 por ciento de la población de siete años y más usaba zapatos (Nótese como hay coincidencia entre esta cifra y la que presentamos antes, referida a los trabajadores del campo y sus familias).

fincas, por telas sintéticas más livianas y baratas. La indumentaria de los hombres, cambiaba según la región en los pueblos de indios, y en las fincas era por lo general una camisa y un calzón de manta. En lo referido a la salud, la educación y la recreación, las precariedades en las condiciones de vida de los trabajadores eran aún mayores, ya que no existiendo una política estatal que atendiera de manera organizada y sistemática estos aspectos, su atención dependía de los recursos con los que cada quien contase. Los ingresos de la mayoría de los trabajadores del campo apenas si les permitían sobrevivir (+); de tal manera que, el 90% de los trabajadores en las fincas cafetaleras eran analfabetas, y en el grupo indígena, el porcentaje era el mismo. En algunas fincas había un dispensario médico, atendido por un ladino (término usado para denominar a aquel que no es indio.) capacitado en primeros auxilios. En las plantaciones bananeras se contaba con servicio médico. Desconocemos las características con las que se prestaba éste a los trabajadores. El único elemento de recreación que hubo en la vida de los trabajadores del campo del período que estudiamos, fue la celebración de la fiesta titular de los pueblos y la que se realizaba al finalizar la cosecha en las fincas(++). En estas celebraciones el alcohol corría como agua, siendo éste hecho factor de empobrecimiento para los trabajadores, así como ocas

(+) Véase págs. 4, 8 y 13.

(++) Un dato interesante que reveló la investigación de HOYT, fue que sólo en tres de las fincas estudiadas no había marimba.

sión para que los "enganchadores" de fuerza de trabajo, los comprometieran para ir a laborar a las grandes fincas en el próximo período de cosecha.

Para terminar, no podemos dejar de hacer referencia a la situación de aislamiento y paternalismo que le tocaba vivir a una categoría de los trabajadores del campo numéricamente muy importante: los mozos-colonos. Estos trabajadores permanecían en la finca toda su vida, ya que contraían con el finquero deudas de carácter hereditario. El finquero, no sólo cumplía con sus funciones públicas de juez en la vida de estos trabajadores, sino que influía incluso en los actos de su vida privada, como lo eran "la avenencia de un matrimonio, el adulterio y otras muchas pugnas que se resolvían mediante la sentencia que dictaba el finquero, a solicitud de sus colonos, quienes acudían a él en demanda de luces y justicia"(20). Aunque en el caso de los trabajadores temporales el grado de aislamiento y paternalismo fuera menor respecto a los mozos-colonos, estaban sujetos también a la omnipotente autoridad del finquero.

Podemos concluir entonces, que la explotación y opresión desmedida del poder oligárquico terrateniente sobre los trabajadores del campo, se traducían para la mayoría en condiciones de vida infrahumanas y en un aislamiento de toda corriente social, ideológica o política distinta a la de los finqueros y el Estado. En este contexto, se explica la ausencia de todo tipo de organización (gremial, sindical o política) que buscara educar y orga-

(20) SOLORZANO, V. Op. Cit. pp. 352-353.

nizar a los trabajadores para la lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo. Por todo lo anterior, es que los trabajadores del campo, se vieron imposibilitados de participar como una fuerza social en el estallido revolucionario de 1944.

3. La crisis del Estado oligárquico y la revolución burguesa.

La hegemonía de la oligarquía terrateniente cafetalera dentro del bloque dominante en el poder (+) determinó que el desarrollo capitalista del país se iniciara por la vía "oligárquico-dependiente", lo cual dió por resultado un lento y deformado desarrollo de la formación social guatemalteca sobre la base de la persistencia de remanentes precapitalistas en la relación con la fuerza de trabajo, como la vimos en el capítulo anterior. A este desarrollo, correspondió la configuración de un poder estatal altamente excluyente (tanto a nivel económico como político), que respondía exclusivamente a los intereses oligárquico-terratenientes.

El Estado oligárquico llevó a cabo el proceso de acumulación originaria y la estructuración de la dominación burguesa en un poder estatal, pero de manera incompleta; ya que mantuvo como base de su poder los remanentes precapitalistas en las relaciones de producción y la ausencia del conjunto de la sociedad en la gestión estatal o política. Con ello obstaculizó las posibilidades de desarrollo de todas las fracciones burguesas, es decir, no respondió a los intereses generales de la clase.

(+) Este estaba constituido por: la gran burguesía comercial exportadora-importadora (cuya posición estaba muy relativizada por la ingerencia del capital alemán en esas actividades); los viejos terratenientes criollos de origen colonial (que siguió siendo parte del bloque dominante -aunque con una posición subordinada-, porque al mantenerse la gran propiedad de la tierra como uno de los ejes de la producción cafetalera pudieron irse integrando como productores del nuevo cultivo de una manera procrasiva); y por el capital monopólico norteamericano representado por la United Fruit Company (UFCO.).

La crisis mundial de 1929 tuvo en Guatemala los mismos efectos que en la mayoría de los países de América Latina, provocando un reforzamiento del poder oligárquico por medio de la dictadura de Jorge Ubico (1931-1944) como salida a la crisis. Pero las medidas (+) que tomó el dictador, exacerbaron las tendencias disolutivas propugnadas por los sectores que veían obstaculizado su desarrollo por la conducción oligárquica.

La coyuntura de la segunda guerra mundial, provocó que aparecieran en el país, nuevas actividades productivas que requerían para su expansión de relaciones de producción distintas a las prevalecientes hasta entonces. Estas nuevas actividades provocaron a su vez un ensanchamiento de los sectores medios que se vinculaban a ellas, quienes también veían obstaculizado su desarrollo socioeconómico por la dictadura.

(+) Emitió una legislación que vino a garantizar el aprovisionamiento de fuerza de trabajo a las grandes fincas por medio de la coerción extraeconómica; restringió el gasto público y el crédito bancario; se redujeron los salarios en el campo y en la ciudad (los sueldos de los burócratas en un 50%); el Estado intervino en la comercialización del café, fijando el 75% de la producción de cada caficultor para cumplir con la cuota fijada al país por Estados Unidos; se declaró la intervención de las fincas en poder de alemanes; se establecieron permisos para vender y producir determinados bienes y puso límites al establecimiento de nuevas industrias. Anivel político y social, suprimió la autonomía municipal, y prohibió el funcionamiento de cualquier tipo de organización, a la vez que por medio de la represión desarticuló a las existentes; asesinando a los miembros del partido comunista y no permitiendo siquiera la existencia de la Asociación Guatemalteca de Agricultores (AGA), que agrupaba a los más selecto de la oligarquía terrateniente (Véase: SARTI, *Op. Cit.* pp 49-55).

Los obstáculos de carácter estructural y superestructural que impedían el pleno florecimiento del capitalismo en Guatemala, fueron así, las causas esenciales de la revolución democrática burguesa de 1944-1954; las coyunturas internacionales de 1929 y de la Segunda Guerra Mundial contribuyeron a hacer más notorios aquellos obstáculos. Al hablar de la revolución guatemalteca de 1944-1954, nos estamos refiriendo a uno de los momentos que señala en el país el paso de la formación social precapitalista a la capitalista, ya que la formación social guatemalteca había venido transformándose lentamente hacia el capitalismo a través de la vía oligárquico-dependiente desde las tres últimas décadas del siglo pasado. Pero por el carácter de esta vía, el capitalismo aún no maduraba (ya que subsistían remanentes precapitalistas), aunque ya estaban en acción las tendencias que llevaban a hacerlo dominante. Es decir, estamos aludiendo al concepto de revolución en sentido restringido(+), como un momento del proceso de transición al capitalismo que se expresa generalmente en nuevas relaciones de poder. Desde la Independencia, estaban planteadas en el país la necesidad de realizar las tareas que le dieran curso al desarrollo capitalista. La llamada Reforma Liberal de 1871, cumplió de manera incompleta estas tareas, como ya lo vimos; el movimiento antidictatorial de 1920, planteó la necesidad de las "libertades democráticas"; pero sin llegar a instaurarlas (21). Por ello es que quedaban tareas

(+) En sentido amplio habría que hablar de revolución como la transformación total que provoca el cambio de un modo de producción a otro; por ejemplo, del Feudalismo al Capitalismo.

(21) Véase: SARTY, C. Op. Cit., p. 60.

pendientes de cumplir, que históricamente determinaron el carácter de la revolución en 1944-1954.

4. La situación revolucionaria.

El carácter que tuvo el desarrollo capitalista en el país, dió lugar a que los terratenientes cafetaleros agroexportadores encontraran un mecanismo relativamente sencillo de acumulación en la actividad agroexportadora, ya que ello les permitió mantener remanentes precapitalistas en la estructura agraria, (la concentración agraria y las formas semisértiles de explotación de la fuerza de trabajo) con los consiguientes efectos para el desarrollo socioeconómico del país, ya que la casi inexistencia del salario, la insuficiente producción para el consumo interno y la gran concentración agraria con baja productividad, restringían el mercado interno y obstaculizaban el desarrollo de actividades dirigidas a éste.

Al llegar la década de los cuarenta, los obstáculos que lavía seguida por el capitalismo en el país imponía al desarrollo socioeconómico del conjunto de la sociedad guatemalteca, se manifestaron vivamente, debido a la forma autocrática que adquirió la conducción del Estado. La política económico-social de la dictadura de Jorge Ubico, combinada con las repercusiones en el país de la crisis de 1929 y la segunda guerra mundial, tuvieron en conjunto tales efectos que provocaron en 1944 un generalizado sentimiento antidictatorial. Los sectores asalariados -en su mayoría urbanos- se vieron sumamente afectados por las medidas (+) tomadas por el dictador. Algunos grupos, como los

(+) Ver infra pág. 1.

estratos inferiores de las capas medias (estudiantes, profesionistas, empleados públicos y privados, baja oficialidad del ejército, etc.) que se habían concentrado en la capital del país, en busca de oportunidades de trabajo y educación, se encontraron de esta forma con poderosos límites a sus expectativas de ascenso social. Lo mismo ocurrió con los sectores burqueses emergentes y de la pequeña burguesía que pugaban por una expansión económica, los cuales también vieron obstaculizadas sus posibilidades de desarrollo por la dictadura. Es probable incluso que los mismos sectores oligárquicos fueran dejando de sentirse representados por el dictador (recordemos que Ubico, prohibió el funcionamiento de la asociación que los agrupaba y los obligó a contribuir con el 75% de sus cosechas a la cuota de exportación de café que los Estados Unidos habían fijado a Guatemala, cuando muchos cafetaleros aún mantenían vínculos comerciales con los alemanes).

Al descontento interno, se agregaron elementos favorables de la coyuntura internacional. La difusión de la ideología antifascista en el país, en el contexto de largos años de dictadura, se tradujo en una ideología antidictatorial que puso a la orden del día una reivindicación fundamental: la democracia. Además, el imperialismo norteamericano que proclamaba su "política del buen vecino" y aparecía como el abanderado de la democracia, se vio obligado a asumir cuando menos, una posición de tolerancia hacia el movimiento social guatemalteco que reivindicaba ante todo las libertades democráticas.

Un movimiento fundamentalmente cívico, localizado de manera particular en la capital del país, protagonizado por estudiantes, artesanos, empleados públicos y privados, pequeños industriales y comerciantes, profesionales liberales, etc., fue el que consiguió el 10. de julio de 1944 la renuncia del Presidente Jorge Ubico; con ella, se abría para el país una época de transformaciones que iban a acercarlo a la modernidad.

La inmensa mayoría de las masas rurales llegaron a estos momentos desconociendo, muy probablemente, las verdaderas motivaciones de los que protestaban en la capital y aún más, tal vez convencidos de que su único derecho estribaba en bajar la cabeza cada vez que el "patroncito" (+) se los ordenase. Así parecen indicarlo, las conclusiones de una investigación sobre los trabajadores en las fincas cafetaleras dos años más tarde: "No parece ser que estos trabajadores (...) hayan tenido hasta hoy ningún fuerte interés en cambiar su condición actual en ninguna forma importante, como tampoco parece que hayan caído en la cuenta de que potencialmente existe un futuro más halagüeño para ellos" (22).

(+) Con este gesto y esta palabra se habían dirigido los trabajadores indígenas del campo al dueño de la finca en donde trabajaban o a toda persona que ejercía alguna autoridad frente a ellos.

(21) HOYT, E. Op. Cit., p. 313.

5. Coyunturas y fases de la Revolución Democrático Burguesa.

Vamos a considerar como revolución democrático burguesa al período comprendido entre junio de 1944 y junio de 1954. Al final del presente inciso explicaremos por qué consideramos que la revolución guatemalteca de este período tuvo ese carácter, pues antes es necesario ocuparnos de dejar establecido que el período revolucionario no transcurre de manera lineal. Pueden distinguirse en él, de acuerdo con Carlos Sarti, momentos de continuidad y momentos de ruptura. Del estallido revolucionario de junio de 1944 al 20 de octubre, puede señalarse una primera coyuntura que tiene dos momentos, junio y octubre, en que las fuerzas sociales se enfrentan y cambia su correlación. Esta coyuntura le abrió paso a la fase nacional-reformista de la Revolución que se extendió hasta 1949, en que tuvo lugar otra cesura, que marca el arribo a otra fase distinta, a la que llamaremos la fase "propriadamente revolucionaria". Y, finalmente, en 1954 se llegó a una nueva coyuntura del proceso, que señaló su interrupción abrupta y el establecimiento del poder burgués-oligárquico-imperialista(23).

El estallido revolucionario de junio de 1944, tuvo como resultado la caída del dictador Jorge Ubico, quien personificaba al Estado oligárquico, aproximándose así, la crisis final de éste. Quienes iniciaron las movilizaciones sociales fueron los maestros de educación primaria y los estudiantes universita-

(23) SARTI, C. Op. Cit. Los momentos, coyunturas y fases de la revolución, se encuentran aquí desarrollados extensamente.

rios, los cuales asumieron una posición de rebeldía frente al régimen dictatorial. La petición de la autonomía universitaria hecha por los estudiantes fue apoyada por numerosa población civil que se volcó a las calles en grandes marchas. El dictador no sólo negó la petición estudiantil, sino también reprimió de manera violenta toda muestra de oposición al régimen, lo cual aumentó el descontento popular, que se canalizó principalmente atrás de la petición masiva de su renuncia. Ante la presión popular, el dictador dimitió finalmente el 10. de julio, pasando a detentar el poder de manera provisional el ejército, en la forma de un triunvirato militar.

Entre junio y octubre aparecieron numerosas organizaciones gremiales, sindicales y políticas. La incipiente clase obrera en las ciudades y el proletariado agrícola de las plantaciones bananeras se organizaron e hicieron valer sus derechos a través de la huelga. La burguesía emergente y la pequeña burguesía intelectual joven también se organizaron. En suma, la renuncia del dictador creó las condiciones para que las fuerzas cobraran vigor y lucharan por destruir los restos del Estado oligárquico que agonizaba.

Ante la agitación civil y militar, el jefe del triunvirato acudió a la represión tratando de entronizarse en el poder. Lo cual vino a evidenciar ante las fuerzas burguesas (constituidas por la burguesía emergente, la pequeña burguesía, la clase obrera incipiente y una fracción del ejército), que el poder político oligárquico sólo podría ser totalmente destruido por medio del enfrentamiento armado. Es decir, el 20 de Octubre, los sectores sociales que conformaban las fuerzas

burquesas confluyeron en una insurrección armada que desalojó del poder político a la oligarquía.

La coyuntura a la que nos hemos venido refiriendo, da cuenta de una situación revolucionaria, la cual tuvo dos momentos culminantes de enfrentamiento social. Las fuerzas sociales que enfrentaron al Estado oligárquico estuvieron constituidas por los sectores ya antes indicados; todos ellos integrados en un movimiento que reunió las siguientes características (24):

- 1) El único objetivo en el que todos coincidían de manera explícita era el derrocamiento de la dictadura; por lo tanto buscaban también, la instauración de un régimen democrático de gobierno.
- 2) Su carácter espontáneo, que estuvo determinado por la inexistencia de organizaciones que prepararan y dirigieran el curso de los acontecimientos.
- 3) Su composición heterogénea y pluriclasista, en razón del objetivo general que estaba trazado. La diferenciación social interna de este bloque pluriclasista era poco precisa, ya que los perfiles de clase eran sumamente tenues debido al lento proceso de formación de las clases fundamentales de la sociedad burguesa en el país. La pequeña burguesía y las capas medias urbanas, tuvieron el predominio numérico en el movimiento; manteniéron-

(24) Para más detalles acerca de esta coyuntura véase: GALICH, Manuel. Del pánico al ataque, Ed. Universitaria, Guatemala, 1977. Y, SOLORZANO, Alfonso. "Factores económicos y corrientes ideológicas en el movimiento de octubre de 1944", en: ALGO, No. 8, 3a. Época, septiembre-octubre 1974, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1974.

dose este predominio, aún en octubre, cuando aumentó el número de obreros y trabajadores urbanos pobres.

4) Su carácter urbano, localizado principalmente en la capital del país. Sin embargo, en el caso del levantamiento cívico militar del 20 de octubre, algunas poblaciones del interior se sumaron al enfrentamiento, sin que ello significara la incorporación de los trabajadores del campo al movimiento, permaneciendo éstos ausentes.

5) En ambos momentos del enfrentamiento social, éste adquirió una forma violenta, aunque fue hasta octubre en que se llegó a la modalidad armada de insurrección popular. A ello contribuyó el hecho de que en medio de la crisis del Estado oligárquico el ejército se dividió, participando una de sus fracciones en el movimiento insurreccionalista, y, la otra como soporte del Estado que se derrumbaba.

La Junta Revolucionaria de Gobierno que surgió de este levantamiento cívico-militar fue un gobierno provisional encaminado a estructurar el marco jurídico-político para la nueva forma democrática que se buscaba dar al Estado.

El movimiento revolucionario de octubre de 1944 destruyó al Estado oligárquico, porque desalojó del poder político estatal a la oligarquía, aunque no destruyó su poder económico ni la capacidad que ésta tenía de influir políticamente sobre el nuevo Estado que se estaba configurando. La gestión de la Junta Revolucionaria también sentó las bases para la organización del Estado burgués, al darle al país un nuevo marco constitucional.

La constitución de 1945, (25) fue el cuerpo jurídico-político fundamental que fijó los límites en que actuarían cada una de las fuerzas sociales que habían participado en el movimiento revolucionario de octubre. En la Constitución quedaron plasmados los intereses más generales de estas fuerzas, así como también las formas de participación en el Estado y los derechos civiles y políticos que se le reconocían al ciudadano. En ese sentido los límites constitucionales fueron un marco liberal-burgués de gran amplitud y flexibilidad, que permitía realizar los intereses específicos y particulares de uno u otro sector social, de acuerdo a la relación de fuerzas que tuvieran lugar en cada momento histórico.

A pesar de que las fuerzas dirigentes eran la burguesía emergente y la pequeña burguesía democrática (como lo veremos en los siguientes capítulos) y de que era ésta última la que tenía a su cargo la gestión estatal, la oligarquía terrateniente aún mantenía gran parte de su influencia sobre el conjunto de la sociedad y sobre el nuevo Estado; sin embargo su hegemonía iba debilitándose progresivamente. Esta situación es la que permite explicar por qué en sus inicios, la Revolución vivió una fase nacional-reformista (1944-1949) (26)

(25) Una buena síntesis del contenido de la Constitución de 1945, puede encontrarse en: GARCIA AFOVEROS, J.M. Op. Cit. pp.107-109. Véase también: ALVARADO, Huberto "En torno a las clases sociales en la revolución de octubre", en ALEDO, Op. Cit., p.73. GUERRA BORGES, Pensamiento... pp. 14-16. SARTT, C. Op. Cit. pp.90-9. DIAZ ROSSOTO, Jaime. El Carácter de la Revolución guatemalteca, Costa Amic, México, 1958, pp. 15-30.

(26) Véase: ALVARADO, H. Op. Cit., p. 71.

los rasgos más característicos de esta fase fueron:

- 1) La adecuación y ampliación del aparato estatal de acuerdo a los requerimientos que planteaba el desarrollo económico y social del país (+).
- 2) El primer gobierno constitucional de la Revolución presidido por el Dr. Juan José Arévalo, pretendió representar al conjunto nacional, gobernando en función de éste, por lo que trató de adoptar una posición equidistante de las fuerzas sociales, buscando evitar ser instrumento de cualquiera de ellas. Esta supuesta imparcialidad asumida por el gobierno, llevó a las diversas fuerzas sociales a ejercer presión sobre él, según la capacidad que cada una de ellas tuviera. En tal sentido, el Estado desempeñó la función de ser una estructura de mediación en el progresivo desarrollo de la lucha de clases, en esta fase de transición hacia la conformación de una nueva hegemonía distinta a la oligárquica.
- 3) La precaria estabilidad política del régimen constitucional, se vió permanentemente amenazada por la oligarquía y el imperialismo, lo cual condujo al gobierno del Presidente Arévalo a buscar el apoyo de los sectores populares y, en particular del Movimiento obrero organizado, viéndose obligado a hacerles a los trabajadores algunas concesiones en materia de legislación laboral. Fue así, como el Movimiento obrero pudo obtener sus reivindicaciones inmediatas, ampliar su organización y conjuntar su acción

(*) Estas consistieron en: reorganización del ejército; la esfera de influencia del Estado se amplió con la creación de organismos como el Ministerio de Economía y Trabajo, del cual dependían los Tribunales de Trabajo; de la Banca Central; del Instituto de Fomento Cooperativo; del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, etc.; todo lo anterior dió lugar a su vez, a una ampliación de la burocracia estatal. (Para una exposición más detallada acerca de las medidas tomadas y de los organismos creados ver: Bauer Paiz, Alfonso. "La revolución guatemalteca del 20 de octubre de 1944 y sus proyecciones económico-sociales" ALEPO Op. Cit. p.p. 63-68.

sindical y política.

- 4) La política económica en general y la agraria en particular del gobierno durante esta fase, no afectó estructuralmente a los intereses de la oligarquía terrateniente.
- 5) Las clases y sectores sociales tuvieron la libertad necesaria para organizarse y luchar por sus reivindicaciones. En este contexto, el movimiento obrero se desarrolló aceleradamente, iniciando a la vez, la organización de los trabajadores del campo. Se empezó a formar también una corriente socio-política, constituida por sectores de la burguesía. Esta corriente, iba a jugar un papel muy importante en el avance de la Revolución, en el sentido de llevar adelante las tareas propias de la revolución democrático burguesa (en particular la reforma agraria).

El ambiente de libertades que se vivió en la fase nacional-reformista de la Revolución, llevó a una progresiva polarización y enfrentamiento de fuerzas sociales que sustentaban distintos proyectos acerca del curso que debía de seguir la Revolución.

La coyuntura por medio de la cual tuvo lugar el cambio de fase, (que va de mayo de 1949 a noviembre de 1950), fue posible por las siguientes condiciones: el desarrollo organizativo y político de la clase obrera; el ascenso del movimiento campesino, y la emergencia y progreso de los sectores burgueses(+).

(+) El momento que viabilizó el cambio de fase se produjo en julio de 1949, teniendo como trasfondo el inicio del debate político nacional acerca del problema agrario y la forma de darle solución.

El cual pasó de la discusión de un proyecto presentado al Congreso de la República por uno de los diputados, al enfrentamiento militar entre dos fracciones del ejército, contando una de ellas con el concurso de los trabajadores, como lo veremos en el capítulo tres.

Como resultado del enfrentamiento armado de julio de 1949, el cual permitió el cambio de fase, los sectores más radicales en la Revolución se fortalecieron, iniciándose así un cambio en la correlación de fuerzas, que se hizo realidad posteriormente cuando asumió la presidencia del país el Coronel Jacobo Arbenz, quien era el candidato de esta corriente radicalizada; expresándose esto en nuevas relaciones de poder al interior del Estado.

La segunda fase de la Revolución(+), abarcó de noviembre de 1950 a junio de 1954. Se le puede denominar la "fase propiamente revolucionaria" en virtud de las siguientes características:

1) El segundo gobierno de la Revolución dejó atrás las pretensiones del que lo había antecedido, ya que no buscó tener una posición equidistante de las fuerzas sociales, sino por el contrario, valerse del poder estatal para darle cumplimiento efectivo al proyecto de los sectores que lo habían venido apoyando y que ahora se convertían en su base principal de sustentación social y política. Por lo tanto, se abandonaba la concepción del Estado como estructura de mediación entre las fuerzas sociales en pugna, para hacer del Estado el instrumento de un nuevo bloque hegemónico que perseguía la transformación del país en una dirección cada vez más capitalista.

2) El nuevo bloque hegemónico estaba constituido por: una fracción de la burguesía (la que se vinculaba al mercado interno y buscaba una ampliación de él, por lo que se le llamó "burguesía nacional"), un considerable sector de la pequeña burguesía y de las capas medias, y, los movimientos obrero y campesino.

(+) Véase el trabajo de Edelberto TORRES RIVAS, "La caída de Arbenz y los contratiempos de la revolución burguesa" en Historia y Sociedad Op. Cit., pp. 32-54.

3) Durante esta fase tanto el Movimiento obrero como el Movimiento campesino ampliaron y consolidaron sus organizaciones; además, debido al apoyo del que gozaron por parte del Estado, la inmensa mayoría de los conflictos laborales que se produjeron resultaron favorables a los trabajadores, en este contexto propicio, el Movimiento obrero logró su unificación orgánica en la Central General de trabajadores de Guatemala (CGTG) y progresivamente se dió un acercamiento cada vez mayor entre éste y el Movimiento campesino organizado en la Central Nacional Campesina de Guatemala (CNCG).

4) La política económica y social del Estado se definió más claramente, a la vez que se hizo más radical. Se propuso de manera explícita el cumplimiento de las tareas burguesas que aún se encontraban pendientes en el país, lo cual quedó expresado en los objetivos del programa de gobierno del presidente Arbenz:

"Primero, convertir a nuestro país de una nación dependiente y de economía semicolonial, en un país económicamente independiente; segundo, transformar a nuestra nación, de un país atrasado y de economía predominantemente feudal, en un país capitalista moderno; y tercero, hacer que esta transformación se lleve a cabo de tal manera que traiga consigo la mayor elevación posible del nivel de vida de las masas del pueblo"(27).

Los cambios en la política agraria, empezaron a darse después de julio de 1949, pero lo más importante fue que durante esta fase se aprobó y se puso en marcha la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, medida que apuntaba a transformar la estructura agraria.

(27) ARBENZ, Jacobo. Exposición del Ciudadano Presidente de la República sobre su Programa de Gobierno. Ed. Tipografía Nacional, Guatemala, 1951, p. 3

La política económica, agraria y laboral que siguió el segundo gobierno de la Revolución, hizo que la oligarquía y el imperialismo se alejaran definitivamente de él y además se avocaran a una activa oposición. La iglesia, buena parte del ejército y sectores cada vez más amplios de las capas medias, fueron atraídos progresivamente a posiciones adversas a la Revolución, invocando una ideología anticomunista. Al mismo tiempo, se concertaba toda una campaña internacional con la misma finalidad de interrumpir el proceso y reencausarlo por otra vía.

6. El carácter y las tareas de la Revolución.

Para caracterizar a la revolución de 1944-1954 como democrática burguesa, partimos de establecer que la forma particular por la que había venido transcurriendo el desarrollo capitalista del país, determinaba que hubieran obstáculos que remontar para lograr el predominio pleno del capitalismo en la formación social guatemalteca. El estallido revolucionario de octubre de 1944 abrió la posibilidad de realizar las tareas necesarias para superar aquellos obstáculos, pero el cumplimiento de estas tareas tuvo lugar en el conjunto del período revolucionario. Por ello, es que no se puede caracterizar a la Revolución sólo por el momento de su estallido, sino que en el análisis de ésta se debe considerar todo el período que abarcó. De acuerdo a lo anterior, podemos proponer que la revolución guatemalteca de 1944-1954 fue una revolución democrático burguesa, que intentó superar los obstáculos precapitalistas (estructurales y superestructurales) que impedían el desarrollo completo del capitalismo en el país.

A nivel de la estructura, la Revolución alcanzó a cumplir las siguientes tareas:

- Se liberó a la fuerza de trabajo de todos mecanismos extra-económicos a través de los cuales se le enganchaba o retenía por la fuerza en los procesos productivos agrícolas. El trabajo forzado quedó abolido.
- Las formas no salariales (no monetarias) de pago a la fuerza de trabajo quedaron prohibidas y el valor de los arrendamientos se rebajó hasta llegar a asociar la renta agraria con las tasas de interés" (28).

(28) GUERRA BORGES, A. Pensamiento... Op. Cit: p.25.

- Todo lo anterior se vió complementado con: una ampliación del crédito, el impulso a la diversificación agrícola y a la producción cooperativa y fabril, el establecimiento de una absoluta libertad de comercio.

El imperialismo y la oligarquía lograron detener el curso de la Revolución, con elló ésta quedó interrumpida, al igual que la reforma agraria que se estaba aplicando. Sin embargo, de acuerdo a como estaba planteada, dicha reforma tenía como uno de sus objetivos esenciales, ampliar el mercado interno a través de la creación de una clase de medianos campesinos, con capacidad para producir y comprar en él, y cuyos rendimientos productivos hicieran además sujetos de crédito, aumentando también así la circulación de capitales en el país. En suma, con todas las medidas anteriormente expuestas y sus resultados, se buscaba darle impulso al desarrollo capitalista del país.

En otro nivel, las trabas superestructurales fueron liquidadas con la destrucción del Estado oligárquico y la estructuración del Estado burgués. Se instauraron las libertades democráticas en el marco de una nueva reafirmación jurídico-política y se amplió, adecuó y modernizó el aparato estatal. Así pues, la forma de conducción estatal de la oligarquía fue abolida y ésta desplazada del poder del Estado. Aunque la oligarquía recuperó su poder político con la contrarrevolución, ya no tuvo la hegemonía dentro del bloque dominante, ya que ésta la detentaban las fracciones burguesas que se habían constituido en el transcurso del proceso revolucionario.

De acuerdo a lo anterior podemos observar que en la revolución de 1944-1954 el cambio político antecedió al cambio económico, es decir, fueron necesarios ocho años de libertades democráticas, para que se constituyeran las fuerzas burguesas capaces de realizar los cambios estructurales que históricamente exigía la formación social guatemalteca para su desarrollo. Constituidas estas fuerzas, las transformaciones trascendieron el ámbito de lo político, para ocuparse de las causas económicas que entorpecían el desarrollo capitalista.

Los cambios económicos, sociales y políticos a que dió lugar la Revolución, provocaron en su conjunto, que se iniciara una transformación general de la formación social anterior. Que este proceso de transformación se interrumpiera en 1954, no significó un regreso a lo antiguo (sino únicamente su reencuzamiento por otra vía y por otros medios), ya que los cambios producidos fueron irreversibles.

7. La "Revolución Democrático-Burguesa": de la teoría a la práctica.

Adolfo Sánchez Vázquez, con justa razón, nos advierte que "Cuando se trata de juzgar una revolución no se puede ignorar o subestimar el resultado del proceso práctico revolucionario para sobreestimar el proyecto, plan o programa de que se partió, y que, en definitiva, no es lo que aparece objetivado, realizado, ya que las exigencias de dicho proceso, los factores imprevistos que se presentaron en él, obligaron a modificarlo sin que esto implique necesariamente el abandono de su contenido esencial. La revolución(...) es un producto, una nueva realidad que trasciende los proyectos o intenciones de los revolucionarios, del partido o vanguardia que la dirigió y organizó"(29). De acuerdo con este razonamiento, hemos tratado de establecer, en primer lugar, cuál fue la matriz estructural de la "Revolución Democrático-Burguesa" que se llevó a cabo en Guatemala durante la década 1944-1954, ahora interesa conocer qué concepción tuvieron las fuerzas que la protagonizaron, cuáles eran las tareas históricas que debía realizar, qué "fuerzas motrices" debían llevarla adelante y qué alianzas serían necesarias para hacerla posible; en segundo lugar, trataremos de hacer un breve balance de la "praxis intencional" de los sujetos -individuales y colectivos- que protagonizaron el proceso revolucionario durante el período, así como también, analizar "la objetivación práctica de ella", es decir, comparar las

(29) SANCHEZ VAZQUEZ, Adolfo. Filosofía de la praxis, Ed. Grijalbo, México, 1980. pp. 383-384.

intenciones teóricamente expresadas con los resultados que se alcanzaron.

Es del conocimiento de muchos, que Marx y Engels utilizaron el concepto de "revolución burguesa"; de igual manera, que Lenin elaboró de acuerdo a las especificidades de la realidad Rusa y las exigencias de su práctica política, el concepto de "revolución democrático-burguesa". Según Wolfgang Kuttler, si se analizan las expresiones de Lenin dentro de un amplio marco, "resultará claramente que en general emplea los conceptos de revolución burguesa y democrático-burguesa como SINONIMOS" (30). Sin embargo, el mismo Lenin pensaba que "La revolución burguesa es una revolución que no rebasa el marco del régimen socioeconómico burgués, esto es, capitalista. La revolución burguesa expresa las necesidades del desarrollo del capitalismo no sólo sin destruir sus bases, sino, al contrario, ensanchándolas y profundizándolas. La revolución burguesa (...) lejos de expresar sólo los intereses de la clase obrera, (...) expresa también los de toda la burguesía. Por cuanto la dominación de la burguesía sobre la clase obrera es inevitable en el capitalismo, puede afirmarse con pleno derecho que la revolución burguesa expresa los intereses no tanto del proletariado como de la burguesía. Pero es completamente absurda la idea de que la revolución burguesa no expresa en lo más mínimo los intereses del proletariado" (31). En el texto queda claro que la "revolución burguesa" de la cual nos habla Lenin, le abre las puertas al capi-

(30) FRETHER, WOLFGANG "Sobre el concepto de revolución burguesa y revolución democrático-burguesa en Lenin", en Las revoluciones burguesas, Ed. Crítica/Historia #27, Grijalbo, Barcelona, 1983. p.223. (Las cursivas en mayúsculas son del autor, CGA).

(31) LENIN, V.I. "Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática", en Obras Escogidas (en 12 tomos), Ed. Progreso, Moscú 1976. t. III, p.33.

talismo y a la inevitable dominación burguesa sobre la clase obrera, que le es consubstancial; no obstante, hece ver con igual claridad que el interés por dicha revolución no es patrimonio exclusivo de la burguesía, en tanto que el proletariado lo comparte con ella, por lo menos, en alguna medida, pero en sentido diferente: "A la burguesía le conviene más que los cambios necesarios en un sentido democrático burqués se produzcan con mayor lentitud, de manera más paulatina y cautelosa, de un modo menos resuleto, medianté reformas y no mediante la revolución, que estos cambios sean lo más prudentes posible: con respecto a las 'honorables' instituciones de la época del feudalismo(...), que estos cambios desarrollen lo menos posible la acción independiente, la iniciativa y la energía revolucionarias del pueblo sencillo, es decir, de los campesinos y principalmente de los obreros, pues de otro modo a estos últimos les será tanto más fácil 'cambiar de hombre el fusil', como dicen los franceses, es decir, DIRIGIR CONTRA LA PROPIA BURGUESA EL ARMA QUE PONGA EN SUS MANOS LA REVOLUCION BURGUESA, LA LIBERTAD QUE ESTA LES DE, LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS QUE BROTEN EN EL TERRENO DESBROZADO DE FEUDALISMO" (32). Es por eso que Lenin consideraba que la "revolución burguesa", tal como él la piensa (y no como Marx, es decir, en su acepción "clásica"), podía entrelazarse, como etapa previa, con la revolución socialista y, por tanto, -de acuerdo a Wolfgang Rüttler- formar "parte integrante de la lucha de la clase obrera por el socialismo" (33).

(32) *Ibid.*, pp. 34-35.

(33) Rüttler, *Op. Cit.*, p. 222.

La concepción de Lenin acerca de la "revolución democrático-burquesa" fue trasladada e implantada como matriz teórica, en los partidos comunistas de América Latina. En el VI Congreso de la Internacional Comunista, celebrado en Moscú del 17 de julio de 10. de septiembre de 1928, se constató que su influencia real sobre el movimiento sindical latinoamericano era muy débil y que, por tanto, debía de reforzarse el trabajo organizativo e ideológico al interior de los partidos comunistas latinoamericanos. Para tales efectos, en dicho Congreso se constituyó una comisión de trabajo, encabezada por el suizo Jules Humbert-Droz y el argentino Vittorio Codovilla (este último figuraba como secretario de la IC para el continente), de las deliberaciones de dicha comisión surgió la idea de organizar en Montevideo, en mayo de 1929, una conferencia sindical a nivel continental, la cual estaría secundada por la Primera Conferencia Comunista Latinoamericana, la cual se celebró en Buenos Aires, del 10. al 12 de junio del mismo año y a la que asistieron 38 delegados, estando entre los participantes de carpintero Luis Villagrán, quien representaba al Partido Comunista de Guatemala, el cual había sido fundado apenas seis años atrás (34).

Con el fin de establecer de manera precisa el contenido

(34) TARACENA ARRIOLA, Arturo. "El primer Partido Comunista de Guatemala (1922-1932). Diez años de una historia nacional olvidada", en Revista Araucaria de Chile #27-1984, Madrid. pp. 71-91. Sobre la Primera Conferencia de Partidos Comunistas de América Latina, puede verse GODIO, Julio Historia del movimiento obrero latinoamericano/2, Nueva Sociedad/Editorial Nueva Imagen, México, 1983. pp. 225-302.

teórico-político del concepto "revolución democrático-burguesa" y la significación que se le daba a éste, reproducimos a continuación algunos fragmentos que nos parecen ilustrativos. Godovilla en su intervención, planteaba:

"Hoy, es tal el estado de deformación de la economía nacional y su dependencia del mercado exterior, que toda tendencia a crear una economía nacional independiente dentro de los cuadros de la legalidad burguesa, está llamada al fracaso. Únicamente una revolución democrático burguesa dirigida contra el imperialismo y los grandes terratenientes puede crear las condiciones para su desarrollo independiente".

El mismo Godovilla, más adelante, agrega:

"(...) el carácter de la revolución en América Latina, es el de una revolución democrático-burguesa. Pero, las conquistas de esa revolución podrán llevarse a cabo, únicamente si se tiene en cuenta que las masas obreras y campesinas serán la fuerza motriz de la misma y bajo la hegemonía del proletariado".

En seguida, continúa:

"Esa revolución deberá poner en primer plano: la lucha contra los grandes terratenientes; por la entrega de la tierra a quienes la trabajan; lucha contra los gobiernos nacionales, agentes del imperialismo; lucha contra el imperialismo y por el gobierno obrero y campesino".

Inmediatamente después, advierte que...

"Sería un error grave el sobrestimar el rol de la pequeña burguesía y de la burguesía industrial naciente, como posible aliada de la revolución anti-imperialista. En algunos casos podrán ser aliados

momentáneos; pero la fuerza motriz de la revolución deba ser los obreros y campesinos" (35).

Humbert-Droz, quien se presentó con el seudónimo de Luis, parecía coincidir con los planteamientos hechos por Codovilla. En su intervención se expresaba de la siguiente manera:

"(...) todos estamos de acuerdo, en el presente, para caracterizar el movimiento revolucionario de América Latina, como de tipo democrático burgués anti-imperialista. Este término entró en nuestro vocabulario y todos los camaradas lo repiten; pero no estoy plenamente seguro que todos hayan comprendido bien el verdadero significado de la revolución democrático-burguesa. Tengo la impresión que bajo este término, se ocultan muchas veces, ideas confusas y falsas. (...) La revolución democrático-burguesa tiene una misión económica: quebrar la dominación del feudalismo, del imperialismo, de la Iglesia, de los grandes terratenientes; liberar a la América Latina de las empresas imperialistas, solucionar la cuestión agraria, entregando la tierra a los que la trabajan, sea bajo la forma de repartición individual a los campesinos, sea devolviéndola a las comunidades agrícolas o colectivamente a los obreros agrícolas, bajo la forma de cooperativas de producción, de comunidades rurales o de empresas colectivas. Su finalidad es, pues, la nacionalización de las tierras, del subsuelo, del transporte y de las grandes empresas imperialistas; la anulación de las deudas del Estado, la creación del gobierno obrero y campesino, (...) el mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros, jornada de 8 horas

(35) Secretariado Sudamericano de la Internacional Comunista, El movimiento Revolucionario Latinoamericano (relación de la 1a. Conferencia Comunista Latinoamericana), La Correspondencia Latinoamericana, Bs. As. 1929 pp. 16-21.

para la generalidad de los trabajadores, (...) seguros sociales, etc. (...) Sin duda, tal Revolución abolirá la dictadura fascista, militar o personal y establecerá un régimen de amplia democracia: obrera y campesina. (...) El fondo de todo movimiento revolucionario es la cuestión de la tierra, la lucha antimperialista, la lucha por el mejoramiento del nivel de vida de los obreros y es este motor el que pone en movimiento a las masas y el que caracteriza el movimiento revolucionario(...)" (36).

En páginas siguientes, Humbert-Droz formula la línea de trabajo de los comunistas y las tareas que éstos debían realizar al interior de los movimientos sociales que espontáneamente se produjeran:

"Nuestra tarea (...) es trabajar en el seno de los movimientos para apoderarnos del movimiento de masas de los obreros y los campesinos y orientarlo en el camino de la revolución democrático-burquesa, susceptible de transformarse en revolución proletaria".

Más adelante, agrega:

"Es claro que debemos participar activamente en todo movimiento revolucionario que mueve a las masas obreras y campesinas por la defensa de sus reivindicaciones. Debemos participar en toda acción armada o no, de las masas por la defensa de las posiciones ya conquistadas contra las tentativas reaccionarias de los grandes terratenientes; debemos participar en todo movimiento insurreccional por la posesión de la tierra, (...) pero participar en el movimiento no significa el apoyo incondicional al gobierno pretendidamente revolucionario, o al estado mayor de los oficiales liberales que dirigen la insurrección. Debemos to-

mar parte en la acción revolucionaria como una fuerza independiente, con un programa propio de gobierno obrero y campesino, con las consignas fundamentales de la revolución democrático-burguesa, realizando, si es útil, alianzas temporarias de tipo militar, con las fuerzas de la pequeña burguesía revolucionaria; pero sin abandonar jamás la propaganda de nuestras consignas y la organización de nuestras fuerzas sobre la base de nuestro programa. (...) No solamente debemos disponer todas nuestras fuerzas para poner en movimiento a las masas, sino también para organizarlas bajo nuestra influencia, si es posible". (37). Y es más, completaría Codovilla, obtener la hegemonía en la acción,"(38).

La cuestión agraria fue uno de los puntos de la agenda más importantes que se trataron en la Conferencia. El informe que sirvió de base para la discusión, lo preparó el delegado de México (de apellido Suárez). En él se analizaban las diferentes unidades productivas que se podían encontrar en el agro latinoamericano, así como las correspondientes relaciones de producción que en ellas se establecían; y para cada tipo de trabajador agrícola, según fuesen sus condiciones de vida y de trabajo, se formulaban demandas y reivindicaciones concretas. A partir de entonces, la cuestión agraria empezó a tomar importancia en Guatemala (+); así lo confirmó Antonio Obando Sánchez,

(37) *Ibid.*, pp. 91-93.

(38) *Ibid.*, p. 67.

(+) Al parecer, fue en El Salvador donde cobraron mayor vigencia dichos planteamientos, poniéndose de manifiesto en la insurrección de 1932. Véase ANDERSON, Thomas El Salvador. Los sucesos políticos de 1932, EDUCA, San José, Costa Rica, 1976.

quien figuró como miembro de la dirección del primer Partido Comunista de Guatemala: "sólo después de 1930 se enfiló la lucha en el campo con los peones temporales cortadores de café, en el departamento de San Marcos", y en otros lugares aunque habían condiciones para realizar trabajo de agitación y organización entre los trabajadores del campo, los comunistas no pudieron hacerlo "como era debido por la falta de cuadros" (39).

A finales de 1931 y principio de 1932, el gobierno de Ubico inició una intensa, sostenida y generalizada campaña de represión en contra del movimiento obrero y de los comunistas. Con la entronización de la dictadura y la destrucción del pequeño y embrionario PCG, el país quedó sumido bajo la más severa opresión política. Después de casi tres lustros de tiranía, con el catalido de la revolución en 1944 y con el resurgimiento del marxismo en Guatemala, (40) volvió a ponerse al día la "revolución democrático-burguesa".

La concepción de revolución "democrático burguesa" seguramente empezó a difundirse e inspirar a los sectores sociales que participaban en la revolución guatemalteca de 1944-1954 por medio del trabajo de un grupo de intelectuales guatemaltecos que habían estado exiliados en México y Chile (entre los que se encontraban algunos marxistas), de los comunistas que habían sobrevivido a la dictadura y de algunos exiliados salvadoreños en Guatemala (entre los cuales se contaban también varios comunistas).

(39) ORANDO SANCHEZ, Antonio "Apuntes para la historia del movimiento obrero de Guatemala", en revista ALERO No. 30, 3a. época, Guatemala. Mayo-Junio de 1977. p. 78.

(40) Véase SOLÓRZANO, Alfonso "El resurgimiento del marxismo en Guatemala", en revista CRITICA No. 10-11, año III, UAP, Puebla, México. Julio-diciembre de 1961. pp. 123-132.

Llegados al país con la caída de la dictadura, los intelectuales que habían estado exiliados en México formaron un grupo, al cual se integraron también personalidades democrático-liberales, un grupo de maestros (entre los que estaba Víctor Manuel Gutiérrez, más tarde prominente dirigente sindical), un grupo de artistas jóvenes y algunos obreros. El grupo se llamó Vanguardia Nacional (VN) y adoptó el programa de la Unión Popular Guatemalteca (UPG) (+), que entre sus planteamientos esenciales tenía: régimen de libertades burguesas, derecho a la sindicalización y a la huelga, mejoramiento del sistema de tenencia de la tierra y la ejecución de medidas antiimperialistas.

Con el triunfo revolucionario del 20 de octubre de 1944, algunos miembros de Vanguardia Nacional fueron llamados a formar parte del gabinete de la Junta Revolucionaria de Gobierno, y otros, la mayoría, pasaron a integrarse a las filas del Frente Popular Libertador (FPL), el partido más importante entonces, expresión de la pequeña burguesía proburguesa. De esta forma, las concepciones que habían venido animando a VN pasaron al gobierno y a sectores sociales más amplios agrupados en el FPL. Así como al incipiente movimiento sindical, ya que hubo un grupo de VN aparte de los ya señalados, que se dedicó a las actividades sin-

(+) La UPG fue una organización amplia, con un programa mínimo, fundada por exiliados guatemaltecos en México. Desde ese país, realizó actividades en contra de la dictadura ubiquista. De regreso en Guatemala, la mayoría de miembros de la UPG pasaron a formar parte del grupo Vanguardia Nacional. (cfr. Ibid. pp.124-125)

dicales. En estas circunstancias, Vanguardia Nacional se disolvió, en noviembre de 1944; no obstante, este grupo había introducido ya dentro de los "revolucionarios" las primeras ideas acerca de lo que debía de ser la Revolución en Guatemala.

La concepción sobre la revolución "democrático burguesa" fue llevada al movimiento sindical, a través de la creación y funcionamiento de la "Escuela Claridad", al iniciarse 1945; aunque no sabemos cuales fueron los resultados, en este grupo de educación y capacitación sindical que pretendía ser medio de difusión ideológica y base del futuro partido proletario, coincidieron los viejos marxistas de la década de los veinte y los llegados del extranjero (entre éstos últimos estaban los salvadoreños exiliados en Guatemala). También a través del trabajo de los partidos, y de la influencia de los dirigentes sindicales, esta concepción empezaría a expresarse en el movimiento obrero y campesino que se estaba formando.

Los sectores pequeño burgueses y burgueses que participaban en la Revolución, aceptaron sin gran dificultad las ideas sobre la revolución "democrático burguesa" que difundían los marxistas, principalmente, en lo relativo a las tareas que ésta tendría que cumplir en el país. Lo anterior se explica porque:

- 1) Estructuralmente la gran propiedad terrateniente y la penetración imperialista se habían convertido en notorios obstáculos para el desarrollo capitalista del país (es decir, la lucha antiterrateniente y antiimperialista tenía un sustrato material en el cual se apoyaba, y, en esta lucha podían coincidir pequeña burguesía, burguesía, clase obrera y campesinos);
- 2) La lucha de los partidos pequeño burgueses por ganar el apoyo de obreros

y campesinos, los hacía asumir las posiciones más progresistas de la Revolución. De tal forma que tanto la pequeña burguesía marxista como la que no lo era, coincidían en las tareas que había que realizar; sin embargo diferían acerca de las fuerzas que deberían conducir el proceso. Se luchaba así, por convertirse en líder de las masas; por una parte, las fuerzas sociales que pretendían llevar la revolución únicamente a la fase del exclusivo cumplimiento de las tareas burguesas, buscaban la conducción política de la pequeña burguesía, y, por la otra la concepción de la revolución como "democrático burguesa", que además de promover el cumplimiento de dichas tareas, admitía el entrelazamiento de esta revolución con la socialista, que le sucedería, buscaba que el proceso estuviera dirigido por las fuerzas proletarias. La lucha anterior se expresó en los partidos: Primero en el EPL, del cual se separaron los sectores más progresistas, entre ellos los marxistas, para fundar el PAR, el cual pasó a ser el partido fuerte, ya que además de la pequeña burguesía radical, reunía a los militares de baja graduación y a dirigentes medios con influencia a nivel regional entre los obreros agrícolas y campesinos (+). En 1949, un grupo de marxistas se separó del PAR, para crear el Partido Comunis-

(+) En ese entonces, el PAR declaraba como puntos de su programa: defensa de la propiedad privada; justicia social, entendida como reivindicación efectiva de los intereses de la clase trabajadora; modernización de los sistemas de producción en el campo e industrialización creciente del país; lucha contra toda forma de imperialismo; y, defensa del régimen democrático de la revolución de octubre. (Véase: "EL PAR dispuesto a la conciliación", Mediodía, 5-X-46. MISREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topográfica: IIT-823-1 (2a. parte).

ta (PCG). La composición de este partido era en su mayoría pequeña burguesa intelectual; pero tuvo influencia sobre los obreros y campesinos organizados en la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG) y posteriormente en la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), respectivamente, a través de los dirigentes de éstas. En el caso de algunos, como Víctor Manuel Gutiérrez, eran también miembros del Partido Comunista. Gran parte de su influencia sobre las masas, tuvo lugar fundamentalmente a través de los líderes, razón por la cual la mayor parte de ellas (nos referimos a las que se organizaban en las centrales mencionadas) no estuvieron bajo el control del PCG, a pesar de las posiciones democráticas que en estas masas de trabajadores prevalecieron (41).

La lucha por lograr la hegemonía en la revolución democrático burguesa, parece haberse expresado nuevamente en una división en el seno del PAR, en mayo de 1950. Al centro de las diferencias, estuvo el problema de la organización de los trabajadores del campo. El ala proburguesa, que buscaba el control del movimiento campesino, abandonó el PAR y creó un nuevo partido, el Partido Socialista (PS).

A finales de 1950 sin embargo, los partidos más importantes de la pequeña burguesía (Renovación Nacional, Acción Revolucionaria, Socialista e Integridad Nacional), se unificaron en el Partido de la Revolución Guatemalteca (PRG), para apoyar la candidatura del Coronel Jacobo Arbenz a la presidencia de la República, con un programa "democrático burqués, popular y antiimperialista" (42); esto lo hicieron bajo la orientación de la

(41) Ibid., p. 131.

(42) Ibid., (Véase anexo No. 1.

burguesía y pequeña burguesía proburguesa. Por su parte los comunistas, junto a las confederaciones obrera y campesina (CGTC) y CNCG, aunque participaron al lado de los otros partidos en la campaña de Arbenz y en el impulso a la reforma agraria, eran quienes sustentaban el proyecto proletario, que tenía tendencia a convertirse en el proyecto hegemónico. A partir del triunfo de Arbenz, por lo antes expuesto, lograron ejercer gran influencia sobre el gobierno. Ello es lo que explica, a nuestro parecer, que la política económico-social del Segundo Gobierno de la Revolución fuera más radical. Así pues, las tareas esenciales del proyecto democrático burgués, pretendieron ser llevadas a cabo por los comunistas en alianza con la denominada en aquel entonces "burguesía nacional", con la pequeña burguesía, la clase obrera y el campesinado. Esto constituye una diferencia entre lo que se había postulado originalmente en la conferencia comunista de 1929 (que la alianza con la burguesía sólo debía ser momentánea) y lo que se ponía en práctica. Hasta el momento se desconoce el origen teórico de tal "desviación".

Para finalizar este acápite debemos insistir en que la concepción de revolución "democrática burguesa" fue introducida en la revolución guatemalteca, por los marxistas, y, de manera particular por los comunistas. A través de la participación de éstos en los partidos y en las organizaciones sindicales, dicha concepción pasó a la burguesía, a la pequeña burguesía y a los trabajadores, siendo por lo general aceptada, de acuerdo a como se la concebía (principalmente en lo referido a las ta-

reas que debía de cumplir dicha Revolución). Sin embargo, ni las tareas en el terreno agrario como tampoco las antiimperialistas, se cumplieron plenamente y a cabalidad. Es posible que la causa de esto se encontrara en que no se siguieron las orientaciones tácticas y estratégicas dadas originalmente en la Conferencia mencionada, ya que durante el período 1944-1954 se indujo a la clase obrera y campesina a que estableciera una alianza con la "burguesía nacional" y la pequeña burguesía (+), además, no se logró organizar a la totalidad de las masas obreras y campesinas bajo la influencia única de los comunistas, y, mucho menos se logró conseguir, "la hegemonía en la acción". Al parecer un considerable número de obreros y, principalmente, de campesinos, se mantuvieron bajo la influencia de los partidos de la burguesía y pequeña burguesía. Podemos concluir entonces que, la matriz teórica de la revolución democrático burguesa, provino, en principio, de la Primera Conferencia Comunista Latinoamericana, y, fue reformada por el VII Congreso de la I.C. Las masas, presionaron con su sola presencia, para que el proceso revolucionario avanzara hacia el cumplimiento de las tareas agrarias y antiimperialistas; sin embargo, la dirección y la hegemonía en dicho proceso, las siguieron conservando la burguesía y la pequeña burguesía.

(+) Como es bien sabido, en julio de 1935, se celebró en Moscú el VII Congreso de la Internacional Comunista, en donde participaron delegados de 65 partidos comunistas; en dicho Congreso, se recomendó realizar alianzas de este tipo y crear "Frentes Populares", con el fin de luchar contra el fascismo.

II. LAS MASAS RURALES FRENTE AL REFORMISMO.

En este capítulo nos proponemos dejar establecido que en la fase reformista de la revolución guatemalteca, que abarcó de 1914 a 1949, aunque el problema fundamental del agro se empezó a considerar como tal, no se tomó ninguna iniciativa efectiva para darle solución. Pero se instauró un clima de libertades suficiente para que los trabajadores del campo (que en su gran mayoría habían estado ausentes en el estallido revolucionario) pudieran participar de manera significativa en un proceso que se dirigía a romper con la hegemonía económica y política de los sectores oligárquicos terratenientes.

1. La política agraria del bloque dominante en el poder.

A. La política agraria desarrollada entre octubre de 1944 y junio de 1949, vista en términos generales, no se dirigió a resolver la raíz de la problemática que se consideraba era, la gran concentración agraria existente. La gran concentración de tierras en pocas manos y la falta de este elemento en muchas, era ya un hecho notorio para algunos sectores de la pequeña burguesía y capas medias a pesar de que para entonces, no se había realizado el Primer Censo Agropecuario Nacional; (+) que señalara precisamente el grado de concentración.

Así pues, a pesar de que era lugar común la necesidad de democratizar la propiedad de la tierra, como la hegemonía terrateniente estaba prácticamente intacta al iniciarse el pro-

(+) El Primer Censo Agropecuario Nacional, se realizó en 1950.

ceso revolucionario en 1944, la política agraria que siguió el primer gobierno de la Revolución, encabezado por el Dr. Juan José Arévalo, (partícipe de otro proyecto) respondió a los intereses de la oligarquía, como podremos ver enseguida:

Para atender la escasez y falta de tierras que se demandaban constantemente, se emprendieron algunos ensayos de colonización, y "colectivización" para los que se otorgaron tierras pertenecientes a la nación, (aunque también eventualmente se recurrió a la compra de terrenos particulares) (1). Los beneficiarios

(1) Para los proyectos de colonización, se recurrió a las tierras del Estado en erial. Tierras que nunca antes habían sido incorporadas a la producción agrícola, y que por lo mismo presentaban importantes dificultades a vencer, como las vías de comunicación y los medios de transporte en el caso del Departamento de El Petén. Ver: " El Presidente inspecciona zonas del norte", Diario de Centroamérica, 27-VII-45. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala. Clasificación topográfica: III-450-1. En cuanto al intento de "colectivización" se decía: "En materia agraria Guatemala se encuentra en pleno trabajo haciendo un ensayo de colectividad de la tierra. El gobierno ha puesto a la disposición de 2 000 familias la finca "La Blanca", convertida en Granja Colectiva, y les ha suministrado la tierra, los técnicos, el capital y la maquinaria indispensables, a cambio de un 10% de sus utilidades". Mediodía, 14-X-46, AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-823-1, (2a. parte). Véase algunos ejemplos de la adjudicación de tierras nacionales: "Gira del Presidente Arévalo por el Oriente del país", (se concedió el lote #4 de la Finca Nacional Montufar a la Municipalidad de Moyuta) Mediodía, 30-IV-46. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-822-1. Y, " Tierras para labriegos de Olopa" (reparto de tierras entre los campesinos de la localidad, realizó la Municipalidad). Revista del Departamento de Publicidad del Gobierno de Guatemala, I-X-46, p.26, AHSREM: Informes políticos suplementarios 1946, c. topog. III-823-1 (2a. parte). La Municipalidad de Gualán fue favorecida con la adjudicación de una finca nacional en su jurisdicción. Informe del ciudadano Presidente de la República Doctor Juan José Arévalo al Congreso Nacional, 1948. Diario de Centroamérica, I-III-48. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog. III-1022-5. Finalmente, respecto a la compra de tierras para las aldeas Itón, Chel y Zotzil, del Departamento del Quiché y otros, en: Informe del Presidente Arévalo al Congreso de 1949. Diario de Centroamérica, I-III-49. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala., 1949, c. topog. III-1122-6.

fueron especialmente los trabajadores del campo.

Así pues, la política desarrollada no afectó a la oligarquía, en la medida en que no se encaminó a expropiar las propiedades de ésta para resolver el problema de la concentración de la tierra.

A la vez los ensayos del gobierno, por su naturaleza no podían solucionar este problema, ni tampoco resultaron como se esperaba, pues el éxito dependía de factores que iban más allá de los contemplados por el gobierno, e incluso de la realidad del país. Ejemplifiquemos con algunos casos: el 25 de octubre de 1945 se creó legalmente la colonia agrícola y ganadera de Poptún. En los discursos presidenciales e informes gubernamentales de 1945-1948, podemos encontrar repetidas referencias a este asunto. Sin embargo, cuando el Presidente aludió a ello en 1949, más bien parecía que el proyecto estaba en su fase inicial. En esa ocasión, dijo que el año recién pasado (1948) se había estado trabajando para determinar cuales serían los cultivos y las explotaciones más indicados para la zona y que, los resultados obtenidos permitirían anticipar que Poptún sería "(...) la primera célula viva del vasto proceso de transformación económica, política y social de esa extensa y rica región de la República, contribuyendo además a enriquecer a la Nación con el aporte de sus productos, el desarrollo de su industria y la creación de nuevos modos de vida." (2). A la vez el mismo

(2) Ibid. (la última de las antes citadas).

año, ante la CEPAL; el gobierno reconocía el fracaso del proyecto: "(...) No ha logrado arraigar a los colonos en intereses propios, pues la mayor parte de los habitantes vive en la Colonia como empleados públicos o trabajadores a sueldo..."(3).

Es decir, el proyecto fue un rotundo fracaso, pero el gobierno encontraba así una justificación para decir que atendía el problema agrario. Por otro lado, era un sueño pensar que sin transportes y comunicaciones la gente se arraigaría en la Colonia. Lo que se evidenciaba con el proyecto de colonización de El Petón, era que el gobierno no atacaba la verdadera raíz del problema agrario del país, que era como ya dijimos, la gran concentración de tierras útiles en pocas manos. Y que, sus intenciones de incorporar nuevas tierras a la producción agrícola sin la planificación y organización adecuada, en nada contribuía a darle solución a dicho problema.

Lo mismo puede decirse del intento de colectivización agrícola en la finca nacional "La Blanca" que acabó siendo una empresa estatal subsidiada. Nuevamente el Presidente buscó aparentar que estaba atendiendo el problema agrario, para lo cual se sirvió de un discurso muy radical, por eso hablaba de colectivización, necesitaba de este elemento, porque en realidad no estaba atacando las causas de dicho problema. Por una parte el Presidente en su Informe al Congreso de 1949 se refirió al proyecto de manera muy oprimista, diciendo que "(...) los campesinos han demostrado que sí pueden laborar eficientemente con una organización diferente a la cual han quedado acostumbrados."; mientras

(3) "La situación económica de Guatemala", Informe presentado a la CEPAL Revista Economía, Nos. 2-3 (Guatemala; Ministerio de Economía, 1949) p. 129. Citado por: GUERRA BORGES, A. Op. Cit. "Pensamiento Económico..." p. 24.

que por otra parte, en el Informe presentado a la CEPAL(4) se apuntaba que los trabajadores aún no estaban preparados para un intento de colectivización como el que se quería llevar a cabo. El fracaso no aparecía ante los organismos internacionales como el fracaso del gobierno, sino de los campesinos. Aunque los dos factores se hubiesen combinado. Contamos con algunas cifras que nos ilustran sobre la producción en la finca "La Blanca" (4): Nos referiremos a la producción de maíz, ya que en el caso de los otros productos no contamos con los datos necesarios para establecer en que condiciones se obtuvo esa producción y cual es la productividad alcanzada de acuerdo a los indicadores nacionales de producción. Es precisamente sirviéndonos de éstos últimos, que podemos hacer algunas consideraciones: en Guatemala las fincas menores de 10 manzanas constituyeron más de las cuatro quintas partes de las unidades productoras, y suministraron las dos terceras partes la primera cosecha (5). Si tomamos en cuenta que por el tamaño de la parcela, la fuerza de trabajo utilizada es esencialmente familiar, podríamos equiparar -no sin incurrir en inexactitudes- el número de fincas de esta categoría con el número de familias, según el censo de 1950, podríamos así comparar la producción obtenida en la finca "La Blanca" en la cosecha 1948-1949, con la producción total obtenida en quintales, entre el número de

(4) Informe del Presidente Arávalo al Congreso de 1949, Diario de Centroamérica, I-III-49. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949. c. topogr.: III-1122-6 (El número de cabezas de ganado se sumó de 600 a 900. La producción bananera dió un ingreso de 0.11.000.00 y se espera una excelente producción de ajonjolif.).

(5) GUERRA BORGES. A., Geografía Económica de Guatemala. Edit. Universitaria, Guatemala, 1973. págs. 47-48.

(+) Para juzgar a las fuentes, hay que tener en cuenta que el Informe presidencial era ante todo un discurso político; en cambio el Informe que el Ministerio de Economía presentó a la CEPAL, seguramente era un documento técnico-económico.

familias, tenemos que cada familia producía 19.49 quintales. En la finca "La Blanca" laboraban 2 000 familias, las cuales produjeron en un año 3 000 quintales, que vendría a ser 1.5 de quintal por familia, que según nuestros cálculos y pese a toda consideración accesoria, resultan ser rendimientos bajísimos. Por lo anterior pensamos que cabe la posibilidad de que la "Empresa Colectiva La Blanca", fuera una entidad subsidiada por el Estado, encaminada a convertirse en pieza del discurso del presidente frente a los sectores populares.

El ensayo de colectivización, fue también un experimento, con todo lo que eso supone de imprevisto, ya que solo abarcaba a 2 000 familias, de las de 300 000 que el Censo de 1950, registra como poseedoras de pequeñas parcelas (que son las que tienen un promedio de 1.75 Ha.) eso, sin contar a los que no cuentan con tierra alguna.

Tampoco parecen haberse alcanzado los fines que se propuso el gobierno en el caso de la dotación de tierras en parcelas individuales (ya fueran éstas de terrenos municipales, de fincas nacionales o de fincas particulares), puesto que las tierras que se repartieron acabaron por concentrarse, beneficiando a unas pocas familias (6).

Sean cuales fueran los resultados de estos proyectos e iniciativas gubernamentales, en todo caso tuvieron poca o nula

(6) MENDEZ MONTENEGRO, J.C. 444 Años de Legislación Agraria 1513-1957, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC, enero-diciembre, Nos. 9 al 42, Guatemala, p. 714.

incidencia en lo que era el problema fundamental del país, ya que no se encaminaban a democratizar la propiedad de la tierra por medio de la afectación sobre la gran propiedad terrateniente. Al recurrir a incorporar nuevas tierras a la producción, a través de un proyecto de colonización, se enfrentaron exigencias de considerable magnitud referidas principalmente a la disponibilidad de recursos materiales, más aún por que la zona geográfica en que se pretendía establecer las Colonias, no habían sido explotadas en lo absoluto y se encontraban prácticamente aisladas del conjunto del país.

Una medida que sin afectar a la oligarquía, probablemente vino a aliviar -sin resolver- el problema de la falta de tierras que sufrían muchos trabajadores del campo, fue la posibilidad que se dió para disponer de las tierras municipales y, el ensanchamiento de las mismas por medio de las dotaciones que hizo el Estado a las Municipalidades, haciendo uno de los recursos territoriales de las fincas nacionales.

La administración estatal de las fincas nacionales, ocupó un lugar importante en la política agraria del gobierno en esta fase. Estas fincas en su mayoría, pertenecieron a ciudadanos alemanes y fueron primero intervenidas y luego expropiadas por la dictadura Ubico-Ponce en el contexto de la segunda guerra mundial; funcionarios del gobierno de los dictadores se apropiaron de ellas, pero el movimiento revolucionario del 20 de octubre las devolvió al Estado. Estas fincas produjeron una parte importante del café cosechado y exportado en los años

1945-1948, lo que nos hace pensar que las divisas obtenidas por la venta de este café sirvieron para financiar una parte importante de los proyectos emprendidos en los primeros años de la Revolución. (+)

Por lo anterior, es comprensible que la protección al cultivo del café fuese una parte de la política agraria del gobierno, que lo acercó a los intereses económicos de los terratenientes, a costa de los intereses de quienes el gobierno se decía tutelar.

(+) según el informe presidencial de 1949, en el año 1947-1948, las fincas nacionales produjeron el 20% del total de la cosecha de café pergamino y 19% del total exportado. Estas cifras sin duda son importantes, pero recordemos que cuando estas fincas estaban en poder de los alemanes, llegaron a producir la mitad de la producción total de café en el país.

B. De esta manera podemos concluir que la política agraria que hemos analizado respondía a los intereses de los grandes terratenientes lo que se explica por el poder económico y la influencia que aun detentaba la oligarquía terrateniente cuando la Revolución se inició, los terratenientes aprovecharon las perspectivas de desorden que se presentaban, azusaron a los trabajadores para que ocuparan tierras, pero por otro lado, utilizaron el terror de la guerra de castos para que cundiera el pánico en el país. Esto tenía como fin detener la marcha de la Revolución y controlar nuevamente el poder del Estado. Posteriormente, ni en sus actos públicos, ni a través de sus voceros volvieron a ocuparse del problema agrario en el país, en términos de distribuir la tierra a los trabajadores del campo. Ello se explica por el temor manifiesto, que compartían tanto gobierno como terratenientes de una movilización de las masas rurales (7). Por tanto, es muy comprensible que por una parte el gobierno declarara estar del lado de los trabajadores, apoyar la autonomía municipal y fortalecer en general la organización democrática en todo el país. Y sin embargo en la práctica, apoyara y legitimara la actitud de los terratenientes y del capital norteamericano exist-

(7) Oficio del Encargado de Negocios, No. 253-R del 10-X-45. ASHREH: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala. 1945, c. topog. IIR-450-1. Comentando la suspensión de sindicalización en el campo decretada por el gobierno argumenta que tomó dicha medida por "la agitación en el campo promovida por elementos extremistas que incitaban a los campesinos a tomar actitud rebelde y agresiva contra los dueños de hacienda". Sin embargo también dice "que más que todo era exageración de elementos conservadores y que la causa real es el temor del gobierno frente a la organización obrera, pero principalmente en el campo".

tente en el país, frente a los trabajadores del campo. Hay que tener presente además, que en esta fase de 1944 a 1949 el aparato estatal daba cabida e influencia a miembros de los sectores oligárquicos o pro-oligárquicos, quienes buscaban ante todo mantener las condiciones socioeconómicas y políticas de secular explotación y opresión del trabajador del campo y a la vez, preservar el engranaje institucional que les aseguraba un poder ilimitado. El primer paso para la perpetuación de esas situaciones era, impedir a toda costa la organización de los trabajadores del campo.

Los sectores oligárquicos difundían en el ambiente urbano y ladino, la idea de que el indio era un ser inferior y "atrasado". La cual constituía parte importante de su ideología. Una concepción por lo demás asumida de manera regresiva; ya que no se veía en el trabajador rural indígena, a un ser con potencialidades a desarrollar, sino al contrario, como expresión y factor de atraso. Hay que decir que tal pensamiento fue asumido también por importantes sectores sociales del conjunto de la sociedad guatemalteca(+). De ahí que el Presidente Arévalo y su gobierno, lejos de encarar la verdadera solución al problema agrario del país, lo ocultaran, como puede verse en su informe al Congreso de la República de 1948 en el cual decía: "Los problemas democráticos del país comienzan a enfrentarse con una solución moderna [por medio de los Ministerios de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores] se ha previsto la incorporación de grandes núcleos de trabajadores europeos a nuestros campos [en Ixcán y el Quiché Septentrional]. A ese fin fue crea-

(+) Es muy probable que sectores importantes de los trabajadores -principalmente ladinos- compartieran también este pensamiento.

do el Instituto Demográfico y de Colonización." (8) Seguramente en el planteamiento presidencial subyacía una posición de clase, además de que en el gobierno del Doctor Arévalo pesaban mucho todavía los intereses de los sectores oligárquicos.

La concepción del indio que mencionamos, como todo elemento de carácter ideológico, cumplía una función objetiva muy importante para el mantenimiento de la hegemonía terrateniente, como era el legitimar su forma de relación con la fuerza de trabajo india: los indios sólo podían jugar algún papel en el desarrollo general del país, sujetos como habían estado secularmente a la desmedida opresión y explotación de los dueños de la tierra. En esas condiciones, como se comprenderá, el indio no debía aspirar a alcanzar la condición de ciudadano, pues no estaba capacitado para la vida cívica y por lo tanto no podía ser sujeto de ningún derecho. El corolario de semejante pensamiento es que, como el indio era atrasado e inferior, según los grandes propietarios de la tierra, no estaba apto para la organización sindical y política. Este argumento también se expresó a la hora en que la dinámica social puso a la orden del día el problema de la sindicalización de los trabajadores del campo.

El discurso político del Presidente Arévalo expresó la idea de que se proponía defender los intereses de los trabajadores y aún, que su gobierno impulsaría la organización de los mismos. Pero, el pasar del discurso a las acciones prácticas, no

(8) Informes del Presidente Arévalo al Congreso de la República, 1948, Diario de Centroamérica, I-III-48. ASUREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog. : III-1022-5.

dependía en última instancia de él, sino de una determinada correlación de fuerzas, que durante buena parte de su gobierno todavía era favorable a los sectores oligárquico-terratenientes.

De esta manera, el gobierno dictó en 1945 un decreto que prohibió la sindicalización de los trabajadores del campo, este principio se reiteró en 1946, cuando se autorizó la sindicalización para todos los trabajadores, postergándose la de los trabajadores del campo. La represión por parte del gobierno frente a los primeros brotes de organización, también fue un expediente utilizado. En estas medidas colaboró el ejército "normalizando la situación" cada vez que estalló algún conflicto en el campo, como veremos posteriormente.

A su vez los terratenientes, de manera un tanto velada, se pronunciaron en contra de la autonomía municipal.

Las poblaciones rurales, constituidas en su mayoría por los trabajadores indígenas parcelarios, semiasalariados o asalariados, gozaban con la Revolución del principio de la autonomía municipal, y, en ese sentido, podían elegir libremente a sus autoridades locales, emancipándose de los servidores incondicionales de los terratenientes que ocupaban los puestos anteriormente, como parte de la organización estatal que se encargaba de satisfacer los requerimientos de mano de obra de los finqueros. El municipio había sido un mecanismo de expropiación extraeconómica para explotar a los trabajadores del campo, asegurando las formas de dominación tradicionales.

La lucha de los terratenientes contra la autonomía municipal se ejemplifica claramente con los siguientes pasos:

Con motivo de los conflictos laborales ocurridos en el suoccidente del país en enero de 1946, el Ministerio de Agricultura al levantar el informe sobre los acontecimientos, preguntó a los finqueros si tenían algo que exponer en relación con los hechos ocurridos, uno de ellos en tono de queja manifestó que las dificultades habían empeorado "por el arbitrario nombramiento de recidores auxiliares hecho por el actual alcalde /.../" (9). Estos nombramientos respondían a la autonomía municipal, a la que los terratenientes temían, porque expresaba la progresiva pérdida de su hegemonía en el campo, producto de la nueva vida democrática que empezaba a vivirse en el campo.

En el acta que levantó la comisión nombrada por el gobierno para investigar los conflictos a los que hicimos referencia se añade el temor que expresaron los grandes terratenientes de que sus tierras les fueran expropiadas. Temor, que se justificaba según la comisión, por la actitud"/.../ de los nuevos Alcaldes, que negaban apoyo a los Administradores /de las fincas para/ el mantenimiento del orden interno de /éstas/". (10) Como podemos

(9) "Copia del Acta Suscrita en Malacatán Sobre las Quejas de los Finqueros con Motivo de los Pasados Desórdenes", El Imparcial, 9-II-46, pp. 1 y 7. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala. 1946. c. topoq. III-822-1. (10) AHSREM: Oficio del Embajador de México en Guatemala, No.160-R, del 8-II-46. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topoq. III-822-1. Véase también: "En Malacatán está el foco agitador del Campesinado" Informe de la Comisión Investigadora del Gobierno", Nuestro Diario, 5-II-46.

ver, la propia comisión del gobierno da la razón a los finqueros, es decir, todavía en el gobierno de Arévalo es predominante la hegemonía de los terratenientes.

En la fase reformista de la Revolución (1944-1949), los terratenientes comenzaron a ejercer el terror ideológico, echando a rodar el rumor de una amenaza comunista para la sociedad guatemalteca y el terror efectivo por medio de la violencia(+), que iba dirigido particularmente a los trabajadores del campo. El gobierno, se hizo eco del terror ideológico. El presidente Arévalo declaró expresamente que su gobierno no era comunista y que tomaría medidas en contra de aquellos que se creía lo eran. Y, como ya dijimos, los grandes finqueros fueron apoyados por el gobierno en sus actos contra los trabajadores. Por último, se hace necesario recordar que en la política que se implementó hacia los trabajadores del campo en esta fase, influyó la idea difundida en la sociedad de que el indio era un factor de "atraso", incapaz de desarrollar potencialidades propias, como expresaba el Ministro de Relaciones Exteriores, Eugenio Silva Peña, en una encuesta que el Partido Acción Revolucionaria hiciera a los funcionarios de gobierno en 1946: "/.../No apruebo la sindicalización de los campesinos debido a su extremo atraso cultural/.../"

(11). Qué significaba esta afirmación sostenida por un funcio-

(*) Véase: acápite 3 del presente capítulo.

(11) "Encuesta del PAR a funcionarios del gobierno; Ministerio de Relaciones Exteriores" Mediodía, 25-IV-46, pp. 1 y 7. También: "Comunicado del Partido Nacional", El Imparcial, 19-II-46. ANGREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topoq. III-822-1.

nario del gobierno? Que el derecho a la sindicalización de los trabajadores del campo tendría que esperar. Es decir, las declaraciones del Ministro legitimaban frente al conjunto de los sectores que participaban en el proceso revolucionario, aquella posición que correspondía a los grupos más conservadores y que buscaba mantener la prohibición de la sindicalización de los trabajadores del campo, así como eliminar la posibilidad de que ésta fuera legalizada en la reclamación del trabajo.

Como veremos más adelante, el derecho de sindicalización y de huelga, así como la derogación de otras disposiciones legales contrarias a los trabajadores del campo, sólo se obtuvieron mediante las movilizaciones y luchas de los propios trabajadores. Por lo anterior, podemos reiterar que, el que la hegemonía de los sectores oligárquico-terratenientes se mantuviera -aunque en proceso de disolución en esta fase- determinó que la política agraria respondiera básicamente a sus intereses, en detrimento de los trabajadores como hemos dicho y, de los sectores burgueses emergentes y pequeño burgueses ascendentes que se veían limitados para alcanzar sus objetivos. Sin embargo el que estos últimos hubieran tomado el poder político desde octubre de 1944, garantizó las libertades de una democracia burguesa que se iniciaba, lo que posibilitó a su vez, el avance de estas fuerzas sociales.

C. En esta primera fase de la Revolución se satisficieron los intereses de los sectores tradicionales. Pero a medida que las fuerzas democrático burguesas avanzaban, la presión de aquellos disminuía y los cambios tendientes a modernizar el agro,

por los que propugnaban éstas, se iban haciendo realidades: se promulgaron leyes, se inició la mecanización en el campo, se inició la diversificación de cultivos, principalmente con el algodón, etc. En resumen, encontramos medidas de política agraria que buscaban la modernización del agro guatemalteco, por la vía de redistribuir las tierras y profundizar las relaciones capitalistas de producción; y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con el fin de ampliar el mercado interno y estimular la inversión en el sector industrial. Dentro de los avances que se lograron, es importante la implementación de un sistema de crédito más democrático para los pequeños propietarios, por medio del cual podrían obtener más crédito financiero más fácilmente; canalizándose éste principalmente a través de las cooperativas (+):

Se trató también de extender la mecanización en las zonas agrícolas más importantes del país y se emprendió la construcción de obras de irrigación y de infraestructura, para impulsar la productividad agrícola.

Se trató por otra parte, de dotar de electricidad y de vías de comunicación a muchos poblados carentes de ellas, particularmente en la región occidental del país, seguramente con el

(+) Según el informe presidencial de 1949, "(...) durante los últimos cinco años anteriores al actual régimen administrativo, se concedieron créditos por un valor de 0.6.290.310.00 mientras que los créditos concedidos a través/del Crédito Hipotecario Nacional/durante los últimos cuatro años subieron a 0.29.248.674.00." "El Departamento de Fomento Cooperativo ha continuado su protección en forma de crédito rural a los pequeños productores. Cuenta a la fecha con 22 agencias de crédito, las que hicieron 3,451 préstamos, con un total de 0.666.905.00."

fin de facilitar su incorporación al mercado interno que se buscaba ampliar.

Un lugar especial en la política agraria -y probablemente en la política general del gobierno- en esta fase, lo empezó a ocupar la educación; en particular la educación técnico-agrícola coordinada con la educación formal escolar.

La educación técnico-agrícola se impulsó a través de la revista "El Campesino" que circuló entre los años de 1945 a 1949, con un tiraje de 50 000 ejemplares mensuales y se organizaron clubes agrícolas, por parte de las distintas dependencias gubernamentales que operaban en el campo con el fin de darle las condiciones al pequeño propietario para aumentar sus rendimientos y vincularlos así, al mercado nacional. Estas dependencias también este tipo de orientación, haciendo uso de la radio. Se creó la Escuela Nacional de Agronomía (+) y una institución que en los informes aparece bajo el nombre de Misiones Ambulantes de Cultura Inicial (1946- 1951), que posiblemente jugó un papel importante en la incorporación activa de los trabajadores del campo al proceso revolucionario, ya que aunque sus actividades fueran de carácter educativo, de servicio social, sanitarias, culturales y recreativas (películas, alfabetización, etc.), implicaban el hacer entrar a dichos trabajadores en relaciones sociales distintas de las vividas por ellos hasta entonces, ya que los pobladores de estas regiones, no conocían más autoridad que las que los conducían con violencia al trabajo dentro de las grandes fincas. Ahora, las actividades desarrolladas por las Misiones, les mostraban otra cara de la autoridad. (ver cap. I, pág.19). En las referencias acerca de las ac-

(+) La información sobre esta Escuela, aparece en el Informe Presidencial de 1948.

tividades de las Misiones que aparecen en los Informes gubernamentales, se hace notar que éstas. "(...) han llegado hasta los más apartados rincones del país. "(12). Lo cual nos indica que en efecto esta Institución tuvo relación con los trabajadores del campo, y en particular con aquellos ubicados en las poblaciones más aisladas, las cuales generalmente eran indígenas. En segundo lugar, encontramos que en 1951, el ministro de educación Prof. Raúl Osegueda, señaló públicamente que "las Misiones Culturales constituyen una institución política" (13), lo cual indica que existe la posibilidad de que a través de ellas se hubiera manipulado electoralmente a los trabajadores a favor del gobierno, ya que al parecer las Misiones eran una iniciativa del Ejecutivo y tal vez dependían directamente de él, aunque estructuralmente dependían del Ministerio de Educación. Pero también cabría la posibilidad de que despertaran, aunque en forma incipiente, la conciencia de los trabajadores para luchar por mejorar sus condiciones de vida. La acusación hecha a las Misiones, fue refutada por el Jefe de tal institución Víctor Manuel Rivas; pero lo que importa resaltar, es que el trabajo de las Misiones implicó para los trabajadores del campo, una nueva forma de relacionarse con el gobierno y sus representantes, en todos los rincones del país. Es decir, la Revolución, alcanzó al conjun-

(12) "Charnaud Macdonald hace balance de la revolución guatemalteca", Mediodía, 14-X-46. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-823-1 (2a. parte).

(13) Noticias semanarias de Guatemala. No. 4, Año I, 29 enero al 4 febrero de 1951. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

to de las capas, clases y sectores sociales de la República, abriendo la posibilidad de que se articulase un nuevo bloque de aliados y una nueva hegemonía.

En relación con la educación formal, se impulsó la formación de maestros rurales y la creación de escuelas al interior del país (14). La hipótesis es que el gobierno poco a poco buscaba ampliar su base de sustentación social para modificar a su favor la correlación de fuerzas, de lo cual dependía el desarrollo del proyecto burgués.

A nuestro juicio, las movilizaciones masivas de trabajadores del campo -en particular de los indígenas- durante el período que es objeto de nuestro estudio, no se dieron de manera fulminante; de un día para otro, sino que tuvieron que concurrir varios factores (entre ellos seguramente los que señalábamos) para que se iniciara el despertar de estos trabajadores, uno de éstos fue que el triunfo de la Revolución trasladó al campo la actividad sindical y político-electoral, provocando la incorporación de los trabajadores del campo al proceso.

En resumen, los objetivos y medidas de política agraria que hemos enunciado en los párrafos anteriores, buscaban la modernización del agro guatemalteco y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Conformando las dos líneas fundamentales del nuevo modelo de organización económica del país que el gobierno de Arévalo empezaba a configurar respondiendo a los intereses de los sectores pequeño burgueses y burgueses emergentes.

(14) La información contenida en las páginas 7, 8 y 9, la tomamos de: Informes del Presidente Arévalo al Congreso de la República, 1948 y 1949. ANSPRE: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948 y 1949, c, topog. I III-1022-5 y III-1122-6, respectivamente.

Y tendían por esto, a romper con el proyecto económico y político de los grandes terratenientes, hasta entonces vigente.

De acuerdo a lo que hemos dicho antes, consideramos que por medio de la experiencia que fue obteniendo el gobierno en la ejecución de su política agraria se acercó a la verdadera problemática del agro y del país, lo que en un primer momento fue sólo intuición, se expresó de manera sistemática y clara por primera vez en el Plan Anual de Trabajo de 1949 del Instituto Nacional de Fomento a la Producción (INFOR) (+), en el que se señala que en el país existe una "a) Escasez de [medios de] subsistencia y precios altos en los alimentos que consume el pueblo; b) Una distribución desigual entre los ingresos que se traduce en: / Ingresos altos en ciertos sectores sociales y ramos de la producción nacional, /e/ ingresos reales exigüos para la gran mayoría de los habitantes del país; c) /Una/ economía poco diversificada /y/ dependiente en alto grado de un sólo cultivo: el café; d) Falta de espíritu de empresa en el capital privado; e) Falta de crédito para la pequeña y mediana empresa; f) Falta de cultura económica y personal técnico; y g) Dietas alimenticias deficientes y precarias condiciones en la vivienda urbana y rural." (15) Estos planteamientos, que reflejan las posiciones de la pequeña burguesía y de la burguesía emergente, no

(+) Organismo estatal, asesor y financiero de las actividades agroindustriales y artesanales. Así como promotor de la atención al problema de la vivienda.

(15) Informes reclamatorios del mes de agosto, ANSREM: Informes políticos reclamatorios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. topog.: III-1122-5.

se abordaron de manera radical en las esferas gubernamentales, sino hasta 1951, con el ascenso al poder del Presidente Arbenz. Pero el sólo planteamiento está indicando que son ya otros sectores sociales (fortalecidos después del enfrentamiento armado de julio de 1949, los que dieron lugar al cambio de fase en la Revolución y profundizaron sus tareas, como lo veremos en el próximo capítulo) los que tienen a su favor la correlación de fuerzas. Por otra parte, no es casual que se haya hecho esta exposición a cinco años de iniciado el proceso revolucionario, ya que este período ha contribuido a que madure el proceso de constitución de la burguesía.

2. La alternativa popular al problema agrario.

Un sólo objetivo nos anima en este subcapítulo, dejar asentado que los trabajadores elaboraron su propia alternativa frente a la política agraria del bloque dominante en el poder durante 1944-1949, que, como hemos visto, era en esencia contraria los intereses de los trabajadores.

Hemos encontrado que la primera vez que los trabajadores plantearon la Reforma Agraria como la solución al problema agrario de Guatemala, fue con motivo del Pacto de Acción Común y de Unidad que acordaron dos de las tres Centrales de trabajadores que agrupaban a los obreros y a los campesinos, ya que en el acta de dicho Pacto, se hizo constar que la Federación Regional Central de Trabajadores (FRCT), no suscribió el acuerdo(+).

La Central de Trabajadores de Guatemala (CTG) y la Federación Sindical de Guatemala (FSG), (a las que más adelante nos referiremos) acordaron en mayo de 1946, luchar juntas por las reivindicaciones de los obreros y campesinos y por la unidad de las organizaciones de los trabajadores, así como "/.../" por una Reforma Agraria Democrática que comprenda: expropiación de las tierras improductivas, indemnización a los afectados /por parte del Estado/, de acuerdo con la declaración fiscal de la propiedad, /.../ entregándoselas a los campesinos sin tierra mediante una amortización a bajo interés y a largo plazo. Asimismo traba-

(+) En diciembre del mismo año, al constituirse al Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), dicha Federación pasó a formar parte de éste, haciéndose eco también, de la lucha por la reforma agraria.

jaremos por extender todos los beneficios de la legislación social a los trabajadores de la tierra sin distinción(16). De este primer planteamiento surgen varios problemas que pueden exponerse de la siguiente forma: 1o. Que sólo se pide la expropiación de las tierras improductivas; de tal manera que la gran propiedad territorial productiva, no sería afectada. 2o. Se pedía también que esas tierras expropiadas fueran entregadas a los campesinos sin tierra. Entonces, en qué medida se solucionaría el problema de la escasez y falta de tierra que sufrían las masas de campo; una reforma agraria así planteada ¿sería suficiente? De qué clase de democratización de la tierra se trataba? Debemos tener en cuenta que es la primera vez que los trabajadores plantean una solución al problema agrario. Considerando esa situación observamos que tal planteamiento coincidía en buen grado con los objetivos que tendencialmente perseguía la política agraria del gobierno del Presidente Arévalo. Fines que, como indicábamos en las páginas 14 y 15, respondían a los intereses socioeconómicos fundamentales de algunos sectores de la pequeña burguesía y de la burguesía emergente quienes buscaban modernizar el campo. Además de la importancia que tuvo esta propuesta inicial de los trabajadores como solución al problema agrario, también expresó los primeros pasos en pos de la unidad de un movimiento sindical que agrupaba a los trabajadores del campo en las tres centrales mencionadas.

(16) "Fue aprobado por fin el Pacto de Acción Común y de Unidad entre la CPG y la FSG", Mediodía, 25-V-46, n.o. 1 y 6. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-822-1.

Al finalizar el año de 1946, la demanda por la Reforma Agraria, apareció ya como parte orgánica del programa de lucha de la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG). Central que aglutinaba a los sectores más lúcidos del movimiento sindical, que incluía no sólo a trabajadores sino también a sectores radicalizados de la pequeña burguesía.

Entre los puntos más importantes del programa señalado encontramos: que se demanda la Reforma Agraria Democrática, y la creación de un Instituto de Reforma Agraria con sus dependencias; se pugna por la liberación de Guatemala de su condición semicolonial por medio de la Reforma Agraria Democrática, la industrialización y medidas proteccionistas en el comercio (17). Estos puntos programáticos, nos revelan nuevamente, que era en el seno de las organizaciones de los trabajadores en donde se elaboró una concepción distinta a la tradicional acerca del desarrollo económico del país. En la base de esta se encontraba la realización de la reforma agraria, a la vez que se resalta el papel que han de jugar las instancias estatales en la realización de la reforma agraria. Nótese que se habla explícitamente de un proyecto -en el sentido más estricto del término- de industrialización del país, como uno de los fines que se pretende alcanzar. En ese sentido es notable la caracterización que se hace del país al calificarlo como neocolonial. Hecho que dejó abierta la posibilidad de una alianza de los trabajadores con la burguesía nacional" en contra de la oligarquía y el imperialismo.

La alternativa popular al problema agrario, se desarrolló a un ritmo relativamente rápido, pasó de consigna a planteamiento programático. Posteriormente nos referiremos a su elevación a

proyecto de ley.

La demanda por la reforma agraria volvió a ser abordada por los trabajadores en sus proyectos inmediatos de lucha, en 1949-1950. Esto porque antes tenían otros asuntos que resolver: el logro de la sindicalización de los trabajadores del campo sin restricciones y la unidad de todas las organizaciones laborales, como requisito indispensable para constituirse en la base de sustentación social de la reforma agraria. Sin embargo, sí aparecía como una demanda explícita en todas sus movilizaciones y expresiones públicas. La celebración del primero de mayo, era particularmente propicia para estas manifestaciones, por ejemplo, en la marcha realizada en mayo de 1947 los trabajadores coreaban: "Pedimos un Código Agrario para Guatemala, "Es necesario que el gobierno nos de una Ley agraria, "Ley Agraria democrática, sin la cual la cual la revolución no existe"(18).

Un factor importante, a nuestro juicio, en la concepción y el planteamiento del problema agrario y de la reforma agraria por

(17) Programa realizado por la CTG, aprobado en su segundo congreso nacional, realizado del 20 al 27 de octubre de 1946. Mejía Medardo. "El movimiento obrero en la revolución de octubre, departamento de Publicidad de la Presidencia de la República, Guatemala, 1949, p. 171.

(18) ANSREM: Oficio del Embajador de México en Guatemala, no.0484 del 2-V-47, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. tomo. III-979-3. Ver también: Mediodía, 9-IX-46, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. tomo. III-823-1 (2a. parte). En el mitin de apoyo al gobierno que se realizó a principios de septiembre, Víctor Manuel Gutiérrez, secretario general de la CTG, planteó: "En el terreno agrario tenemos que realizar la Reforma Agraria Democrática para acabar con los restos feudales del país, para sacar a dos millones de campesinos de la servidumbre y la semi-esclavitud en que se encuentran. La reforma agraria es la mejor garantía para que la Revolución de Octubre siga en marcha y para que Guatemala no se detenga en el sendero de su historia." En los cartelones destacaba la demanda por la reforma agraria; los campesinos escuintlecos (del Departamento de Escuintla) pedían a gritos la Reforma Agraria; y el representante de la FRTC, habló sobre la necesidad de la Reforma Agraria Democrática.

parte de los trabajadores organizados, particularmente en la CTG, fue la influencia de la Central de Trabajadores de la América Latina (CTAL) (+), a la cual estaba afiliada esta central desde Agosto de 1945, y, a la cual se afilió posteriormente el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), agrupación que reunía a todas las organizaciones de los trabajadores. Hay evidencia también, de como la CTAL estuvo al centro de la unidad del movimiento sindical guatemalteco por estos años, siendo ésta, una condición indispensable para la realización de la Reforma agraria, como veremos más adelante.

No está por demás reiterar que tanto el planteamiento del problema agrario, como la realización de las tareas organizativas y políticas que los trabajadores se trazaron como prerrequisitos para darle solución al mismo, sólo eran posibles en el marco de un régimen democrático, con el cual no habían contado hasta entonces y que ahora les daba la libertad mínima, pero necesaria, para hacerlo.

(+) En el segundo Congreso Nacional de Trabajadores, realizado en octubre de 1946, se integró una comisión para trabajar en la ponencia referida a la reforma agraria y salario mínimo; algunos de sus miembros fueron: Ignacio Humberto Ortiz, Víctor Manuel Gutiérrez, Leonardo Castillo, Hilaria Arriola y "compañero" Ramírez y Ramírez de la CTAL. Para más información ver: El Imparcial, 24-X-46. ANSREM: Informes sobre el Congreso Nacional de Trabajadores (2o.), c. topogr. III-872-7.

3. La organización de los trabajadores del campo en la confrontación de las fuerzas sociales.

A. Hasta 1948, el centro de la lucha social se localizó en la búsqueda o en la cancelación de la organización de los trabajadores del campo y su reconocimiento legal. Al principio, el gobierno aún susceptible a las presiones de las clases dominantes tradicionales, trató por todos los medios de obstaculizar y postergar el reconocimiento legal, e incluso desarticuló a algunas organizaciones de los trabajadores del campo. Los sectores oligárquicos, por su propia cuenta hicieron también lo imposible, para impedir esa organización.

Para los sectores que pugnaban por la democracia y el desarrollo económico nacional (en esta fase, principalmente grupos de la pequeña burguesía y de las capas medias, así como de trabajadores urbanos), la organización de los trabajadores del campo significaba la posibilidad objetiva de que la reforma agraria se realizara, y, con ello, hacer avanzar a la Revolución.

Los trabajadores en general, por su parte, una vez iniciada su organización, no se detuvieron hasta lograr su legalización. (Este derecho quedó inscrito en las disposiciones legales respecto al trabajo).

Los trabajadores del campo iniciaron su organización vinculados estrechamente al movimiento obrero, en particular a la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG), por lo que con justicia se le podría llamar la pionera en la organización de los trabajadores rurales. Como podemos deducir de uno de los documentos consultados y de los conflictos ocurridos en el suroeste

del país a principios de 1946, fue el señor AMOR VELASCO, Secretario de Conflictos de la Central de Trabajadores, quien organizó todos los sindicatos agrícolas del Departamento de San Marcos (19). Estos hechos completan la información ofrecida por Rafael Piedrasanta quien señala que, las primeras organizaciones de campesinos se integraron a las filas de la CTG a mediados de 1945, y fueron: el sindicato de campesinos de Santa Elena Barrillas, Departamento de Huehuetenango. La organización de Santa Lucía los Ocotes del Municipio de Guatemala; constituida por campesinos arrendatarios, encabezados por los hermanos Estanislao y Felipe Gómez, cuyo nombre fue Asociación de Trabajadores del Campo (20). Fue precisamente de la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG), de donde surgieron también los dirigentes más connotados del movimiento campesino en el período revolucionario a partir de 1950: como Leonardo Castillo Flores, profesor del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (SEEG), afiliado a la CTG, quien fungirá como secretario general de la Central Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), desde su surgimiento.

Alrededor de la CTG se desarrolló desde 1944, el trabajo de un grupo de intelectuales, dirigentes obreros salvadoreños y algunos de los viejos dirigentes guatemaltecos de la década de los veinte, todos marxistas. Estos fundaron la Escuela de Capacitación Sindical "Claridad". Los representantes de tal Escuela,

(19) "En Malacatán está el foco agitador del campesinado. Informe de la Comisión Investigadora del Gobierno", Nuestro Diario, 5-II-46. ANISREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-822-1.

(20) PIEDRASANTA ARANDI, R. Op. Cit. p. 145.

tenían voz y voto dentro de la Central lo cual, según López Larrave, desde un principio creó descontento entre los trabajadores menos politizados (21), que probablemente estaban influidos por otros sectores de la pequeña burguesía o de la burguesía emergente. Esta información resulta relevante, ya que da cuenta de la existencia de distintas corrientes ideológicas que se expresaron en la base de las primeras organizaciones de los trabajadores del campo.

Como ha habíamos dicho, el movimiento sindical guatemalteco, en los últimos cuatro años de la década de los cuarenta, se encontraba dividido en tres centrales distintas. La causa aparente de esta división sindical, según diversas fuentes (22), fue la "influencia comunista de la Escuela Claridad" y su ingerencia en los asuntos sindicales; sin embargo, en uno de los documentos se señala otra causa: "la inconformidad nacida del acuerdo del Gobierno para suspender los trabajos de sindicalización de los campesinos" (23).

Esto nos parece importante, si consideramos que, las centrales surgidas a raíz de la división en la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG), estaban influidas por el oportunismo de sus líderes (caso de la Federación Regional Central de Trabajadores -FRCT-), o por sectores de la pequeña burguesía.

(21) LOPEZ LARRAVE, Mario, Breve historia del movimiento sindical guatemalteco, Imprenta "Eros", Guatemala, 1975, p.23

(22) "Emplazamiento a...", El Imparcial, 6-XI-45, y, los Informes Políticos del Embajador de México en Guatemala del 9 al 14 de noviembre de 1945. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1945, c. topog.: III-450-1.

(23) Informe Político del Embajador del 9 de noviembre de 1945, AHSREM: Ibid.

que simpatizaban con el reformismo del gobierno (caso de la Federación Sindical de Guatemala -FSG-); podemos concluir que seguramente fue la CTG la que se inclinó por proseguir con la organización de los trabajadores del campo, a pesar de que el gobierno no había decretado la suspensión de la sindicalización en el agro. Prueba de ello, es que Amor Velasco -secretario de conflictos de dicha central- continuó sus actividades sindicales con los trabajadores agrícolas del suroeste del país, después de decretada la mencionada suspensión. Tener a la vista esta última causa de la división sindical es importante, ya que a nuestro juicio, la primera causa señalada (que es además la más conocida) puede esconder los verdaderos motivos de la división. Es decir, tal parece que había un sector dentro de los trabajadores organizados, que se proponía seguir con la organización sindical en el campo, rebasando así, los límites legales que el gobierno le fijaba al movimiento obrero y campesino, lo cual no excluye, por supuesto, que la CTG, estuviera "bajo la influencia marxista de la Escuela Claridad", circunstancia ésta, que como dijimos, se señaló en su momento como principal causa de la división.

Considerando que los campesinos estaban vinculados orgánicamente al movimiento obrero y sindical, es fácil explicarse por qué se encontraban también distribuidos en cada una de las tres centrales: La Federación Regional Central de Trabajadores (FRCT) una de las descajadas de la CTG, que agrupaba a una pequeña parte de los trabajadores del campo. La Federación Sindical de Guatemala (FSG), que contaba con el mayor número de trabajadores organizados; ya que agrupaba a los sindicatos de las plantaciones bana-

neras de la United Fruit Company (UFCo.) y, a algunos de las fincas de café. En la CTG quedaron también algunas organizaciones de trabajadores del campo; seguramente las que se organizaban en las Federaciones Departamentales (24). Por ejemplo la de San Marcos, Suchitotón y Quetzaltenango.

Pronto los dirigentes del movimiento sindical comprendieron que si querían alcanzar sus reivindicaciones; (la libre sindicalización en el campo y en la ciudad, y, la promulgación del Código de Trabajo que sancionara legalmente éstas y otras conquistas obtenidas) deberían estar unidos, de manera que iniciaron los primeros intentos en ese sentido. En el "Pacto de Acción Común y de Unidad entre la CTG y la FSG", aprobado a finales de mayo de 1946, se estipulaba "a) Defensa del régimen democrático cuya expresión más alta es el gobierno del Doctor Juan José Arévalo b) Realizarían/ acción conjunta en el seno del movimiento obrero y campesino /para alcanzar la unidad/ d) Se luchará por mejores salarios para obreros y campesinos" (25). Como puede observarse, los trabajadores del campo agrupados en estas Centrales se identificaban explícitamente con el "régimen democrático" al frente del cual se encontraba el Presidente Arévalo, a pesar de la timidez con que su gobierno había abordado el problema agrario. Ello es comprensible, si tenemos en cuenta que nunca antes los trabajadores del campo habían tenido posibilidades de

(24) "La clase trabajadora reafirma su fe en el Gobierno democrático Guatemalteco", Mediodía, 10-VI-46. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-822-1. Nuestro Diario, 2-V-47. ANSPMI: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1947, c. topog. III-979-3.

(25) Véase la misma fuente que se cita en la nota después de página número dieciséis de este mismo capítulo.

organizarse y luchar por sus demandas sin ser duramente reprimidos; menos aún de contemplar la expectativa de obtener el respaldo jurídico-legal del Estado. Sin embargo, esta identificación con el gobierno -que se traducía en un apoyo explícito al mismo- le ponía determinados límites a la independencia del movimiento organizado de los trabajadores. Vemos así, como éstos buscaban encauadrar sus luchas dentro de los marcos legales del Estado al pedir la emisión de un Código de Trabajo; lo mismo ocurría, cuando se demandaban reivindicaciones a largo plazo, como solicitar la creación de un Instituto adscrito a las instituciones gubernamentales para que realizara la reforma agraria. Otro postulado relevante era el de la "Acción conjunta en el seno del movimiento obrero y campesino", porque indicaba que a poco más de un año del estallido revolucionario de 1944, los trabajadores organizados, y, en particular sus dirigentes probablemente tenían ya a la vista el importante problema de la alianza obrero-campesina, aunque ésta, estuviera lejos de ser una realidad.

Desde 1946, los sectores más avanzados del movimiento sindical manifestaron de manera clara el fin último que perseguían y cuyo prerrequisito era impulsar la organización de los trabajadores del campo. De esta manera tenemos que Víctor Manuel Gutiérrez, (dirigente de la CTG y diputado al Congreso de la República) al señalar las tareas inmediatas a discutirse en el próximo Congreso de la Unidad Sindical de 1946, hablaba sobre la importancia y los obstáculos para la formación de la liga nacional campesina, en relación con el objetivo de alcanzar la "Reforma Agraria Democrática" que se hacía indispensable en el país (26).

(26) "MIRAR sobre la Unidad Proletaria" El Inmarrcial, 10-VI-46, pp. 1y2.
 HASREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. : III-822-1, subrayado nuestro.

V, más importante aún, en el Manifiesto del 10. de mayo de 1947 las tres Centrales se plantearon la unidad sobre la base de estos objetivos estratégicos: "/.../ Así también hacemos constar /.../ que el Código de Trabajo, lo cual es antidemocrático y anticonstitucional; por lo que nosotros, que perseguimos, /.../ la elevación y bienestar de esta clase tan sufrida, lucharemos por lograr su libre sindicalización y por la implantación de una Ley Agraria Democrática" (27). Evidentemente, estos manifiestos y declaraciones no se convirtieron en realidad (principalmente en lo que a unidad orgánica se refiere) de manera inmediata; pero ya apuntaban a constituir una verdadera unidad organizativa y política de las organizaciones de los trabajadores, que se proponían alcanzar objetivos conjuntamente. Resulta interesante comprobar como las demandas de los trabajadores se amparaban en la constitucionalidad. Es decir, como sus luchas en esta primera fase de la Revolución están impregnadas de legalismo. En estas declaraciones de los trabajadores, se evidencia también que veían a los terratenientes y latifundistas como sus enemigos(+) en tanto que -según los trabajadores- se

(27) "Mitin sobre la Unidad Proletaria" El Imparcial, 10-VI-46, pp. 1y2. AISREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, C. topog.: III-822-1. Subrayado nuestro.

(+) En una carta que Amor Velasco dirigió a una organización del interior de la República, por ejemplo, se lee: "/.../ pues aunque no lo crean son las agrupaciones que más enemigos tienen en Guatemala, esto se debe.../ a que en esa región hay intereses de personas que creen que el trabajador debe de permanecer como siempre ha permanecido en un completo olvido; pero como nosotros consideramos que ya es tiempo que los trabajadores se reivindicuen.../ y que nosce nos tenga como esclavos a la sola voluntad del patron.../ ésta es la causa principal por la que nuestras organizaciones quieren ser destruidas por todos los medios posibles; pero esto nó lo conseguirán si nosotros los trabajadores logramos hacer una verdadera conciencia de clase.../". Más detalles en: "Una carta de Amor Velasco se da a luz", Nuestro Diario, 9-II-46. AISREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, C. topog.: III-822-1.

oponían a la reforma agraria que ellos reivindicaban. La lucha por la reforma agraria, por otra parte, los acercó a otros sectores sociales que participaron en el proceso revolucionario. En la medida que este bloque se cohesionó en torno al proyecto común en el que los trabajadores fueron el puntal, estos últimos lograron a la vez, alcanzar sus demandas principales y estrechar más su unidad de acción; lo que fue condición indispensable para la profundización del proceso revolucionario.

No podemos dejar de mencionar especialmente a los trabajadores agrícolas de las plantaciones bananeras del capital norteamericano, por su papel de vanguardia en la organización y lucha de los trabajadores del campo. Los sindicatos que agrupaban a estos trabajadores fueron los primeros en organizarse (1944), en ejercer el derecho de huelga en defensa de los trabajadores (1944, 1946, 1948-49), y, en conquistar la firma de uno de los primeros pactos colectivos de trabajo, (1949): Esta actividad sindical, aparentemente prematura, se explica si se tiene a la vista el importante papel de estos trabajadores en las luchas democráticas de la década de los veinte en Guatemala, así como las relaciones de producción en que se ven envueltos, y, las condiciones de trabajo y de vida que de ellas derivan. Va que en relación con el atraso del agro guatemalteco, éstas asumen un marcado carácter moderno, por lo que, como hipótesis podríamos establecer: que a mejores condiciones de vida y de trabajo, hubo una mayor capacidad de acción sindical y política. En efecto, estos obreros agrícolas, cuyo número era significativo (11,000 aproximadamente) jugaron, junto a los asalariados de la ciudad, un papel muy activo y de vanguardia en el apoyo y la defensa de los go-

biernos revolucionarios de Arévalo y Arbenz. Y también, en el tipo de reivindicaciones que plantearon comb: vacaciones, jubilación, mejores condiciones de trabajo, prestaciones sindicales y aumentos de salarios (28). En cualquier caso, sólo hacemos referencia breve a su participación, ya que estudiar sus huelgas y movilizaciones, sería un problema específico de investigación que rebasa los límites del presente trabajo.

B. Pasaremos ahora a ver como a través de la legislación, el gobierno le puso trabas al surgimiento y desarrollo de la organización de los trabajadores del campo.

El gobierno de Guatemala por acuerdo de 27 de septiembre de 1945, suspendió la sindicalización en el campo, hasta que se emitiera el Código de Trabajo. El Ministro de Gobernación Carlos Leonidas Acevedo, pronunció un discurso en la radio explicando las razones de tal medida que en realidad, respondían al dominio que ejercía todavía la oligarquía, a la que por ningún motivo le convenía satisfacer las reivindicaciones de los trabajadores por simples que fueran, pues esto encarecía la fuerza de trabajo y cambiaba el esquema de reproducción que sustentaba su poder. Acevedo sin embargo, explicó que las actividades de los viejos grupos oligárquicos que "/../ por una parte /acusaban/ al gobierno frente a los trabajadores. Y por la otra /insitaban/ a los trabajadores "a acelerar sus peticiones y llegar a la huelga si no se

(28) Ver, en AHSREH: Guatemala, Rebelión, 1944, c. topog.:II-708-1. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.:III-823-1 (2a. parte); 1948, c. topog.: III-1022-5; 1949, c. topog.:III-II22-6.

les/hacia/caso"; además el gobierno -dijo- no niega la posibilidad de que "algunos agitadores se hayan introducido entre las clases labóranctes con el avieso propósito de crear adeptos a doctrinas exóticas". La necesidad de dicha suspensión temporal se presentaba -dijo- por el "temor de unos /los terratenientes o finqueros/ y demasiada impaciencia de los otros". De aquí se desprende que el gobierno, pretendía aparecer como el justo medio, sin embargo dejaba muy claro que: "/.../ el Gobierno desea, de una vez por todas llevar la tranquilidad a las clases capitalistas del país, /.../", y que, "De una cosa sí puede estar seguro el pueblo de Guatemala; pueden estar seguros los capitalistas, los finqueros y los trabajadores, de que de hoy en adelante, el Gobierno asumirá los poderes que tiene, con toda energía, para que la posible impresión de desorden y de indisciplina /que pretendan/ llevar a la conciencia nacional, serán reprimidos con la dureza que es necesario /../" (29). El gobierno generalizaba al hablar de las actividades que habían tenido lugar con los trabajadores del campo, tanto por parte de los grupos oligárquicos (a los que llama "poncistas" y "ubiquistas" por referencias a los dos últimos representantes de la dictadura), como por otros sectores. Con lo cual justificaba la prohibición -general también- de organización y movilización de estos trabajadores. A nuestro

(29) "Discurso del Ministro de Gobernación, Licenciado Carlos Leonidas Acevedo el Sábado en la Radio Nacional TGM", Diario de Centro América, 10.-X-45. MISREM: informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1945, x. topog. III-450-1.

juicio, obstaculizar la organización laboral en el campo era el verdadero propósito del gobierno, sujeto como estaba todavía a las presiones de los grandes finqueros, quienes luchaban por preservar su hegemonía que se iba erosionando aceleradamente ante la marcha del proceso revolucionario. Este era el caso principalmente de los grandes propietarios dedicados al cultivo y exportación del café (+), puesto que éste era el único producto que generaba una entrada considerable de divisas al país. Los límites que el predominio económico de los grandes terratenientes, monocultores, le imponía a la relación Estado-sociedad civil, se hacen evidentes, cuando en el documento que citamos precedentemente, el gobierno externó su preocupación de que la organización de los trabajadores, pusiera en peligro las cosechas, en particular la de café. Aparte de esto, el gobierno se permitió dejar constancia de que cualquier desacato a sus disposiciones, sería duramente reprimido. Y en efecto así ocurrió, como lo veremos en su momento.

A pesar de la disposición antes comentada, los trabajadores del campo prosiguieron su organización, como puede inferirse de la carta que Amor Velasco (dirigente de la CTG a quien ya nos referimos) dirigió a una organización departamental: "[...] La CTG ya tomó cartas en el asunto de ver que [...] se les permitía seguir sus labores dentro de las agrupaciones que con anterioridad al Decreto del 27 de septiembre pasado hayan sido formuladas, esperamos muy pronto poder comunicar a ustedes el resultado de

(+) Téngase en cuenta que en 1944 había tenido lugar la primera huelga de los trabajadores de las fincas bananeras de la UFCo. y que indudablemente esta Empresa también ejercía presión sobre el gobierno; a fin de detener el avance organizativo de los trabajadores.

nuestras gestiones /.../ y si caso contrario se nos llegara a negar este derecho que Ustedes tienen en continuar en sus labores Sindicales les avisaremos para determinar en que forma haremos sentir el poder de los trabajadores /.../" (30)

Lo anterior nos revela que pese a todas las restricciones e incluso a la represión abierta que pudiera haberse dado en contra de la organización de los trabajadores del campo, se habría para ellos un espacio democrático real, en el que podían luchar por sus reivindicaciones; aunque limitado todavía por la predominante hegemonía terrateniente. Es decir, el gobierno de Arévalo, representaba un nuevo proyecto, aunque todavía sufría las presiones de la oligarquía, de manera que cada vez que podía, abría las condiciones para salvar las presiones y darle curso al proyecto modernizador del país.

En un primer momento, el gobierno se avocó a la tarea de defender los intereses de los grandes propietarios de la tierra, nacionales y extranjeros, yendo bastante más lejos de la simple protección a la producción. En junio de 1945, el gobierno expulsó del país a los dirigentes de la Escuela "Claridad", acusados de "comunistas" desarticulando de esta manera a aquella institución destinada a la capacitación sindical, y que tenía un proyecto más radical, en relación con la organización de los campe-

(30) "Una carta de Amor Velasco se dá a luz", Nuestro Diario, 9-II-46. AMISREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. tonos. III-822-1. La carta la publicó el Ministerio de Agricultura con el fin de hacer aparecer al dirigente como un agitador más. Pero hecha esta salvedad creemos que tiene su valor como fuente, ya que no encontramos que A. Velasco niegue estos hechos como si negó otros que se le imputaron.

sinos. (31). Desde entonces, la amenaza del "comunismo" se convierte en parte muy importante de la ideología de la clase dominante. (En el período revolucionario, la actitud de tolerancia y, algunas veces, de apoyo del gobierno a los trabajadores, dio lugar a que la oligarquía, desplazada del poder del Estado, acusara reiteradamente al mismo gobierno de "comunista") (32).

La intervención de los organismos del aparato estatal, en particular del ejército, se hizo efectiva a fin de detener la organización de los trabajadores del campo. El año de 1946 es particularmente rico en ejemplos de conflictos que se suscitaron entre, el gobierno todavía en colaboración con los terratenientes y el capital norteamericano de las plantaciones bananeras; y los trabajadores con los demás sectores democráticos que luchaban por la libre organización sindical. En el sur y suroccidente del país, en donde se presentaron los principales conflictos, hubo uno representativo que se presentó en el Departamento de San Marcos. Con el objeto de investigar los hechos ocurridos, el gobierno nombró una comisión, integrada por el Ministro de Agricultura, Roberto Guirola; el de Gobernación, Francisco Valdéz Calderón; y el jefe de sección G-2 del Estado mayor del Ejército, Coronel Rodrigo Ramírez Rubio. Dicha comisión, recorrió cada municipio, disolviendo las organizaciones sindicales

(31) AHSREM:Oficio del Embajador de México en Guatemala, No.165-R. del 11-VI-45, en Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1945, c. topog.:II-450-1. Según la opinión del Embajador, estos hechos señalan un viraje de izquierda a derecha en el gobierno, del cual el ejército es favorable en general.

(32) "Comunicado del Partido Nacional", El Imparcial, 19-II-46. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.:III822-1. "/.../ en la finca "Concepción" se dió el primer caso de sabotaje/.../ y fue en esa misma finca en donde se manifestó el primer brote de alzamiento de sus trabajadores, obligando a la presencia de la fuerza armada para restablecer el orden. ¿Podría asegurarse que la propaganda comunista--venida

"de acuerdo con sus mismos dirigentes", y provocando la renuncia de los alcaldes que apoyaban a los trabajadores en sus reivindicaciones. "El Ministro de Agricultores (+) [aseguró a los finqueros] que el Gobierno de ninguna manera y bajo ningún concepto dejaría un solo momento de dar garantías a la propiedad, exigiéndose, eso sí, que se diera buen trato a los trabajadores [...]" (33). En el informe de la comisión se consignó, que además de burlar la ley al seguir con la organización sindical, los dirigentes explotaban a los campesinos para fines personales; por este medio se trataba de lograr el descrédito de aquellos. Hay que recordar que el objetivo era detener la organización sindical en el campo. El elemento señalado, en un contexto de ausencia de organización de los trabajadores por mucho tiempo y de posible desconfianza a las nuevas que se constituyeran, resul-

(cont. nota 32)... desde México con intervención de nuestra propia embajada- no tuvo influencia en tales hechos? "Relaciones explica lo del boletín de la Unión Soviética", Nuestro Diario, 20-II-46. ANSREM: Ibid. Se trata de una nota falsificada del P. Arévalo, dirigida al encargado de negocios de la URSS en México, cuyo asunto es informar que "[...] se ha logrado la unificación de las masas obreras y campesinas en esta pequeña nación". Hay que imaginarse el clima de terror que se buscaba crear entre la ciudadanía, al relacionar la organización de los trabajadores con el "avance de la amenaza comunista sobre Guatemala", en un país con un extremo atraso general, en donde el 72.2% de la población era analfabeta.

(+) Así aparece en el documento que consultamos, pero el nombre de la cartera es Ministro de Agricultura.

(33) "En Malacatán está el foco agitador del campesinado. Informe de la Comisión Investigadora de Gobierno", Nuestro Diario, 5-II-46. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topogr.: IIT-822-1.

ta relevante, porque inducía a terceros a ver a los líderes sindicales como sujetos que sólo buscaban aprovecharse de los obreros y campesinos del campo en razón de sus propios intereses. Por justificar la represión podía pues, la afirmación hecha por la Comisión incidir negativamente en los trabajos de organización de los trabajadores del campo, tal y como lo buscaban los sectores oligárquicos, que presionaban al gobierno en esta fase.

En las conclusiones del informe de dicha comisión, se termina señalando que el problema de la organización y lucha de los trabajadores era una calamidad nacional, como podemos leer: "Creemos que es urgente e indispensable una intervención inmediata del Gobierno, para poner coto a la explotación de la clase trabajadora, extirpando de raíz los orígenes de la agitación y el desorden que se ha introducido, con grave daño y merma de la producción principalmente de artículos de primera necesidad evitando a toda costa que unos cuantos, elementos en su mayoría extranjeros o malos hijos del país, vengan a desorientar a nuestro pueblo y provoquen /el/ caos total, que implicaría la necesidad de recurrir a la fuerza armada, con derramamiento de sangre recurso lamentable, al cual no debe llegarse /.../"(34) Llama la atención el que la citada comisión, sostenga que la producción de artículos de primera necesidad se veía afectada, ya que como vimos en el capítulo primero, en la zona agrícola a que corresponde el Departamento de San Marcos la mayor parte de fincas se dedicaba al cultivo del café, mientras que el grueso de artículos básicos que consumía el país se producían en las llamadas zonas de minifundio, principalmente en el centro de la República. Esto, es más bien una manipulación ideológica para justificar (34) El Imparcial, 9-II-46, pp. 1y7. ANSREM: Ibid. (subrayados nuestros)

tificar ante la opinión pública la represión en la zona. Como lo hace patente la frase: "necesaria intervención de la fuerza armada", y que en el mismo informe de la comisión, se anota que por el "carácter de violencia" que había adquirido el paro de los trabajadores en la finca "Armenia", y a solicitud del administrador, "fuerzas de la 5a. Zona Militar prestaron su ayuda, normalizando la situación." Así pues, la intervención del ejército en los conflictos laborales al inicio del proceso revolucionario, se hizo común. Pero la violencia genera violencia: en la misma zona de San Marcos, el enfrentamiento llegó en verdad a asumir caracteres violentos contra los trabajadores, cuando un finquero les quemó sus casas en la finca "Candelaria", y el gobierno aceptó la medida (35). En el departamento de Escuintla, al sur, y en la zona bananera al norte del país, los conflictos planteados por los trabajadores se resolvieron también a favor de los patronos, pues éstos contaban con el apoyo del gobierno (36). Queda claro pues, que el gobierno todavía apoyaba y defendía los intereses de la oligarquía; salvaguardándolos.

Resulta relevante, que los trabajadores del campo, ausentes en su gran mayoría en el estallido revolucionario de junio-octubre de 1944, protagonizaran año y medio después importan-

(35) "Azuzamiento del campesinado en la Finca Candelaria", El Imparcial, 6-II-46, pp. 1y7. AHSREM: informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-822-1. En esta nota, se legitima la medida, ya que se dice que el deshucio y la quema de los ranchos de 22 trabajadores fue con permiso de la Gobernación Departamental, es decir, dentro de la legalidad (1).

(36) Los conflictos aludidos son: el de la Finca Nacional Concepción; en el que intervienen las fuerzas armadas y se encarcela a los principales dirigentes. En el de la UFGO, a través del Ministerio de E y T., fue declarada ilícita la huelga y llamó a los trabajadores a romperla. Tropas del ejército se trasladaron también al lugar. Acerca de los conflictos en 1946, Ver: AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.....

tes conflictos. Nos atrevemos a decir que, los trabajadores empezaban entonces a darse cuenta de la fuerza que podían tener si se organizaban. Por eso, pese a la represión que sufrieron, continuó la lucha por la legalización de sus organizaciones, hasta lograr el 26 de marzo de 1946, que el gobierno emitiera la Ley Providencial de Sindicalización, sin embargo, no se autorizó entonces la sindicalización de los trabajadores del campo, sino hasta que se emitiera la reorganización especial del Código de Trabajo (37). Un año después se emitió el Código de Trabajo, no sin antes dar lugar a acalorados debates y a enfrentamientos entre los sectores que pugaban por la emisión de este instrumento que daría marco legal a la organización y lucha de los trabajadores, y los que se oponían a él (38). Pero aún no se conseguía el derecho a la organización sindical para los trabajadores del campo. Ellos continuaron de cualquier manera ampliando y fortaleciendo su organización.

(cont de la nota 36)... III-822-1. "Troncas a Puerto Barrios", Nuestro Diario, 13-II-46. AHSREM: Ibid. "Sigue huelga contra la UFCO." La Hora, 18-X-46, y El Imparcial, 23-X-46. AHSPEM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-823-1 (2a. parte).

(37) AHSREM: Leyes y Decretos, 1945, c. topog.: III-755-18.

(38) "Elementos populares disolvieron manifestación de pocas personas", Diario de Centroamérica, 17-III-47. AHSPEM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1947, c. topog.: III-979-3. Este fue uno de los momentos en que el enfrentamiento cobró dimensiones violentas. Los manifestantes protestaban por la próxima emisión del Código. Los que la disolvieron a palos eran miembros del Partido Acción Revolucionaria (PAR) de los llamados "arevalistas".

Tanto en las celebraciones del primero de mayo, como en otras movilizaciones de los trabajadores, los campesinos y asalariados del campo, hicieron sentir su fuerza numérica, participando masivamente. Mención especial merece, la participación -masiva también- de los trabajadores rurales indígenas, hecho inédito en toda la historia político social de la Nación (39).

El evidente peso social y político de las masas rurales y su creciente desarrollo organizativo, fueron probablemente los factores decisivos que contribuyeron a que el gobierno fuera variando sus posiciones hacia la organización sindical y en particular hacia la satisfacción de la demandada sindicalización de los trabajadores del campo.

Los trabajadores, junto a elementos radicalizados de los sectores burgueses emergentes y pequeño burgueses en ascenso, comenzaron a clarificar su proyecto de desarrollo capitalista del país, lo cual, como observamos en la página ocho, se expresó en el Plan de Trabajo Anual de uno de los más importantes organismos vinculados a la política agraria del gobierno. Recordamos que quienes habían llevado al poder al Presidente Arévalo, habían

(39) ANSREM: Informes sobre el Congreso (2o.) Nacional de Trabajadores, 1946, c. topog.: III-872-7. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-822-1; 1947, c. topog.: III-979-3; y 1948, c. topog.: III-1022-5. En el Oficio No. 0484, del 1o. de mayo de 1947, del Embajador se lee: "/.../ pudiéndose calcular que vinieron del interior para desfilar no menos de sesenta mil indígenas, los que con sus rostros alegres y actitudes entusiastas vítoreaban a la Revolución, al Presidente Arévalo y al Código de Trabajo. Este hecho es importante y significativo en el indígena guatemalteco que siempre había permanecido hosco y desconfiado de la capital y en particular de los que ellos llaman "ladinos" o "cancheros" /.../".

sido precisamente esos sectores sociales. Esta situación, y las crecientes presiones de los sectores oligárquico-terratenientes y del capital norteamericano, obligaron al Mandatario a buscar el apoyo de los trabajadores para mantenerse en el poder y asegurar la continuidad de la Revolución. Como las organizaciones obreras no habían cedido en su demanda de lograr la sindicalización de los trabajadores del campo, el gobierno de Arévalo se vió precisado a autorizarla legalmente. En 1948, se anularon las disposiciones que le ponían trabas (40). Pero como era de esperarse, aún quedaron algunos artículos discriminatorios contra los trabajadores del campo, en lo relativo a pago de jornada extraordinaria, vacaciones y huelga. Esto explica que el Diputado Obrero Manuel Pinto Usaga, haya propuesto un pléceo de reformas a los artículos 121, 130 y 243 que comprendían estos aspectos. La United Fruit Company (UFCo.), también pidió se reformaran los mismos artículos en sentido contrario, sin embargo su criterio coincidió con el de Pinto Usaga en cuanto al artículo 130, pero agregó además a su solicitud, la reforma del artículo 116 (sobre el pago de 48 horas semanales de trabajo, por 45 trabajadas) (41).

En la propuesta presentada al Congreso de la República por Pinto Usaga, llaman la atención tres cosas: una, en lo relativo al pago de jornada extraordinaria, se estipulaba que en las empresas de menos de diez trabajadores no pagarían el 50% sobre el

(40) "Eliminada la discriminación", Nuestro Diario, 23-VI-48; "Reformas al Código de Trabajo", El Imparcial, 23-VI-48; "Nuevas enmiendas se presentan", Diario de Centroamérica, 23-VI-48; y "Reformas que propone la UFCo.", Nuestro Diario, 21-VI-48. ANSPE: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog.: III-1022-5.

(41) Ibid.

salario mínimo o el salario establecido sino el 25%; en cuanto a vacaciones se establecía que comprenderían 15 días si se trataba de empresas comerciales o industriales urbanas; y 10 días en el caso de empresas industriales extraurbanas o de empresas agrícolas, ganaderas o de otro género.

Las reformas que proponía la UFCO., y que se referían a los mismos artículos, tenían como argumento que el pago de jornada extraordinaria y de vacaciones se generalizara para todas las empresas del país, ya que de no establecerse así se convertían en artículos discriminatorios hacia ella. Con esta táctica, la compañía norteamericana buscaba seguramente, crear un clima de descontento entre los empresarios del país, que obligara al gobierno a derogar estas disposiciones que afectaban sus grandes privilegios.

Sin lugar a dudas, las reformas que presentaba el Diputado obrero, eran avanzadas, si pensamos en la época anterior a la Revolución. Sólo la disposición legal del pago de jornada extraordinaria por ejemplo, era un gran logro, respecto al alargamiento unilateral de la jornada de trabajo que siempre había privado en el campo, sin hablar del pago de vacaciones. Pero además de tener en cuenta las relaciones de trabajo anteriores a la Revolución, creemos que para situar históricamente las reivindicaciones que plantearon los trabajadores en estos años, se debe considerar que fueron planteadas en el marco de una revolución democrática burguesa y para ser más precisos en los inicios de ésta, en su fase reformista. Es decir, las reivindicaciones de los trabajadores en esta fase, se topaban con determinados límites, impuestos por el grado de desarrollo económico nacional y por el ritmo al que se realizaban los cambios tendientes a acelerar la trans-

formación capitalista del país. Realizar estos grandes cambios, era el fundamento esencial del proyecto de los sectores que apoyaban al gobierno, entre los cuales se contaba parte importante de los trabajadores organizados. Los trabajadores que no alcanzaban a comprender dicho proyecto, cuando menos sabían que dar el apoyo al gobierno y contar con éste, significaba que muchas de sus reivindicaciones podían ser alcanzadas.

Tanto el Diputado obrero como la UFCo. estaban de acuerdo en restringir el derecho de huelga para los trabajos que "desempeñen los trabajadores campesinos en tiempo de recolección de cosechas", proponiendo por otro lado, que el derecho de huelga no estuviera condicionado al número de trabajadores que laboraban en las empresas agrícolas. Vemos entonces, que los límites que encontraban los trabajadores, estaban en función directa de la fuerza que tenía la alianza política burguesa en la que los trabajadores estaban inscritos; lo que los obligaba a considerar el efecto que podían tener sus reivindicaciones en el desarrollo de las empresas, se trataba de no poner en peligro las alianzas necesarias para llevar a cabo el proyecto de profundización del desarrollo capitalista del país. Se buscaba apuntalar el desarrollo de las empresas capitalistas, no provocar su ruina. Los trabajadores se veían obligados a considerar lo anterior al plantear sus demandas específicas, como estrategia para poder constituirse en la fuerza principal del proceso revolucionario.

D. En seguida vamos a explicar como en los partidos también se expresaron algunos de los fenómenos más importantes del proceso revolucionario en esta fase.

Los partidos políticos que surgieron y se desarrollaron con la revolución, eran dirigidos casi todos por la pequeña burguesía y en menor grado por la burguesía emergente. Estos eran: el Frente Popular Libertador (FPL), el Partido Renovación Nacional (PIN). Desde que la revolución se inició, estas organizaciones políticas lograron ganarse a importantes sectores del campo, especialmente a los trabajadores. Es decir, estos eran partidos con una verdadera base social.

A medida que los sectores más radicales del proceso revolucionario lograron incidir en éste, y, empezaron a poner en peligro el poder oligárquico, las fuerzas sociales se polarizaron, lo que se expresó en una división al interior de los partidos; pese a ello, mantuvieron todos, su apoyo al gobierno.

Estos partidos fueron los que ante la creciente amenaza de los sectores oligárquicos y, habiendo desarrollado una mayor claridad sobre el significado del proyecto revolucionario, proporcionaron de bases sociales al gobierno, buscando su clientela principalmente entre los trabajadores del campo.

Una forma muy efectiva de lograr la adhesión de los trabajadores del campo a los llamados "partidos arevalistas" fue, que éstos se convirtieron en los gestores de algunas medidas de la política agraria del gobierno a nivel local, beneficiando con ella particularmente a sus afiliados, como señala la información que tenemos al respecto muy relevante por cierto, ya que en primer lugar se refiere al problema fundamental del agro guatemalteco: la tierra y, en segundo lugar, abarca todo el territorio nacional.

Nos referimos a los documentos que contienen los trabajos de la primera reunión de gobernadores departamentales de toda la República, realizada en el mes de diciembre de 1948, la cual aprobó un punto que decía: "Los gobernadores quedaron encargados de proceder a un estudio de las tierras ejidales o comunales de su departamento, para presentarlo al Ministerio de Gobernación que, de acuerdo a un plan preconcebido, verá la posibilidad de hacer la distribución de las tierras entre el campesinado. Se persigue /así/ evitar la interferencia de la política al hacer los repartos, pues se da el caso de que los partidos favorecen únicamente a sus afiliados, provocando graves quebrantos a la organización de las comunidades y, por ende a la producción." (42)

Para comprender cómo la actividad de los partidos con los trabajadores del agro provocó "graves quebrantos a la organización de las comunidades", hay que tener en cuenta que lo que éstos buscaban era incorporar a dichos trabajadores en sus filas. Con tal de lograr este fin, podrían favorecer tanto a los sectores que tradicionalmente habían contado con la tierra, acentuando aún más la diferenciación socioeconómica al interior de las comunidades, como a los que nunca la habían tenido o la habían perdido, retardando esa diferenciación. En todo caso, nos haría falta más información acerca de la ubicación y número de filiales de cada partido, así como de su forma de ingerencia en los asuntos locales, y, de las condiciones socioeconómicas de sus afiliados, para poder explicar con más precisión, como la actividad de los partidos políticos en busca de la clientela rural, acentuó, aceleró o atenuó los procesos de diferenciación (social, económica, religiosa y política) en el campo, particularmente al interior de las llamadas

(42) "Medidas contra la carestía arrueban" El Imparcial, 21-12-48, AHS-RM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, catopog.: III-1022-5.

"comunidades indígenas".

La actividad de los partidos que apoyaban al gobierno provocó, entonces, la incorporación de los trabajadores del campo al proceso revolucionario, ya fuera solamente como base social de apoyo al gobierno o también orientándolos paralelamente a que se movilizaban por sus propias reivindicaciones, como ocurrió en el caso de los partidos que aparecieron en el momento en que cambiaba la correlación de fuerzas, el Partido Revolucionario Obrero de Guatemala (PROO) y el Partido Comunista de Guatemala (PCG).

En lo que respecta a la actividad política partidaria de los sectores oligárquicos, parece ser que estos no lograron organizar un partido político que funcionara permanentemente y que les asegurara una movilización social a su favor. Ello se explica, por la naturaleza de los regímenes oligárquicos, los cuales son altamente excluyentes, en tanto que cancelan todo intento de organización política de cualquier otra clase o sector que no sea la oligarquía. Seguramente a ésta, se le haría difícil tener vida política en un régimen distinto al que había estado acostumbrada. Por otra parte, cuando organizaron algún partido político, los trabajadores lo identificaron rápidamente. Así pues, a los sectores oligárquicos no les quedó más que recurrir al uso de su poder económico y político para intimidar o manipular a sus trabajadores (43); al terror ideológico (con la amenaza del comunismo) y al golpe de Estado. Los partidos que organizaron los terratenientes

(43) Mediodía, 31-XII-45. ANSPREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog. III-822-1. "Se acusa a Toriello y Partido Socialdemocrático de obligar a trabajadores ("mozos") de la finca "El Refugio" a que depositaran cédulas de vecindad para que no votaran, so pena de ser despedidos de la finca. Además se denuncia que en ciertas dependencias gubernamentales se obligó a los trabajadores a votar por la plataforma del PS -según referencias de un prominente miembro de la CTG- cc la misma consigna, y lo mismo se hizo a trabajadores del Departamer to de Escuintla.

en el período 1944-1949 fueron: Partido Constitucional, Partido Socialdemocrático, Partido Nacional, Partido de la Revolución y el Partido Unificación Anticomunista; como es lógico todos estos partidos tuvieron una existencia efímera, ya que fueron organizados únicamente para fines puramente electorales.

Los partidos políticos entonces, expresaron en un primer momento la confrontación que se daba entre la política agraria del gobierno -influida en esencia por la oligarquía- y, la que proponían los sectores más radicales; a los que se vinculaban los trabajadores del campo y la ciudad. Pero, en la medida que éstos adquirían más fuerza, los organismos políticos que sostenían al gobierno tuvieron que levantar la bandera de las reivindicaciones más sentidas de los trabajadores, (de las cuales la central, era el conseguir la autorización legal de la sindicalización de los trabajadores del campo) para poder así ganar su apoyo. Se conformaba así, la fuerza social (gobierno-partidos (burguesía y pequeña burguesía)- trabajadores) necesaria para llevar adelante la marcha de la Revolución.

III. EL CAMBIO FASE: SE DEFINE EL CARACTER AGRARIO DE LA REVOLUCION.

De acuerdo con lo visto en el capítulo I, la revolución democrática burguesa en Guatemala, que se dió en el período comprendido entre 1944 y 1954, siguió un desarrollo en el que se pueden distinguir claramente dos fases. La primera, denominada "democrático liberal" o "reformista", que se inició con el triunfo revolucionario de Octubre de 1944, hasta la coyuntura de julio de 1949 y que posibilitó el cambio de fase. La segunda, conocida como "democrática burguesa" o "revolucionaria", se inició con la coyuntura de julio de 1949, ya mencionada, hasta el derrocamiento del gobierno de Arbenz en junio de 1954) en que comenzó que el proceso contrarrevolucionario que marca un nuevo período. Esta distinción de fases dentro del período de la Revolución, su acotación temporal o cronológica, así como las condiciones y coyuntura que posibilitaron el tránsito de una a otra, ha sido ya planteado por algunos otros autores, entre los que destaca Carlos Alberto Sartí (1)

En este capítulo, pretendo centrar la atención principalmente en las condiciones y factores que, además de determinar el cambio de fase, le dieron un carácter agrario a la revolución democrática burguesa en Guatemala. Sartí se limita a considerar el

(1) SARTI, Carlos Alberto. Op. Cit.

Dél mismo autor véase también, "La revolución guatemalteca de 1944-54 y su proyección actual", en Estudios Sociales Centroamericanos #27, septiembre/diciembre 1980, CSUCA, Costa Rica, pp. 65-78.

despertar del movimiento campesino, como una de las condiciones que determinaron el cambio de fase; por mi parte, juzgo indispensable considerar la formación histórica de los trabajadores del campo como nueva fuerza protagónica, que emergió y se situó al centro de las luchas sociales en el país, ya no como una "condición" más, sino como el SUJETO HISTORICO que incidió en el proceso, obligando a las fuerzas políticas a plantear el problema agrario y a formular políticas agrarias que le vinieran a dar solución. De igual manera, en este capítulo se verá la participación creciente por parte de los trabajadores en general, y de los del campo, en particular, en el proceso de la Revolución, a través del cual se amplió su aparato organizativo y se diversificaron sus formas de lucha, alcanzando la esfera política. De igual manera, se busca poner de manifiesto el papel determinante de la cuestión agraria y las políticas alternativas que se proponían acerca de la misma, en el contexto de la confrontación de fuerzas sociales durante la coyuntura de julio de 1949, que permitió el cambio de fase y le dió el carácter agrario a la Revolución. Finalmente, se verá la constitución de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG) en 1950, haciendo notar que esta organización fue en gran medida la base para que se pudiera implementar y poner en práctica la política de transformación agraria del gobierno de Arbenz, a quien la CNCG le había brindado su apoyo para llegar a ser presidente.

1. Los trabajadores, su proyecto agrario y su influencia en la vida política nacional.

Durante la primera fase del período revolucionario, los trabajadores fueron adquiriendo una mayor presencia e influencia en algunas esferas del Estado y de la vida política del país, lo cual les permitió ir obteniendo importantes conquistas, entre las más importantes estuvo el derecho a la organización sindical. El reconocimiento de este derecho, permitió a los trabajadores incrementar el número de sus organizaciones, y elevar la tasa de afiliación sindical, a la vez que se avanzaba, no sin tropiezos, en el proceso de unificación de las mismas. Como se vió en el capítulo anterior, la cuestión agraria constituyó una de las preocupaciones constantes entre los núcleos obreros organizados, desde que se inició el período. La reivindicación de la Reforma Agraria era un planteamiento que se reiteraba de forma permanente, sin embargo, se mantenía como una formulación declarativa, que no cobró más con crección que como la de enunciado. Tratándose de una demanda de las más sentidas y como no había sido aún satisfecha, los trabajadores se avocaron a plantearla con más frecuencia, con más intensi dad y en todos los ámbitos que les fue posible, siendo la esfera estatal uno de éstos. Los trabajadores comprendieron las posibili dades que otorgaba la Constitución de 1945, por lo que le prestaron apoyo al gobierno que legítimamente se constituyó de acuerdo a esa legalidad, a la vez que participaron en los diferentes proce-

sos de elección popular, lograron el acceso a diputaciones en el Congreso de la República; desde donde pudieron influir de manera notable tanto en el diseño de la política interna, y específicamente en la agraria, como en la política exterior del gobierno.

Los trabajadores del campo que se encontraban organizados en la Confederación de Trabajadores de Guatemala (CTC) habían declarado, desde 1945, su apoyo al gobierno, durante su primer Congreso de Unidad Sindical. Dicho pronunciamiento lo emitieron como respuesta a los ataques que hacían los sectores oligárquicos al gobierno (2), los que se fueron haciendo cada vez más vehementes, en la medida en que el coronel Arbenz se iba perfilando como el candidato a la presidencia por parte de los trabajadores, a la vez que se pronunciaba, abiertamente, a favor de las luchas y de los intereses de esta clase. Los trabajadores también hicieron efectivo su apoyo al gobierno a través de marchas y mitines. Una de las movilizaciones más

-
- (2) "Primer Congreso de la Unidad Sindical" El Imparcial, 21-VIII 45, AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1945, Clasificación Topográfica: III-450-1.
 Véase también: "Fue aprobado por fin el pacto de Acción Común y de Unidad entre la CTGy FSG", Mediodía, 25-V-46, pp. 1 y 6. AHSREM:
 Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1945, clasificación topográfica: III-822 1.
 Así mismo, "El obrerismo tras estrecha unidad", Nuestro Diario, 21-X-46. AHSREM: Informes sobre el Congreso Nacional de Trabajadores, 1946, clasificación topográfica; III-827-7. De igual manera véase: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, (c. topog.: III 822-1 y III-823-1), 1947 (c. topog.: III-979-3), 1948 (c.t. III-1022-5) y 1949 (III-1122-6).

importantes fue la que se llevó a cabo el 8 de septiembre de 1946 en la que desfilaron más de 70,000 trabajadores de la ciudad y del campo. (3), como respuesta a la agitación que habían venido promoviendo los sectores más conservadores, los cuales argumentaban que el gobierno les limitaba el derecho a la libertad de culto. En la manifestación de apoyo al gobierno tuvo participación destacada el proletariado agrícola de las plantaciones bananeras, el cual se pronunció públicamente en estos términos: "Compatriotas: con ocasión de la gran manifestación que tendrá verificativo el día 8 /.../ declaramos que la presencia de los trabajadores de Tiquisate, en la capital, tiene por objeto acuerpar al régimen democrático actual que conocemos está del lado de los trabajadores. No vamos tras un hombre ni tras una camarilla, reviviendo los pasados tiempos cuando a los trabajadores se les movía incondicionalmente de una parte a otra /.../ lo mismo haremos en cualquier momento que el interés nacional lo requiera /.../ nos anima el justo ideal de ver cristalizada una democracia social y econó-

(3) ~~AHSREM: Oficio del Embajador de México en Guatemala, No. 1099-R del 11 - IX - 46, en Informes políticos suplementarios de la - Embajada de México en Guatemala, 1946 (c.t.: III-823-1, 2a. - parte). El Embajador dice que algunos trabajadores caminaron distancias hasta de 50 kilómetros para asistir a la manifestación, por falta de dinero o de transporte. Participaron delegaciones de Quezaltepeque, San Marcos, Zacapa, Cuilco, El Jicarco, Chiquimula, Puerto Barrios, Tiquisate, Bananera, Escuintla (Finca "Concepción"), Finca "El Pilar", Federación de Sunchitépéquez, Federación de Occidente, Retalhuleu, Mazatenango, Jalapa, Cobán y Tecpán.~~

mica /.../" (4). Ya algunos meses antes, el Partido Acción Revolucionaria, a través de un boletín, con fecha del 18 de mayo de 1946, le pedía al gobierno que castigara y controlara a los reaccionarios, ya que de no ser así, no se podrían controlar a las bases de ese partido (5).

Un año después, en las fiestas conmemorativas del primero de mayo de 1947, se promulgó y entró en vigor el primer Código de Trabajo. Se calcula que aproximadamente se congregaron 100,000 manifestantes; se contó con la asistencia de delegaciones de México (entre quienes figuraba Valentín Campa), de El Salvador y Cuba. Se escuchaban consignas alusivas al gobierno: "Arévalo es nuestro protector y preferimos morirnos a dejar que lo boten los esbirros ubiquistas", "Aquí venimos los indígenas de Tecpán" y "Somos el 80% de la población del país". Se hicieron saludos a la CTAL, a la vez que se manifestaba el rechazo al imperialismo (6). Pocos meses después, en septiembre del mismo año, por primera vez los trabajadores expresaron su disposición de "defender al régimen arevalista, de ser preciso con las armas en la mano", pronuncia-

- (4) "Rotundo Mentís a las burdas Patrañas de la reacción Ubico-falangista", Mediodía, 3-IX-46, AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-823-1.
- (5) AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1946, c. topog.: III-822-1.
- (6) AHSREM: Oficio del Embajador No. 0484, del 2-V-47, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1947. c. topog.: III-979-3.

miento que fue hecho con ocasión de la detención de algunos miembros de la CTG, los cuales eran acusados de participar en intentos subversivos contra el gobierno (7). Estas acusaciones fueron hechas por los sectores que veían con recelo a esta Central, en tanto que en ella destacaba un núcleo dirigente de obreros e intelectuales que propugnaban no sólo por conquistas cada vez mayores para los trabajadores, sino también, por mantener el proceso político en dirección de mayores transformaciones revolucionarias.

Durante todo el año siguiente de 1948, todo parece indicar que la zozobra política lejos de disminuir, aumentó con los reiterados intentos de la oposición -constituída principalmente por los terratenientes conservadores y el capital norteamericano invertido en el país- de desestabilizar y hacer caer al gobierno del Presidente Arévalo. Frente a esa situación, los trabajadores reunidos en el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), resolvieron manifestarle al Presidente, los puntos siguientes:

"1o. En caso de que las fuerzas opositoras a los ideales de la Revolución de Octubre se encaminen a dar un Golpe de Estado para poner fin al Régimen Constitucional, la totalidad de los trabajadores sindicalizados declararán la huelga general en

(7) "CTG determina su posición ante el momento político", El Imparcial, 20-IX-47. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1947, c. topog.: III-979-3.

el país;

2o. Con el objeto de evitar que tales fuerzas logren su objetivo, hacemos formal petición al Gobierno de la República para que los trabajadores organizados sean armados, capacitándolos así para la defensa de la Revolución; y,

3o. Que se aplique el artículo 26 de la Constitución de la República a todos los extranjeros que están interviniendo en la política interna del país en favor de la reacción y contra el Gobierno Constitucional" (8).

Las anteriores declaraciones, provocaron airadas reacciones, tanto de parte de los sectores más tradicionales del país, como también, del mismo Ejército, el cual se pronunció en contra de armar a los trabajadores, argumentando que esa función era de su competencia exclusiva (9) No obstante haber sido rechazada la

(8) "Los trabajadores defenderan la revolución en cualquier forma" Diario de Centraomérica, 7-VIII-48. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948. c. topog. III-1022-5.

(9) "Armas a los trabajadores", La Hora, 9-VIII-48. "Sigue en pie la incognita. ¿Armas para las clases trabajadoras?", El Imparcial, 9-VIII-48; Véase también, el Editorial que lleva por título "El Coronel Arana declara sobre armar al obrerismo", El Imparcial, 10-VIII-48; de igual manera, consúltese la columna Galería, del mismo periódico y día, en la cual se vierten comentarios sobre el mismo asunto. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog. III-1022-5.

solicitud que los trabajadores hicieron, estos se mantuvieron vigilantes y prestos a actuar según lo requirieran las circunstancias, así ocurrió con los trabajadores de Puerto Barrios, quienes conjuntamente con las autoridades locales, participaron en el descubrimiento del complot antigubernamental de noviembre de 1948. (10)

Al llegar el año de 1949 las tensiones políticas se hicieron más intensas, ante las cuales los trabajadores no bajaron la guardia. En ese año se produjo una incursión armada por la frontera con México, organizada por los sectores oponentes al gobierno; fue la llamada rebelión de Trangay. La población civil colaboró en su descubrimiento y control, pagando con su propia sangre el precio que requería la defensa del gobierno constitucional. Nombres de indios y ladinos figuran entre la gente pobre que arriesgó su vida, tales como Apolonio Cax, Jacinto Chávez López y otros más (11). Sin embargo, la prueba de fuego fue el 18 de julio de ese mismo año, cuando se enfrentaron las dos tendencias que se habían venido gestando en el seno del Ejército; por un lado, la que encabezaba el Coronel Jacobo Arbenz y que era partidaria de una mayor profundización del proceso revolucionario, y,

(10) Informe del Presidente Arévalo al Congreso de la República, --Diario de Centroamérica, 1-III-49. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, -- 1949, c. topog. III 1122-6.

(11) Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa, El Impar -- cial, 17-II-1950. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog. III-- 1212-10.

por el otro, la que encabezaba el Coronel Francisco Javier Arana y que pretendía frenar el curso de la Revolución, de tal manera que ésta se mantuviera bajo la hegemonía terrateniente, admitiendo cuando mucho que el desarrollo revolucionario siguiera los cauces prevalecientes del reformismo. Arana había venido tramando derrocar a Arévalo. Arbenz en aquel entonces ministro de la defensa, al descubrir las intenciones de Arana, trazó un plan para capturarlo; sin embargo, éste murió cuando el plan se llevaba a cabo. La fracción del Ejército que simpatizaba con Arana y estaba dispuesta a seguirlo en sus planes golpistas, al enterarse de que habían sido descubiertos y Arana había muerto, se levantaron en una sublevación armada. La otra parte del Ejército que se mantuvo leal al régimen constitucional, convocó a los obreros organizados y les entregó armas para que lucharan en contra de los militares alzados. Importancia especial para nuestro tema reviste la movilización de los trabajadores agrícolas de las plantaciones bananeras de la United Fruit Company (UFCo.), quienes para desplazarse desde el norte y sur de la República, "/.../ tomaron los trenes de las compañías /.../ y llegaron a la capital por miles, armados de machetes" (12). Con la participación de los tra-

(12) CARDOZA, José Alberto. "Remembranzas Obreras. A treinta años de la revolución de Octubre de 1944", en: Revista ALERO No. 8 3a. época, septiembre-octubre de 1974, USAC, Guatemala, 1974. El autor fue secretario general del Sindicato de Artes Gráficas y secretario de propaganda de la FSG; cuando se constituyó la CGTG pasó a ser vicesecretario general.

bajadores armados no sólo se sofocaba el más importante intento de derrocar al régimen constitucional de Arévalo, sino también se le infringía una derrota política a los sectores que se oponían a llevar adelante las transformaciones de la revolución burguesa. Es por eso, que esta coyuntura se considera como la bisagra que hizo virar el rumbo en una dirección más jacobina. Los trabajadores organizados se sintieron aún más cercanos que antes a la fracción del Ejército que encabezaba el Coronel Arbenz, por eso un año después, la Federación Sindical de Guatemala, le manifestó al Jefe de las Fuerzas Armadas, que "la totalidad de la clase trabajadora organizada está dispuesta a compartir con el ejército de la Revolución los esfuerzos y sacrificios que el mantenimiento de las instituciones del Estado y de las conquistas de la Revolución de Octubre hicieran necesarios" (13). Obsérvese como el lenguaje obrero continúa siendo genérico, cuando se refiere a que los trabajadores están dispuestos a compartir los esfuerzos y sacrificios con el "ejército de la revolución"; en realidad, la clase trabajadora, en la práctica misma del proceso revolucionario, ha venido coincidiendo con el sector de la pequeña burguesía radical que funge al interior del Estado y no con el gobierno en su totalidad. Así pues, ha estrecha-

(13) AHSREM: Informe reglamentario del mes de junio, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, = 1950, c. topog.: III-1212-11.

do vínculos y forjado una alianza política con miras a mantener vigente la constitucionalidad del proceso como vía de realización del proyecto de desarrollo socioeconómico para el país.

Cuando en 1950, los trabajadores (obreros y campesinos), organizados en los Comités Políticos de la Clase Trabajadora, hicieron público su apoyo a la candidatura del Coronel Jacobo Arbenz, le presentaron un programa político que ellos habían elaborado, el cual probablemente contenía elementos de un proyecto de desarrollo económico y social para el país, que los mismos trabajadores habían venido madurando y sistematizando (14). Asimismo, en mayo de 1951 le hicieron entrega al ya electo Presidente Arbenz, un pliego de peticiones, que resumía el proyecto por el que luchaban (15). El pliego de peticiones contenía también, reivindicaciones inmediatas de los trabajadores del campo, tales como: estandarización de la tarea en las fincas de café y la fijación de la medida de la caja para tasar el corte. Esta demanda era significativa, porque se dirigía a establecer un control que regulara el empleo de la fuerza de trabajo en las fincas cafetaleras (*). Otras demandas de carácter general que se planteaban en el mencionado pliego de peticiones eran las siguientes: aumento sala

(*) Recuérdese que a partir de las tres últimas décadas del siglo XIX, el café pasó a ser el producto más importante de exportación de la economía guatemalteca, a través del cual se articuló al mercado mundial. La oligarquía terrateniente era en su mayor parte cafetalera.

(14) AHSREM: Oficio del Encargado de Negocios, No. 00173, del 23-II-1950, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c.

(15) "Pliego de Peticiones de los Trabajadores al Presidente", Diario de Centroamérica, 2-V-51, AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III- 1225-2

rial del 30%, establecimiento del salario mínimo (Q.1.25 en la ciudad y Q.0.80 en el campo), control de los especuladores e intermediarios, rebaja de los alquileres, construcción de casas baratas, seguro de maternidad para las obreras y empleadas, creación de la clínica de maternidad obrera, más guarderías, más hospitales y consultorios médicos en la ciudad y en el campo, ampliación de los servicios de salubridad y educación al campo, revisión del cuerpo de inspectores de trabajo (buscando su imparcialidad), reformas a las disposiciones del Código de Trabajo que restringían la sindicalización y el derecho de huelga. Algo que llama la atención es la diferencia que se establece entre los salarios del campo y de la ciudad; probablemente eso era consecuencia del peso que aún tenían las formas no monetarias de pago a la fuerza de trabajo en el campo.

De acuerdo a lo visto antes, los planteamientos reivindicativos de los trabajadores habían venido cobrando una amplitud y profundidad cada vez mayores, que rebasaban el aspecto puramente salarial. Sin embargo, la situación objetiva de la economía y del desarrollo capitalista en el país, como también, el proyecto que se buscaba impulsar, ponían límites a dichos planteamientos reivindicativos. Si en algún momento, los trabajadores perdían de vista estos límites al formular sus demandas, estaban los otros sectores sociales con los cuales compartían la responsabilidad de impulsar el mencionado proyecto, para recordárselos. Parece ser éste el caso, cuando el Presidente Arbenz

dió respuesta al pliego de peticiones que los trabajadores habían hecho: "/.../ pero creo sinceramente que debéis pedir las modifi caciones que provienen de lo que es fundamental para los trabaja dores en todos los países, aquéllas que constituyen sus instru- mentos de lucha, y no las que aparentemente son conquistas muy - importantes, pero que en el fondo /obstaculizan/ el desarrollo- de la economía, ponen obstáculos al progreso industrial y más bien son una utopía para el actual estado de desarrollo de nuestro país y que podrían frenar incluso, la propia organización de los trabajadores" (16)

Además del nivel de desarrollo en que se encontraba la- economía del país y del proyecto que se buscaba impulsar, tam- bién el sistema de alianzas a que ello daba lugar como precondi- ción para su viabilidad, establecía algunas limitaciones a las reivindicaciones que los trabajadores planteaban. Esto parece haberse expresado en las mesas redondas organizadas por el Conse- jo Nacional de Economía, para discutir los problemas del país, en las que participaron representantes de la industria, de la agricultura, del comercio y de los sindicatos. El Ministro de Economía y Trabajo dijo en esa oportunidad, que para transformar

(16) "El Presidente Arbenz saluda a la clase obrera del país", - Diario de Centroamérica, 2-V-1951. AHSREM: Informes políti cos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-2.

la economía nacional y arribar a una nueva etapa de la Revolución de Octubre "/.../ es necesario contar con todas y cada una de las fuerzas vivas del país". Con ello, el funcionario se estaba refiriendo a las alianzas que era necesario establecer para lograr el objetivo de transformar la economía nacional. Por su parte, en el mismo evento, los trabajadores declararon su disposición a ser partícipes de dicha alianza (17).

Además, buscaron incorporarse, en la medida de lo posible, a las instituciones y organismos del Estado, para desde allí impulsar también su proyecto económico y social, así como sus reivindicaciones inmediatas. De esta manera, su organización combinó tanto el plano sindical (*) como el político. Participaron en las

(17) AHSREM: Informe reglamentario del mes de junio de 1951, Informes políticos reglamentarios, 1951, c. topog.: III-1225-2.

(*) El Presidente Arévalo en su informe al Congreso de la República en 1949, precisaba que el número de sindicatos inscritos había tenido un incremento, ya que a fines de 1947 apenas sumaban en total 43, mientras que para el año del Informe, el número había ascendido a 117 (no ofrece cantidad de afiliados que reunían estas agrupaciones sindicales). Véase Informe del Presidente Arévalo al Congreso, Diario de Centroamérica, 1-III-49. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. topog.: III-1122-6. Por su parte, el Departamento Administrativo del Trabajo, en 1951, proporcionaba la siguiente información: 50,000 Trabajadores organizados en 232 sindicatos, para todo el país; véase Noticias semanarias de Guatemala (boletín de la Embajada), No. 3, Año I, del 15-21 enero de 1951. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1. La capacidad de organización de los trabajadores se expresó de manera semejante en su capacidad de convocatoria y de movilización de los trabajadores, fuesen estos sindicalizados o no, cuando se dió la ocasión de llevar a cabo manifestaciones públicas, tanto en la ciudad capital como en las principales cabeceras departamentales y poblaciones del interior de la República.

elecciones municipales, en las de diputados y en las presidenciales; proponiendo a sus candidatos, participando en los partidos de la pequeña burguesía revolucionaria principalmente, y, posteriormente, organizando sus propios comités políticos, hasta llegar finalmente a constituir sus propios partidos. Pero sí bien es cierto, que la tendencia a participar en la vida política se fue extendiendo de manera progresiva y generalizada entre los trabajadores, ésta no se dió en forma homogénea ni en una sola dirección. Por ejemplo, la Federación Regional Central de Trabajadores (FRCT) sirvió de base y apoyo electoral al grupo político conocido con el nombre de "FAROS", del cual poco se sabe; estaba dirigido por Arcadio Cheves, quien era un abogado laboralista corrupto, que orientó su actividad entre los sindicatos buscando fundamentalmente su beneficio personal aún a costa de los intereses de los trabajadores (18). Por su parte, la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG) y la Federación Sindical de Guatemala (FSG) constituyeron comités políticos de los trabajadores, que usualmente participaron en alianza con los partidos revolucionarios de la pequeña burguesía; dichos comités políticos, a decir de Díaz Rossoto, eran "ya el gérmen del futuro partido obrero" (19). Para las

(18) Comité Ejecutivo de la CGTG, Tres años de lucha de la CGTG (1951-1954), Guatemala, octubre de 1955, mimeo. pp. 3, 4 y 13. Las siglas FAROS, significaban Frente Auténtico Revolucionario de Orientación Socialista. Sobre este aspecto, DIAZ ROSSOTO escribe, lo siguiente: "el oportunismo de algunos líderes servía a los sectores más reaccionarios para infiltrarse se en las filas sindicales" (Op. Cit., pág. 75).

(19) Ibid.

elecciones de diputados de noviembre de 1948, encontramos como dato aislado, la participación del "Frente de Trabajadores Agrícolas" en el municipio de Fraijanes y en el Departamento de Jutiapa (20), por lo que de momento se ignora su composición, naturaleza y orientación.

Como resultado de su participación en las elecciones para diputados, los obreros obtuvieron -por primera vez en la historia de Guatemala-varios lugares en el Congreso de la República, que les dejó abierto el camino para la presentación de proyectos de ley o reformas a la legislación existente (*). Los anteproyectos de ley que primero presentaron, reflejan con claridad la estrategia de los trabajadores. Al Código de Trabajo (**), le sucedieron otras iniciativas de legislación, como la del seguro social (***) y sobre todo la Ley de Reforma Agraria cuya importancia ya hemos señalado. Entre las modificaciones que se le introdujeron a la legislación laboral, destacan las siguientes: La relativa a la cláusula

(20) "Hechos electorales (...)", El Imparcial, 27-XI-48. ANSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog.: III-1022-5.

- (*) Sobre las diputaciones obreras, considero pertinente hacer notar lo interesante y útil que sería hacer un estudio sobre las mismas, utilizando como fuente principal el Archivo del Congreso de la República y particularmente, las actas de sesiones, donde se encuentran transcritas las intervenciones de cada uno de los representantes.
- (++) Recuérdese que fué un diputado obrero quien presentó en 1948, las reformas al Código de Trabajo, las cuales permitieron la sindicalización de los trabajadores del campo.
- (+++ La reforma a la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, fue solicitada por la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG).

la de exclusión, la que atañía a las huelgas, y, finalmente la referida a las jubilaciones (21). La participación en el Congreso de la República debe de haberse considerado un éxito por las organizaciones de los trabajadores, pues los diputados obreros hicieron del Congreso una tribuna, en la cual expresaron sus concepciones y posiciones políticas, confrontándolas con otras, algunas veces de manera vehemente. En los diarios de sesiones del Congreso podemos encontrar, de manera reiterada, referencias acerca de como la participación de los obreros despertaba los aplausos de las barras: un ejemplo de ésto; lo constituyó la interpelación que el Organismo Legislativo llevó a cabo, por intermedio de los obreros congresistas Ignacio Ortiz y Manuel Pinto Usaga, quienes cuestionaron al Ministro de Goberna-

(21) Comité Ejecutivo de la CGTG, Op. Cit., pp. 5,12,16. ASHREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1948, c. topog.: III-1022-5-5; asimismo, Noticias semanarias de Guatemala, No. 18, Año I, del 6 al 12 de mayo, 1951. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

ción, en 1950 en relación con algunos casos de política interna (*). Otro ejemplo de esto, en materia de política internacional, fue el debate llevado a cabo en dicho Organismo, sobre la ratificación del Tratado de Río de Janeiro, que finalmente se aprobó y fue suscrito por Guatemala. Fueron necesarias tres lecturas, con la correspondiente discusión, en la que los diputados obreros mantuvieron una posición sólidamente argumentada. Los obreros congresistas fueron portavoces de los trabajadores y organizaciones de base que enviaron sus mensajes al Congreso (**). Los representantes de los trabajadores del campo ante dicho organismo, los diputa

(*) El Ministro de Gobernación, Coronel Elfego Monzón, fue cuestionado por la cancelación del periódico "Octubre" (órgano central del Partido Comunista de Guatemala), el cual era considerado por el Ministro como "de extrema izquierda, totalitaria, periódico comunista,.... fundado para divulgar doctrinas totalitarias....", así como también del periódico "Acción Social Cristiana", que a decir del mismo funcionario, era un "periódico de extrema derecha, falangista, constante excitador de golpes y de la destrucción de nuestra democracia"; asimismo, se le cuestionaba el cierre de la Escuela "Jacobo Sanchez" del PCG y de la detención de cuarenta ciudadanos capturados el 19 de septiembre de 1950 en el recinto de dicha Escuela como también el envío de la guardia civil a la sede del Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero, con el propósito de intimidar a los asistentes a una asamblea el día 21 del mismo mes. El Congreso acordó -casi por unanimidad- enviar al poder ejecutivo un punto resolutive en el cual se le recomendaba rectificar, del mismo mes. El Congreso acordó -casi por unanimidad- enviar al poder ejecutivo un punto resolutive en el cual se le recomendaba "rectificar su política interna, a fin de que las actuaciones de los Ministerios sean de conformidad con los principios constitucionales", - (Véase: Diario de las sesiones del Congreso de la República, 2o. período ordinario, 24a. sesión, tomo XVI, No. 24, 10-X-50).

(**) El Sindicato de Chicleros y Madereros del Petén, se pronunció en contra de dicho Tratado a través de un memorial (Cfr. Diario de sesiones del C.R.G., tomo XVI, No. 9, 18-IX-50); los trabajadores de la Finca "El Siglo" (ubicada en el municipio del Tumbador, departamento de San Marcos) se manifestaron en el mismo sentido a través de un mensaje telegráfico (Cfr. Diario de sesiones del C.R.G., tomo XVI, No. 10, 19-IX-50); hubieron también quienes se pronunciaron a título personal, unos a favor y otros en contra (Cfr. Diario de sesiones del C.R.G., tomo XVI, No. 9, 18-IX-50 y No. 11, 20-IX-50).

dos Leonardo Castillo Flores y Alaric Bennet (*), no asumieron una posición beligerante de oposición a la ratificación del Tratado, el primero por estar ausente y el segundo porque se adhirió a la mayoría que votó por su aprobación (22).

El desarrollo político de los trabajadores, también se manifestó durante la coyuntura de la sucesión presidencial. Los trabajadores impulsaron la candidatura del Coronel Jacobo Arbenz, desplegando una intensa campaña desde los primeros meses de 1950. Organizaron asambleas en las cuales formularon y fijaron sus puntos de vista; tomándose la determinación de proponer y apoyar al Coronel Arbenz. Iniciativa que más tarde fue apoyada por los partidos y las organizaciones políticas (23). A través de los Comités Políticos de los trabajadores, se entregó al candidato el programa político que éstos proponían. Arbenz contó pues, con la simpatía y la adhesión creciente de las masas populares, ofreciendo desde entonces la realización de la reforma agraria, así como también dejó establecido el objetivo central de su programa: la industrialización del país (24). El año de 1950 estuvo marcado por el clima po

(*) Leonardo Castillo Flores se perfilaba ya, como dirigente de los trabajadores del campo, llegando a ser más adelante el secretario general de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG). Alaric Bennett, por su parte, fue secretario general del Sindicato de Empresa de la United Fruit Company (SE-TUFCO.).

(22) Diario de las sesiones del C.R.G., tomo XVI, No. 11, 20-IX-50.

(23) Informe del Presidente Arévalo al Congreso de la República, 1950, Diario de Centroamérica, 1 y 2 2-III-51. AHSREM: Informes políticos-suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

(24) AHSREM: Informe de octubre de 1950, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

lítico propio de una intensa lucha electoral, en la que nuevamente se dirimían fuerzas sociales encontradas que deseaban la conducción del proceso en particular, y en general del proyecto de desarrollo que pretendían llevar adelante. En tal contexto, los trabajadores se pusieron en una actitud beligerante, que no le daba tregua a las fuerzas que propugnaban por un proyecto distinto al de ellos; esto quedó evidenciado en incidentes como el de Tiquisate, donde los obreros agrícolas impidieron en forma violenta la realización de un mitin organizado por Jorge García Granados, uno de los principales candidatos a la presidencia del país (25)

Desde junio-octubre de 1944, en que estalló la Revolución, hasta finales de 1950, hemos visto, como ha habido una creciente agitación y enfrentamiento social. La constitución de 1945 que dió forma jurídica al Estado, a la vez que sancionó la ampliación democrática de éste permitió que la sociedad continuara deshinibiéndose en su participación política. Las jornadas de junio y octubre de 1944, unieron a las "fuerzas vivas" de la Revolución, aunque de manera coyuntural, pues su participación espon-

(25) Ibid. En dicha fuente, aparece la explicación que dan los trabajadores acerca de este incidente: "García Granados había atacado en forma injusta e insolente al Gobierno de la República, y que la violencia no había partido de ellos sino de los García-granadistas" (Téngase a la vista que Tiquisate, municipio del departamento de Escuintla, tenía importancia económica y política en tanto que allí se situaban parte de las plantaciones bananeras de la UFCo.)

tánea e imprevista no rebasó el objetivo inmediato de derrocar a la dictadura del régimen ubiquista. Era lógico pues, que la forzada introversión a la que se vió obligada la sociedad durante el largo período de la tiranía, no permitió que se elaboraran, expresaran y, mucho menos confrontaran proyectos alternativos de desarrollo económico, social y político para el país. Pero ya en el marco de la democracia liberal, que se estableció con la Constitución de 1945, y de manera particular durante el gobierno del Presidente Arévalo, las distintas fuerzas sociales pudieron estructurar sus propios proyectos.

Durante los seis años de Revolución, estas fuerzas que habían convergido inicialmente, se diferenciaron progresivamente, y con cierta lentitud. Todas ellas se consideraban a sí mismas como fueren revolucionarias, sin embargo, las más audaces y radicales en sus planteamientos, tendencialmente fueron considerando a las otras como adversas a la Revolución y, quizá, no se equivocaban. Por ejemplo, en la clausura del segundo congreso de la CTG, celebrado en octubre de 1946, el líder agrarista de Escuintla, Ernesto Marroquín Wiss, se dirigía así a sus compañeros campesinos: "Estoy frente a vosotros con la fé y seguridad absoluta de que el campesinado de todo el país, ya no toma en cuenta las maniobras de la reacción, que no les presta oídos. Los reaccionarios continuaba diciendo el dirigente- sin miramiento y sin escrupulo, se sirven del campesinado como instrumento para sus propios

fines. La reacción [..] está constituida por aquellos, entiéndase bien, que se hicieron llamar revolucionarios por el hecho de tomar las armas, y que más tarde, al contemplar sus planes derrumbados, se han vuelto hacia atrás, hipócritas y cobardes" (26).

La heterogeneidad clasista de las fuerzas que iniciaron el proceso revolucionario, se reflejó al interior del Estado donde cobraban presencia conflictiva los diversos intereses de aquellas fuerzas. En tal sentido, para que quienes representaban unos intereses prevalecieran sobre otros, era necesario apelar a la movilización de fuerzas sociales capaces de presionar en razón de la coincidencia de sus intereses. Los trabajadores así lo hicieron para obtener del Estado las conquistas que antes mencionamos. Cuando se dirimía en el seno del Estado la cuestión del Código de Trabajo, las fuerzas contrarias a los intereses de los trabajadores, presionaban en sentido inverso, como lo hizo ver el Presidente Arévalo, al entregarle el mando nacional al recién electo Presidente Arbenz, en marzo de 1951. El mandatario saliente hizo notar como las fuerzas e intereses que se coaligaban alrededor de la oligarquía y del capital norteamericano, al estar próxima la promulgación del Código de Trabajo, " [...] se va-

(26) "Clausuró el segundo Congreso de la CTG" Mediodía, 26-X-46. ANSREM: Informes sobre el Congreso (2.) Nacional de Trabajadores, 1946, c. topog.: III-872-7.

lieron de todas las armas, de todas sus influencias en los mercados internacionales, para impedir la discusión y aprobación del Código. Fuera de mi despacho y en mi despacho los vi moverse con desesperación de naufragos o con insolencia imperial, mientras en la sombra financiaban las conspiraciones /.../. Arévalo continúa diciendo: "Mientras los trabajadores y campesinos veían realizados sus sueños de igualdad jurídica y marcados los comienzos de su liberación económica /.../ Los magnates del banano se rebelaron /.../ De la alianza inmediata de estos poderes/se está refiriendo a la coalición del capital norteamericano y la oligarquía terrateniente, C.G./ surgió un pacto de guerra contra el arevalismo; pero al mismo tiempo nuestras mayorías populares, tocadas de entusiasmo por la realidad de la ley libertadora, organizaron sus fuerzas con profundidad de tropa y se dispusieron a luchar por lo suyo" (27) El discurso del Doctor Arévalo se refería a que en la sociedad civil se habían conformado dos polos de fuerzas sociales con intereses divergentes y contradictorios entre sí, que pugaban por prevalecer y, por lo mismo, presionaban para que el Estado encaminara su política de acuerdo a los intereses de uno u otro. Pero además, la diferenciación y polarización antes aludida también se encontraba presente en el interior del mismo aparato de gobierno, como se deja entrever en el discurso del Presidente Arévalo, en el que se lee: /.../ Dentro de mi propio gobierno se

(27) "Discurso del Doctor Juan José Arévalo", Diario de Centro América, 15-III-51. AHSREM: Informes Políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-2.

dividían las fuerzas y se plánteaba la disidencia /.../"; por una parte, estaban "los representativos del pasado /que/ pugnaban por un retorno" y, por el otro, los que sentían "la voz estimulante de las mayorías intuitivas, que adivinaron desde 1944 cual era el camino de su libertad". El Presidente Arévalo, declaraba en su discurso haber sido partidario de los que sustentaban la segunda posición mencionada, aunque no tenía a todo el gobierno de su lado, por lo que agregaba "los sustentadores de esta posición librabamos combate contra los fenicios de la calle y los fenicios dentro del gobierno /.../ (*). Se refirió también a que fueron los campesinos y trabajadores de todo el país "los que en los días y en las noches de los seis años /de su gobierno/, palpitaron conmigo y velaron conmigo las angustias de la Revolución, ofreciendo sus brazos y su sangre cada vez que los cartagineses se presentaban a las puertas", /gracias a las mayorías/ "nos sentimos con fuerzas para permanecer de pie" (28)

(*) Arévalo utiliza aquí los términos "fenicios" y "cartagines", para referirse a los agentes políticos de la obligarquía y del capital norteamericano.

(28) Ibidem.

En el discurso que el Doctor Arévalo pronunció con motivo de transferencia del mando presidencial, podemos observar que las fuerzas que buscaban las transformaciones iban avanzando: " /.../ la Revolución guatemalteca llega a su momento culminante y entra en su más fecundo período... Si el mío fue un período heroico de organización, de defensa y de planeamientos, el que hoy se inicia lo será de trabajo fecundo y de realizaciones inmediatas" (29). A estas alturas del proceso el Doctor Arévalo estaba consciente del cambio en la correlación de fuerzas y de tránsito de fase a que ello daba lugar. Sin embargo, a nuestro parecer tal cambio se ha bía producido ya desde la coyuntura de julio de 1949, según se desprende de lo siguiente:

a) En mayo de 1949 (es decir, dos meses antes del enfrentamiento armado que asignó la coyuntura), el Presidente Arévalo declaró que el problema agrario era el problema más grave de Guatemala,, pero que su gobierno ya no podría realizar una "reforma integral", a la par, rehusó dar una opinión acerca del proyecto de la Ley Agraria presentado al Congreso de la República por el diputado Marroquín Rojas (**), argumentando

(29) Ibid.

(**) Sobre este proyecto, véase el siguiente subcapítulo

no conocerlo, lo cual era poco probable, ya que en ese momento tenía una gran importancia.

b) Cuatro meses después del incidente de julio de 1949, en noviembre, el Ministro de Hacienda envió al Congreso de la República un proyecto de ley, con el propósito de gravar con un impuesto directo del 10% sobre el valor de venta a las exportaciones de café, el cual provocó la natural oposición de la oligarquía cafetalera, no obstante, el proyecto fue aprobado, quedando establecido el pago de Q.3.70 por cada saco de café exportado, a la vez que se fijó la entrada en vigor de tal disposición a partir de la cosecha 1950-1951 (30). En diciembre de 1949, el Congreso emitió el Decreto 712, Ley de Arrendamiento Forzoso a través del cual los propietarios que hubieran dado parcelas en arrendamiento, durante los últimos cuatro años o parte de ellos, quedaban obligados a seguir arrendándolas por dos años más; de igual manera en él se estable-

(30) AHSREM: Informe reglamentario del mes de noviembre, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. topog.: III-1122-5. Al entrar en vigor dicha ley, la Asociación General de Agricultores (AGA), desplegó una agresiva campaña en contra del impuesto; por su parte, el Ministro de Hacienda defendió la medida, diciendo que era un imperativo presupuestal y que se había considerado al grupo de los cafetaleros como "el menos recargado y el de mayor capacidad de resistencia" (véase AHSREM: Informe reglamentario de octubre, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

cía que la renta no podría exceder el 10% de la producción que se obtuviese (31). Según parece, dicha ley no contó con gran efectividad. A las disposiciones anteriores, se vino a sumar otra medida complementaria, consistente en un programa de crédito que tenía - por finalidad la concesión de préstamos destinados a la adquisición de pequeñas propiedades; tal medida se estableció en abril de 1950 (*) (32).

De acuerdo a lo anterior, la política agraria que se ponía en marcha en las postrimerías del gobierno de Arévalo, respondía a una concepción gradualista, como el mismo Presidente lo dejó entrever: "la cuestión agraria -decía el mandatario- es una sucesión de problemas que deben irse atacando gradualmente" (33)

(31) Méndez Montenegro, J.C., Op. Cit. pp. 707-710 (Véase allí, el texto completo de la ley).

(*) Esta medida tenía por fin el desarrollo de la pequeña propiedad rural, así como "impresionar favorablemente a los hombres que aman la tierra y acrecentarles su fé en la Revolución de Octubre". Véase el Editorial del Diario de Centro América, 21-IV-50. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950. c. topog.: III-1212-10.

(32) "Créditos fáciles a campesinos para la adquisición de tierras" Diario de Centroamérica, 20-IV-50. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-10.

(33) "Discurso del Doctor Juan José Arévalo", Diario de Centroamérica, 15-III-1951. AHSREM: Informe reglamentario de marzo, Informe políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-2.

Se puede advertir en lo antes expuesto, que hubo un cambio importante en la política agraria de la Revolución: ya que se empiezan a introducir disposiciones jurídicas tendientes a regular el régimen de propiedad y usufructo de la tierra. Así como contribuciones fiscales al principal producto de exportación. Dicho cambio en la política agraria no estuvo asociado a un cambio en el gabinete de gobierno, sino más bien a un cambio en la relación de fuerzas, que tuvo como punto de flexión el enfrentamiento de julio de 1949. Como se vió antes, en esa coyuntura se apeló a la fuerza de las masas armadas para contrarrestar a las fuerzas de la oposición que habían invocado a una fracción del Ejército para detener el avance del proceso revolucionario, que apuntaba ya en dirección a transformar el agro guatemalteco.

Más tarde, la campaña que promovió la candidatura del Coronel Jacobo Arbenz, que dió lugar a una gran agitación política entre los trabajadores organizados y a una mayor consolidación de los vínculos de la alianza pluriclasista y multipartidaria, sirvió de contexto a la creación de la Central Nacional Campesina de Guatemala (CNCG.) De esta manera, se ampliaron las bases sociales sobre las que descansaría el proyecto de desarrollo socioeconómico y político del país que había venido impulsando la corriente "jacobina" de la Revolución, así que con el triunfo electoral de Arbenz en noviembre de 1950, se abrió el camino para elaborar de manera concreta el proyecto de reforma agraria, para su sanción legal y para su aplicación efectiva.

2. La reforma agraria en el horizonte de la revolución.

En el 50. año de la Revolución, el grado de enfrentamiento social al que se había llegado, con motivo de la confrontación de las distintas concepciones acerca de la política agraria que debía de aplicarse en el país, determinó que se expresaran diferentes propuestas de reforma agraria, elaboradas y expresadas en diferentes momentos y en diferentes instancias de la sociedad civil o de la sociedad política. Las propuestas se caracterizan por tener un grado desigual de sistematización en su elaboración; un grado de resonancia y apoyo igualmente desigual y, lo que es más importante, tenían destinos diferentes. Procederemos ahora a analizar las diversas propuestas.

A.

Quienes se anticiparon a formular un proyecto de ley - agraria para su discusión en el Congreso de la República, fueron los sectores oligárquicos (*) y el capital norteamericano, a través del diputado Clemente Marroquín Rojas, quien a decir del Encar-

(*) Por este sector se entiende, para el caso de Guatemala, a la fracción del bloque dominante en el poder, que teniendo un origen terrateniente, muy lentamente se fue aburguesando y - adecuando a las condiciones de funcionamiento que le exigía el mercado capitalista mundial. Sin embargo, hasta la cuarta o quinta década del presente siglo, utilizó al interior de sus unidades productivas formas precapitalistas de explotación de la fuerza de trabajo, y mantuvo hasta ese entonces y después, un desinterés por la expansión del mercado interno, ya que su producto estaba orientado hacia la exportación.

gado de Negocios de la Embajada de México en Guatemala, era un "fuerte opositor del gobierno /.../ claramente inclinado a las derechas" (34). El proyecto que el diputado presentó estaba dividido en siete capítulos y ochenta y seis artículos. Los capítulos eran los siguientes:

1o. Preceptos Fundamentales; 2o. Propiedades Rústicas de la Nación; 3o. Terrenos Ejidales; 4o. Fincas Rústicas de Propiedad Privada; 5o. Eriales; 6o. Riegos; 7o. Procedimiento para adquirir Excesos y Baldíos (35). Uno de los supuestos fundamentales del proyecto, era el mantenimiento de la concentración agraria y de la gran propiedad, como puede inferirse de algunos artículos contenidos en el capítulo 4o. que se referían a los límites de las propiedades, según el tipo de explotación agropecuaria (artículos 45, 46, 55, 56). Como se puede observar de acuerdo al artículo 57, las propiedades llamadas "granjas o fincas de recreo", operarían en condiciones especiales; es éste uno de los aspectos que revela el origen social de la iniciativa de ley agraria, que presentó el diputado Marroquín Rojas, ya que para dichas "granjas" se es

(34) AHSREM: Oficio del Encargado de Negocios, No. 00525, del 12-V-49, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. topog.: III-1122-6.

(35) "Proyecto de Ley Agraria, presentado por el Diputado Clemente Marroquín Rojas" La Hora, 10-V-49 pp. 4-5. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. topog.: III-1122-6. (Se incluye el texto completo del Proyecto en anexo).

tablecía como límite máximo el de 20 Ha., mientras que de acuerdo al Censo Agropecuario de 1950, más de 300,000 pequeños propietarios apenas contaban con 3.5 Ha. por parcela. En cuanto a la propiedad privada improductiva, el proyecto establecía gravámenes fiscales moderados, para obligar a los grandes propietarios a incorporar sus tierras a la producción dentro de un plazo determinado, al cabo del cual se debería establecer nuevamente el estado de las propiedades, es decir, se buscaba afectar gradualmente a la gran propiedad improductiva (artículos 65, 67 y 69). Pero era el procedimiento que se proponía para la adquisición de los "Excesos" de tierras de propiedad particular, en donde quedaba aún más claramente evidenciado el carácter de clase del mencionado proyecto. De acuerdo a los artículos 53, 80, 81 y 82, la solicitud debería hacerse ante el Ministerio de Agricultura; después de informar al propietario, la solicitud se pasaría a la Sección de Tierras para que se nombrase al ingeniero que debía efectuar la remeida, si resultaba comprobada la existencia del exceso, se procedería a "la localización y acotación del mismo y a su avalúo por medio de expertos propuesto uno por el propietario, otro por el interesado y un tercero que nombraría la propia Sección de Tierras, para el caso de discordia /.../ Acotado el exceso /.../ se /oficiaría/ al Ministerio de Agricultura informándole circunstanciadamente acerca de la ubicación, condiciones y avalúo, a efecto de que este Despacho /procediera/ a la venta en subasta pública con anuncios publicados con quince días de anticipación /.../". El precio base de

la subasta pública según el artículo 53, sería fijado por el propietario y el valor que llegara a alcanzar dicha adjudicación se entregaría "íntegro al propietario del fundo desmembrado". Se podrá comprender fácilmente que en esas condiciones pocos o ningún campesino pobre, podría adquirir las tierras que resultasen consideradas como "excesos" al volverse a medir las fincas de propiedad privada, ya que era preciso contar con suficientes recursos económicos, para costear los trámites necesarios en la denuncia del "exceso" y para pagar al contado el valor que quedase adjudicado en la subasta. Así las cosas, el proyecto que presentaba el diputado Marroquín Rojas, limitaba en la práctica las tierras disponibles, dejando únicamente las fincas nacionales libres de los mecanismos antes expuestos. De esta manera, se dejaba salvaguardada la gran propiedad; si bien es cierto que a la propiedad improductiva se le ponía un pequeño límite, también lo es que las causas del problema agrario en el país conservaban su vigencia.

Respecto a la adjudicación de tierras nacionales, el proyecto establecía: "Artículo 11.- Corresponde al Ejecutivo la facultad de conceder el dominio útil de los baldíos; pero será preferente su destino para la formación de colonias agrícolas". Enseguida estipulaba que "El dominio útil de baldíos se concederá a título gratuito en parcelas no mayores de 200 hectáreas y por un tiempo que no exceda de veinte años". Se estipulaba, asimismo, que "Las adjudicaciones tendrán la preferencia siguiente:

- a) Municipalidades;
- b) Cooperativas agrícolas y sociedades no accionadas, integradas exclusivamente por guatemaltecos;
- c) Agricultores guatemaltecos, con preferencia a los de familia numerosa;
- d) Sociedades accionadas;
- e) Familias de extranjeros agricultores, radicadas en el país con cinco años de anterioridad;
- f) Inmigrantes contratados por el gobierno para colonizar".

Al establecer la categoría de "agricultores guatemaltecos" en general, sin hacer diferencias de carácter socioeconómico, se dejaba a nuestro juicio, abierta la posibilidad para que -considerando por igual tanto a los pequeños como a los grandes propietarios de tierras los grandes terratenientes ampliaran sus propiedades a costa de las tierras del Estado. Como puede verse, también se incluía en esta escala de preferencias a los extranjeros, no es tipulándose ninguna condición más, para que pudiera adjudicarse a éstos tierras nacionales; con ello, es probable que se buscara -apuntalar los intereses agrarios del capital norteamericano en el país. La última categoría de la escala de prioridades mencionada antes, tiene que ver -como ya lo hicimos notar en el capítulo anterior- con un componente muy importante de la ideología oligárqui-

ca, la idea de que el indio era un ser "inferior y atrasado" (*) incapaz de contribuir al progreso nacional. Esta categoría, es una muestra mas de la adscripción clasista del proyecto de Ley Agraria que presentó el diputado Marroquín Rojas al Congreso de la República en mayo de 1949.

Como hemos visto el proyecto del diputado Marroquín Rojas, contenía disposiciones legales que mantenían la concentración agraria y la gran propiedad; no obstante, en lo que respecta a las tradicionales relaciones de trabajo entre terratenientes y trabajadores planteaba un avance aunque limitado por el peso de las formas anteriores de relación con la fuerza de trabajo en el campo. Se estipulada por un lado, que las tierras concedidas por el Estado no podrían darse "en arrendamiento, aparecería o cualquier otra forma de explotación indirecta" (artículo 13); y por otro lado, se establecía que los propietarios de fincas rústicas que trabajaban directamente la cuarta parte de sus tierras podrían, "arrendar parcelas a labriegos mediante un terraje que no podrá ser mayor de un diez por ciento de lo cosechado en ellas" (art. 48), se prohibía terminantemente el trabajo "a medias". Creemos que estas disposiciones representaban un avance en las tradicionales relaciones de

(*) Desde la época colonial, la oligarquía criolla terrateniente-elaboró, difundió y conservó un conjunto de prejuicios acerca del indio, que forman parte de su ideología de clase (véase: S. MARTINEZ, Op. Cit., Caps. 1 y 5).

trabajo porque a pesar de que el arrendamiento se mantuviera, se fijaba una tasa fija y razonable para el mismo, lo cual resultaba muy importante en un contexto agrario en que habían predominado tasas altísimas de arrendamiento; no menos importante era la prohibición de la medierfa, es decir, del pago del arrendamiento de la tierra con el equivalente a la mitad de la cosecha. Es indudable, que estas disposiciones, apuntaban a provocar cambios en las formas de relación con la fuerza de trabajo que hasta entonces habían prevalecido en el agro guatemalteco.

En este proyecto al que nos hemos venido refiriendo, se daba una especial importancia a la dotación de tierras a las comunidades agrarias y ejidos (*). Probablemente se buscaba mantener estas formas de tenencia y explotación de la tierra para asegurar así la reproducción de la fuerza de trabajo, ya que los bajísimos salarios monetarios que se pagaban en el campo, no cumplían de manera total esta función.

La preocupación de los terratenientes por contar con mano de obra barata y segura, se expresa también en los artículos 33 y 34 del proyecto que presentó el diputado Marroquín Rojas, en don

(*) Los ejidos eran las tierras destinadas al uso de los pueblos (para pastos, leña, etc.), administrados por las municipalidades.

de después de establecer que "Las aldeas y caseríos compuestos de más de cien familias enclavadas en propiedad particular, tendrán derecho a urbanizarse /.../" (Art. 33); seguidamente se estipulaba en el artículo 34 que, "No quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo anterior, los caseríos o rancherías de las fincas en explotación, aún cuando el número de familias que los componen cubran o excedan de la base que en él se fija". De esta manera, los grandes propietarios, podrían mantener el control sobre un contingente de trabajadores que vivían permanentemente en la finca, asegurándose así la provisión de fuerza de trabajo.

En conclusión, consideramos que el proyecto de Ley Agraria presentado por el diputado Marroquín Rojas al Congreso de la República se dirigía, en esencia, a proteger los intereses de los sectores oligárquicos, proponiendo una reforma agraria que introdujera algunos cambios superficiales en las formas y relaciones de producción tradicionales, con lo que posiblemente si se buscaba - transformar y/o modernizar el agro, pero a un ritmo en extremo lento.

B.

El proyecto anterior, no fue la única iniciativa que la oligarquía terrateniente propuso. En enero de 1951, la Asociación General de Agricultores (AGA), organización representativa de los sectores oligárquicos, en particular de la fracción exportadora de

café, estaba elaborando el "Plan de Mejoramiento Agrícola", para presentarlo al Presidente electo (Jacobo Arbenz) "con un amplio espíritu de cooperación a su gobierno" (36). Seguramente, con la presentación de dicho Plan pretendían salirle al paso a la reiterada demanda de la Reforma Agraria solicitada por los trabajadores. La oligarquía buscaba enmarcarla dentro de determinados límites de tal forma que sus intereses no se vieran afectados.

Cabría preguntarse entonces: ¿Qué tipo de estructura económica y social querían establecer los terratenientes en el agro guatemalteco?. Pretender responder a esta pregunta nos llevaría a extralimitarnos más allá de los propósitos que nos fijamos inicialmente; sin embargo, por el interés e importancia que tiene podemos hacer la siguiente consideración: Independientemente de que no sepamos a ciencia cierta si los grandes señores de la tierra, querían volver o no al orden anterior a la Revolución, o bien, si buscaban o no algo que se asemejara a una restauración, lo que sí podemos afirmar con certeza, es que no compartían con los sectores más radicales del proceso revolucionario el proyecto de llevar adelante la Revolución, en el sentido de profundizar las transformaciones a un nivel estructural.

(36) AHSREM: Noticias semanarias de Guatemala, No. 2, Año I, del 8 al 14 de enero, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

C.

Por su parte, los trabajadores fueron formulando y proponiendo de manera cada vez más sistemática un conjunto de ideas y planteamientos acerca de la reforma agraria; esto es lo que hemos venido denominando "el proyecto de los trabajadores", del cual nos ocuparemos en las páginas siguientes.

Como se recordará, desde 1946, los trabajadores organizados en la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG), habían venido planteando la necesidad de una reforma agraria (*). Desde aquel entonces, habían concebido y expuesto el mecanismo básico para su realización: 1. Expropiación de la tierra improductiva; 2. Indemnización a los afectados por las expropiaciones que se hiciesen, de acuerdo con la declaración fiscal que los propietarios hubieran hecho; y, 3. Entrega de la tierra expropiada a los campesinos que no la tuvieran, mediante una amortización a bajo interés y a largo plazo. Sin embargo, como lo hicimos notar en su oportunidad, los trabajadores tenían entonces otros problemas que resolver previamente: por un lado, lograr la autorización legal de sus organizaciones sindicales, particularmente para los trabajadores del campo, y por el otro, conseguir la unidad de acción de las

(*) Véase Capítulo II p.p. 50-53

distintas Centrales obreras que los agrupaban. En 1951, la situación había cambiado, los trabajadores habían avanzado en el cumplimiento de estas tareas organizativas y, con ello, se habían convertido en la fuerza organizada más importante del nuevo bloque que hegemonizaba la conducción del proceso revolucionario. El cambio cualitativo en la correlación de fuerzas que se produjo en julio de 1949, hizo posible el triunfo de Arbenz como el candidato de la reforma agraria. Un mes después, en enero de 1951, la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), discutió las bases sobre las cuales debía realizarse dicha reforma. En abril de 1951, los diputados obreros Víctor Manuel Gutiérrez y Humberto Ortiz (ambos dirigentes de la CTG, avocados desde 1946, al estudio del problema agrario y a la formulación de una reforma para darle solución (*)), presentaron a la Comisión Agraria del Congreso de la República (**), un anteproyecto de Ley Orgánica para el Instituto Nacional de la Reforma Agraria.

En dicho Anteproyecto, según las indicaciones con-

-
- (*) V.M. Gutiérrez, con motivo del homenaje póstumo al destacado intelectual y diplomático guatemalteco Enrique Muñoz Meany, hizo notar que había sido a través de éste último que habían recibido "todo lo que en materia de reforma agraria se había llevado a cabo en distintos países de Europa" (véase "Palabras de VMG en nombre de la Confederación de trabajadores", Diario de la Mañana, 17-I-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2).
- (**) El presidente de dicha Comisión era, precisamente, Víctor M. Gutiérrez.

tenidas en uno de los informes del Encargado de Negocios de la Embajada de México en Guatemala (37), se proponían los siguientes objetivos:

- Abolir todas las formas de "servidumbre feudal" en el agro guatemalteco;
- Eliminar las "subsistencias feudales" en la agricultura, tales como el pago en especie por arrendamiento de tierras, - "trabajo gratuito", limitaciones a la libertad de comercio y de tránsito o negación de las prestaciones del Código Civil de agua o de paso;
- Rebajar la renta de la tierra, que debían pagar los campesinos al terrateniente por el usufructo de aquella;
- Impedir los desalojos y los "lanzamientos" de los campesinos;
- Expropiación de los latifundios y nacionalización de los mismos para ser adjudicados en usufructo (incluso a perpetui-

(37) AHSREM: Informe reglamentario de abril, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-2.

dad) a los campesinos;

- Devolver a las comunidades indígenas y campesinas las tierras que les hayan sido arrebatadas;

- Dotar a los pueblos, aldeas, caseríos y demás núcleos de población, de los ejidos correspondientes para que tuvieran tierras y aguas suficientes para su desarrollo normal;

- Defender la pequeña propiedad campesina y la propiedad comunal;

- Planear la agricultura en su conjunto, seleccionando cultivos, determinando la extensión de ellos y señalando los lugares en que deberían de hacerse de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico nacional;

- Proveer de elementos mecánicos, herramientas, fertilizantes, semillas y crédito a los campesinos, por medio de estaciones regionales de abastecimiento de insumos y maquinaria agrícola.

- Educar a los campesinos "acerca de las ventajas y superioridad del cultivo colectivo sobre el individual".

En el Anteproyecto que presentaron los trabajadores,

también se referían a las fuentes de financiamiento del Instituto Nacional de la Reforma Agraria, indicando que éstas podrían ser: la asignación presupuestal acordada por el Congreso de la República; los gravámenes sobre los latifundios existentes mientras se lo graba su redención en beneficio de la colectividad; los arrendamientos de los terrenos de la Nación; el impuesto sobre la renta territorial; el producto de los títulos del empréstito que el Estado pusiera a la venta con autorización del Congreso de la República; y, los recursos que el Instituto obtuviera de los legados o donaciones que se le hicieran. (38)

Pocas semanas después de haberse presentado este Anteproyecto, y con ocasión del 1o. de mayo, los trabajadores de las tres Centrales existentes (CTG, FSG, y FRCT), coordinadas en el Comité Nacional Pro-Primeró de Mayo, presentaron al Presidente Arbenz un Pliego de Peticiones en donde, además de tocar algunos de los objetivos anteriores, agregaban las siguientes demandas: modernización y diversificación de los cultivos para la producción de materias primas que necesitara la industria nacional que se deseaba fomentar. De igual manera, los trabajadores señalaban la necesidad de crear un Banco Nacional de Crédito y Fomento Agrícola (*) y la fi-

(38) Ibid.

(*) Es importante señalar, que a pesar de las reiteradas demandas de los trabajadores sobre la creación de una institución que canalizara créditos al campesino, no fue sino hasta mediados de 1953 en que el propio gobierno llevó la proposición al Congreso Nacional.

jación de precios favorables que contribuyeran a estimular la producción agrícola; asimismo, le planteaban al gobierno el establecimiento de medidas que contribuyesen a la eliminación de los intermediarios y de los especuladores. (39)

Estos objetivos presentados por los trabajadores, como veremos más adelante, coincidieron con los que a su vez plantearon el Presidente Arbenz y los partidos que lo apoyaron, éstos coincidían con los objetivos que a su vez esgrimieron los sectores burgueses y pequeño-burgueses ascendentes.

Llama la atención, que los trabajadores estaban proponiendo la creación de un organismo vinculado al Estado, que desde el gobierno llevara a cabo la reforma agraria, pero que además velara por el logro de las reivindicaciones inmediatas de los trabajadores del campo, como por ejemplo rebajar el valor de los arrendamientos que pagaban los campesinos o impedir los desalojos que sufrían. Lamentablemente no contamos con la información acerca de la propuesta de organización de la institución estatal, ni sobre el procedimiento para la expropiación y adjudicación de la tierra, lo que nos permitiría establecer, como se integrarían las demandas inmediatas y la reforma agraria. Y más importante todavía, aclarar el grado de concordancia entre las modalidades que proponían los

(39) "Pliego de Peticiones de los Trabajadores al Presidente", - Diario de Centro América, 2-V-51. AHSREM: Informes Políticos Reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, C. Topog: III-1225-2.

trabajadores para realizar la reforma, y la que más tarde propuso Arbenz y que aprobó el Congreso de la República.

En las propuestas que hacían los trabajadores estaban presente ideas que empezaron a desarrollarse por aquellos años en América Latina. Un ejemplo, era la idea que sostenía que el Estado debía jugar un papel más activo en la economía y que llegó a tener gran importancia dentro de los programas de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), en los años cincuenta.

Otras ideas asumidas por los trabajadores coincidían con las de la Confederación de los Trabajadores de la América Latina. (CTAL). Toda la concepción de la Reforma agraria e incluso el planteamiento de algunas reivindicaciones concretas reproducían ca si textualmente algunas de las resoluciones del Tercer Congreso de dicha Confederación, celebrado en abril de 1949. (40) Hay que recordar también, que desde su surgimiento en 1945, el movimiento sindical se afilió a la CTAL.

Con estas ideas los trabajadores participaron en la discusión y elaboración de la Ley de Reforma Agraria. En su proyecto

(40) "El Tercer Congreso de la Confederación de Trabajadores de la América Latina. Resoluciones adoptadas en esta histórica jornada del proletariado", El Nacional, 18-IV-49, pags. 10 y 11. Caracas Venezuela. AHSREM: Congreso de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, c. topog.: III-1135-23.

era claro que se quería crear una clase de pequeños propietarios de la tierra; democratizando la propiedad de ésta, es decir, se pretendía acabar con la gran propiedad improductiva, pero no con la gran propiedad, mientras que fuera productiva. Todo esto como vía, para llevar al país a la industrialización (lo que también coincidió con las recomendaciones de la CEPAL) y a una rápida transformación capitalista de las explotaciones agrícolas, a fin de que se contara con disponibilidad de fuerza de trabajo para la industria, con alimentos y materias primas para el mercado interno; sin desatender la necesidad de diversificación de cultivos para la exportación. (*)

La realización de la reforma agraria pasaba a constituirse en la base del proyecto de industrialización del país, permitiendo así la confluencia de todos los proyectos sustentados por las fracciones que sostenían la necesidad de transformar las estructuras del país.

D.

Cuando dos meses después, el Presidente Arbenz dio a co-

(*) En el Pliego de Peticiones que los trabajadores presentaron a Arbenz se hace explícito el objetivo final que persiguen por medio de la reforma agraria; "... Los trabajadores estamos demandando en definitiva una política tendiente a la creación de una próspera industria nacional, queremos que cuente con un mercado interno amplio, con medios de transporte fáciles y baratos, energía eléctrica barata, ..."

nocer la Introducción General de su programa de gobierno, retomó los elementos fundamentales de la propuesta de los trabajadores.

En el primer capítulo titulado "La Alimentación" correspondiente a la parte de Política Económica, se enmarcaba ya a la reforma agraria dentro del programa de transformación socioeconómica que se proponía llevar adelante su gobierno, y especialmente en el segundo objetivo se especificaba la necesidad de: "TRANSFORMAR A NUESTRA NACION, DE UN PAIS ATRASADO Y DE ECONOMIA PREDOMINANTEMENTE FEUDAL, EN UN PAIS CAPITALISTA MODERNO" (41).

Esto está en estrecha relación con el primer objetivo, que perseguía liberar a Guatemala de su condición dependiente y semicolonial. Ya que se dijo, el país importaba la totalidad de la maquinaria y el combustible necesario para la producción de la casi totalidad de los artículos manufacturados que se consumían. A la vez que dedicaba todos los recursos (naturales, financieros y humanos) a la producción de unos cuantos artículos para la exportación, a fin de poder comprar lo que necesitaba el país. El presidente dijo entonces que para producir los artículos necesarios, era indispensable la industrialización.

Por industrialización el gobierno entendía no solo la

(41) ARBENZ, J. Op. Cit.

creación de más fábricas, sino también la capacidad de utilizar una cantidad creciente de los recursos naturales del país para transformarlos en artículos elaborados para el consumo nacional o extranjero, cuando el primero se hubiera satisfecho.

Lo anterior, señaló Arbenz, suponía contar con una cantidad creciente de recursos naturales que en el caso de la agricultura se veía limitada por "... El régimen de propiedad, los métodos de porción y las relaciones económicas y sociales entre propietarios y trabajadores que corresponden a una economía más atrasada que el sistema capitalista." (42)

Con estas características, continúa el Presidente, se encontraban muchas de las comunidades indígenas campesinas que destinaban su producción principalmente al consumo familiar, quedando excluidas de los mercados local o regional.

Otro estorbo al desarrollo capitalista, que planteó el Presidente Arbenz, era que había: "... Grandes fincas en las que sus propietarios no cultivan la mayor producción posible de la tierra cultivable en condiciones de costeabilidad; que no tratan de obtener el mayor rendimiento posible de sus cultivos mediante el uso de semillas seleccionadas, de abonos y fertilizantes, de maqui

(42) Ibid. p.p. 6 y 7

quinaria agrícola y de métodos modernos de cultivo; que alquilan su tierra a agricultores a cambio de trabajo o de una parte de la cosecha; que adelantan dinero a sus arrendatarios y les compran - en pago sus cosechas a precios miserables, o que pagan a sus trabajadores permanentes y eventuales ya sea en especie o en forma de salarios de hambre." (43)

Con relación a los métodos de cultivo señaló que, en la mayoría de las fincas el uso extensivo de la tierra, la ausencia de mecanización e incluso el uso de animales, las obligaba a absorber toda la fuerza de trabajo de la población rural económicamente activa, restando disponibilidad de mano de obra al sector industrial.

Por todo lo anterior, concluyó: "... La industrialización del país no puede realizarse sin la reforma agraria. La reforma agraria deberá consistir en lograr, mediante un proceso, que todas las fincas agrícolas de la Nación sean consideradas y manejadas por sus propietarios como empresas capitalistas, tanto por lo que se refiere a sus métodos de producción como a las relaciones con sus trabajadores. No es nuestro propósito, pues, fraccionar toda la propiedad rural del país que pudiera considerarse como

grande o no cultivada y entregar la tierra a los que la trabajan. Eso lo haremos con los latifundios a los que antes he aludido, pero no lo haremos con las propiedades agrícolas de tipo capitalista /.../ utilizaremos la mejor tierra cultivable de propiedad nacional y que no se halle en explotación, para ampliar las fincas de los pequeños propietarios cuando sean insuficientes y para dotar de parcelas a los campesinos que carezcan de tierra, otorgando el usufructo de ella de acuerdo a la Constitución..." (44)

Finalmente, el gobernante dijo, que estaba claro que una reforma agraria como la contemplada, requería de una serie de condiciones, entre las cuales las mas importantes eran: lograr que los agricultores convirtieran sus fincas en empresas remunerativas; hacer que los pequeños propietarios y las comunidades indígenas aumentaran su producción mediante la ayuda técnica y financiera necesaria, a la vez que se requería organizar un sistema de financiamiento propio que hiciera cada vez menos necesaria la ayuda del Estado. Como puede verse se tenía ya en mente un determinado tipo de reforma agraria. Había claridad en que lo que se perseguía: por una parte, convertir a todas las fincas del país en "empresas capitalistas", haciendo desaparecer al latifundio improductivo; y, por la otra, crear una clase de pequeños propietarios. O sea que, el carácter de la transformación que se esperaba lograr con la reforma agraria, de acuerdo a la exposición del Presidente Arbenz coincidía cabalmente con los objetivos de la misma planteados por los trabajado-

(44) Ibid. p. 7, El subrayado es nuestro.

res en su anteproyecto de Ley Orgánica del Instituto de Reforma Agraria. Las dos propuestas tenían también en común la forma en que creían debía de realizarse la transformación, el presidente proponía que el usufructo de la tierra a los campesinos debía darse de acuerdo a la Constitución. Es decir, recurriendo a las tierras nacionales y la nacionalidad de las tierras de propiedad privada que fuesen consideradas como latifundio, aclaró sin embargo, que no se perseguía fraccionar toda la propiedad agrícola o no cultivada para entregar la tierra a los trabajadores del campo.

Estos últimos junto con los obreros proponían un Instituto de Reforma agraria, encargado de llevar a la práctica las transformaciones en el agro. Las dos partes, en suma, buscaban lograr estas transformaciones dentro de los marcos del Estado democrático burgués; rigiéndose por una ley emitida para tal efecto. Sin embargo, fue el carácter de la participación de los trabajadores del campo en la aplicación de la reforma agraria la que impondría las modalidades a estos cambios.

En cualquier caso había un punto básico que compartían gobierno y trabajadores: La reforma agraria era parte de un gran proyecto y a la vez un gran objetivo, lograr la industrialización del país.

E.

Los sectores sociales que apoyaban al gobierno agrupados principalmente en los partidos: Acción Revolucionaria, (PAR), Renovación Nacional (PRN), Frente Popular Libertador (FPL), y Partido Integridad Nacional (PIN), expusieron también algunos elementos - acerca del proyecto de reforma agraria, en el Manifiesto que suscribieron el 18 de julio de 1951, con el cual quedó constituida la "Alianza de los Partidos Democráticos". En una de sus partes el manifiesto decía: "Para alcanzar la liberación nacional completa de nuestra Patria, es menester liquidar las relaciones de producción de tipo feudal y modificar los viejos sistemas de producción /.../ ayudar al capital progresista a superar la etapa de producción artesanal en el país y propender a su industrialización, construir la carretera al Atlántico, hacer que las compañías extranjeras cumplan con la ley de la nación /.../ Dichos objetivos están condicionados a la realización de la Reforma Agraria Democrática que corrija las injusticias sociales en el campo, que oriente la producción en el agro guatemalteco, hacia el beneficio nacional, que termine con el latifundio de entera conformidad con las normas constitucionales que garantizan la función de la propiedad privada". (45). Este Manifiesto tiene suma importancia por varias razo-

(45) AHSREM: Informes Reglamentarios de julio, Informes Políticos Reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951. c. topog.: III-1225-2. (Estos partidos, desarrollarían sus planteamientos iniciales respecto al problema agrario, meses más tarde, en marzo de 1952, ante la inminente aprobación de la ley de reforma agraria, Véase Anexo No. 1)

nes: expresaba casi de manera puntual tanto los objetivos generales del gobierno del Presidente Arbenz como los de los sectores que constituían esos partidos, lo que se explica porque habían sido éstos quienes lo llevaron al poder. Esto los hacía partícipes del proyecto de transformación burguesa que se empezaba a poner en marcha, en razón directa de los intereses de los sectores a quienes agrupaban: la pequeña burguesía, sectores de la burguesía incipiente y una fracción de la burguesía regional muy importante, localizada en el occidente del país (+); así como grupos de las capas medias, e importantes sectores de trabajadores, particularmente del campo, como vimos en el capítulo anterior, por ello, los lineamientos programáticos de los partidos que apoyaban al gobierno también incidían en el accionar de los trabajadores.

Por otra parte, el documento de los partidos evidencia como a estas alturas del proceso revolucionario, había una corriente social (los trabajadores organizados, los sectores que se agrupaban en los mencionados partidos, y las esferas gubernamentales) favorable a la realización de un determinado proyecto de reforma agraria que tenía como principios fundamentales: acabar con el "latifundio improductivo"; dotar de tierra a los campesinos, todo ello dentro de los marcos constitucionales.

(+) Esta fracción se encontraba organizada en el PIN. Respecto a este partido y sus miembros, ver: Torres Rivas, E. "La caída de ARBENZ y los contratiempos..." Op. Cit.

Las transformaciones socioeconómicas en el agro, por las que habían venido pugnando los sectores más radicales de la Revolución, casi desde el inicio de la misma, encontraban así las condiciones para convertirse en realidades.

F.

A continuación presentamos un cuadro ilustrativo de los proyectos de reforma agraria que se presentaron entre mayo de 1949 y julio de 1951, como antecedentes al decreto 900, Ley de Reforma Agraria, presentado por el P. Arbenz al Congreso de la República en mayo de 1952 y aprobado un mes después.

Como puede observarse, en los objetivos del anteproyecto de Ley Orgánica para el Instituto Nacional de la Reforma Agraria presentado por los trabajadores, en los elementos programáticos que se refieren a la reforma agraria planteados por el P. Arbenz en la Introducción de su Plan de Gobierno, así como en los elementos que sobre lo mismo se exponen en el Manifiesto de los Partidos, se coincide en el tipo de transformación que buscan y en los objetivos que quieren alcanzar con ella.

Para la aplicación de la Ley -por el carácter de los planteamientos que hicieron el Gobierno y los Partidos- nos atrevemos a decir que también hubo coincidencia. De esta forma los plan

teamientos que en cuanto a la Reforma Agraria sostenían el gobierno, los Partidos, y los trabajadores; constituían en realidad un sólo proyecto.

Este proyecto, al que llamaremos proyecto de los sectores "jacobinos" en la Revolución, se enfrentó al que presentó la oligarquía por medio del Diputado Clemente Marroquín Rojas. A prima vista sin embargo, se pueden observar coincidencias de planteamiento entre estas fuerzas, en lo que se refiere a la búsqueda de afectación a la propiedad improductiva; así como en el mantenimiento de la gran propiedad productiva y, de las tierras de las Comunidades indígenas o Comunidades agrarias; coinciden también en el uso que se confiere a las tierras nacionales preferentemente para adjudicarlas a título gratuito a ejidos y comunidades indígenas o bien a particulares, los que también podrían arrendarlas; en que se gravarán a las tierras en el caso de los sectores "jacobinos" este gravamen se mantendría mientras estas tierras no fueran expropiadas "En beneficio de la colectividad", o en el caso de los sectores oligárquicos el gravamen se constituyó en una especie de "aviso"; si en los próximos cinco años después de emitida la ley no se hubieran cultivado esas tierras, se justificará la expropiación. En este último punto se revela que la aparente coincidencia en los puntos anteriores es sólo eso: apariencia. En efecto, cuando se trata de establecer de que forma sería afectada la gran propiedad terrateniente y quienes se beneficiarían de la adjudicación de tie

rras a que diera lugar tal afectación, aparecen inmediatamente las diferencias y el antagonismo entre los dos proyectos.

El proyecto de los sectores jacobinos, expresaba de manera muy clara: que los latifundios (las tierras improductivas), serían inmediata y totalmente expropiadas y después nacionalizadas para otorgar el usufructo de esas tierras a los campesinos. También proponían que las mejores tierras nacionales, fueran utilizadas a este efecto. Los campesinos o trabajadores agrícolas interesados, podrían obtener la tierra con amortizaciones a bajo interés y a largo plazo. Esta última propuesta, suponía a nuestro juicio dos cosas: una, que los trabajadores del campo, especialmente los pequeños propietarios -la gran mayoría con ingresos exiguos- podrían acceder con más facilidad a la tierra; y otra, que habría que pensar en fuentes de financiamiento para indemnizar a los propietarios que resultaran afectados, de acuerdo a como lo preveía la propuesta de éstos sectores.

El proyecto que propusieron los sectores oligárquicos, por el contrario retardaba lo más posible la expropiación de las tierras improductivas y mantenía de diversas formas (por la extensión que se consideraba no afectable, por la adjudicación de los "excesos" que resultarían entre los familiares del dueño de la propiedad, porque se permite la proindivisión o tenencia colectiva,

etc.) la concentración de la tierra en pocas manos. En lo que toca a los beneficiarios del usufructo de la tierra, en el proyecto no se menciona siquiera a los campesinos o a los trabajadores agrícolas. En cuanto a las tierras nacionales se establece un orden de prioridades que por no tomar en cuenta las grandes diferencias socioeconómicas que existen en el agro guatemalteco, bien podría dar lugar a una mayor concentración agraria. En el caso de las tierras particulares que se determinarían como "excesos", vimos ya que sólo podrían ser adquiridas por quien tuviera con que pagar el precio que fijara el propietario y que después se acordará en subasta pública; seguramente no sería este el caso de ninguno de los miserables trabajadores del campo que constituían la mayoría de la población.

Es probable que tanto el proyecto de Reforma agraria que proponían los sectores oligárquicos, como el que sostenían los sectores jacobinos; buscaran hacer avanzar el desarrollo capitalista del país. La gran diferencia estaba en la forma y el ritmo en que se concebían estas transformaciones. Para los primeros, este desarrollo les exigía en lo inmediato sancionar a la propiedad agraria improductiva para lograr así que nuevas tierras fueran incorporadas a la producción, y mantener la concentración agraria; tal vez ampliando muy débil y gradualmente el número de propietarios. Pero, sobre todo, mantener las condiciones semiserviles y de miseria de las masas rurales: su secular cantera de fuerza de trabajo barata. Es decir, proponer y apoyar, algunas de las medidas de políti

ca agraria, por ejemplo, asegurar la permanencia de las tierras ejidales y comunales que sirvieran de complemento al casi inexistente salario en el campo guatemalteco antes de la Revolución, para reproducir así a la fuerza de trabajo. Los segundos en cambio, propugnaban por una rápida transformación del agro guatemalteco que fuera el basamento de un proceso de industrialización posterior. Aunque el ataque a la concentración agraria no era tan radical, en tanto que no se afectaría a la gran propiedad productiva; (seguramente la presión sobre los terratenientes, que contemplaban la posibilidad de ser expropiados), los obligaría a convertir rápidamente sus explotaciones en empresas capitalistas "tanto en lo que a sus métodos de producción se refiere, como a las relaciones con sus trabajadores". Por otro lado, el reparto de las tierras improductivas y nacionales a los trabajadores, buscaba crear una clase de "campesinos libres", que hicieran de sus explotaciones empresas remunerativas, tal y como lo expresaba el Presidente Arbenz al referirse a la necesidad de que el Estado proporcionara asistencia técnica y financiera a las pequeñas explotaciones y a las comunidades indígenas que fueran a ser favorecidas con la Reforma, con el fin de incrementar su productividad. Es importante también, tener a la vista, que el objetivo de lograr el desarrollo económico del país, partiendo de la Reforma agraria, con el fin de lograr la industrialización, fue planteado por el P. Arbenz, en la introducción a su programa de gobierno, junto con otros dos objetivos que, según dijo, eran igual de importantes: lograr la independen-

dencia económica de la Nación y que la transformación económica, "traiga consigo la mayor elevación posible del nivel de vida del pueblo" (46). De tal manera que los objetivos que se proponían - los sectores "jacobinos" de la Revolución y a los que Arbenz expresaba, se podrían sintetizar en: desarrollo económico, progreso social, democracia e independencia nacional.

Superada la coyuntura de 1949-1950, de la cual salió fortalecida la corriente "jacobina" de la Revolución; un grupo reducido de intelectuales y obreros que habían contribuido a nuclear a dicha corriente, se desprendió de los partidos de la pequeña burguesía radical para constituir el Partido Comunista de Guatemala (PCG) (*). En este partido quedó integrado el grupo de trabajadores marxistas que habían actuado políticamente bajo la modalidad organizativa de Comités de Acción Política de los Trabajadores (CAPT); al quedar constituido el PCG, como no contaba aún con autorización legal para funcionar continuó haciéndolo bajo la forma de

(*) El primer congreso del PCG, en el cual quedó éste constituido, se llevó a cabo en la clandestinidad el 28 de septiembre de 1949 (véase: Esbozo histórico del PGT, edición XXII aniversario, Guatemala, septiembre de 1971, mimeo., pp. 10-11; asimismo, V. Manuel Gutiérrez G. Apuntes para la historia del partido comunista de Guatemala, Guatemala, 1965, pp. 23-27. En la década comprendida entre 1922 y 1932 existió un primer partido comunista de Guatemala, el cual no sobrevivió frente a las condiciones de extrema adversidad que el terrorismo de la dictadura ubiquista desató en contra de toda organización sindical y política que reivindicará los derechos de los trabajadores. (véase el interesante ensayo de Arturo Taracena Arriola, Op. Cit. pp. 71-91).

(46) ARBENZ, J. Op. Cit., p. 8

los CAPT, ya reunidos éstos, a partir de enero de 1950, en el Comité Político Nacional de los Trabajadores (CPNT) (*); no obstante haber aparecido públicamente, en mayo de 1950, el documento "Por qué renunciamos del PAR?" (**), y haber aparecido, en junio del mismo año, el primer número del seminario "Octubre" (***) con la consigna "Por un gran partido comunista, vanguardia de los obreros, de los campesinos y el pueblo" (****), el PCG, continuó durante todo ese año actuando a través del CPNT, el cual elaboró la "Carta Política de los Trabajadores", que contenía las principales reivindicaciones de los trabajadores que se le planteaban a Arbenz, con el fin de que éste las incorporara a su programa de gobierno.

-
- (*) Al interior del CPNT fue surgiendo la idea, planteada por uno de sus dirigentes que no era comunista, Arturo Morales Cubas, de crear el Partido Laboralista. El dirigente obrero comunista, Víctor Manuel Gutiérrez, con el fin de evitar la realización de tales propósitos, se anticipó con la creación del Partido Revolucionario Obrero de Guatemala (PROG), en junio de 1950, el cual fue disuelto por iniciativa del mismo Gutiérrez, en febrero de 1952, para reintegrarse al PCG, junto con otros que lo siguieron, aunque no fueron todos.
- (**) La mayor parte de los que firmaban dicho documento, pasaron a ser los principales dirigentes del PCG. En el mismo declaraban la necesidad de "impulsar el movimiento revolucionario hacia adelante, hacia la realización de la revolución agraria y antiimperialista como un paso hacia el establecimiento del socialismo (sic)", a la vez que señalaban las limitaciones de los partidos "democráticos burgueses" y pequeño burgueses, así como también, la necesidad y urgencia de la organización política independiente de la clase obrera (Cfr. PCG, Op. Cit., Esbozo histórico....., p. 12).
- (***) Con una circulación de más de 15,000 ejemplares. Su difusión en el campo, sirvió como medio de organización entre los obreros agrícolas y los campesinos. El 2 de agosto de 1953 fue sustituido por "Tribuna Popular", el cual es clausurado al ser derrocado el gobierno de Arbenz en 1954.
- (****) El PCG al celebrar su segundo congreso entre el 11 y el 14 de diciembre de 1952, acordó adoptar el nombre de Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), obteniendo el registro legal el día 18 de ese mismo mes y año (V.M. Gutiérrez, Op. Cit., Apuntes....., pp. 27-31).

En razón directa de los fines que perseguían cada una de las fuerzas sociales que propusieron los diferentes proyectos a los que nos hemos venido refiriendo, es que se establecieron determinadas alianzas: los sectores oligárquicos y proimperialistas al frente del proyecto que presentó el Diputado Clemente Marroquín Rojas y los trabajadores, la burguesía y pequeña burguesía organizada en los partidos que apoyaban al gobierno y el gobierno mismo, al frente del otro proyecto.

La confrontación entre estos dos bloques de fuerzas, se inició con la Revolución, pero se fué haciendo mayor, en la medida las distintas clases se constituían, y particularmente en el momento en que los trabajadores plantearon que la solución al problema agrario era una Reforma Agraria Democrática e iniciaron sus luchas en ese sentido.

En mayo de 1949, la posición de los sectores oligárquicos respecto al problema agrario, se hizo proyecto, éste fue el que presentó el Dip. Marroquín Rojas al Congreso de la República. A nuestro juicio, la presentación de dicho proyecto precisamente en esa fecha, fue un último intento (dentro de la legalidad) por parte de los sectores oligárquicos para recuperar la hegemonía política perdida, en vista de la próxima sucesión presidencial. Ya que ante el creciente desarrollo organizativo de los trabajadores del campo y la ciudad y la progresiva constitución de una fuerza social que buscaba profundizar el proceso revolucionario, su derrota era casi un hecho.

Es por lo anterior que el proyecto de Ley Agraria presentado por el Dip. Marroquín R. como un intento de recuperación hegemónica de parte de la oligarquía, no prosperó. De acuerdo a nuestras fuentes (*) no encontramos que después de presentado el proyecto mencionado ninguna organización o institución representativa de la sociedad guatemalteca, haya aludido a él, de manera favorable o desfavorable; excepto las declaraciones que expuso el P. Arévalo en el mismo mes de mayo, a propósito de la sucesión presidencial. En ellas aparece que el P. reconocía que el problema agrario era el problema más grave en Guatemala, que su gobierno ya no podría realizar una reforma al respecto en lo que el quedaba de gestión, que no conocía el proyecto de ley agraria presentado por el Dip. Marroquín Rojas al Congreso, pero dijo que a su juicio "el problema es vasto y complejo y que por eso no cree que pueda resolverse con una sola emisión legislativa /.../ lo primero que debe afrontarse es lo relativo al latifundio" (47) Nótese como a estas alturas del proceso revolucionario incluso las declaraciones por parte del P. Arévalo han cambiado, al reconocer que el problema fundamental del país es el agrario y que se hace necesaria una Reforma al respecto, ello es importante si recordamos como se

(*) Los informes políticos del Embajador de México en Guatemala, que han sido nuestra fuente principal, consideramos que son una veta de información (o a veces hasta de análisis) muy completa y a la vez confiable. Si algún comentario relevante hubiese suscitado el Proyecto al que nos referimos, es seguro que el Embajador no hubiera dejado de consignarlo en sus informes.

(47) "Arévalo habla de la sucesión presidencial "El Imparcial, 25-V-49. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1949, c. Topog.: III-1122-6.

enfocaba antes el problema por parte del gobierno. Además, interesaresaltar que alude al proyecto de Ley Agraria del D. Marroquín R. de manera un tanto despectiva, enfatizando lo que aquél no enfatiza; que lo primero que debe de atacarse es el latifundio. Es difícil creer que el P. de la República, no conociera un proyecto de Ley tan importante, habiéndose este presentado 17 días antes de sus declaraciones. Lo que nos parece es que no quiso reconocer que ya conocía tal proyecto, para no verse obligado a tener que pronunciarse contra él.

El silencio que encontró su Proyecto de Ley Agraria, que mas bien tendría que interpretarse como una forma de rechazo, de acuerdo al desarrollo del proceso revolucionario. Hizo que la oligarquía comprendiera que esa vía de lucha estaba agotada y trató de garantizar su dominio político en el siguiente período presidencial recurriendo al golpe de Estado, que de manera no casual, fue comandado por uno de los principales jefes militares de la Revolución, el Coronel Francisco Javier Arana el 18 de julio de 1949. Fue cabalmente otro Jefe Militar, Jacobo Arbenz, quien organizó la defensa de la Revolución, incorporando a los obreros y trabajadores del campo a ésta. De esta manera, el Coronel Arbenz se perfiló como el futuro candidato de las mayorías revolucionarias. Queda claro pues, como el enfrentamiento alrededor de la solución que debía de darse al problema agrario del país y en particular, la confrontación de distintas políticas agrarias, llevó a una polarización social tal, que sólo pudo definirse por medio del choque armado de las fuerzas sociales en conflicto.

3. El surgimiento de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG) y la reforma agraria.

La Confederación Nacional Campesina de Guatemala, surgió a finales de mayo de 1950 influida por los tres ejes organizativos y políticos en que se movían las organizaciones de los trabajadores en el período de nuestro estudio. Estos ejes eran: el movimiento obrero y sindical, los partidos políticos y las esferas gubernamentales; los cuales quedaron vinculados por el mismo proyecto de transformación económica y social del país a raíz de los cambios políticos que se dieron después de julio de 1949.

Como antes vimos, los trabajadores del campo en la fase reformista de la Revolución se organizaron en las Centrales Obreras existentes (en la FSC y la CTG principalmente). Fue la CTG quien inició la organización de los trabajadores en el campo y desplegó una mayor actividad para lograr su legalización, así como la satisfacción de las demandas de estos trabajadores (*). Por estas razones, esta Central probablemente consideraba que a ella le correspondía el control organizativo e ideológico-político de los trabajadores del campo organizados.

(*) En 1951, la CTG tenía 190 mil afiliados, incluyendo 11 federaciones departamentales y 180 sindicatos. Datos tomados de: E.W. Bishop, *The Guatemala Labor Movement*, Tesis para Ph. D. Universidad de Wisconsin, 1969, Citado por Wassertrom, Robert. "Revolución en Guatemala; campesinos y políticos durante el gobierno de Arbenz", *Estudios Sociales Centroamericanos*, septiembre-diciembre 1977, año VI No. 18, CSUCA, Costa Rica, p.p. 25-64.

Cuando en los inicios de 1950, en la Central de Trabajadores de Guatemala (CTG), se supo que algunos de sus miembros estaban de acuerdo con la iniciativa de formar una organización específica para los trabajadores del campo al margen de la Central, ésta trató de prevenir a sus bases contra las tentativas de Leonardo Castillo Flores, Amor Velasco y otros líderes de crear la confederación campesina (48). En el Congreso de la CTG realizado del 12 al 14 de mayo de 1950, algunos de sus principales líderes, como Víctor Manuel Gutiérrez, José Luis Ramos, José Manuel Fortuny y Bernardo Alvarado Monzón, (todos comunistas), denunciaron a la organización que se proponía crear Castillo Flores diciendo: "Los burgueses temen permitir la asociación de los campesinos con la clase obrera, porque esta puede explicar a los campesinos, como la clase obrera en Europa Oriental, con la sólida ayuda de los campesinos, han obtenido y dividido la tierra para los campesinos.... Las clases obreras fue la mejor y la más leal defensora del campesinado, la vanguardia del movimiento de los trabajadores, y la única que pudo inmediatamente asumir la lucha de los campesinos para la conquista de sus objetivos: pan y tierra. Por esta causa, los campesinos deben de alinearse por ellos mismos con la clase obrera y ser los grandes aliados y reserva del proletariado. La clase obrera de Guatemala ha jugado el papel de guía del movimiento de liberación de los campesinos, apartándolos de la burguesía que só-

(48) "Circular urgente a las comunidades campesinas de Chiquimula", Abril de 1950 (folder "CTG & Founding of CNCG" GT Box 15), cita do por: N.J. Pearson, "Guatemala: The peasant Union Movement, 1944-1954", Universidad Tecnológica de Texas, p. 347 cita # 44, Publicado en: Landsberger, Henry A. Ed. Latin American Peasants Movements, Cornell University Press, 1969. (Traducción libre, Coralia Gutiérrez.)

lo busca engañarlos. Los campesinos deberían de comprender que sólo la clase obrera los ayudará a ellos, en su lucha por los derechos de ambos" (49) En el mismo Congreso al que hicimos referencia, se acordó también, suspender temporalmente a Leonardo Castillo Flores del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG), a Alaric Bennett del Sindicato de Empresa de Trabajadores de la United Fruit Company (SETEUFCo.) y a Roberto Rodas de la Unión Sindical de Trabajadores de Puerto Barrios (USTPB) (50). Seguramente estas suspensiones, tuvieron que ver con el posterior apareamiento de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), en especial la del Prof. Castillo Flores, quien estuvo al centro de la creación de la nueva Confederación Campesina.

La posición asumida por la CTG frente a la inminente aparición de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), expresa las diferencias que se dieron entre los sectores que participaban en el proceso revolucionario acerca de un problema cardinal que planteaba la futura realización de la Reforma Agraria: Cómo se iba a incorporar a las masas del campo en el cumplimiento de las tareas

(49) "Materiales del Congreso General de la Confederación de Trabajadores de Guatemala, a celebrarse los días 12,13,14 de mayo de 1950 (folder "CTG & Founding of CNCG", GT Box 15). Ibid. p. 347 (traducción libre C.G.)

(50) AHSREM: Informe reglamentario de mayo, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950., c. to-pog.: III-1212-11. Tanto Castillo Flores como Alaric Bennett, fueron diputados al Congreso de la República, en 1947 y 1951 el primero y en 1952 el segundo. C. Flores por el PAR.

agrarias de la Revolución?, más exactamente: Bajo la influencia política e ideológica de quien iba a tener lugar esa incorporación?

Recordemos que desde 1945, la CTG recibió la influencia de un grupo de marxistas, los que en aquél entonces fundaron la Escuela "Claridad". Posteriormente, a finales de 1949, prominentes dirigentes sindicales, encabezados por Víctor Manuel Gutiérrez, fundaron el PROG y después pasaron a formar parte del Partido Comunista. Era claro entonces, que la CTG, expresaba estas opiniones, porque quería mantener la influencia que hasta entonces había tenido -por medio de su intensa y sistemática labor de organización en el agro- sobre los trabajadores organizados del campo. El surgimiento de la CNCG, sustentado sobre concepciones e ideología distintos, como veremos enseguida, invadía de esta manera su área de influencia.

Como señalamos en el capítulo anterior, los partidos políticos expresaron en distintos momentos, el devenir político de la Revolución. En 1950, el bloque de partidos revolucionarios había perdido cohesión orgánica (pese a lo cual siempre mantenían su apoyo al gobierno), lo que se traducía en una lucha por la clientela electoral, en la que, la masa de trabajadores del campo era muy codiciada por su peso cuantitativo. Por otra parte, al interior de cada partido, tenían cabida distintas corrientes sostenidas por concepciones diferentes acerca de la forma en que debía realizarse la incorporación de los trabajadores al proceso revolucionario. Unos estaban por la incorporación plena de obreros y campesinos al proceso y otros, por cuidar que esta incorporación no fuera a rebasar determinados límites. En efecto, la "burguesía", a la que se refería el documento de los

sectores más radicales del movimiento sindical era seguramente un grupo de dirigentes del Partido Acción Revolucionaria (PAR) encabezados por Augusto Charnaud MacDonald quienes apoyaron desde un principio los esfuerzos por crear la CNCG (51). Quienes así, esperaban tener el apoyo político de los trabajadores del campo a la vez que lo graban sustraerlo de la influencia radical de la CTG. Estos dirigentes estaban al frente del ala derecha del Partido Acción Revolucionaria; por el otro lado estaban los dirigentes que habían venido trabajando con la CTG y que luchaban en primer lugar por las reivindicaciones de los obreros y los campesinos. De tal manera que, el surgimiento de la CNCG se dió estrechamente vinculado a las expresiones políticas de la burguesía que apoyaba al gobierno. A partir de ese momento, la nueva confederación se desarrolló bajo la influencia de los partidos de la burguesía y pequeña burguesía reformista que apoyaban al gobierno; primero el PAR; luego el PS y, finalmente el PRG.

A pesar de las declaraciones y acciones de la CTG, la CNCG se constituyó a finales de mayo de 1950, con delegaciones de las Federaciones Departamentales de Chiquimula, Guatemala, Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Alta Vepapaz, San Marcos, Chimaltenango, El Progreso y Sacatepéquez.

(51) Pearson, Op. Cit. p. 348. En la pág. 349 el autor se refiere a que Charnaud MacDonald, era conocido como muy ambicioso y un "oportunista extraordinario". Por otra parte, en AHSREM: Noticias semanarias de Guatemala, No.19, Año I, 13-19 de mayo de 1951. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1. Se lee, que con motivo de las pugnas por controlar la dirección del PAR, el secretario general de ese partido, Roberto Alvarado, Fuentes, declaró a la prensa que Charnaud MacDonald "no sólo ha estado en abierta rebeldía contra las autoridades del partido sino que se ha hundi-do cada vez más, en los intereses mezquinos que tratan de organizarse para combatir los programas de la Revolución".

La declaración de principios decía:

- "I. La CNCG es una organización que funciona democráticamente.
- II. La CNCG reconoce a la reforma agraria como una legítima aspiración de los campesinos.
- III. La CNCG reconoce que el campesinado necesita de su propio instrumento para dar a conocer sus problemas al pueblo y para luchar por la solución de éstos de acuerdo con sus intereses de clase.
- IV. La CNCG reconoce que como un órgano de clase /de los campesinos/ es el aliado funcional del proletariado en la lucha por la liberación económica del pueblo y también por el mantenimiento de la democracia según el actual régimen de gobierno". (52)

Ya constituida, la CNCG acordó enviarle un telegrama al presidente comunicándole su fundación y solicitándole una audiencia para plantearle ciertos problemas del campesinado". También se acordó pedir al Congreso una auténtica interpretación del Decreto 712, que reglamentaba el arrendamiento forzoso de tierras a campesinos (53).

La CTG protestó ante la creación de la CNCG, calificando el hecho como oportunismo y divisionismo (54), diciendo además que se

(52) "Confederación Nacional del Campesino fundasé", El Imparcial, 30-V-5 p.1, cols. 3-4, citado en Pearson, Op.Cit. p. 348.

(53) García Añoveros, J.M. El "Caso Guatemala" (junio de 1954): la universidad y el campesinado. Revista ALERO, No. 28, 3a. Época. enero-febrero, 1978, p. 189.

(54) LOPEZ LARRAVE, Op. Cit. p. 26.

trataba de llamar la atención al reivindicar la correcta aplicación del decreto 712, demanda por la cual la CTG llevaba luchando cerca de cinco años.

En su primer Congreso Nacional, celebrado en febrero de 1951 la CNCG respondió a las acusaciones hechas por la CTG, al enfatizar su dirigente máximo Leonardo Castillo Flores: "que la confederación campesina respondía al hecho de que el campesino había quedado al margen de las conquistas realizadas por otros grupos y clases de la Revolución de 1944", señalando también que no había rivalidad con las organizaciones ya establecidas porque la CNCG "procedería a organizar únicamente a los jornaleros, pequeños parcelarios, arrendatarios y otros que -por su situación económica- no pueden ser englobados dentro de la organización sindical y, por consiguiente, carecían del medio adecuado para plantear sus problemas", (55)

A nuestro juicio, la CNCG sí invadía realmente el área de influencia de la CGT en el campo; ya que por lo menos desde 1946, esta central, había llevado su trabajo de organización incluso a aquellas zonas en que el trabajo asalariado era casi inexistente. Pero por otra parte, cuando en octubre de 1951, se constituyó la Central Única de Trabajadores que aglutinó a las centrales obreras existentes, los proletarios agrícolas de las plantaciones bananeras del capital

(55) Ronald M. Schneider, Comunismo en Latinoamérica: el caso Guatemala, Ed. Aura, Buenos Aires, Argentina, 1959, pp. 168-169. Citado por: LOPEZ LARRAVE Op. Cit. p. 26-27.

norteamericano y algunos sindicatos de trabajadores de las fincas de café, pasaron a formar parte de la Central General de Trabajadores de Guatemala, (CGTG) nombre que se le dió a la nueva organización unitaria.

La CNCG y la CGTG, serían los dos grandes núcleos organizativos que -confluyendo más tarde en la aplicación en la reforma agraria incorporarían a las masas trabajadoras del campo y la ciudad al proceso revolucionario.

Los primeros miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Consultivo de la CNCG, fueron en su mayoría, políticos de la pequeña burguesía ascendente y de las capas medias reformistas, y algunos en particular, anticomunistas. Posteriormente, algunos de ellos, evolucionaron a otras posiciones, como fue el caso de su Secretario General (*).

Considerando que según el Censo de Población de 1950, el 53.5 de la población del país es indígena, y que en 14 de los 22 departamentos predomina esta población; llama la atención que ninguno

(*) Los primeros miembros del Comité Ejecutivo fueron Leonardo Castillo Flores, Alejandro Silva Falla, secretario de actas y comunicaciones; Amor Velasco de León, secretario de organización y propaganda; Marco Antonio Soto, secretario de finanzas; Manuel Marroquín Prado, secretario de conflictos; Clodoveo Torres Moss, secretario de cultura y previsión social, El Consejo Consultivo lo integraban: Augusto Charnaud MacDonald; Joaquín García Manzo; Miguel Ángel Flores; Federico Bonilla Padilla; y, René Sánchez Fajardo (Cfr. Pearson, Op. cit. p.p. 48-49).

de los dirigentes nacionales o departamentales haya sido indio. Parece ser que la incorporación mayor de los indios tuvo lugar en las uniones locales de campesinos. Este aspecto resulta interesante porque, ante los ojos de los trabajadores del campo -en su mayoría indígena- sus líderes aparecían como personajes muy distintos a ellos: catrines y además ladinos(*). Entender la relación entre el líder y la masa en este sentido, obliga a tener en cuenta por una parte, las condiciones de miseria general y de secular opresión en que habían vivido los indígenas desde la colonia, lo cual probablemente se traducía en reacciones de desconfianza e indiferencia frente a la organización sindical o política; y por la otra, que las actividades de la pequeña burguesía ya fuera con ideología burguesa o proletaria, en el campo, era un fenómeno totalmente nuevo, que bien conducido pudo constituirse en un factor disolvente de prejuicios y desconfianzas. Es un hecho sin embargo, que fue la aplicación de la Reforma Agraria, la que determinó la progresiva incorporación de las masas del campo al proceso. Un indicador de tal cosa, lo constituye el crecimiento de la CNGC después de 1950. Esta Confederación, estaba constituida por 28 uniones campesinas en ese año, y en febrero de 1954, el número de estas había aumentado a 1,700.

Las condiciones en que nació la Confederación Campesina la hicieron aliada tácita de los sectores que buscaban la transformación

(*) En los departamentos de mayor densidad indígena sin embargo, algunos indios ocuparon puestos de alguna importancia como, Alfredo Tzi Cucul, presidente de la comunidad campesina de San Pedro Carhá, en Alta Verapáz; o Rafael Tum, secretario de Asuntos Campesinos del PAR por el Departamento de Suchitepéquez. (Ver; Pearson, Op. Cit. p. 350.)

burguesa del país, en particular de los partidos de burgueses y pequeños burgueses que apoyaron al gobierno, y del gobierno mismo, en tanto que prometían al campesinado un cambio favorable en sus condiciones de secular opresión y explotación.

Teniendo de su lado al gobierno del P. Arbenz, la CNCG se apresuró a plantear sus demandas, en su Primer Congreso Nacional de Febrero de 1951. Los temas fueron: crédito fácil, seguro social, organización cooperativa, mecanización de la agricultura, irrigación, vivienda rural, fomento agropecuario, [...] industria rural y bases para la realización de la reforma agraria democrática (56).

El Presidente Arbenz y sus colaboradores, sabían que el llevar a la práctica el programa de reformas económico sociales que se habían propuesto, en particular la aplicación de la reforma agraria, despertaría fuerzas en su contra de magnitudes insospechadas; para tener éxito necesitaban tener de su parte a los trabajadores organizados. Con la organización y puesta en marcha de la Confederación Nacional Campesina y con la creación de la Central Única de trabajadores al fundarse la CGTG en octubre de 1951, el gobierno se aseguró ese apoyo, contando así con las condiciones organizativas precisas para la realización de la reforma agraria. Quedaban por verse, los efectos que tendría la movilización provocada por ésta, en el desarrollo organizativo y político de los trabajadores del campo.

(56) AHSREM: Informes semanales del Embajador del mes de enero. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, C. topog.: IV-1225-1.

IV. LOS CAMPESINOS EN EL CAMINO A LA REVOLUCION AGRARIA.

En el presente capítulo trataremos de demostrar, en primer lugar que el proyecto de reforma agraria (que finalmente se convirtió en ley) fue impulsado "desde abajo" por los obreros organizados, conjuntamente con los campesinos que también empezaban a organizarse de manera independiente en su propia Confederación, contribuyendo así a que los partidos revolucionarios se orientaran hacia la consecución del mismo proyecto; en segundo lugar, que como consecuencia de lo anterior, al triunfar Arbenz, apoyado por las fuerzas antes mencionadas y ascender así al poder del Estado, la política agraria cambió significativamente, en tanto que le dió cumplimiento al mencionado proyecto; en tercer lugar, que al ponerse en marcha la aplicación de la ley de reforma agraria, la incorporación de los trabajadores del campo a dicho proceso se hizo cada vez mayor, a la vez que fortalecían su organización y estrechaban vínculos con la clase obrera organizada; en cuarto lugar, que la oligarquía terrateniente agroexportadora y el imperialismo, al verse afectados por las expropiaciones, así como también, por la amenaza que veían en la creciente fuerza obrero campesina y la ascendencia que el Partido Comunista de Guatemala tenía sobre ésta y el gobierno, procedieron a librar una batalla encaminada a interrumpir, por todos los medios posibles a su alcance, el proceso revolucionario y reencauzar, por otra vía, el desarrollo económico, social y político del país.

1.- Recomposición del bloque en el poder y cambios en la política agraria.

A) Como vimos en el capítulo anterior, en el año de 1950 se desarrolló una intensa actividad política preelectoral, en torno a la elección del Presidente de la República y los diputados para el Congreso. No debemos olvidar que el proceso político que tuvo lugar durante ese año, corresponde a lo que hemos considerado el tránsito de una fase a otra de la Revolución. Teniendo a la vista eso, cobran significación las divisiones y reagrupamientos de las fuerzas que habían sido base de sustentación política del gobierno del Doctor Arévalo (1). Esto, se expresó muy claramente en los partidos de la revolución. (2)

El FPL, por ejemplo, fue uno de los partidos que más sufrió el desgajamiento de su membresía, debido a la poca cohesión ideológica y política del mismo. Algunos de sus miembros se disgregaron e incluso abandonaron las filas de la Revolución, como se verá más adelante. La crisis de FPL se expresó más claramente al final del proceso electoral, cuando al verse derrotado llamó a sus afiliados a que votasen por la candidatura del Coronel Arbenz (3).

-
- (1) Véase: Santi, Carlos A. "La Revolución guatemalteca de 1944-54..." Op. cit.
- (2) Véase: IIPS "Los Partidos políticos y el Estado guatemalteco desde el 44 hasta nuestros días" en Política y Sociedad, revista del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Escuela de Ciencia Política, FCJS/USAC, número extraordinario, abril 1978, Guatemala, pp. 1-105
- (3) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios, No. 00099, 8-II-50 Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala 1950, c. topog.: III-1212-10. Informes del Embajador, IV-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11. Informes del Embajador, X-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

Por su parte, el PIN, el PAR y el PRN, desde el principio, se agruparon en torno a la candidatura de Arbenz (4). A este último bloque de partidos se unieron los recientemente creados PCG y PROG, así como también el Comité Político Nacional de los Trabajadores (5) y las organizaciones obreras y campesinas. Según parece, el conjunto de todas estas fuerzas vinieron a conformar la llamada "Alianza Popular Arbenzista" (6).

Por otra parte, la oligarquía cafetalera intentó expresarse políticamente, a través de la candidatura del General Miguel Ydígoras Fuentes, quien pretendía reagrupar a los elementos dispersos del régimen ubiquista. El Encargado de Negocios de la Embajada de México en Guatemala, informaba que dicho General "/.../ en los pocos días que tiene de llegado al país ha logrado la ayuda económica de numerosos caficultores que desean llevarlo a la Presidencia /.../"(7). La jerarquía eclesiástica vino a colaborar con las pre-

(4) Ibid.

(5) Cfr. "Nosotros no buscamos posiciones personales", Tribuna Ferrocarriera, Guatemala, 25-XII-1949. En Ramos Guzmán de Schmoock, María Eugenia, El Movimiento Sindical en el decenio revolucionario 1944-1954, (TESIS, Licenciatura en Historia), USAC, Guatemala, 1978. Apéndice No. 7 pp. 201-205.

(6) AHSREM: Informes del Embajador del 21 de julio al 10 de agosto, Informes políticos suplementarios de la embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: 111-1212-10.

(7) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios, No. 00297, 4-IV-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

tensiones políticas de la oligarquía, al pronunciarse a través de una Carta Pastoral del Arzobispo, por la cual prevenía a los ciudadanos contra los comunistas, y llamaba a no votar por los "candidatos sospechosos de comunismo por los comunizantes, por los liberales o liberalizantes" (8). El Embajador de Estados Unidos en Guatemala Richard C. Patterson, por su parte, le manifestó a un Senador de su país, (quien a su vez lo dió a conocer a un periódico norteamericano), que Guatemala tendía a convertirse en "foco de agitación comunista", señalando especialmente la existencia de la Legión del Caribe, como un peligro para el continente (*) (9). Tanto la Carta Pastoral como las declaraciones del Embajador y del Senador Norteamericanos, tenían un componente en común: el supuesto peligro comunista que se cernía sobre Guatemala. De esta manera, aparecía el gran mito, que desde ese entonces se conservan como una constante en la ideología de las clases dominantes en el país.

(*) Teniendo a la vista los acontecimientos que en la actualidad suceden en Centroamérica, no podemos interpretar como un hecho fortuito o casual el establecimiento de una Misión de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica, en la capital de Honduras, simultáneamente a las declaraciones del Senador y Embajador en Guatemala de la potencia norteamericana (AHSREM: Informe del Embajador, V-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

(8) AHSREM: Informe del Embajador V-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

(9) AHSREM: Informe del Embajador, VI-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, III-1212-11.

Estando en marcha el proceso político electoral, que desembocaría en las elecciones para presidente y diputados en los últimos meses de 1950, sobrevino una crisis política, que si bien no lo interrumpió, sí contribuyó a decantar aún más las fuerzas que participaban en dicho proceso, como también a revestir de tensión el clima político del país. Las fuerzas adversas al avance y profundización del proceso revolucionario, aprovechando que se cumplía un año del fallido golpe de Arana y de su muerte, según vimos en el capítulo anterior (10), convocaron a la población citadina, a través del Señor M. Cobos Batres, a que se manifestara a favor de lograr la renuncia del Presidente Arévalo. Cuatro mil personas aproximadamente concurren a realizar los "minutos de silencio" que encabezaba el Señor Cobos Batres. Por su parte, grupos de obreros y población civil que apoyaban al gobierno, sostuvieron enfrentamientos con los manifestantes. De ello resultó un estudiante muerto, dando lugar a que las protestas se incrementaran. El comercio cerró. El Ejército y la guardia civil intervinieron, suscitándose un tiroteo. El gobierno declaró el estado de sitio en todo el país, desde el día 19 de julio, hasta el 7 de agosto. Los sectores de la oposición le entregaron al Cuerpo Diplomático un memorial, pidiéndole su inter-

(10) Véase "Habla Arbenz" (entrevista a Jacobo Arbenz Guzmán por Marta Cehelsky, Suiza, 1968), en ALERO No.8, 3a. época, septiembre-octubre 1974, Guatemala. pp. 116-124. En esta entrevista el mismo Arbenz relata pormenorizadamente los sucesos en que perdió la vida Arana, así como también, el contexto político en que esto ocurrió.

vención, a la par que la del Jefe de las Fuerzas Armadas, para que se limitara la acción sindical y política de los trabajadores. La opinión del Embajador Mexicano, acerca del documento, fue suficiente para que el Cuerpo Diplomático no aceptara considerarlo siquiera. El Ejército a su vez, se pronunció dando su apoyo al régimen constitucional, lo cual se reflejó en los titulares de la prensa que informaron y comentaron tal pronunciamiento en la forma siguiente: "Profesión de democracia", o bien, "El ejército se mantiene dentro de la línea revolucionaria" (11). Otro aspecto de esta crisis política lo constituyó el hecho de que se encontró material bélico en las fincas que eran propiedad de dos militares (C. Mendoza y Gral. Ydigoras Fuentes, ambos candidatos a la presidencia), así como también en la finca de otro candidato civil, Jorge García Granados; to dos ellos quedaron consignados a los respectivos tribunales de fuero militar o común según el caso. (12) Por otra parte, Víctor Manuel Giordani que había venido figurando como el candidato a la presidencia por el FPL, fue desconocido por su partido por plegarse a la oposición; en virtud de tal circunstancia, el FPL proclamó como su candidato a Manuel Galich. De acuerdo al informe del Embajador mexicano en Guatemala, Jorge García Granados vió disminuídas sus posibilidades de triunfo, al evidenciarse la participación de uno

(11) Véase Diario de la Mañana, Diario de Centroamérica y El Imparcial del 28 de julio de 1950. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-10.

(12) AHSREM: Informe del Embajador del 21 de julio al 10 de agosto, Informes políticos suplementarios, 1950, c. topog.: III-1212-10; Informe del Embajador, VIII-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

de sus hijos en las actividades del complot antigubernamental. Reparemos pues, en el hecho de que Arbenz salió fortalecido de esta crisis política, como el candidato de las fuerzas que pretendían llevar adelante el proceso revolucionario, las cuales apretaron filas ante la fuerte embestida de la oposición.

El día 20 de octubre, fecha en que se conmemoraba el estallido y triunfo de la Revolución, las fuerzas que postulaban la candidatura de Arbenz, realizaron un mitin político en el Estado de la Revolución (actualmente denominado "Estadio Olímpico Mateo Flores"), habiendo logrado reunir a sesenta mil personas. En esta oportunidad el candidato Arbenz expuso su programa de gobierno, a través de un amplio discurso del cual merece destacarse el anuncio de la reforma agraria (13). Este hecho lo mencionamos con el propósito de hacer notar la capacidad que tenía la Alianza Popular Arbenzista de movilizar a sus adherentes, ya que la cantidad antes mencionada constituía la cuarta parte del total de votos que obtuvo Arbenz veinte días después en las elecciones que le dieron el triunfo. Probablemente tal demostración de fuerza, condujo a las fuerzas opositoras más recalcitrantes a tener una visión pesimista de los resultados de la contienda electoral que se avecinaba, ensayándose una vez más el golpe armado; en esta oportunidad, el 5 de noviembre, a quienes les correspondió protagonizar el asalto a la base militar de La

(13) AHSREM: Informe del Embajador, X-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

Aurora, fueron los coroneles Carlos Castillo Armas y otro de apellido Pimentel (éste último murió en el combate), además de otros elementos civiles, algunos de ellos procedentes del FPL, entre los cuales figuraba Mario Méndez Montenegro (14). Este hecho, en sí mismo, podrá parecer intrascendente, en tanto que no logró el objetivo que perseguía; sin embargo, tuvo significación por las siguientes razones: 1) Dejó al descubierto el grado de descomposición política en el que había entrado el FPL; 2) La falta de apoyo político de las fuerzas opositoras, para encontrarle una solución igualmente política a sus propósitos, y, 3) Las fuerzas contrarrevolucionarias reclutaban a sus activistas, no sólo de la sociedad civil, sino también del mismo Ejército (fue precisamente Castillo Armas uno de los jefes político-militares más destacados de la contrarrevolución, que en 1954 logró derrocar al gobierno del Presidente Arbenz).

El cómputo total de votos emitidos en los comicios electorales, que se llevaron a cabo durante los días 10, 11, y 12 de noviembre, arrojó 242, 901 a favor del Coronel Arbenz, quien superó ampliamente a las de sus nueve adversarios reunidos. Ydígoras Fuentes quien, como podremos recordar, era el candidato que había obtenido el apoyo de la oligarquía cafetalera, obtuvo el segundo lugar con 68,146 votos, y, García Granados, en tercer lugar, con 30,016.

(14) AHSREM: Informe del Embajador, XI-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11. Telegramas Nos. 974 y 981, del 6 y 7 de noviembre respectivamente, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11. Véase también L.A.H.A., Así se gestó la liberación y publicaciones de la secretaría de divulgación, cultivos y turismo de la presidencia de la República, tipografía Nacional: Guatemala, C.A., 6 de junio de 1956, pp. 101-107.

Este triunfo electoral, fue seguido por otro de igual naturaleza, los días 15, 16 y 17 de diciembre, en el que se eligieron diputados para cubrir veinticuatro curules en el Congreso. El triunfo lo obtuvieron nuevamente los partidos que conforman la Alianza Popular Arbenzista. Merece llamar la atención sobre el hecho de que en estos últimos comicios, participaron todos los partidos que lo habían hecho en las elecciones recién pasadas, y, que los partidos de la oposición nuevamente lo hicieron divididos saliendo ampliamente derrotados (15). Arbenz fue proclamado presidente en diciembre, y, asumió el cargo, en marzo de 1951 (16). Al constituirse el nuevo gobierno, dio inicio la nueva fase en el proceso de la Revolución.

A estas alturas del proceso, las relaciones de fuerza al interior del Estado, habiendo cambiado significativamente. Los partidos de la "burguesía nacional" y de la pequeña burguesía revolucionaria, apoyados por los obreros y los campesinos organizados, habían logrado el acceso al poder del Estado, en tanto que lograron el control de los organismos Ejecutivo y Legislativo. Arbenz no sólo llegaba al gobierno comprometido con las fuerzas que lo habían impulsado, sino también compelido por un programa previamente elab-

(15) AHSREM: Telegramas de la Embajada, Nos. 1006, 1008, 1012, XI-50, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-10. Informe del Embajador, XI y XII-50, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1950, c. topog.: III-1212-11.

(16) Ibid. Diario de la Mañana, 12-XII-50.

borado y declarado. El Estado en tales condiciones difícilmente podía conservar su apariencia de instancia mediadora entre las fuerzas, puesto que debía utilizar el poder para el cumplimiento de los fines y tareas previamente pactadas. Por tanto, la apariencia del Estado venía a cobrar ahora la forma de instrumento para la realización de los intereses de las fuerzas sociales que le daban base de sustentación. Es por eso que las fuerzas opositoras a las fuerzas revolucionarias no sólo continuaron en contradicción con éstas, sino ahora también contra el Estado mismo, buscando subvertirlo, incluso transgrediendo la legalidad burguesa que habían admitido hasta ese momento.

En efecto, las fuerzas de la oposición llevaron a cabo una intensa actividad. En los días 25 y 26 de octubre de 1951, se celebró la Convención Anticomunista, en la cual se dejaron trazados los objetivos que se perseguirían, así como también, las modalidades de organización que asumirían (17). En ese mismo mes, tuvieron lugar las elecciones para alcaldes; en la ciudad de Guatemala, ganó la oposición anticomunista.

(17) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios, del mes de Noviembre Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-2. Vease también, "El anticomunismo bandera de la reacción subversiva", Nuestro Diario, 19-X-51, así como, "Balance de la "Convención Anticomunista", Nuestro Diario, 29-X-51 p.p. 1 y 12.

Por su lado, el Presidente Arbenz, mediante un mensaje que dirigió a la Nación en ocasión de conmemorarse el 20 de Octubre, expresó lo siguiente: "Se niega insistentemente que el régimen democrático y el progreso de la Revolución de Octubre estén en peligro. Lo niegan precisamente los enemigos de la democracia y de la Revolución de Octubre. Pero hoy como hace siete años, como hace cinco, como hace tres, como hace un año, las legítimas aspiraciones de nuestra Revolución democrática confrontan serios peligros. Recordemos cuantos golpes acecharon al régimen del ilustre ex-presidente Arévalo. Los mismos golpes nos amenazan e idénticas manos manejan de nuevo otras armas, pero con los mismos fines de parar en seco el progreso de nuestro país. Y no siempre la espada de Damocles la empuñan los enemigos del interior; también hay fuerzas extrañas bag tardamente interesadas en liquidar el proceso revolucionario de Guatemala". El mandatario, más adelante, en el mismo mensaje, hace ver las líneas de continuidad y los puntos de ruptura respecto al gobierno anterior: "/.../ se dice que es muy distinto el gobierno de Arbenz del gobierno de Arévalo. Y esto es verdad, pero la diferencia radica no en que el gobierno de Arbenz sea más o menos revolucionario que el régimen de Arévalo, sino en que los objetivos del período de Arévalo son distintos a los objetivos del segundo período de la Revolución, cuya trayectoria revolucionaria es la misma y forma una unidad armónica que inconfundiblemente persigue hacer de Guatemala un país próspero y rico, un país en donde los ricos progresistas se hagan más prósperos y los más pobres menos indigentes; en donde los industriales, los agricultores nuevos, y los comercian

tes verdaderamente nacionales, obtengan más utilidades, pero haciendo subir la producción y el consumo popular, a la vez que se hacen aumentos razonables en las entradas económicas del pueblo trabajador". (18)

El año de 1952 fue significativo, por el gran debate público en torno a la promulgación del Decreto 900, Ley de Reforma Agraria. Sin embargo, desde el mes de marzo las posiciones políticas encontradas, expresaron sus puntos de vista a través de medios diferentes. La alianza de partidos revolucionarios, la CGTG y la CNCG, de manera simultánea desde el día 14 se pronunciaron a favor del gobierno, a través de diferentes órganos de la prensa nacional. Mientras, las fuerzas de la oposición habían programado una manifestación, para el día 23 de este mes. La CGTG, en un comunicado que llevaba por título "La clase obrera apoya al gobierno contra los fascistas", advertía a la ciudadanía acerca de los propósitos que perseguía la mencionada marcha: "/.../ la misma tiene por objeto crear el clima para un golpe de Estado reaccionario, movimiento subversivo que ha venido preparándose con toda actividad en conexión con las empresas extranjeras y del General Ydígoras y el Coronel Castillo Armas /.../". La CGTG le ofrecía al gobierno "/.../ su más decidido respaldo y /dijo/ se pone a sus órdenes para que en unión del ejército y de todas las fuerzas progresistas del país, se

(18) Mensaje del Presidente Arbenz. Publicaciones de la Secretaría de Propaganda y Divulgación de la Presidencia de la República Noviembre de 1951. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

pueda mantener el régimen constitucional y el orden democrático" (19). Por su parte la CNCG, en su comunicado se expresaba casi en los mismos términos que la anterior, aunque agregaba la denuncia de que "/.../ todo ello está sincronizado con movimientos en las fronteras de El Salvador y Honduras, al mando de Castillo Armas /.../" (20). A su vez, los partidos de la Revolución -PAR, PRN, PS y FPL reafirmaron su posición política y su disposición a mantener la alianza entre ellos, sustentándola de manera más sólida a través de un programa (21). Y además acordaron que dicha alianza sirviera de base al gobierno de Arbenz (22).

El día 23 de marzo, tal como estaba programado, la manifestación anticomunista se llevó a cabo. En esa oportunidad los representantes de diferentes organizaciones anticomunistas (*), entregaron al gobierno un pliego de peticiones en que se demandaba lo siguiente: "1o. Inmediata disolución del Partido Comunista /.../ como recta aplicación del artículo 32 de la Constitución /.../; 2o. El retiro inmediato de los elementos nacionales o extranjeros /.../ que

-
- (*) El Comité de Estudiantes Universitarios Anticomunistas (CEUA), la Central Anticomunista Femenina, Comité Anticomunista de Estudiantes de Ciencias Comerciales y el Partido Unificación Anticomunista. Cuando se efectuó el Primer Congreso de estas fuerzas, a fines de mayo de 1954, la lista de organizaciones había aumentado, integrándose todas ellas en un Comité Coordinador Anticomunista. Véase L.A.H.A., Op. cit. p.p. 75-84.
- (19) El Imparcial, 14-III-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.
- (20) Prensa Libre, 14-III-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, c. topog.: III-1255-2.
- (21) Véase anexo No. 1 de este trabajo.
- (22) El manifiesto y programa de dicha alianza fue publicado en: Diario de Centroamérica, 14-III-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios, 1952, c. topog.: III-1255-2.

desde la administración pública apoyan la difusión del comunismo, suprimiéndoles todo apoyo /.../; 3o. La expulsión de los agitadores extranjeros, agentes del comunismo internacional /.../; 4o. Rectificación de la política interna, dentro de un plano de cordura y conciliación nacional, como única forma de desarrollar un programa de gobierno ajustado a la realidad del país; 5o. Cambio de la política internacional, para restablecer la buena armonía que debe existir entre Guatemala y las demás naciones de América, /.../ retirando de sus cargos a los diplomáticos que ponen en peligro la soberanía nacional y la seguridad y solidaridad continentales" (23). El gobierno no ofreció dar respuesta a este Pliego de Peticiones. A la marcha asistieron cerca de 25 a 30 mil manifestantes (obsérvese el aumento en la capacidad de convocatoria de la oposición), que marcaban al grito de: "Comunistas, líderes, huelgas y desórdenes: fuera de Guatemala!" (24). En medio de los manifestantes se podía observar un gran cartel, en el cual estaba pintado el mapa de Guatemala, sobre el cual caían de punta tres puñales ensangrentados, en los que se leían los nombres de Fortuny, Gutiérrez y Pinto Usaga; arriba del mapa aparecía la siguiente leyenda: "Camarada Stalin tus órdenes es tán cumplidas" (25).

(23) AHSREM: Informe reglamentario de marzo, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952. c. topog.: III-1255-2.

(24) El Imparcial, 24-III-52.

(25) La Hora, 24-III-52.

Con motivo del 10. de mayo, en ese mismo año se organizó una imponente manifestación en la que desfilaron muchos obreros y campesinos, quienes en esa oportunidad le entregaron al Presidente Arbenz un documento en el cual se le pedía que acelerara la promulgación de la Ley de Reforma Agraria. En mes de mayo y durante la primera mitad del de junio, tuvo lugar un intenso debate en la prensa acerca del proyecto de Reforma Agraria presentado por el Presidente Arbenz al Congreso de la República el 9 de mayo.

Las opiniones emitidas fueron tantas, que nos limitaremos a reseñar las más importantes y en sus declaraciones más significativas. Por ejemplo, el Banco Agrícola Mercantil, a solicitud de la Comisión de Estudios Agrarios del Congreso entre otras cosas expresó: a) "La ley agraria en proyecto resulta ser una confiscación de propiedad privada, desde luego inconstitucional, ya que no se llena la exigencia del artículo 92 de la Constitución de la República, que excepcionalmente admite las expropiaciones de propiedad privada en casos de utilidad y necesidad públicas, más previa indemnización, y no se podrá sostener que una promesa de lejano pago -pues no otra cosa son los proyectados 'bonos de la deuda agraria'- constituya una previa indemnización, ya que tales bonos carecen de valor liberatorio inmediato"; b) "/.../ con la ley proyectada los Bancos ya no contarán con esas garantías firmes sino se verán mal asegurados con derechos cuestionables sobre terrenos y plantaciones disgregadas, sin trabazón administrativa, sin linderos delimitados, abiertos a todas las manos /.../"; c) Al declararse de uso público los

caminos de las fincas, éstas se abrirán "/.../ al tránsito de toda clase de personas, honradas o maleantes, con el resultado que es de preverse en cuanto a la disminución de los frutos, maderas, semovientes, implementos y objetos de las fincas /por lo que ya no pertenecieran/ a la garantía hipotecaria"; d) Manifiesta sus aprehensiones respecto a la burocracia y a las "conocidas deficiencias en la administración", que provocará el desquiciamiento de la producción; e) "/.../ el banquero tiene que ver con profunda consternación el peligro que amenaza al régimen de libre cambio y a la estabilidad monetaria /.../"; f) Hace notar que el proyecto de ley ya ha traído como primeras consecuencias "/.../ un pánico que durante los últimos días ha determinado un descenso de varios millones en las disponibilidades del sistema". El Banco Agrícola Mercantil era del criterio de que la indemnización que se pagará como compensación a las expropiaciones, fuese hecha en efectivo y de manera previa; además, su opinión concluía recomendando "/.../ un criterio de prudente gradualidad porque en ningún caso debe permitirse que una distribución defectuosa de la tierra produzca el corolario de otros daños tan grandes sino mayores, como sería el deterioro de la producción y el desequilibrio total de nuestras finanzas" (26).

Por su parte, la Asociación General de Agricultores (AGA), que como podremos recordar era la corporación en donde estaban representados los intereses de la oligarquía agroexportadora, publicó un comunicado pocos días antes de la promulgación de la Ley; dicho

(26) El Imparcial, 6-VI-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

comunicado llevaba por título "El Proyecto de Reforma Agraria del Ejecutivo es Empírico y Unilateral", al que se le agregó una caricatura (27) como parte del encabezado. Al proyecto lo calificaba de "inconsulta, inconstitucional y atentatorio. La AGA se manifestaba adversa a la ley agraria, ya que "el experimento podría conducirnos a un descalabro nacional, el cual tardaríamos largos años de privaciones y trabajos para lograr una relativa recuperación". Y agregaba, "el panorama que se presenta esta vez es pavoroso". Los señores de la AGA, alegaban que no se les había tomado en cuenta para la elaboración del proyecto, lo cual no era del todo cierto, ya que el Presidente Arbenz pocos meses antes se había reunido con ellos para discutir problemas relativos a la proyectada Ley; es más, la AGA dió a la publicidad también un proyecto de Ley (28). No obstante eso, el comunicado de la AGA hacía ver la necesidad de que el planteamiento de la reforma agraria "fuera el resultado de un consenso general" (29).

Tres días después de haber aparecido el comunicado de la AGA, El Diario de Centroamérica (Oficial), en su editorial titulada "Nacionalización de los latifundios", refuta algunos de los juicios emitidos por aquella y aclara en que consiste la nacionalización: expropiación forzosa, indemnización y la diferencia con la

(27) Véase anexo No. 4.

(28) AHSREM: Informe reglamentario del mes de mayo, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

(29) El Imparcial, 9-VI-52. AHSREM: Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

confiscación; se hace ver también que los procedimientos que iban a seguir, guardaban similitud con los utilizados por países del mundo occidental y se ponía de ejemplo la reforma agraria mexicana impulsada por el Presidente Lázaro Cárdenas. En ese mismo diario y fecha, apareció publicado un artículo en el que se proporcionaban importantes datos acerca de la estructura de la propiedad en el agro guatemalteco; con ello se pretendía justificar la justeza de tal medida (30).

Al día siguiente, el debate tomó otro giro. En un artículo aparecido en El Imparcial, los miembros de la AGA hacían los siguientes señalamientos: a) Se llamaba a que se adecuara el proyecto a la realidad nacional; b) Hacía notar que desde el primer momento se evidenciaba la paternidad de Arbenz sobre el proyecto y la ley; c) Qué, por lo anterior, toda objeción era vista como oposición al gobierno y al presidente; d) Que la AGA y la oposición se encontraban limitadas, ya que el Congreso (con su barra ad hoc) seguramente aprobaría el proyecto, sin ninguna modificación sustancial; e) Que se observaba intransigencia y sectarismo por parte de los agraristas impulsores de la ley (31).

Un día antes de la fecha de la promulgación de la ley, el Diario de Centroamérica en su editorial hacía ver que la Comisión

(30) "Así está repartida y trabajada la tierra en Guatemala", Diario de Centroamérica, 12-VI-1952.

(31) "Debate de la Ley Agraria", El Imparcial, 13-VI-1952.

Extraordinaria de Estudios Agrarios del Congreso de la República en su dictamen consideraba a la ley como "una regulación jurídica de actos administrativos-ejecutivos, porque tal ley no hace más que poner en acción claros preceptos de la Constitución vigente que mandan operar la transformación económico-social en beneficio del pueblo". Además señala seis puntos en los que probablemente se le introducirían cambios al proyecto original, como en efecto así sucedió, según veremos más adelante. Asimismo, el editorialista le recuerda a la opinión pública que "nunca una ley como la de reforma agraria ha producido tan amplios debates en el país. Se le ha discutido en juntas privadas, en asambleas públicas, en la prensa y en la radio [...] la discusión de la reforma agraria, viene desde las elecciones presidenciales, viene desde que los partidos de múltiples tendencias la incorporaron en sus programas o adoptaron frente a ella una actitud de rechazo, viene desde que las organizaciones obreras escucharon el reclamo agrario de los campesinos, viene desde que los constituyentes [de 1945] legislaron una serie de artículos encaminados a sustituir el latifundio y sus relaciones de servidumbre por la propiedad capitalista". Para finalizar, "Hoy los señores latifundistas feudales [...] ven en la Ley de Reforma Agraria un decreto de satanás" (32).

Después de haberse aprobado la ley, la AGA nuevamente se

(32) "Formación y sanción de la Ley de Reforma Agraria" (Editorial) Diario de Centroamérica, 16-VI-52.

pronunció: "Que el pueblo sea el Juez de los hechos y el Derecho. La AGA, se ha mantenido y se mantiene dentro de la ley" (33). Y a continuación se expresaron los puntos de vista siguientes: a) Al entrar en vigor la ley de Reforma Agraria "se ha operado un cambio radical en nuestras instituciones democráticas y repúblicas /.../ ya hoy no existe delegación de la soberanía del pueblo en tres organismos, pues uno de ellos posee en materia agraria las funciones de los la ejecutiva y la jurisdiccional. Según la ley, Decreto 900, el Presidente de la República, es la autoridad suprema en materia agraria con exclusión del organismo judicial"; b) /.../ esto no es sino el principio de una serie de leyes tendientes a la socialización absoluta del país, como premisa del establecimiento del régimen comunista /.../ La AGA vió en los conceptos y en las tendencias del Proyecto una amenaza a la integridad de nuestra democracia en formación, una desviación hacia tendencias de tipo totalitario, una inclinación decidida al marxismo"; c) "Sobre la parcialidad con que se ha tratado el problema de la intervención, es así absolutamente política, partidista y sectaria de los sindicatos que en épocas electorales y otras de manifestación de opinión se ha transformado en clubs políticos y aún en centros de reclutación de milicias populares; d) La AGA consideró que los procedimientos seguidos en la discusión y aprobación del proyecto estuvieron de tal manera viciados, que su opinión no fue tomada en cuenta para los efectos del caso.

(33) El Imparcial, 18-VI-52.

A la vez que aparecían estos pronunciamientos en la prensa, se produjeron una serie de hechos que contribuían a crear un clima de mayor tensión y zozobra en el país: los desórdenes acaecidos en Chiquimula y los atentados dinamiteros en las plantas eléctricas de Quetzaltenango y Ciudad Capital, trajeron como consecuencia una serie de capturas (34). En tales circunstancias el presidente Arbenz dirigió un mensaje a toda la nación, difundido en cadena nacional, el día 21 de junio, en el que expresó lo siguiente: a) "La Ley de Reforma Agraria es el instrumento por el cual se podrá iniciar el camino de una transformación profunda en la vida económica, política y social de Guatemala"; b) "/.../ la Reforma Agraria y la manera como la concebimos, ocuparon un lugar muy destacado en la campaña política electoral /.../ Mi pensamiento fué expuesto con toda claridad a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional. Aquella opinión, por otra parte, no era una posición personal, sino el programa de las fuerzas que me dieron su apoyo, fundamentado en los intereses y aspiraciones de centenares de miles de campesinos y trabajadores del agro /.../ Es posible que en los discursos de la campaña presidencial no se haya querido ver más que discursos. Pero eso fue lamentable equivocación de quienes están acostumbrados a que los gobernantes, una vez en el Poder, no cumplan sus promesas o que gobiernen en contra de los intereses del pueblo. Nuestros discursos no fueron

(34) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios, No. 713, 19-VI. Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-3. Véase también, Informe reglamentario de junio, Informes políticos reglamentarios, 1952, c. topog.: III-1255-2. Así mismo, El Imparcial, 17-VI-52 Diario de Centroamérica (Editorial), 20-VI-52, Prensa Libre, 20-VI-52, Nuestro Diario, 21-VI-52.

una misma manera de ganar votos o de hablar por hablar. Nuestros discursos interpretaban un programa [..] (*) ; c) "El progreso industrial y en general todo el desarrollo económico de Guatemala, no podrá ser jamás una realidad, mientras subsistan las actuales condiciones de servidumbre en el campo y de producción artesanal en la ciudad. Por ello es que en nuestro Programa tiene capital importancia la Reforma Agraria que para realizarse tendrá que liquidar los latifundios e introducir cambios fundamentales en los métodos primitivos de trabajo, es decir, hará una mejor distribución de la tierra no cultivada o de aquella donde se mantienen las costumbres feudales e incorporará la ciencia y la técnica agrícola a nuestra actividad agraria en general. [..] La reforma agraria en la forma como la concebimos tiende a conseguir un aumento sensible en la capacidad de compra de centenares de miles de familias, lo que redundará en beneficio directo de los negocios de los comerciantes, al mismo tiempo que crea las bases para que se inviertan capitales en la industria a efecto de producir artículos que puedan ser adquiridos por la población, en tal volumen que haga productiva la industria. Sin capacidad de compra no hay industria. Sin capacidad de compra el comercio será insignificante"; d) Hacía ver que su proyecto no estaba calcado de ningún programa, "como lo ha propa

(*) En artículos seriadados, publicados por el Diario de Centro América del 27 al 31 de mayo de 1952, se indicaba que los latifundistas probablemente pensaban que Arbenz no se atrevía a llevar a la práctica la reforma agraria, debido a: a) La ignorancia traducida en indiferencia de las grandes masas campesinas; b) La existencia de un sistema jurídico lleno de trabas; c) El poder económico de la AGA; d) La presencia en el país de fuertes intereses de capital norteamericano; e) Los obstáculos que implicaban algunos tratados internacionales.

gado el sector económico y político de la extrema derecha"; e) "Se ha dicho que la Ley es anticonstitucional [...] casi exactamente la misma cosa se dijo en su tiempo respecto a la Ley Electoral, al Código de Trabajo, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Emisión de pensamiento y a muchos otros decretos emitidos por el Congreso, durante el primer gobierno de la Revolución de Octubre. [...] El argumento no es nuevo, y es fácil porque los preceptos constitucionales se prestan a la interpretación subjetiva de cada quien [...] a la hora de aplicar la Constitución de la República debemos atenernos fundamentalmente a su espíritu a las condiciones en que fué dictada y a los objetivos que persiguen las disposiciones constitucionales dada una situación determinada. En el caso expreso de la Reforma Agraria no uno, no dos, sino innumerables preceptos constitucionales están fundamentados en la necesidad de hacer una mejor distribución de la tierra, tendiendo a incrementar el progreso económico de la nación. La Constitución [...] trata de eliminar las condiciones económicas y políticas que predominaron antes de 1944, y a facilitar nuevas condiciones para el ulterior desarrollo económico y social del país. [...] Las leyes revolucionarias, para que cumplan su objetivo de conseguir un futuro mejor, deben estar fundamentalmente impregnadas de espíritu revolucionario y no de argucias leguleyas. La Constitución de Guatemala ampara [...] las resoluciones de la Ley de Reforma Agraria de manera categórica e incontrovertible"; e) "Se argumenta, asimismo, en contra de la ley, diciéndose que la Reforma Agraria propuesta es anti-económica y que traerá el caos al país. Eso no tiene nada de verdad. Lo anti-económico es vivir como [hasta] ahora, con salarios miserables en el campo, con-

minúsculas parcelas de tierra en manos de miles y miles de campesinos y con el mantenimiento de tantas formas de servidumbre [...] Lo económico es terminar con esa situación y abrir una vía que conduzca a que cada quien tenga más dinero con que comprar, a que circulen más mercancías y más dinero y a que, en consecuencia, se abran numerosas fuentes de producción que beneficien tanto a los industriales y comerciantes, como a los trabajadores"; f) "También oímos a cada paso de por qué si el gobierno está en capacidad de pagar en moneda efectiva las indemnizaciones no lo hace así. La razón es sencilla. Porque todo aumento sensible en el medio circulante, sin el correspondiente aumento de mercancías, produce inflación, es decir, encarece los precios, con lo que se perjudicarían los sectores más empobrecidos de la población. Los Bonos de la Reforma Agraria tienen la absoluta garantía de rentas y amortizaciones que los hacen perfectamente redimibles en los plazos estipulados, aparte de que tienen el pleno respaldo de las demás rentas del Estado"; g) "Que los señores diputados de la oposición hayan abandonado el campo parlamentario no es cuenta nuestra y solamente ellos saben por qué han determinado esa táctica. Ante ella no tenemos nada que decir porque están haciendo uso de sus derechos democráticos y a sus argumentos nosotros oponemos argumentos más contundentes y firmes"; h) "[...] cuando se emplea la violencia y el terrorismo como un medio para conseguir los mismos fines que persigue la lucha política

y parlamentaria, las cosas cambian por completo. No tienen ninguna justificación y se salen por entero de la lucha legal, los procedimientos que ha venido empleando últimamente un sector de la extrema derecha, desde el asesinato de humildes campesinos ocurrido en Chiquimula, [...] hasta la comisión de otros actos igualmente punibles y criminales, [...] como las acciones de sabotaje que se intentaron contra el suministro de energía eléctrica a las ciudades de Guatemala y Quetzaltenango"; i) "Debo informar a la nación asimismo, que ríos de dinero están siendo dirigidos hacia algunos miembros del Ejército, con el propósito de tentarlos y ganarlos a su campo". (35).

Después de haber citado extensamente el mensaje del Presidente Arbenz, se puede tener la seguridad de que éste refutó, punto por punto, las objeciones críticas e impugnaciones que la oposición le hacía a su iniciativa de Ley; pero, lo que es más importante, dejó en claro que su gobierno de ninguna manera había incurrido en la ilegalidad o en la inconstitucionalidad que se le adjudicaba, condición que era necesaria cumplir para mantener la legitimidad de su gobierno. Además, puso de manifiesto que lo que él hacía no era más que el cumplimiento de un mandato político contenido en un programa y conquistada su viabilidad a través de la contienda electoral que le dió el triunfo.

Dos tipos de determinación histórica -por lo menos- se conjugaban en esos momentos: los factores objetivos, provenientes de la estructura social heredada, por una parte, y, por la otra, los nuevos sujetos históricos que se construían a sí mismos, en el bregar cotidiano de sus luchas. Entre los factores que hemos mencionado en primer lugar -no está demás repetirlos someramente- se encuentran:

- 1.- La concentración desmesurada de la propiedad territorial en manos de unos pocos (latifundios);
- 2.- La carencia de tierra de las grandes masas de la población rural;
- 3.- La despiadada y secular explotación de los trabajadores del campo, tanto de los campesinos como la de los nuevos asalariados:

4.- El bajo nivel de la producción agrícola debido a que la tierra ocupada, en proporciones significativas, no se cultivaba ni se ponía en uso productivo.

5.- El peso de los remanentes precapitalistas consistía en una fuerza poderosa que condicionaba a la esfera política hacia regímenes reaccionarios, estrechos y con frecuencia tiránicos, cuyo único objetivo y función era la de perpetuar una sociedad atrasada y dependiente;

6.- La cantidad desproporcionada de tierra fértil y con vocación para el cultivo, que se hallaba en poder del capital extranjero y, particularmente del norteamericano;

7.- La profunda deformación estructural que implica la hipertrofia del sector agroexportador (asociado éste al monocultivo del café), por una parte, y, por la otra, la atrofia del sector productivo para el consumo nacional (poco diversificado), imponiéndole fuertes restricciones al desarrollo del mercado interno y, por lo mismo, a la industria y al comercio local.

B.

De ninguna manera somos partidarios de concebir a los trabajadores como "soportes" de una determinada política, por muy progresista y avanzada que esta sea, sino por el contrario, los asumimos como fuerzas protagónicas que se mueven en función de expectativas, anhelos, intereses y -por qué no decirlo- hasta por "espejismos ilusorios". Es por eso que consideramos incorrecta la expresión "la Reforma Agraria de Arbenz"; ya que para nosotros se ajusta más a la

realidad del proceso acontecido en el período, la idea que concibe como autores de la política agraria al conjunto de fuerzas y de movimientos sociales que, aguijoneados por la necesidad, sintieron el imperativo de pensarla, primero, de librar combates diarios, después, y, finalmente, de llevarla adelante. Por supuesto, no sin costos sociales inmensos.

Desde la perspectiva de la historia social, consideramos que la Reforma Agraria abarca más allá del período que va de su promulgación (junio de 1952) hasta el momento en que quedó interrumpido el proceso de su aplicación (junio de 1954); esta perspectiva, nos llevaría a ver a la Reforma Agraria como un proceso histórico, el cual partiría desde las raíces mismas de la Revolución de Octubre, hasta las víctimas de la venganza de los terratenientes que se desató posteriormente a la caída del gobierno de Arbenz y, quizá, nos llevaría más lejos, en el sentido de ver en esta experiencia las motivaciones profundas de algunos revolucionarios en la actualidad. Viendo de esta manera las cosas, es decir, como un proceso que exige condiciones de posibilidad para su realización, se podrá comprender que la puesta en práctica del proyecto de Reforma Agraria no dependió única y exclusivamente de la voluntad de los individuos. Según parece, los trabajadores que vivieron y protagonizaron la marcha ascendente de la Revolución, tenían conciencia de estos condicionamientos. Por ejemplo, en octubre de 1949, los trabajadores organizados en los Comités de acción política (CAP) se expresaron de la siguiente manera:

"La Revolución de Octubre en los años que lleva no ha podido acumular las suficientes fuerzas que le permitan desembocar en el hecho importante de la Reforma Agraria. Ha habido fuertes impedimentos de orden subjetivo y de carácter objetivo para que la Revolución de Octubre no haya resuelto esta importante cuestión destinada a acelerar el proceso capitalista del país.

Los impedimentos de orden subjetivo se encuentran en el hecho de que [..] la clase obrera[..] no ha llegado a la Central Única[..], no ha [podido atender aún] el problema más candente de sus principales aliados, los campesinos, que no pueden abogar con sus propios recursos por la Reforma Agraria, dado su bajo nivel político, pero que a pesar de este bajo nivel, diariamente exigen por los medios de que disponen, y basándose en hechos concretos de la vida cotidiana, por la Reforma Agraria[...].

Los impedimentos de carácter objetivo que ha tenido la Revolución de Octubre para realizar la Reforma Agraria, han radicado en la resistencia de los señores feudales del país agrupados en la Asociación General de Agricultores. Los señores feudales en sí, no representan una fuerza superior o igual a la Revolución de Octubre. Representan una fuerza inferior[...], ellos, por medios indirectos han tratado de derribar al régimen existente para establecer su propio gobierno latifundista y no han podido lograrlo. Pero en otro sentido, los señores feudales todavía siguen siendo poderosos por el

apoyo que les dá su gran aliado el imperialismo" (36).

A muchos comentarios daría lugar el texto anteriormente citado. Por ahora nos limitaremos a destacar el análisis que hacen los trabajadores de sus principales aliados, los campesinos. Según ellos, los campesinos comportaban dos rasgos importantes que debían de tenerse en cuenta: a) Su bajo nivel político, por lo que no podían "abogar con sus propios recursos por la Reforma Agraria"; b) Que "a pesar de este bajo nivel, diariamente exigen por los medios de que disponen" la Reforma Agraria. El bajo nivel político al que aludían, no es difícil explicar; ya que como se podrá recordar, la población del mundo rural había vivido secularmente bajo condiciones de oprobiosa opresión y despiadada explotación, según vimos en el primer capítulo; no obstante ser cierto eso, había bastado cinco años de Revolución y democracia para que el instinto de clase de los campesinos se empezara a desinhibir, al punto de que "diariamente exigen por los medios de que disponen" la tierra. Es más, los trabajadores en el texto antes citado, admitían la "posibilidad de una insurrección campesina [..] espontánea". Sin embargo, decíamos antes, el bajo nivel político de los campesinos era en efecto, una realidad, de donde era lógico desprender que era la clase obrera la llamada a desempeñar una indispensable mediación. En otras palabras, el trabajo de los obreros más avanzados a nivel polí

(36) "La situación real de nuestro país" (materiales del CAP), Tribuna Ferrocarrilera No. 3, año I, 16 de octubre de 1949 (Tomado de Ramon Guzmán, Op.Cit. p.p. 191-194)

tico, entre los trabajadores del campo, como así sucedió (ver capítulo segundo), era imprescindible para que éstos últimos desarrollaran todo su potencial revolucionario. Otra cuestión que llama la atención, es el hecho de que en el estallido revolucionario de 1944 además de estar ausentes los trabajadores del campo; entre quienes protagonizaron aquellos acontecimientos, eran pocos los que le prestaban mínima atención a los campesinos particularmente; es decir, la mentalidad de los primeros revolucionarios era predominantemente urbana y ladina (+), conocían poco los problemas del agro y todavía les preocupaban menos el problema de los campesinos indios. En tal sentido, podemos observar, de acuerdo al texto citado de 1949 un cambio de alta significación.

De igual manera, los trabajadores estaban conscientes del cambio de fase que se empezaba a producirse cuando finalizaba el año de 1949, y de los problemas nuevos que había que encarar. A saber: "Estamos aquí en un debate público de los problemas que plantea la Revolución de Octubre en una nueva fase de su lucha [...]; estamos frente a los problemas que plantea la sucesión presidencial a la clase obrera. [...] debemos de trazarnos la tarea central del momento [...]. La tarea central de reunir a todas las fuerzas progresistas y antiimperialistas en-

(*) Recuérdese que las grandes masas rurales eran indígenas.

una alianza de fuerzas progresistas". Y; más adelante agregaban "Los obreros no deben olvidar en su lucha ni a los campesinos ni a los indígenas /.../ Debemos de luchar, pues, contra el feudalismo nacional y contra los monopolios extranjeros /.../. Por la unidad sindical de los obreros. Por la unidad política de los obreros en alianza con los campesinos para impulsar la Revolución agraria y antiimperialista. Por el desarrollo industrial del país. Por la independencia económica y por la soberanía nacional" (37).

En la vida de los trabajadores, uno de los hechos más importantes del año de 1950, fue la constitución de la Central Nacional Campesina de Guatemala (CNCG) (véase capítulo anterior). Baste recordar aquí que la CNCG surgió teniendo entre sus principios y puntos programáticos la realización de la Reforma Agraria (38).

Según se vió en el lugar indicado, a principios del mes de febrero del año de 1951 se realizó un Congreso Nacional Campesino organizado por la CNCG, en la ciudad capital. A tal evento,

(37) "Nosotros no buscamos posiciones personales", Tribuna Ferro-carrilera, 25-XII-49 (tomado de Ramos Guzmán, Op. Cit. p.p. 201-205)

(38) "Principios de la Confederación Campesina de Guatemala", Acción Campesina, época I, No. 8, 29-V-52 Cfr. Ramos Guzmán, Op. Cit., p. 135)

asistieron 496 delegados correspondientes a ocho federaciones departamentales (*). Entre los invitados especiales estuvieron presentes destacados dirigentes de las organizaciones sindicales y de los partidos políticos de la Revolución (**). Se organizaron cinco comisiones de trabajo: la de asuntos económicos, la de asuntos sociales, la de asuntos culturales, la de estatutos de la Confederación y la del Informe del Comité Ejecutivo. Sin embargo, se le puso especial atención y, por lo mismo, se le dedicó buena parte del tiempo a tratar una serie de aspectos relativos a la economía agrícola y a las bases para la realización de una Reforma Agraria (39). Por su parte, los obreros organizados le habían presentado a la Comisión de Estudios Agrarios del Congreso de la República, algunas semanas antes, un proyecto de Reforma Agraria, el cual fue discutido por dicha comisión junto con otro que había formulado el Licenciado Lucio Mendieta y Núñez, especialista mexicano en la materia. Tómese

(*) Estas correspondían a Chiquimula, Quetzaltenango, Chimaltenango, Zacapa, Guatemala, Jutiapa, Progreso y Totonicapán.

(**) Entre las personalidades que se encontraban presentes estaban: Roberto Alvarado Fuentes. (PAR), Hector Morgan García (PAR), Alfonso Solorzano (PAR), Victor Manuel Gutiérrez (CTG y PROG), Eliseo Martínez Celada, Capitan Augusto Santis, Manuel F. Paredes, Joaquín García Manzo (PRG), José García Manzo (PRG), José García Bauer (FPL), Manuel Pinto Usaga (FSG y CAP), José Manuel Fortuny (PCG), Hector Sierra Francisco Silva Falla (PS) y otros.

(39) AHSREM: Noticias semanarias de Guatemala del 1-8 y del 22 - 28 de enero, del 29 de enero al 4 de febrero, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

en cuenta que a estas alturas Arbenz ya había logrado triunfar en las elecciones para presidente, aunque todavía no tomaba posesión, ya que esto ocurría a principios del mes de marzo. En abril, los diputados obreros Víctor Manuel Guti rrez y Humberto Ortiz presentaron un Anteproyecto de creaci n del Instituto Nacional de Reforma Agraria, al cual ya nos referimos extensamente en el cap tulo anterior. Asimismo, seg n qued  en ese cap tulo, el primero de mayo los trabajadores le presentaron al Presidente Arbenz un extenso Pliego de Peticiones, a trav s del cual buscaban reivindicar algunos de sus intereses econ micos inmediatos m s urgentes, pero en virtud de la variedad y extensi n de sus demandas, todo eso implicaba una nueva pol tica econ mica del gobierno, que ten a como presupuesto fundamental el asignarle un papel rector de la econom a al Estado y, por lo mismo, una capacidad de intervenci n y regulaci n en los asuntos econ micos, hasta ese momento considerados como de incumbencia exclusiva de la iniciativa privada. De esta manera, resulta novedoso el hecho de que eran los trabajadores los que impulsaban el fortalecimiento del Estado en raz n de una pol tica econ mica m s nacionalista y popular. El reordenamiento econ mico que ped an los trabajadores ten a implicado colocar como tarea central a la Reforma Agraria.

La CNCG, durante el mismo mayo, logr  que se reformara la Ley Org nica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para que los trabajadores del campo pudieran tambi n beneficiar

se de los servicios que éste proporcionaba. De esta manera se logró que, a partir del primero de junio siguiente, más de 15,000 trabajadores de la costa sur, de la jurisdicción departamental de Suchitepéquez y Retalhuleu; y de los municipios de Ayutla, Pajapita y Ocos, del departamento de San Marcos, gozaran de los servicios del IGSS, que les proporcionaría transporte, primeros auxilios, tratamiento médico, quirúrgico, terapéutico y clínico, así como también atención hospitalaria, gastos de hospedaje y alimentación, pago de dos tercios de salario mientras durase la incapacidad para trabajar, servicios de rehabilitación, prestaciones en efectivo y otros beneficios para los trabajadores afiliados que sufrieran accidentes. (40).

Como la CNCG adquiría cada vez más presencia a nivel nacional, fue invitada a participar en el estudio de los proyectos de Reforma Agraria, que se llevaban a cabo en la Comisión de Estudios Agrarios del Congreso de la República (41).

- (40) AHSREM: Noticias semanarias de Guatemala No. 18, año I del 6 al 12 de mayo, Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1
- (41) AHSREM: Noticias semanarias de Guatemala, No. 19, año 1 del 13 al 19 de mayo, Informes Políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topog.: III-1225-1.

Del 12 al 14 de octubre de 1951 se realizó el Congreso Unitario Constituyente de la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), con el carácter de central única. Asistieron delegados de más de 400 organizaciones sindicales de base, después de haber conocido previamente los materiales del Congreso. Lo cual revela que al interior de las organizaciones de trabajadores, se repetía el ambiente democrático general que vivía el país. Entre los invitados especiales se encontraba Leonardo Castillo Flores, secretario general de la - CNCG.

Entre los objetivos de la Nueva Central se encontraban los siguientes: "Luchar por el incesante bienestar material y cultural y por los intereses de los trabajadores y de los campesinos"; "Propiciar la alianza de los obreros y de los campesinos"; "Luchar por el desarrollo de la agricultura y de la industria, por la reforma agraria, el reparto de tierras y el bienestar de los campesinos" (42). En su acta constitutiva, se podía leer lo siguiente: "/.../ los trabajadores que la integramos - contraemos el histórico compromiso de luchar día a día, codo a codo, con firmeza e infatigablemente por: /.../ 4o. Impulsar y apoyar a una Reforma Agraria que satisfaga las reivindicaciones

(42) LOPEZ LARRAVE, Op. Cit. p. 28. Véase también, Comité Ejecutivo de la CGTG, Op. Cit. p. 8.

inmediatas de los campesinos y abra las posibilidades de crear un mercado interno a la industria nacional. Asimismo, luchar por otras demandas de los campesinos que contribuyan a sacarlos de la situación de miseria, atraso e ignorancia en que se encuentran (43). La unificación orgánica de los trabajadores asalariados en la CGTG revistió gran importancia, no sólo para ellos mismos, sino también para el bloque de fuerzas que impulsaban hacia adelante la Revolución. El Presidente Arbenz en su discurso ante el Congreso de la República, el día 10 de marzo de 1952 dijo que "Es satisfactorio para el gobierno que todos los trabajadores se hayan unificado democráticamente en una Central Única (44).

El primero de mayo de 1952 -mes y medio antes de la promulgación del Decreto- para conmemorar el día del trabajo se llevó a cabo un imponente desfile en el cual participaron muchísimos campesinos. Una de las carrozas alegóricas que destacaba en el desfile era la de la Reforma Agraria, la cual estaba representada por una gigantesca mano sosteniendo el cuerpo de la abundancia. Como empezaba a ser costumbre, en ese día los trabajadores entregaron al Presidente Arbenz un Pliego que contenía algunas demandas, entre las cuales volvía a desta

(43) DIAZ ROSSOTO, Op. Cit. p.p. 80-81.

(44) Informe del Presidente Arbenz al Congreso de la República Diario de Centro América, 4-III-52.

car la de la Reforma Agraria. En dicho documento se le manifestaba al Presidente, el respaldo que le darían los trabajadores en cualquier paso que diera en favor de la Reforma Agraria, se hacía ver también, que la Reforma Agraria era una de las razones más poderosas que los movían a luchar por el mantenimiento, el fortalecimiento y la ampliación de la unidad de los obreros y los campesinos, así como, de todas las fuerzas democráticas. También se expresaba la concepción que se tenía acerca de la unidad de los trabajadores, en el sentido de ver en ella a "uno de los motores principales de la Revolución de Guatemala" (45).

Durante todo el año de 1952, la CGTG/volcó todos sus esfuerzos para lograr la promulgación de la Ley de Reforma Agraria y su inmediata aplicación (46). Incluso lograron que Víctor Manuel Gutiérrez, secretario general de la CGTG, al lado de Leonardo Castillo Flores, secretario general de la CNCG, de José Manuel Fortuny, secretario general del PCG y de Carlos Manuel Pellecer (miembro del PCG), fueran llamados para integrar una comisión destinada a elaborar el proyecto de Ley de Reforma Agraria (47). Por su parte, el vice-secretario de relaciones

(45) La Hora, Nuestro Diario, El Imparcial, Diario de Centroamérica, 2-V-52.

(46) Comité Ejecutivo de la CGTG, Op. Cit., p. 11

(47) GARCIA, AÑOEROS, J.M. El Caso Guatemala... p. 200

campesinas de la CGTG, José Luis Ramos, (quien a su vez era miembro del PCG), expresaba su apoyo de la Reforma Agraria, que estaba a punto de debatirse en el Congreso: "La desproporción de la propiedad de la tierra en nuestro país, de la que más del 70% pertenece a unas cuantas familias y el 2% a centenas de miles de campesinos, hace que la CGTG se imponga la tarea de luchar por la iniciación de la Reforma Agraria para este año, en alianza estrecha con la Confederación Nacional Campesina." "El mismo dirigente obrero completaba su declaración, añadiendo lo siguiente: "Los bajos salarios, los precios altos de los artículos de amplio consumo general, en general, la carestía de la vida, la miseria y el hambre de nuestro pueblo, los determina el régimen feudal de propiedad y explotación de la tierra. Con la Reforma Agraria será liquidado este estado de cosas y nuestro país entrará en una era de progreso y desarrollo económico, que permitirá a los obreros, a los campesinos, a los agricultores capitalistas, a los industriales, y a las más amplias capas de la población, mejorar sus condiciones de vida y sus negocios con la creación del mercado interno, casi inexistente en nuestro país" (48)

El secretario general de la Federación de Trabajadores del Departamento de Guatemala apoyaba también con el siguiente

(48) "Luchemos por la Reforma Agraria", Octubre No. 79, 1o.-V-52 (tomado de Ramos Guzmán, Op. Cit. p.p. 132-133).

"En la Federación Departamental militan millares de trabajadores agrícolas, mozos colonos y campesinos que son vilmente explotados por los terratenientes feudales, tanto en cuanto a los arrendatarios como en cuanto al trabajo asalariado. Las organizaciones que recogen el sentir de los trabajadores afiliados, así como las necesidades de todos los trabajadores y campesinos no organizados, levantarán este año muy en alto la bandera de la inmediata realización de la Reforma Agraria, que libere a los campesinos del yugo feudal y permita el desarrollo de la agricultura en nuestro país con la introducción de nuevos métodos en la explotación de la tierra. La consecuencia será sensible, mejorarán los salarios, las condiciones de trabajo y progresará nuestra patria con el impulso que estamos todos obligados a dar a la Reforma Agraria"

Así como se pronunciaron las organizaciones obreras y sus dirigentes, en favor del proyecto de Ley de la Reforma Agraria a punto de debatirse, también hubieron campesinos que lo hicieron de manera individual. Si bien, éstos se manifestaron a título personal, a través de sus palabras expresaban a muchos otros campesinos de igual condición. Así podría considerarse el caso del señor Eduardo Salazar, quien le dirigió una carta abierta al Congreso de la República desde el remoto

municipio de Colomba, departamento de San Marcos; en dicha carta, el campesino mencionado decía lo siguiente: "[...] En esta zona existen grandes extensiones de tierras floridas para toda clase de cultivos; millares de gente pobre deseamos trabajar; hay unos pocos terratenientes que son los propietarios, los cuales no las dan ni se preocupan por trabajarlas [...] hoy los pobres estamos con toda la esperanza en la ansiada Reforma Agraria" (50)

Ya para la segunda mitad del mes de mayo, el proyecto de Reforma Agraria que el Presidente Arbenz había enviado al Congreso de la República para su conocimiento, discusión y aprobación, se había dado a conocer públicamente.

Se suscitaron numerosas opiniones, entre las cuales estuvo la del Secretario General de la CNCG, Leonardo Castillo Flores quien opinó lo siguiente: "[...] recoge las aspiraciones no sólo del campesinado, de los obreros agrícolas y de la clase obrera en general, sino también recoge las aspiraciones de otros amplios sectores del país que han de beneficiarse con los resultados" (51). La CGTG se pronunció, tres días después de

(50) Diario de Centroamérica, 28-V-52

(51) (Entrevista) Octubre No. 82, 22-V-52 (tomado de Ramos Guzmán, Op. Cit. p. 137.

haberse promulgado el Decreto 900, La CGTG se pronunció, como era de esperarse, en los mismos términos que ya lo había hecho antes y de igual manera que otras organizaciones:

"[.../ Estamos satisfechos del cumplimiento de la palabra del actual gobernante [.../ Nuestro apoyo al Decreto 900 no consistirá únicamente en este manifiesto, habrá de expresarse en grandes acciones tendientes a la inmediata aplicación [.../ por lo que hacemos un llamamiento a todas las organizaciones políticas y populares revolucionarias para que luchen decididamente por el cumplimiento de estos patrióticos objetivos" (52)

Dicha declaración, fue seguida el día 21 de junio por una marcha de obreros, a través de la cual se manifestaba el apoyo al gobierno y el júbilo por la promulgación de la Ley, a la vez que se hacía contrapeso a las concentraciones de estudiantes que protestaban contra el gobierno, y que pedían que se dejara en libertad a los detenidos por los atentados dinamiteros ocurridos en esos días (53).

(52) "Manifiesto de la Confederación Campesina de Guatemala", Acción Campesina No. 9 época I-20-VI-52 (tomado de Ramos Guzmán, Op. Cit. p. 136 y 137.

(53) Diario de Centroamérica, 23-VI-52. Véase también, AHSREM: Informe del Encargado de Negocios No. 713, 19-VI-, Informes Políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-3.

Durante el mismo mes de junio, el Partido Comunista de Guatemala realizó una reunión con toda su dirección a la que denominó "Sexto Pleno", y en la que el tema principal fue la Reforma Agraria. En dicha reunión se aplaudió el proyecto de Reforma presentado por el Presidente Arbenz. (54)

De acuerdo a lo que hemos expuesto entre fines de 1949 y mediados de 1952 los obreros y los trabajadores del campo obtuvieron los siguientes logros: 1o. La constitución de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala. 2o. La unificación de las centrales obreras en la Confederación General de Trabajadores de Guatemala. 3o. La elaboración de un proyecto de Reforma Agraria y su aprobación como Ley, por el Congreso de la República. 4o. El mantenimiento de un sistema de alianzas que aseguró el desarrollo progresivo de la Revolución hacia el cumplimiento de las tareas y metas que se habían trazado previamente en un programa. 5o. La formación y apareamiento público de partidos revolucionarios políticamente independientes de la burguesía y de la pequeña burguesía, que tenían la pretensión de llegar a ser la vanguardia que representara los intereses de clase de los obreros y los campesinos. 6o. A través de la vía electoral, y valiéndose del sistema de alianzas antes mencionado, lograron una mayor capacidad de influencia sobre el gobierno, lo cual les permitió alcanzar al

gunas de sus reivindicaciones económicas y en particular una reorientación de la política agraria encaminandola hacia la reforma agraria que debería garantizar otras transformaciones de carácter estructural.

C.

Desde el mismo día en que Arbenz asumió la presidencia, ratificó los principios, postulados y objetivos del programa que sustentaban las fuerzas que lo habían apoyado durante su campaña electoral. En esa oportunidad manifestó que su programa de gobierno requeriría "de todo el esfuerzo popular conjunto para su realización /.../, la colaboración patriótica de los capitalistas nacionales, los trabajadores de la ciudad y del campo, los técnicos y el Estado a quienes hago un llamamiento para que emprendamos con firmeza el camino de nuestro crecimiento económico y del bienestar popular". De igual forma planteó que su política económica, se orientaría a lograr que los ingresos de la mayoría de la población no dependiesen del comercio exterior, sino de aquellas actividades que predominantemente se orientasen a satisfacer al mercado interno. Asimismo, insistió que en su programa tendría capital importancia la Reforma Agraria. Hizo ver que daría importancia a las vías de comunicación en tanto que éstas sirven de vínculo entre la producción y el consumo, favoreciendo la circulación de mercancías. Que se ocuparía del crédito público y privado, con miras a dotar de recursos a los agricultores y a los industriales. Expresó la intención de implementar una política fis

cal que le diese al Estado parte de la renta nacional, para poder financiar la administración pública y hacer las inversiones que por su magnitud no pudiera realizar la iniciativa privada. También dijo que se buscaría una mejor redistribución del ingreso para la mayoría de la ciudad y del campo, a través de los salarios y del crédito a los pequeños propietarios, con el fin de elevar el nivel de vida del pueblo en general. Puso de manifiesto que el programa que estaba anunciado, requería como condición indispensable para ser cumplido, de las libertades esenciales y la democracia. En cuanto a las relaciones obrero patronales, anticipó que la política del gobierno se encaminaría a mantener la posición más neutral en los conflictos, y que guardaría celosamente la independencia del movimiento sindical. En lo que respecta a política internacional, se pronunció por el pacifismo, la confraternidad americana y la no intervención en los asuntos internos de otros países. (55)

En el mismo mes de marzo el Presidente Arbenz procedió a constituir el Consejo Nacional de Economía, el cual tendría como finalidad esencial la coordinación de la política económica y fiscal del país, así como también precisar la formulación del programa que en el orden económico iba a llevar a cabo el gobierno. Dicho Consejo quedó integrado por los siguientes ministerios: el de Economía y Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura,

(55) "Discurso del Presidente Arbenz", Diario de Centroamérica, 15-III-51.

de Comunicaciones y de Relaciones Exteriores; asimismo, formarían parte de dicho organismo los directores de las siguientes entidades: Instituto Nacional de Fomento a la Producción, de Fomento Cooperativo y del Departamento de Fincas Nacionales; participarían en calidad de observadores el Ministro de la Defensa y el jefe de las Fuerzas Armadas. En lo relativo a la política económica, se tomaron los primeros acuerdos: 1o. estructurar una política económica integral, unitaria, coordinada y apegada a la realidad nacional; 2o. elevar en forma efectiva el nivel de vida, de todos y cada uno de los habitantes del país; 3o. aumentar y diversificar la producción nacional y la productividad per cápita de la población trabajadora; 4o. estudiar cuidadosamente la Reforma Agraria para que ésta se realizara gradualmente, de acuerdo con un espíritu moderno, con miras al aumento de la producción agropecuaria; 5o. el Gobierno le daría su apoyo al Banco de Guatemala, al Instituto de Fomento a la Producción y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; 6o. combatir la inflación, de tal manera que el costo de la vida permaneciera estable; 7o. desarrollar y utilizar en forma racional y planificada los recursos potenciales del país, de acuerdo al programa económico global que se estableciese. En lo relativo a la política laboral del gobierno, se estableció lo siguiente: 1o. mantener el mayor equilibrio posible entre los trabajadores y los empresarios, apegándose a la ley; apoyar el desarrollo del sindicalismo progresista y responsable; velar por el continuo progreso de las empresas privadas y por el bienestar de los trabajadores, de manera simultánea, en tanto que

el Gobierno considera que ambos objetivos no son incompatibles. (56)

En mayo el Consejo Nacional de Economía, atendió el problema del cultivo de algodón, en presencia de cuatro representantes de dicha industria. En esa oportunidad se acordó desarrollar un programa de cultivo de tales proporciones, que en un lapso de tres años las necesidades internas quedaran cubiertas y el excedente se destinara a la exportación. De igual manera, se acordó intensificar la producción de las fincas nacionales, actuando como organismo financiero el INFOP. Se acordó también, en arreglo con la Cooperativa de Ganaderos, atender el problema del abastecimiento de carne. Por otra parte, el Consejo no aprobó la solicitud del Departamento de Fincas Nacionales, para importar maíz, ya que se consideró que la escasez era pasajera y que quedaría solucionada en cuestión de un año. En cambio, sí se aprobó un acuerdo en lo relativo a la producción del chicle, para la siguiente cosecha, en el sentido de que el INFOP financiaría la venta del producto. (57)

En junio, el Consejo Nacional de Economía organizó una serie de mesas redondas, en las que participó el Presidente Arbenz; y representantes de la industria, de la agricultura, del comercio

(56) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios, de marzo, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, c. topo.: III-1225-2.

(57) AHSREM: Informe del Encargado de Negocios de mayo, Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1951, C. topog.: III-1225-2.

y de los sindicatos. El objeto de esas reuniones era plantear y discutir ampliamente los más urgentes problemas económicos del país. Dichas reuniones resultaron ser inefectivas, ya que no contribuyeron a esclarecer los problemas y, mucho menos a encontrarles solución. Su importancia estribó en que ratificaron la vocación democrática del gobierno y la disposición de éste a escuchar a todos y cada uno de los distintos sectores de la economía nacional. (58)

El Presidente Arbenz, ratificó en su Informe al Congreso de la República de marzo de 1952, las líneas fundamentales de su política económica. En esa oportunidad se refirió especialmente a lo que sería la política agraria de su gobierno, diciendo que el Censo Agropecuario de 1950, había demostrado la alta concentración de la tierra en pocas manos, así como los altos índices de improductividad en el agro guatemalteco. Agregando que éstas condiciones y los bajos salarios en la agricultura, determinaban "/.../ La escasísima capacidad de compra de los que son la mayoría del país /siendo por ello que/ ni la industria, ni el comercio, ni la misma agricultura /encontraban/ porvenir". Seguidamente, expuso los objetivos de la nueva política agraria: "/.../ Nuestro proyecto agrario resolverá fundamentalmente el problema de hacer accesible a los agricultores y campesinos, la tierra eco

nómicamente improductiva actualmente; libertar de las cadenas medievales a las numerosas concentraciones de trabajadores del campo; proteger convenientemente las tierras ejidales y comunales; introducir nuevos cultivos y métodos de trabajo en la agricultura en general; extender el crédito y abrirle un porvenir diferente a la agricultura misma, a la industria y al comercio nacionales" (59)

En su Informe, el mandatario se refirió también a la falta de vías de comunicación, al monopolio del ferrocarril, controlado por la United Fruit Company y a la necesidad de la carretera al Atlántico, para la completa integración del mercado interno,

e informó sobre la iniciación de los trabajos de la carretera mencionada. Se refirió también a la importancia que se venía dando al impulso de fuentes de energía eléctrica, dentro de su política económica, para eso fue creada la Comisión Nacional de Electrificación. Otros organismos que se crearon para llevar a cabo dicha política fueron: Comisión para el estudio de la recomendaciones del BIRF; Comisión del Salario Mínimo; Comisión para el estudio del Crédito Rural.

Otras labores impulsadas en la agricultura de acuerdo al Informe del Presidente Arbenz, fueron: impulso a la ganadería; a la producción de caña de azúcar, frijol, maíz y maguey, mediante

(59) Informe del Presidente Arbenz al Congreso de la República, Diario de Centroamérica, 10., 3, 4-III-52.

la dotación de semillas, la asistencia y la dirección técnicas in dispensables. Funcionaron también los servicios de Sanidad Vegetal y Mecanización Agrícola y se siguieron impulsando los proyectos de irrigación iniciados durante el gobierno anterior.

Entre los comentarios que suscitó el Informe Presidencial en los principales periódicos del país resulta relevante el publicado por el Diario de la Mañana, el que hacía notar como la mayoría de los guatemaltecos aún se preguntaban en que consistía la reforma agraria. (60) Estas observaciones seguramente influyeron sobre el gobierno, ya que al mes siguiente, en abril, el Departamento de Propaganda y Divulgación de la Presidencia de la República publicó un boletín para informar y orientar al pueblo en general sobre esa línea fundamental de la política económica del gobierno. En dicho boletín, se explicaba la necesidad de la reforma agraria, las consecuencias beneficiosas de ésta para la economía en general y para cada una de las clases y sectores sociales en particular, y, quienes eran los que se oponían a dicha reforma (61), en términos del proyecto del Presidente.

(60) AHSREM: Informe reglamentario de marzo. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

(61) AHSREM: Informe reglamentario del mes de abril. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

En mayo, una comisión encabezada por el propio Presidente Arbenz, tuvo varias reuniones con la comisión de los terratenientes agrupados en la AGA para discutir el proyecto de reforma agraria. Tal parece que no hubo acuerdo alguno, ya que la AGA dió a la publicidad también un proyecto de ley, y el gobierno se mantuvo firme en sus puntos de vista substanciales. (62)

El boletín que el Departamento de Propaganda y Publicidad de la Presidencia de la República dió a la publicidad en abril, aludía a que con la próxima presentación del Proyecto de Reforma Agraria del Presidente Arbenz al Congreso de la República, se haría realidad la estrofa del himno nacional que dice: "el arado que el suelo fecunda" y, en seguida se enumeraban los principios constitucionales sobre los cuales se asentaría la emisión de la Ley de Reforma Agraria. Estos elementos de legitimación ideológica y jurídica, se vieron complementados con una serie de artículos publicados en el diario oficial, Diario de Centro América, a finales del mes de mayo, los cuales venían a ser la legitimación social y política del mencionado proyecto. En dichos artículos, se hacía una cronología sumamente interesante de la gestación y desarrollo del Proyecto, resaltando el papel que los trabajadores habían tenido en este proceso, para terminar recordándole a los lectores, que el triunfo de Arbenz en las elecciones presidenciales, estuvo determinado por el ofrecimiento que éste hizo

(62) AHSREM: Informe reglamentario de mayo. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

de la Reforma Agraria, y, concluyendo, "por lo tanto el pueblo es tá con la Reforma Agraria". (63)

El 17 de junio de 1952 se promulgó la Ley de Reforma Agraria, al mes siguiente, se empezaron a dar los primeros pasos para poner en marcha la aplicación de la Ley. El Presidente de la República nombró al Capitán Alfonso Martínez Estévez como Jefe del Departamento Agrario Nacional y el Consejo Nacional Agrario quedó integrado. (64)

Ese mismo mes, el Jefe del DAN, reunió a los gobernadores departamentales para instruirlos acerca de la correcta aplicación de la reforma agraria. Nombrándose a los delegados de los gobernadores en los Comités Agrarios Departamentales. Al Registro de la Propiedad Inmueble, se le asignó la función de inscribir todos los inmuebles expropiados a favor de la Nación. El Banco de Guatemala, por su parte, emitió dos millones de quetzales inicialmente, para los bonos de la deuda agraria y el crédito agrícola, el

(63) Diario de Centro América, del 27 al 31-V-52.

(64) AHSREM: Informe reglamentario de julio. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2. Los integrantes del CNA fueron: por la Confederación Nacional Campesina de Guatemala, Leonardo Castillo Flores y Clodoveo Torres Moss; por el Ministerio de Economía y Trabajo, Efraín Castillo Urrutia; por la Dirección General de Estadística, Manuel Villacorta; por el Ministerio de Agricultura, Hector M. Sierra; por la Confederación General de Trabajadores de Guatemala, José Luis Ramos; por el Banco de Guatemala, José Antonio Palacios. La AGA, no presentó la terna que le fue solicitada por el Presidente Arbenz, para elegir representante ante el Consejo.

Congreso estudió además, la forma de consolidar el presupuesto agrario. (65)

Desde el 17 de junio, hasta el 10. de agosto, se fundaron 300 comités agrarios locales aproximadamente, que durante el mismo lapso denunciaron 30 fincas afectables por la reforma agraria. En tanto que los mecanismos de expropiaciones de fincas particulares afectables se afinaban, se inició el reparto agrario con las fincas de propiedad nacional. (66)

Por su parte, las fuerzas políticas de la oposición, al ponerse en marcha el proceso de aplicación de la Ley de Reforma Agraria, no cesaron en su actividad tendiente a frenar dicho proceso. Por ejemplo, al ampliarse el gasto público en virtud de tenerse que sufragar el costo que implicaba el sostenimiento de los nuevos organismos agrarios, la oposición consideró esto como un derroche, expresando su opinión públicamente. (67) A la par de que se hacían declaraciones por medio de la prensa, llevaban a cabo acciones de desestabilización económica; fue así como se inició un "run" (*) bancario y una evacuación de capitales hacia el

(*) Demanda extraordinaria de fondos bancarios.

(65) Ibid.

(66) Ibid. e informe reglamentario de agosto. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2.

(67) El Imparcial, 7-VII-52.

exterior. Sin embargo, la reforma agraria se puso en marcha a pe sar de los obstáculos que tuvo que sortear, desde el momento en que se emitió la ley que la constituyó en razón de Estado, a la vez que la hizo motivo de la agudización de la lucha cotidiana en tre las clases sociales.

2. Ley de Reforma Agraria (Decreto 900)

Las características de la Ley de Reforma Agraria, así como los resultados de su aplicación, han sido ya estudiados por distintos autores de manera bastante completa y clara. (68) Por esta razón, y porque nuestro objeto de estudio no es estudiar las características de la Ley y su aplicación en sí mismas, sino fundamentalmente establecer cual fue la actuación de los trabajadores del campo en esta coyuntura; nos vamos a limitar a hacer una breve exposición, para información del lector, acerca de: la Ley aprobada por el Congreso; las diferencias entre el proyecto presentado por el Ejecutivo y dicha ley; los aspectos fundamentales del Decreto 900; y, los resultados más relevantes de su aplicación.

(68) Véase especialmente: PAREDES MOREIRA, Jose Luis. Reforma Agraria una experiencia en Guatemala, y, Aplicación del Decreto 900, IIES/USAC, Guatemala, 1964. Véase también GARCIA AÑOVEROS. Estructura Agraria y Poder Político. Y MENJIVAR R. Op. Cit.

A. "Decreto 900" Ley de Reforma Agraria.

Como habíamos mencionado, la Ley de Reforma Agraria, fue emitida por el Congreso de la República, el 17 de junio de 1952. Enseguida nos vamos a referir a los que consideramos sus aspectos fundamentales.

En los tres primeros artículos de la Ley, se dejaba claramente establecidos cuales eran sus objetivos. Como objetivo central, se buscaba "Liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originaban para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala". De acuerdo a éste objetivo, se esperaba: abolir toda forma de relación servil o semiervil con la fuerza de trabajo; desarrollar la economía capitalista en la agricultura; dotar de tierra suficiente a los campesinos, mozos-colonos y trabajadores agrícolas desposeídos; facilitar la inversión de nuevos capitales en el campo; introducir nuevos métodos de cultivo y dotar de insumos y asistencia agrícola a los campesinos; e incrementar el crédito agrícola en general. Los objetivos que se proponía la Reforma pues, no podían ser más claros, se buscaba beneficiar preferentemente a los trabajadores del campo, y así se explicitaba.

Las tierras afectables por la reforma agraria serían:

- las tierras en erial;
- las tierras no cultivadas;

- las dadas en arrendamiento en cualquier forma;
- las necesarias para formar las poblaciones urbanas de los mozos colonos dentro de las fincas;
- y los excesos que resulten de cualquier remedia de propiedad particular.

La ley establecía por otra parte, que no eran afectables: los inmuebles rústicos de hasta dos caballerías (poco más de 90 Has.), "estén o no cultivados"; los inmuebles rústicos mayores de dos caballerías y menores de seis caballerías (entre poco más de 90 Ha. y menos de 300 Has.) "que tengan las dos terceras partes cultivadas"; "las tierras propias o arrendadas en las que estén asentadas empresas agrícolas con cultivos técnicos o económicos tales como café; algodón, citronela, té de limón, banano, caña de azúcar, tabaco, hule, quina, frutales, pastos, frijol, cereales u otros artículos cuya producción esté destinada a satisfacer las necesidades del mercado interno o externo".

Respecto a las tierras afectables, resulta interesante el concepto de latifundio que contiene la Ley, se consideran así, las tierras de propiedad privada, mayores de seis caballerías, "que no estén cultivadas por sus propietarios o por cuenta de éstos o que hayan sido arrendadas en cualquier forma o explotadas por sistemas de prestaciones personales o para sustituir o completar salarios deficientes durante cualquiera de los últimos tres años, /estas tierras/ deberán ser expropiadas a favor de la Na-

ción o a favor de los campesinos y trabajadores a que se refiere el presente artículo".

De lo expuesto hasta aquí, podemos establecer, que la Ley de Reforma Agraria aprobada en junio de 1952 respondía puntualmente al proyecto de reforma, que los trabajadores habían planteado desde mediados de la década anterior, y que los partidos y el Presidente Arbenz habían asumido al llegar los años cincuenta. Este planteamiento buscaba acabar con las relaciones semiserviles y serviles en el campo, introduciendo las propiamente capitalistas, mediante la afectación al latifundio improductivo. Recordemos, que cuando el Presidente Arbenz, en 1951, expuso las líneas generales de su programa de gobierno, y se refirió al problema agrario fue muy claro al decir que la Reforma Agraria que él proponía, no buscaba fraccionar las "unidades económico-agrícolas de tipo capitalista". Así pues, la Ley de Reforma Agraria, mantendría la gran propiedad de la tierra, toda vez que esta fuese productiva, con las consiguientes consecuencias económicas y sociales para la formación social guatemalteca, además de que con ello se mantenía el poder económico de una fracción de los grandes terratenientes, con los consecuentes efectos en la esfera de lo político. (*)

(*) La no afectación a la gran propiedad terrateniente probablemente se explica, entre otras causas, porque los efectos de la Reforma Agraria en la economía del país todavía estaban por verse y mientras tanto, cualquier política agraria nacional no podía dejar de tomar en cuenta los ingresos de divisas que para el país representaban las actividades del sector agroexportador.

Otro aspecto de la ley que es importante mencionar es el que se refiere a la urbanización de caseríos o rancherías de trabajadores en las fincas, al declarar poblaciones urbanas los case ríos de fincas en que están asentadas más de quince familias. Así como bienes de uso público los caminos que los comuniquen con otro caserío, carretera o poblado. Recordemos que también ésta había sido una demanda reiterada de los trabajadores; ya que apun taba a romper con las relaciones de opresión que vivían los traba jadores que se asentaban permanentemente en las fincas. (Véase capítulo primero)

En lo que concierne a adjudicación de tierras, hay que dis tinguir entre tierras nacionales o nacionalizadas y las expropiadas a particulares que pasaban directamente a manos de los traba jadores. Las primeras, por disposic ión constitucional, sólo podían concederse en usufructo vitalicio, en lotes no mayores de 25 manzanas (aproximadamente 17 Has.) y con el pago de 3% de la cose cha o de su valor. También podrían darse tierras en arrendamiento, a "agricultores capitalistas" con un pago del 5% de la cose cha o de su valor. Las tierras de propiedad particular que fueran expropiadas podrían ser adjudicadas en propiedad a los campe sinos, de acuerdo al maxim um mencionado, con el pago de 5% de la cosecha o de su valor.

Para la aplicación de la Ley, se estructuró una organización(*) que incorporaba a la CNCG en todos los organismos encarga

(*) Esta organización quedó como sigue: el órgano supremo y ejecutivo de la Reforma, era el Presidente de la República, segun en orden jerárquico el Departamento Agrario Nacional (DAN), cuyo jefe era nombrado por el Presidente, este organismo fue el encargado de la planificación agraria, además de otorgar los títulos de propiedad e indemnizar a los expropiados; el Consejo Agrario Nacional era una instancia situada al mismo nivel que el DAN, compuesto por el jefe de éste, y representantes del Banco de Guatemala, de la Asociación General de Agricultores, por el Ministerio de Agricultura, la Confederación General de Trabajadores, el Ministerio de Economía, la Dirección General de Estadística y la Confederación Nacional Campesina, nueve miembros en total, tres de los cuales representaban a los trabajadores, ya que la CNCG, estaba representada por dos miembros. El Consejo, se encargaba de hacer una revisión administrativa de los expedientes de expropiación, adjudicación de viviendas y tierras de conformidad con las normas de la Ley de Reforma. Las Comisiones Agrarias departamentales eran los organismos que segun en escala jerárquica, se componían de dos representantes nombrados por el gobierno, y tres más, uno por la Asociación General de Agricultores (AGA), y los otros por la CGTG y CNCG. Sus funciones eran las siguientes: revisar el expediente de expropiación enviado por los Comités Agrarios Locales, en el término de cinco días ponerlo en conocimiento del afectado con la expropiación, dándole un plazo de ocho días para hacer sus alegatos si se opusiera y en el plazo de tres días más, resolver y elevar el expediente al organismo inmediato superior para que resolviera. La base de la organización creada para la aplicación de la Ley, fueron los Comités Agrarios Locales, los cuales estaban integrados por cinco miembros: uno por el Gobernador Departamental, uno por la Municipalidad respectiva y tres por la organización campesina, el sindicato de la finca o localidad o por representantes electos en asamblea popular de cada aldea, finca, caserío o cabecera municipal en donde hubiera tierra afectable; los Comités Agrarios Locales, eran los encargados de hacer las denuncias de tierras expropiables, y, seguido todo el trámite legal, de hacer las adjudicaciones.

dos de la aplicación de la Reforma Agraria, excepto en el Departamento Agrario Nacional.

Vemos pues, como la organización para aplicar la Ley de Reforma Agraria buscaba un funcionamiento adecuado, que partía de los propios interesados, con lo cual se aseguraba que las tierras afectables fueran denunciadas por ellos. Por otra parte, al establecerse que la máxima autoridad en la aplicación de la Ley, era el Presidente, y, que contra las resoluciones de los órganos de la Reforma, no caben más recursos que los estipulados en la Ley, se aseguraba la fluidez en la aplicación de ésta.

El valor de las propiedades expropiadas, se fijaría de acuerdo al que se hubiera consignado en el Registro de la Propiedad Inmueble para fines fiscales. Esta deuda, se pagaría con bonos que devengarían el 3% de interés anual, redimibles en un plazo de 25 años. Estos bonos se esperaba pagarlos con las rentas que se cobrarán por usufructo, arrendamientos y pago de propiedad de tierras entregadas, de otros ingresos provenientes de la Reforma y de las partidas presupuestales que se le asignaran. El pago de la deuda agraria estaba contemplado así, de acuerdo a las condiciones del desarrollo nacional, previéndose que a veinticinco años plazo, los resultados de la Reforma Agraria se habrían traducido en un significativo crecimiento económico.

B. Del proyecto a la Ley.

Al llegar 1952, las medidas de política económica y de readecuación estatal tomadas en la primera fase de la Revolución, provocaron que a los factores de carácter político-social que presionaban por la reforma agraria -a los que ya no hemos referido extensamente- vinieran a agregarse otros, de carácter económico-social, como eran: cierto despegue industrial; aumento de la riqueza nacional (del PNB y del consumo per capita); los ingresos y gastos del Estado se cuadruplicaron sin endeudamiento alguno; crecimiento de las importaciones y las exportaciones con saldo favorable para el país; en algunos grupos se elevaron los salarios y hubo una ligera mejoría a nivel general; además, la Ley de Arrendamientos Forzosos, emitida en diciembre de 1949, que aunque como ya habíamos visto, no tuvo una aplicación efectiva, debido a la renuencia de muchos grandes propietarios a arrendar sus tierras, significó una primera limitante legal al poder terrateniente, abriendo nuevas posibilidades para los trabajadores del campo. La coyuntura internacional, también se mostró favorable: los Estados Unidos, la potencia hegemónica mundial, promovió (a través de la ONU-FAO) reformas desarrollistas que dieran lugar al surgimiento de estratos sociales medios, consumidores potenciales de productos manufacturados importados de ese país o bien fabricados localmente en industrias de capital norteamericano (62).

(62) Cfr. GARCIA AÑOVEROS, J.M. Op. Cit. Estructura Agraria... p. 310-316.

El 9 de mayo de 1952, el Presidente Arbenz presentó su Proyecto de Ley de Reforma Agraria al Congreso de la República. Este proyecto, contenía los planteamientos de política económica y en particular los relativos al problema agrario, de las distintas fuerzas que lo apoyaron durante su campaña, y que ahora habían pasado a ser su base de sustentación social.

El proyecto fue aprobado al mes siguiente, el 17 de junio (70), con algunas modificaciones que a nuestro juicio perseguían, por un lado adecuarlo aún más a la realidad del agro guatemalteco, y por el otro, fortalecer el carácter popular y antioligárquico de la Ley de Reforma Agraria. Ejemplos de esto son: 1) En el Proyecto, se prohibía el pago del arrendamiento de la tierra en especie o en trabajo. En la ley se mantuvo la prohibición del pago en trabajo, pero se autorizaba el pago en especie, en las tierras no cultivadas y que no eran afectables por la Reforma Agraria, fijándose una tasa máxima del 5% de la cosecha. De esta forma, se sancionaba legalmente, una práctica que de todas maneras iba a tener lugar en el campo. 2) El proyecto establecía que las tierras de propiedad privada mayores de cuatro caballerías que no estuvieran cultivadas o que fueran arrendadas o explotadas por sistemas de "prestaciones personales", serían expropiadas.

(70) El texto completo de la Ley se puede consultar en: MENDEZ MONTENEGRO, Op. Cit. p.p. 727-752. Se encuentra también en: MENJIVAR, R. Op. Cit. (anexo), y en GARCIA ANOVEROS, J.M. Op. Cit. Estructura Agraria... (anexo).

En la Ley, este límite se amplió a seis caballerías (200 Has., 75 áreas y 40 centiáreas), con lo cual se fijaba un límite más racional a la propiedad agrícola, de acuerdo a las condiciones en que se desarrollaba la producción en este sector de la economía guatemalteca.

El carácter popular y antioligárquico del Proyecto presentado por el Presidente Arbenz al Congreso, se vio reforzado al aprobarse con estipulaciones como las siguientes: 1) En cualquier caso se daría preferencia a las comunidades agrarias en los conflictos que se presentaran aún cuando el conflicto se diera entre éstas y particulares y sobre el uso de tierras incultas, ya fueran afectables o no. 2) En el caso de la adjudicación de tierras, al igual que en el proyecto, se dió prioridad a las necesidades de los trabajadores: En el proyecto se establecía que cualquier agricultor, ya fuera pobre o rico, podría obtener tierras en usufructo vitalicio. Mientras la Ley, limitaba este derecho exclusivamente a los trabajadores. 3) En el proyecto, aparecía que en cada Comité Agrario Local (órgano base de la organización y funcionamiento de la Reforma Agraria, encargado de la denuncia y expropiación de tierras afectables) de aldea caserío ó finca, habría un representante del propietario de la finca, lo cual ya no apareció en el texto de la Ley; agregándose que en los lugares en donde no hubiera organización campesina, una asamblea de trabajadores elegiría a los representantes de éstos, realizándose la elección en presencia de los representantes de la Central General

de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y de la Central Nacional Campesina de Guatemala (CNCG). 4) Uno de los artículos que se agregaron, fue el que advertía a los propietarios que los que se opusieran a la aplicación de la Reforma, por medios violentos o subversivos, serían expropiados en su totalidad, "sin las limitaciones que considera la propia ley", no se les indemnizaría previamente y las autoridades ocuparían inmediatamente la propiedad. Las modificaciones y los agregados que el Congreso hizo al Proyecto, pues, no alteraron su contenido fundamental, por el contrario, contribuyeron a precisarlo y fortalecerlo.

C. Los resultados.

Para comprender en su totalidad los resultados de la Reforma Agraria hay que tener a la vista como estaban distribuidos la tierra y los recursos antes de su aplicación. El Censo Agropecuario de 1950 dejó al descubierto, esta realidad, como lo expresó el Presidente Arbenz en su informe al Congreso de la República en marzo de 1952: "El Censo Agropecuario de 1950, que es uno de los acontecimientos más notables de la historia estadística de Guatemala [...] nos indica que las propiedades menores de cinco manzanas, es decir los pequeños propietarios, solamente poseen el 10% de la superficie total de las tierras consideradas como fincas, o sea las tierras laborables, y los pequeños propietarios mencionados constituyen el 76% del total de los propietarios de fincas registradas; en tanto que las propiedades mayores de una caballería,

es decir los terratenientes acomodados y los grandes terratenientes, poseen mas del 70% de la superficie total de fincas registradas, y estos propietarios constituyen el 2.2% del total de los que hay en el país. El 22% de propietarios y el 20% de tierras restantes, son los de más de cinco manzanas y menos de una caballería, es decir campesinos medianos. Debe destacarse también, que los propietarios de fincas mayores de 200 caballerías son solamente 22, quienes poseen en conjunto más de 714,000 manzanas de tierra, en tanto que los propietarios de menos de cinco manzanas suman 259,169 y entre ellos poseen 468,138 manzanas de tierra, lo que equivale a un promedio de menos de dos manzanas per cápita. Y debe tomarse en cuenta, además, que de las 468,138 manzanas que los pequeños propietarios poseen se arriendan 107,391 manzanas a otros campesinos aún más indigentes". (71) El discurso del Presidente muestra la situación tan polarizada que se vivía respecto a la propiedad agraria por aquellos años. Además de concentrar gran cantidad de tierras, las poseídas por los terratenientes eran las más aptas para la producción y las mejor situadas de acuerdo a las vías y medios de comunicación y transporte. Situación que se veía complementada por una semejante en el uso de los recursos técnicos y el crédito, que resultaban fácilmente accesibles para el gran propietario -bastaba el simple hecho de la extensión de tierra que poseía para ser sujeto de crédito hipotecario-

(71) Informe del Presidente Arbenz al Congreso de la República, Diario de Centro América, to. 3, 4, -III-52.

rio-, y que, en el caso de los pequeños propietarios eran casi imposible, por lo que en sus parcelas eran explotadas rudimentariamente y se encontraban sujetos al usurero para poder sostener su producción. La situación que pretendía transformar la Reforma Agraria era así, una situación que expresaba grandes desigualdades sociales.

La Ley de Reforma Agraria fue emitida en junio de 1952; en enero de 1953, se emitió el primer acuerdo de expropiación(72), y 18 meses, mas tarde en junio de 1954, la reforma se suspendió ya que la reacción interna unida al imperialismo, lograron derrocar al gobierno del Presidente Arbenz.

Durante el período de vigencia, se emitieron 1012 acuerdos de expropiación que afectaron a 1889 propietarios (sociedades o casos individuales). El número total de fincas afectadas fue de 1,284, las cuales cubrían una extensión de 866,344 manzanas (cerca de 606,440 Has.). De acuerdo a la información que proporciona el Lic. Paredes Moreira, el número de propietarios afectados seguramente fue menor, ya que muchos de los afectados lo fueron en distintas propiedades que poseían. De 191,395 propietarios que registró el Censo Agropecuario de 1950, sólo se afectó al 5.7%. Resulta interesante también, observar que de las 1,284 fincas expropiadas, sólo 11 lo fueron en su totalidad, por encontrarse to-

(72) Cfr. PAREDES MOREIRA, Aplicación del Op. Cit. p.p. 31.

talmente incultivados.

La aplicación de la Reforma Agraria, llegó al conjunto del territorio nacional, en 20 de los 22 departamentos en que se divide administrativamente el país se expropiaron tierras. Los departamentos más afectados fueron en su orden: Escuintla (con 24.9% del total de tierra expropiada), Alta Verapaz (con 15.6 del total), Izabal (con 13.7 del total). El que hayan sido estos tres departamentos los más afectados, se explica en el caso del primero y del tercero, porque ahí se encontraban ubicadas las Compañías Bananeras de capital norteamericano, y, en el caso del segundo, porque en esa región es donde más abundaban las llamadas fincas de mozos(*).

A la United Fruit Company, monopolio norteamericano del banano, se le expropiaron 3,523 caballerías (158,535 Ha. aproximadamente) de las 5,118 con que contaba. Este fue uno de los motivos que contribuyó a que el gobierno de los Estados Unidos se decidiera a apoyar a la contrarrevolución interna y a intervenir en los asuntos internos de Guatemala.

El ritmo de las expropiaciones, de acuerdo a los datos y gráficos presentados por el Lic. Paredes Moreira, fue fluctuante; 160 mil manzanas, fue la cantidad más alta expropiada, en el mes

(*) En estas "fincas" se concedía la tierra al trabajador a cambio del trabajo de éste en otras propiedades que el finquero sí tenía en explotación, ubicadas estas, generalmente en la costa y boca costa. Alta Verapaz, se encontraba situado al norte del país en la región alta.

de febrero de 1954 y la menor fue aproximadamente 18 mil manzanas, expropiadas en febrero de 1953.

Las 866, 344 manzanas expropiadas, se repartieron a los campesinos en la siguiente forma; en propiedad 238, 506 y 627,838 en usufructo vitalicio. Cerca de 100,000 familias se beneficiaron con la Reforma Agraria, lo que daría un total de 500,000 personas, si consideramos un promedio de 5 personas por familia. Respecto a la adjudicación de tierras expropiadas, hay que añadir que, aunque la Ley consideraba la cesión de tierras en arrendamiento, ésto en la práctica no operó.

Como dijimos, las expropiaciones serían indemnizadas con "Bonos de la Deuda Agraria"; al promulgarse la Ley se hizo una emisión de 10 millones de quetzales. El monto de las indemnizaciones, ascendió a Q. 8.304.732; sin embargo, desde que se conoció la forma en que se solventaría la Deuda agraria, los terratenientes se opusieron a tal forma de pago y se declararon en rebeldía al no recoger los bonos, el Estado entonces los depositó a su favor en la Tesorería Nacional en donde se acumularon. Teniendo eso a la vista, algunos especuladores, los adquirieron por la mitad de su valor, revendiéndoselos a los terratenientes, quienes los adquirían al ver recuperado por lo menos el 50% del valor de las expropiaciones de que habían sido objeto. Los especuladores por su parte, se beneficiaron, no sólo por que ganaron un 50% del valor de los bonos, sino porque el Banco de Guatemala, siguió pa-

gando los intereses que generaban éstos.

Los problemas financieros que planteó la aplicación de la Reforma, también incluían las necesidades de crédito que tenían los nuevos propietarios. Estas necesidades se atendieron al principio por el Crédito Hipotecario Nacional, en 1953 al crearse el Banco Nacional Agrario, fue ésta institución la que quedó encargada de dar crédito a los campesinos. Durante la aplicación de la Reforma Agraria, se otorgaron en total 53,950 créditos con un valor de 11,772.4 miles de quetzales (73).

Al evaluar los resultados de la Reforma Agraria, no hay que perder de vista que ésta, fue una Reforma que apenas se iniciaba cuando se vio interrumpida, al igual que la Revolución. No obstante esta consideración, se pueden establecer beneficios para la economía nacional, para los terratenientes y para los trabajadores del campo. Los referidos a la economía en general, se expresan principalmente en el aumento de la producción de alimentos de consumo básico para el pueblo, como el maíz, frijol, papa, trigo, arroz, cacao, café en pergamino (74). Pero también en el aumento del Producto Nacional Bruto que subió de 451 millones de quetzales en 1952 a 492 en 1954; en el consumo per cápita que subió de 340 millones de quetzales en 1952 a 347 millones en 1954.

(73) Véase paredes Moreira, Reforma Agraria... Op. Cit. p.p. 132-139.

(74) Cfr. Ibid. p.p. 129-130.

La importación de maquinaria tuvo en el mismo período un alza de 67 a 76 millones y las exportaciones subieron de 87 a 95 millones (75). Los terratenientes, también se vieron beneficiados, (aunque ellos probablemente no lo vieron así), ya que pudieron establecer los límites exactos de sus propiedades, registrándolos legalmente; gozaron de los beneficios crediticios y de asesoría técnica que prestó el Estado y pudieron en suma, modernizar sus explotaciones agrícolas. Respecto a los trabajadores del campo, nos encontramos con el hecho contundente de que las tierras expropiadas se dirigían a beneficiarlos directamente a ellos y sus familias, y, que la asistencia técnica y crediticia oportuna, que les prestó el Estado, hizo más productivas sus parcelas(*). Tanto García Añoveros, como Menjívar, hacen sin embargo una observación que, a nuestro juicio, es muy importante: la Reforma Agraria, fraccionó la propiedad rural, creó muchos pequeños propietarios, lo que obstaculizó el funcionamiento del Plan de Desarrollo Agrario.

(*) Lo referido al impacto social y político de la Reforma Agraria en los trabajadores del campo, lo veremos más adelante.

(75) Véase: Menjívar, Op. Cit. p.p. 164.

3. Sombrero de palma, camisa de manta y machete levantado: el rostro campesino de la Revolución.

Durante los últimos dos años del proceso revolucionario (junio 1952-junio 1954), la Revolución de Octubre amplió su escenario al campo e incorporó a las multitudes agrarias como fuerzas protagónicas de la misma, de tal manera que el mundo rural se vió sacudido cotidianamente por los enfrentamientos a que da lugar la lucha de clases, cuando ésta se hace intensa. Asimismo, la oligarquía agroexportadora y el imperialismo norteamericano, al ver afectados sus intereses económicos y políticos, se dieron a la tarea de desestabilizar sistemáticamente al gobierno, en tanto que veían que éste no estaba de su lado, sino que por el contrario, se situaba a favor de los sectores populares y profundizaba el proceso a niveles que estimaban peligrosos. Como ya hemos visto antes, la correlación de fuerzas al interior del Estado había cambiado a favor del avance revolucionario; al quedar el Estado, sesgado en esa dirección, se vió expuesto a los ataques y a la actividad subversiva de la contrarrevolución, por lo que hubiera requerido de un cuidadoso trabajo encaminado a reproducir y ampliar las bases del consenso y de la legitimación política. Sin embargo, como veremos en seguida, la coalición de fuerzas revolucionarias aparentemente se confiaron en el poder que ya habían adquirido, cuando en realidad éste era todavía aún débil, ya que algunas entidades corporativas como el Ejército y la Iglesia, así como también, algunos sectores de la pequeña burguesía y de las capas

medias, eran susceptibles de ser neutralizados, primero, para finalmente ser llevados a las filas de la Contrarrevolución.

A. En la segunda mitad del año de 1952, el "caballito de batalla" de las fuerzas opositoras fue el mito del supuesto peligro comunista en Guatemala. Tal era la situación en ese aspecto, que el Partido Comunista decidió cambiar de nombre, al celebrarse su Segundo Congreso (11-14 Diciembre), y poder así registrarse legalmente como otro partido más. Alfredo Guerra Borges, miembro de su dirección, explicaba el hecho de la siguiente manera: "El Congreso resolvió cambiar el nombre de Partido Comunista de Guatemala por el de Partido Guatemalteco del Trabajo, tomando en consideración el hecho de que en las presentes circunstancias de desenvolvimiento del país, el nombre de Partido Comunista le impide desarrollarse con la rapidez que la situación y las circunstancias actuales de la lucha revolucionaria de la nación requieren" (76). Cinco días después de dicho evento, los comunistas obtuvieron el registro para el Partido Guatemalteco del Trabajo; y en seguida se llenaron los muros de la capital de Guatemala con el número 32(*).

(*) El número indicado, hace referencia al artículo 32 de la Constitución que prohibía "la formación y el funcionamiento de organizaciones de carácter internacional o extranjero". (No debemos olvidar que la Constitución de 1945 fue elaborada en el contexto de la guerra en contra del fascismo a escala mundial).

(76) "Resultado del II Congreso del Partido Guatemalteco del Trabajo", ¡Por una Paz Permanente, Por una Democracia Popular! (órgano semanal de la Cominform, que se publicaba en Bucarest, en varios idiomas), 6-II-53.

Era tal la confianza de los diputados revolucionarios, que en medio de ese clima de animadversión contra el comunismo, se permitieron, al morir Stalin, rendirle un homenaje en el Congreso, guardando un minuto de silencio; el Presidente Arbenz, a su vez, mandó un mensaje de condolencia a la URSS (77).

El bloque de partidos de la Revolución, coaligados en un sólo frente, participaron en las elecciones a diputados postulando una sola planilla; el triunfo fue contrarudente, ya que dicho bloque obtuvo 44 diputaciones (correspondiéndole 19 al PAR, 14 al PRG, 7 al PRN y 4 al PGT), y por su parte la oposición obtuvo 5, además de la elección de otro que era independiente (78). El triunfo de las fuerzas revolucionarias en estas elecciones, aseguró el apoyo del Organismo Legislativo a la aplicación de la Ley de reforma agraria.

El 3 de febrero de 1953, la Corte Suprema de Justicia admitió como válido el recurso extraordinario de Amparo, el cual fue interpuesto por Ernesto Leal Pérez en contra de la determinación del DAN, por la cual autorizaba dar posesión sobre parte de sus tierras a un grupo de campesinos que las había solicitado. Este incidente provocó gran expectación en la opinión pública, ya que expresaba un grave dilema: La continuación o cancelación de la

(77) AHSREM: Informe reglamentario de marzo. Informes políticos reglamentarios de 1953, c. topog.: III-1488-1.

(78) AHSREM: Informe reglamentario de diciembre. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1952, c. topog.: III-1255-2. Véase también, Oficio del Embajador No. 123, 2-II- Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

Reforma Agraria. Si se le daba curso al proceso judicial, implicaba dejar sentado un precedente que seguramente sería secundado por muchos otros terratenientes que fueran a ser expropiados más adelante, dejando así un boquete abierto para que los grandes propietarios burlaran el mecanismo administrativo que establecía el Decreto 900, y ponía en grave riesgo la aplicación de la reforma agraria. Dicha Ley tenía un carácter especial, ya que sólo admitía recursos de apelación ante los órganos de la reforma agraria que se agotaban en su máxima instancia que era el Presidente de la República, es decir, en el poder Ejecutivo; mientras que la Constitución establecía que el Amparo era procedente ante el Organismo Judicial, en toda circunstancia de violación a la misma o por abuso de la autoridad, de lo cual pretendió valerse el finquero mencionado, poniéndose así en contradicción a la Ley de reforma agraria (o por lo menos, su procedimiento y mecanismo de ejecución) respecto al máximo cuerpo legal de la República. El Presidente Arbenz optó consecuentemente por las determinaciones sociales que le daban razón de ser a su política agraria, por encima de las consideraciones legales a que pudiera dar lugar tal situación; en tal sentido, procedió el Jefe del Ejecutivo a enviar al Congreso, a manera de consulta, la orden judicial. El día 5 de febrero, el Congreso acordó la destitución de los magistrados(*) que habían votado favorablemente la admisión del Amparo del Señor

(*) Estos eran: Arturo Herbruger Asturias, Alfonso Carrillo Magaña, Vicente Rodríguez y Justo Rufino Morales.

Leal Pérez. El Congreso deliberó largas horas, hasta prolongar su sesión a la madrugada del día siguiente; las discusiones fueron apasionadas, a tal extremo, que el diputado campesino Ernesto Marroquín Wiss, representante por el departamento de Escuintla quien -a decir del Embajador de México en Guatemala- falleció víctima de un ataque cardíaco (79). El Congreso llegó al acuerdo de la destitución mencionada, alegándose incompetencia del Organismo Judicial. Esta determinación fue calificada por la prensa de la oposición como un verdadero golpe de Estado, argumentando que la destitución no obedecía a ninguna de las causas establecidas por la Ley para tales efectos.

Al conocerse la destitución, el Colegio de Abogados presentó una protesta, a lo cual se sumó la declaratoria de huelga de los estudiantes de la Facultad de Derecho, que se vieron secundados por los estudiantes de otras facultades. El sábado 7 de marzo, las agrupaciones obreras y campesinas llevaron a cabo una manifestación de respaldo al gobierno, que culminó frente al Palacio Nacional (*), desde cuyo balcón central el Presidente Arbenz

(*) La CGTG y la CNCG calificaron a los magistrados de "reaccionarios" exigiendo su destitución desde antes de que el Congreso acordara ésta, acusándolos de "hipocresía legal", a la vez que llamaban a la unidad a todos los obreros y campesinos "como un sólo hombre" en defensa de la reforma agraria (Diario de Centroamérica, 5-II-53).

(79) AHSREM: Informe reglamentario de febrero. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

se dirigió a los manifestantes para expresarles que estaba dispuesto a proseguir la reforma agraria, pese a todas las oposiciones provocadas por los enemigos de su régimen. Por su parte, en la tarde del día 9, los estudiantes manifestaron su protesta al incinerar simbólicamente la Constitución de la República, en una de las esquinas del Parque Centenario (Zócalo). Después de haberse dispersado la mayoría, un pequeño grupo se plantó frente al Palacio asumiendo una actitud de provocación en contra de la guardia que lo custodiaba, profiriendo insultos contra el Presidente. Tal situación -a decir del Embajador de México en Guatemala- fue "tolerada por largo tiempo", hasta que finalmente se ordenó la dispersión de los manifestantes, en medio de serios incidentes de violencia, de los cuales resultó muerto un hombre del pueblo y cuatro heridos de los manifestantes. Después de algunos días de agitación, la situación tendió a "normalizarse". Sin embargo, quedaba claro una vez más que la reforma agraria y la Revolución se debatían en un torbellino de fuerzas sociales enconadas. La oposición combinó las formas de lucha, en los terrenos económico, jurídico, político y militar. Cuando no hubo motivo u ocasión para que se diese un clima de inquietud, la oposición lo inventaba, fabricando rumores que recibieron el nombre de "bolas". Una de estas "bolas" le atribuyó al Gobierno el propósito de expulsar del país al Arzobispo de Guatemala Don Mariano Rosell Arellano. En una sociedad de cultura oral como la guatemalteca, en la que la noticia fantástica es capaz de mover a las multitudes de un día para otro, ésta "bola" provocó un sobresalto entre los numero

sos católicos que llegaron al extremo de establecer guardias en el Palacio Arzobispal, con el fin de cuidar al susodicho Monseñor. El miedo, el GRAN MIEDO, empezaba a cobrar proporciones desmesuradas (80).

Cuando finalizaba el mes de marzo, se produjo la toma de la plaza de Salamá (cabecera departamental de Baja Verapaz) por la vía armada. Entre los capturados se encontraba Mario Sandoval Alarcón(*), quien declaró que la UFCo. le había facilitado a Carlos E. Simmons, uno de los dirigentes del movimiento opositor, la cantidad de 65 mil dólares para financiarlo. También llama la atención el hecho de que el Licenciado Juan Córdova Cerna, dirigente de la AGA, fue capturado y expulsado del país, en tanto que las autoridades policiacas lo encontraron implicado como uno de los directores de los sucesos mencionados (81). Frente a tales hechos, las fuerzas obreras y campesinas nuevamente se alertaron,

(*) De acuerdo a la idiosincrasia popular a éste se le conoce como "el mico". Dicho dirigente, desde aquel entonces hasta la actualidad ha figurado como el más preclaro representante de la extrema derecha en Guatemala, siendo la cabeza indiscutible del Partido Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que se constituyó con las fuerzas anticomunistas más recalcitrantes de la contrarrevolución de aquel entonces.

(80) AHSREM: Informe reglamentario de febrero. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

(81) AHSREM: Informe reglamentario de abril. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

ofreciéndole su apoyo al gobierno. El enfrentamiento armado de Salamá, no era más que la expresión militar del conflicto político. Según vimos antes cuando los obreros y campesinos llevaron a cabo el día 7 de marzo una manifestación de respaldo al gobierno, el Presidente Arbenz les ratificó que la reforma agraria se llevaría a cabo "cueste lo que cueste"; la AGA encontró en ello motivo para acusarlo de tolerar y hacerse cómplice de los desmanes cometidos por sus subordinados en la aplicación del Decreto 900, por lo que le advirtieron claramente que cabía la resistencia adecuada al cumplimiento de ordenes ilegales, "ya que la ciudadanía no podrá conformarse en contemplar con pasividad punible, el ver al borde del aniquilamiento su patrimonio"(82).

Todo parece indicar que al interior de los partidos de la Revolución, así como también entre ellos, afloraron divergencias que lejos de superarse inmediatamente se mantuvieron. Así quedó evidenciado, por ejemplo, cuando el Lic. Alvaro Hugo Salguero, diputado y líder del PAR, con el propósito de impedir que los diputados recién electos por Alta Verapaz ocuparan las curules que les correspondían, (ya que éstos eran del PRG), fraguó una carta por medio de la cual los del PRG quedaban comprometidos en la revuelta de Salamá, dando lugar a su captura; todo esto quedó venti

(82) Cfr. AGA, La asociación general de agricultores centinela de los intereses de Guatemala, Publicaciones de AGA, Guatemala, 1953 (tomado de GARCIA ANOVEROS, J.M. Op. Cit. Estructura Agraria..., p. 348).

lado en el Congreso, después de que una Comisión del mismo, llevó a cabo una investigación y presentó el correspondiente informe a dicho Organismo, así como también, el mismo Lic. Salguero implícitamente reconoció su responsabilidad, pretendiendo justificarla en razón de haberse incumplido un pacto electoral que previamente se había acordado entre ambos partidos, atacando a su vez a los comunistas y dirigentes del PGT, a quienes acusó de ser los inspiradores de estas pugnas interpartidarias. Es fácil imaginar el uso que le dió la prensa de la oposición a las declaraciones del Lic. Salguero (83).

Otro hecho que podría ilustrar las pugnas interpartidarias antes mencionadas, así como también una de las causas que las originaban, fue el zafarrancho de San Pedro Yepocapa, del cual se responsabilizaba a Natzul Aguirre quien desempeñaba el cargo de Inspector del DAN, según se decía éste pretendía dominar los comités agrarios de los municipios de Chimaltenango. El PAR acusó al PGT en virtud de que varios de los heridos en el incidente eran miembros de aquél partido, y atribuyó a los comunistas la intención de pretender copar los organismos agrarios locales con sus propios miembros para capitalizar a su favor la aplicación de la ley de reforma agraria, y ganar adherentes para él mismo (84).

(83) AHSREM: Informe reglamentario de agosto. Informes políticos de la Embajada de la Embajada de México en Guatemala, 1953, C. topog.: III-1488-1.

(84) AHSREM: Informe del mes de agosto. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

La CNCG, notificó a la prensa su propósito de llevar a Nat^ozul Aguirre a un juicio penal, pero un mes después, en septiembre, se vió en la necesidad de hacer pública una declaración en el sentido de que no había ninguna diferencia política seria entre ella y el PAR, ya que corrían fuertes rumores de que los campesinos adscritos a dicho partido se separarían del mismo debido a la discriminación de que eran objeto al ser aplicada arbitrariamente la Ley de Reforma Agraria; la CNCG en sus declaraciones públicas, atribuyó los rumores a maniobras de los "agentes del imperialismo", con el propósito de sembrar la desorientación en las filas de la clase trabajadora (85). Sin embargo, independientemente del origen de tales rumores, por mucho que se denunciara su procedencia y finalidad, éstos iban provocando desconfianza, desconcierto y división entre los partidos políticos de la Revolución y entre las clases trabajadoras en general.

El Embajador de México en Guatemala, le prestó atención a las divisiones que se observaban entre los partidos políticos, indicando que algunos atribuyen dicho fenómeno a una prematura lucha por la sucesión presidencial, y explicó que eso entorpecía la realización del programa gubernamental. En su informe del mes de diciembre, hacía notar que "en alguna ocasión el Presidente de la República no tuvo empacho en expresar que el único partido patriota y con responsabilidad en este país es el Partido Guatemalteco-

(85) AHSREM: Informe del mes de septiembre. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

del Trabajo, antiguo Partido Comunista, pues en realidad esta agrupación política parece que es la única en la cual por el momento se trabaja intensamente y con una disciplina absoluta"(86). El Embajador, en su informe, no indica frente a quienes ni en que contexto había expresado tal cosa el Presidente Arbenz; sin embargo, independientemente de la justeza o no de tal valoración, se puede suponer que juicios de esta naturaleza, en nada favorecían a la unidad de los partidos, y menos aún al propio PGT, que ya para ese entonces era objeto de los más enconados ataques anticomunistas por las aprensiones de algunos miembros de los otros partidos revolucionarios, que veían con recelo el que este partido fuese "ocupando puestos estratégicos" que lo hacían cada vez más fuerte(87). Los siguientes informes de la Embajada, mantenían esta misma tónica, que reiteraba el problema de la división; en enero, por ejemplo, se mencionaba que existía la posibilidad de un debilitamiento del frente político gobiernista, ya que el PAR (partido oficial mayoritario) tenía ante sí la amenaza de que catorce de sus miembros que eran diputados al Congreso, se retirarían de sus filas, quedando éstos como diputados independientes(88).

(86) AHSREM: Informe del mes de diciembre. Informes políticos-reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, C. topog.: III-1488-1.

(87) AHSREM: Informe del mes de marzo. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1954, C. topog.: III-1572-2.

(88) AHSREM: Informe del mes de enero. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1954, C. topog.: III-1572-2.

De igual manera, se mencionaba que el PRG había atacado duramente, en su reciente Convención, las actitudes y actuaciones del PAR y del PRN.

De acuerdo a lo que hemos venido viendo, el sistema de alianzas corría el riesgo de quedar desarticulado debido a las pugnas interpartidarias, con lo cual a su vez se ponía en peligro el destino mismo de la Revolución, ya que las fuerzas de la oposición, si bien habían quedado debilitadas en el intento fallido de Salamá, de ninguna manera estaban liquidadas y, además, el imperialismo acéchéaba sin descanso... En noviembre de 1953, el Departamento de Estado de Estados Unidos, teniendo a la vista los preparativos de la reunión de la OEA que se llevaría a cabo en Caracas a principios de 1954, dió a conocer una nota en la que se hablaba de un supuesto derecho de intervención en otros países, en ciertos casos y circunstancias. Con esta falta de respeto al Derecho Internacional, a los principios de soberanía y libre determinación y, a pesar de las manifestaciones de protesta por parte de los obreros y campesinos de Guatemala, la amenaza de la intervención norteamericana había quedado claramente planteada. Ante circunstancias tan apremiantes, la formación de un frente único de masas -el Frente Democrático Nacional- era una tarea de primer orden, que se convertía en imperativo. Sin embargo, los partidos de la Revolución al entrar en pugnas, no sólo perdían de vista los problemas fundamentales que se debían encarar, sino también perdían cohesión como bloque de fuerzas coaligadas y, lo que

era peor, los incidentes que se produjeron debido a tales desavenencias, introdujeron en las masas el desconcierto, la desconfianza y la desmoralización. A su vez, las fuerzas enemigas a la Revolución aprovechaban la situación para neutralizar a unos y ganar a otros.

El Señor John E. Peurifoy, embajador de los Estados Unidos en Guatemala, en enero de 1954 hizo declaraciones a la revista Time, dando a conocer sus puntos de vista respecto a la política guatemalteca. Expresó que el Departamento de Estado tenía esperanzas de poder convencer al Presidente Arbenz de la equivocación que significaba "apoyar las actividades comunistas", pero que, en último caso, la acción unilateral de su país podría producirse forzada por la opinión pública norteamericana que no veía con buenos ojos "el establecimiento de una República Soviética entre Tejas y el Canal de Panamá". El embajador Peurifoy dejó entrever a los reporteros de Time, que Guatemala contaba con una casi nula reserva de gasolina..., insinuando así la dependencia que el país tenía del abastecimiento de combustible proveniente de Estados Unidos y que esa situación se podría utilizar para ejercer presión política sobre el gobierno y el pueblo. Ante tales declaraciones, toda la prensa del país resaltó la imprudencia o la falta de tacto del diplomático norteamericano, al poner al centro de sus declaraciones y a primera vista la amenaza de una intervención directa del gobierno de su país en los asuntos internos de Guatemala. Debido a las críticas que le hizo la prensa guatemal-

teca, Peurifoy rectificó los términos en que se había publicado la entrevista, desmintiendo el hecho de haber manifestado alguna amenaza de su país hacia el pequeño país centroamericano. No obstante eso, la prensa guatemalteca dió amplia publicidad a las declaraciones que había formulado. Por otro lado, el Senador norteamericano Alexander Wiley, calificó al pequeño país como una "peligrosa cabeza de puente del comunismo internacional que ponía en peligro la seguridad del continente" (89).

A estas alturas, cabe preguntarse ¿Porqué si la coalición de partidos, que había sido la base de sustentación del régimen revolucionario se había deteriorado el imperialismo norteamericano insistía en una intervención, a pesar del costo político internacional que ello le implicaba?

La única respuesta coherente y apegada a la información disponible, es que la potencia norteamericana, supo comprender que la base de sustentación a la que aludíamos antes, empezaba a dejar de ser el bloque de partidos, y pasaba de manera fundamental a las dos grandes Confederaciones de trabajadores. Esto último se refleja en el informe preparado por el Gobierno de Estados Unidos para la Reunión de Consulta convocada conforme al Tratado

(89) AHSREM: Informe reglamentario de enero. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1954, c, topog.: III-1572-2.

Interamericano de Asistencia Recíproca que debía haberse realizado el 7 de julio de 1954 en Río de Janeiro: "Hacia 1953, ya la CGTG y la CNCG se habían convertido en factores muy importantes en la política: de conformidad con las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria, sus representantes tenían mayoría en los Comités Agrarios Departamentales y Locales". Más adelante se agrega: "En agosto de 1953, la CGTG declaró que contaba con 104,000 miembros, y en 1952 la CNCG afirmó tener 215,000, esto es, un total de 319,000, o sea tres cuartos del número de votos contados en 1950"(90). Por su parte, Ronald Schneider dice, "la CGTG y la CNCG, y no los partidos, resultaron ser los instrumentos más eficaces para incorporar a las masas rurales a la vida nacional y desarrollarlas hasta formar una fuerza política efectiva"(91). Esta manera de observar y apreciar el proceso revolucionario guatemalteco, la compartían también los miembros de la oligarquía, quienes vivían permanentemente sobresaltados por el temor al comunismo y a todo lo que pudiera conducir a él(92). Pero, ¿Se justificaba real y objetivamente el temor de la oligarquía y del imperialismo?, o bien, ¿Acaso el deterioro de la coalición de partidos revolucionarios y el fortalecimiento de las Confederaciones

(90) Tomando de LOPEZ LARRAVE, Op. Cit. p.p. 38-39.

(91) SCHNEIDER, Ronald M. Comunismo en Latinoamérica, el caso Guatemala, Editorial Aura, Bs. As. Argentina, 1959 (tomado de LOPEZ LARRAVE, Ibid.)

(92) Cfr. CEUA, El Calvario de Guatemala, Tipografía Nacional, Guatemala, 1955.

obrero-campesinas, significaba un cambio en la correlación de fuerzas del bloque en el poder?, en otras palabras, ¿El proceso revolucionario tendía a un nuevo cambio de fase en la Revolución democrática burguesa, o más bien, tendía a producirse en un futuro próximo un cambio en el carácter de la Revolución, transformándose de democrática burguesa en democrática popular? Quizá planteemos algunos riesgos y dificultades el responder a estas preguntas, por lo menos de momento; sin embargo, consideramos que es válido plantearse las preguntas, ya que con el sólo hecho de hacerlas se contribuye a la comprensión de la problemática social que vivió Guatemala durante el último año de Revolución.

D.

En los capítulos anteriores hemos visto como los trabajadores incidieron en la conformación de una nueva política económica que pretendía un reordenamiento global de la economía del país, a partir de la nueva política agraria. Pudimos ver como los trabajadores devinieron en factor determinante en la elaboración y puesta en vigencia de la mencionada política agraria. Ahora pretendemos analizar cómo dicha política incidió sobre los trabajadores del campo, principalmente, en el aspecto socio-político. Y, de manera más concreta, cuáles fueron los efectos políticos de las reformas agraria, sobre los trabajadores del campo.

Según el Presidente Arbenz, en su Informe anual de marzo de 1953 al Congreso de la República, hacía referencia a la Ley de

Reforma Agraria como "el fruto más preciado de la Revolución y la base fundamental del destino de la Nación, como país nuevo. [...] es el jalón más trascendental de nuestra vida económica y política" (93). Con esas palabras, Arbenz no hacía más que expresar una expectativa nacional frente a la reforma agraria, que los trabajadores en el desfile del 10. de mayo del año anterior, (como ya lo indicamos en el primer acápite de este mismo capítulo), expresaban también por medio de una carroza alegórica que presentaba a la reforma agraria como la solución a los problemas más sentidos del país. En efecto, el Presidente Arbenz explicitó la importancia que él le asignaba a la reforma agraria: "No exagero si digo que el punto programático más importante de mi gobierno y del movimiento revolucionario de Octubre es el relacionado con un cambio profundo en la producción agrícola atrasada de Guatemala, mediante una reforma agraria que termine con los latifundios y las prácticas semifeudales, dándole la tierra a millares de campesinos, elevando su capacidad adquisitiva y creando un mercado interior favorable para el desarrollo de la industria nacional" (94). Arbenz veía además, que en la medida en que se fuera poniendo en práctica el Decreto 900, provocaría alteraciones económicas favorables al progreso del país; pero, también preveía que los cam-

(93) "Mensaje Presidencial", Diario de Centroamérica, 2,3,4-III-53. AHSREM: Informes políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-2.

(94) Ibid.

bios irían más allá del orden económico: "Lo que la Reforma Agraria representa para las distintas clases sociales determinará y ya ha determinado, en mayor o menor grado y en el curso del último año, conmociones visibles en toda la actividad nacional, en el orden económico, social y político". En el mismo Informe, hacía notar que, a escasos nueve meses de haberse promulgado la Ley, "la Reforma Agraria ha venido a remover nuestra economía. Sus repercusiones aún no son muy visibles, pero a breve plazo en el país se observará una actividad económica inusitada. También ha venido a remover viejas tradiciones sociales, viejos conceptos jurídicos y hasta ha causado un terremoto en las conciencias. La Reforma Agraria ha determinado hasta hoy la lucha política [...] ha trazado la clásica raya en la arena: de un lado los que están definitivamente con la Revolución y de otro lado los que están definitivamente contra la Revolución. [...] no hay clase, no hay persona actualmente en nuestro país que no haya sentido, en una forma o en otra en el aspecto ideológico, en el político o en el orden social y económico, el impacto de las conmociones que ha promovido la cuestión agraria en Guatemala"(95). Arbenz recordaba a los diputados del Congreso, a la prensa y a la nación entera, que la cuestión agraria había determinado, directa o indirectamente el curso de las actividades políticas y sociales del país, durante los últimos diez meses, ya que la discusión pública acer-

(95) Ibid.

ca de la reforma agraria habia involucrado a amplios sectores de la sociedad guatemalteca.

Habiendo transcurrido ocho meses desde el momento en que se inició la aplicación de la reforma agraria hasta el momento del Informe presidencial, se habian entregado treinta y cinco Fincas Nacionales en parcelas individuales o en cooperativas a los trabajadores agrícolas y campesinos(*). El citado Informe, da cuenta de las expropiaciones acordadas hasta esa fecha, habiendo sido treinta y nueve fincas de propiedad privada las afectadas, con una superficie de 19, 593 Ha., con un valor declarado para los efectos de la indemnización de Q. 390, 276; de las extensiones expropiadas, dos de ellas ya habian sido entregadas a los campesinos, teniendo una superficie de 1,445 Has. y beneficiando así a 233 campesinos. Además, el Consejo Agrario Nacional habia procedido a declarar, después de realizar un estudio, la expropiación de 83,929 Has. en poder de la Compañía Agrícola de Guatemala subsi-

(*) Las Fincas Nacionales que se parcelaron y distribuyeron, fueron entregadas en forma individual en la cantidad de 16,646 Has. de tierra, que beneficiaron a 3,809 trabajadores y campesinos; las tierras entregadas en forma cooperativa alcanzan una extensión de 4,102 Has., repartidas a 1,743 trabajadores del campo.

diaria de la UFCo. (*). En resumen, hasta la fecha del Informe, durante los ocho meses de Reforma Agraria que habian transcurrido, se habian expropiado 103,522 Has. de tierra, de las cuales 22,193 habian sido ya distribuidas, entre 5,785 trabajadores agricolas y campesinos.

(*) La UFCo. apeló contra la expropiación a tres autoridades, -al Consejo Agrario Nacional, a la Corte Suprema de Justicia y al Presidente de la República-. Después de la negativa final de Arbenz, el gobierno depositó en el Banco de Guatemala, como compensación de los bienes expropiados, bonos agrarios por un valor de 594.572 dólares. La Compañía se negó a aceptar los bonos, planteado el caso ante el Departamento de Estado. El gobierno de Washington le envió una nota al Embajador de Guatemala en esa ciudad, con fecha 23 de marzo, a través de la cual se pedía que le fuera hecha a la UFCo. "una pronta, adecuada y efectiva compensación". El 26 de junio, el Embajador de Guatemala, remitió un memorándum al Departamento de Estado, rechazando algunos términos de la nota mencionada y reafirmando el derecho de la soberanía de Guatemala para expropiar tierras; a lo cual el aludido Departamento replicó con una segunda y más violenta nota, el 28 de agosto, en la que se exponía con gran detalle las razones por las cuales el gobierno norteamericano consideraba "injusta" la expropiación, dando a entender, además, que se formularía una reclamación formal, si el gobierno de Guatemala no se avenía a un arreglo satisfactorio. Al no haber recibido contestación a dicha nota (más que con otra expropiación efectuada el 17 de octubre) el gobierno de los Estados Unidos amenazó con llevar el caso al Tribunal Permanente de Arbitraje de la Haya, el 5 de febrero de 1954. Esta amenaza tampoco encontró respuesta por parte del gobierno de Guatemala. Entonces el gobierno norteamericano exigió el pago de más de quince millones de dólares en compensaciones de las expropiaciones hechas a la UFCo. A esto el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala respondió con una negativa enfática y categórica. (Sobre el caso véase, AHSREM: Informe reglamentario de septiembre y Oficio confidencial No. 629 del 8 de septiembre. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

Una medida complementaria a las expropiaciones y al reparo agrario, lo constituyó la entrega a los trabajadores beneficiados de semillas seleccionadas de ajonjolif, arroz, kenaf, trigo, cacao, hule y palma africana, así como también árboles frutales y forestales. Por su parte, el Departamento de Mecanización Agrícola, durante los meses que llevaba el curso de la reforma agraria, adquirió treinta nuevos tractores y noventa y siete máquinas e implementos agrícolas, que se pusieron al servicio de los agricultores particulares mediante contratos. La producción ganadera y avícola, fueron también impulsadas(*). Se le prestó especial atención a las vías de comunicación y transporte, teniendo a la vista que éstas contribuyen a la articulación de los centros de producción con los de consumo(96).

Un aspecto importante de la política agraria, fue la cuestión del crédito, ya que sin el financiamiento necesario, la producción agrícola de los pequeños propietarios en poco se hubiese incrementado. A mediados de febrero de 1953, el Congreso de la

(*) Durante el mes de julio de 1953, después de un año de labores, el DAN informaba haber distribuido entre los beneficiarios de la Ley de Reforma Agraria, 14,000 cabezas de ganado mayor que deberían pagarse a largo plazo. Esta medida era un hecho insólito. (Véase, AHSREM: Informe reglamentario del mes de agosto. Informes Políticos Reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, C. topog.: III-1488-1.

(96) Diario de Centroamérica (El Guatemalteco No. 62) 10-X-53.

República recibió para su aprobación el proyecto de creación del Banco Nacional Agrario, que ya contemplaba la ley de la Reforma Agraria. Entre las consideraciones que se hicieron para formular dicho proyecto, estaba el hecho de que la reforma agraria, para su correcta aplicación, requería que se facilitase crédito a los campesinos y pequeños agricultores. Se le concebía como un Banco estatal, cuyo objeto primordial y específico era conceder crédito que sirvieran para la producción agrícola, fundamentalmente para la pequeña economía campesina. Entre las diversas funciones que se le atribufan, merecen mencionarse las siguientes: a) Conceder créditos para el cultivo de parcelas de tierras otorgadas en propiedad, en usufructo o en arrendamiento por aplicación de la ley de reforma agraria y para el cultivo de tierras menores de dos ca² ballerías (aprox. 90 Has.), no provenientes de la reforma agraria, y de economía poco desarrollada. b) Coadyuvar a la zonificación y racionalización de la producción agropecuaria del país. Se dejaba establecido que el otorgamiento de préstamos a los sujetos de crédito que se mencionaron antes, se haría preferentemente en forma colectiva. Los préstamos se concederían para los siguientes fines: 1. Para cubrir los gastos corrientes originados por la siembra, cultivo y recolección de cosechas; 2. Para el beneficio, elaboración, almacenamiento y transporte de los productos de la industria agropecuaria; para la compra de aperos, instrumentos de labranza, herramientas, maquinaria, ganado de crianza y de trabajo, rehabilitación de tierras, así como para la ejecución de obras o mejoras semipermanentes. La Junta Directiva era la auto-

ridad superior del Banco, constituida por cinco directores titulares y sus respectivos suplentes; tanto a la CNCG, como a la CGTG les correspondía un titular y un suplente(97); Cuatro meses después de que se presentó el proyecto de creación del Banco Nacional Agrario al Congreso de la República, aun no era aprobado, por lo que los trabajadores organizados en la CGTG, publicaron en su periódico un artículo en donde exigían la creación de dicho Banco, indicando las características que debería de reunir la institución(98). Pocas semanas después, en el mes de julio, finalmente se aprobó su creación. Muy significativo es el hecho de que un año después Víctor Manuel Gutiérrez, secretario general de la CGTG, en su discurso pronunciado con motivo de la celebración del 10. de mayo, elogiara al Banco Nacional Agrario por la función social que desempeñaba en favor de los campesinos guatemaltecos(99).

La política económica del Presidente Arbenz pretendía aparecer como expresión de los intereses generales de la sociedad. Por una parte, buscaba el desarrollo del capitalismo, contribuyendo a la formación y fortalecimiento de una "burguesía nacional";

(97) Diario de Centroamérica, 16-II-53.

(98) "Necesidad del Banco Nacional Agrario", Unidad, No. 7 Año I, 10. -6-53.

(99) El Imparcial, 3-V-54.

por otra parte, buscaba elevar el nivel de vida de las masas populares, de ahí que estuviera dirigida "al pueblo humilde, al pueblo del campo, de camiseta de manta y sombrero de palma, que no tiene zapatos, que no tiene medicinas, ni dinero, ni letras, ni tierra". Sin embargo, la política económica que a final de cuentas se fue aplicando se vio determinada según la capacidad de influencia que las fuerzas sociales lograron ejercer sobre los organismos encargados de diseñar o aplicar dicha política. Es así, como se implementó una política agraria dirigida fundamentalmente a beneficiar a los trabajadores del campo, es más, que los colocó como fuerzas motoras en la aplicación de tal política. En tal sentido, el carácter aparentemente populista que pudo tener su política en un principio, resultó ser en definitiva una política popular, ya que el pueblo empezaba a dejar de ser un objeto pasivo, receptor de beneficios que se le otorgaban "desde arriba", para convertirse en sujeto actor, que llevaba adelante sus propias demandas.

C.

Los Comités Agrarios Locales (CAL) fueron los organismos de base que permitieron a los trabajadores convertirse en el motor de la reforma agraria. Como se podrá recordar, en el acápite anterior quedó dicho que un Comité Agrario Local constaba de cinco miembros, de los cuales tres eran representantes de la organización campesina o del sindicato de la finca o empresa de la localidad. Cuando no existían estas organizaciones, los representan-

tes de los campesinos o trabajadores agrícolas eran electos por el voto de la mayoría de los mismos, constituidos en asamblea popular y con presencia de la CGTG y CNCG. Al quedar constituido un CAL debía determinar con precisión la jurisdicción en la que iba a ejercer sus funciones, debiendo informar al DAN acerca de ello. Algunas de sus funciones más importantes eran: a) Hacer un inventario y registro de las tierras afectables por la reforma agraria; b) Llevar un registro de las organizaciones de los campesinos, así como de los usufructuarios propietarios o arrendatarios beneficiados con la reforma agraria, comprendidos en su jurisdicción; c) Dar el trámite correspondiente a todas las denuncias de tierras afectables y a las solicitudes sobre adjudicación de las mismas; d) Hacer las notificaciones respectivas a las partes; e) Ejercer funciones de control y vigilancia sobre los beneficiados con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos que perseguía la ley. Las denuncias de tierras afectables por la reforma agraria, podían hacerse de manera oral o por escrito. Todo campesino que aspiraba a ser beneficiado por la reforma agraria, debía realizar dos trámites: el de denuncia y el de solicitud(100). En la práctica, la tierra denunciada por un campesino ante un CAL daba por resultado la expropiación.

(100) Reglamento para el funcionamiento de los Comités Agrarios Locales (acuerdo presidencial del 6 de agosto de 1952) tomado de: MENDEZ MONTENEGRO, J.C. Op. Cit. p.p. 772-779.

Para que la política agraria en general y la reforma agraria en particular, se llevasen a la práctica de manera efectiva y favorable a los trabajadores del campo, no bastaba con la existencia de una organización -por muy grande y poderosa que esta fuese como era la CNCG, tampoco era suficiente la existencia y el funcionamiento de los CAL, era imprescindible que los trabajadores del campo tuviesen una participación real en todo el proceso de la reforma agraria. Por esa razón, el secretario general del PGT, José Manuel Fortuny, declaró: "/.../ debemos estimular que se lleve a cabo la reforma agraria, vigilando, a la vez, que los propios campesinos sean quienes determinen la tierra afectada por la reforma, e insistir en la expropiación necesaria y la transferencia de la tierra a los pequeños propietarios, trabajadores agrícolas, campesinos y soldados" (101) (*).

(*) Obsérvese que se alude a los soldados. Es posible que ello fuera una expresión de la concepción de la alianza entre obreros, campesinos y soldados organizados en los soviets como ocurrió en la revolución rusa, que fue asumida por los comunistas latinoamericanos desde 1929, como parte del concepto "revolución democrático burguesa". El Presidente Arbenz por su parte, alude a los soldados en su Informe de marzo de 1953, indicando que había dado instrucciones a los jefes militares para que les proporcionaran a los soldados la capacitación técnica y adiestramiento en el uso de la maquinaria agrícola. A su vez, la CNCG le prestó atención también a la instrucción de los soldados que en su mayor parte procedían del campo, para lo cual elaboró y distribuyó entre éstos, un folleto titulado "Cartilla para soldados y campesinos", que había sido publicado por el Ministerio de Agricultura, presentado en forma de diálogo (entre un ciudadano y un oficial del Ejército).

(101) Por una paz duradera, por una democracia del Pueblo. 3-7-53.

Apenas un mes después de haberse promulgado el Decreto 900, se habían ya constituido 400 CAL(102). Ocho meses después, en marzo de 1953, su número se había incrementado a 986(103), en los cuales participaban alrededor de 2,958 campesinos como funcionarios permanentes. El 31 de diciembre de 1953, el número de los CAL había asendido a 1,497 y el número de campesinos que participaban como miembros de esos organismos era de 4,491.

Los CAL, eran, por otra parte, puntos de articulación entre el Estado y la sociedad civil. Habían sido creados en cumplimiento de una Ley emitida por el Estado y formaban parte de una cadena administrativa que tenía por extremo a una dependencia del Ejecutivo (el DAN) y en última instancia, al mismo Presidente de la República; estaban regidos por un reglamento elaborado y promulgado por el Estado; su autoridad no era más que la delegación del poder de éste. Sin embargo, por su contenido, tenían un carácter fundamentalmente popular, no sólo porque en ellos tenían participación mayoritaria los trabajadores del campo (tres de cinco miembros cuando menos), sino también, y principalmente porque lo hacían en función de satisfacer su más cara y sentida aspiración: el acceso a la tierra. Además, los CAL se constituyeron en

(102) Diario de Centroamérica. 15-VII-52..

(103) ARBENZ, J. "Mensaje Presidencial" (Informe al Congreso) Diario de Centroamérica. 2,4-III-53.

un instrumento de lucha contra los terratenientes; prueba de ello, lo constituye el hecho de que los CAL fueron víctimas de las agresiones y hasta actos de violencia que provenían de los terratenientes(*). Estos últimos, con el fin de debilitar o neutralizar el contenido de clase que ellos asumían muchas veces, hicieron a sus miembros objeto de soborno, despidieron a muchos campesinos o trabajadores agrícolas de sus centros de trabajo, por el simple hecho de pertenecer a los CAL. Además de que hubo casos en que miembros de los CAL fueron perseguidos y atacados por grupos armados anticomunistas. Una de las modalidades que usaron los terratenientes para contrarrestar la acción de los CAL, fue el crear otros paralelos e ilegales, bajo su control y orientación. Hay que decir también que hubo casos en que los CAL incurrieron en actos ilegales, atropellos, abusos y arbitrariedades, lo cual dió a que terratenientes se valieran de eso para quitarles legitimación.

Otra cuestión que merece ser destacada en relación con los CAL es que fueron objeto de las apetencias políticas de los diferentes partidos de la Revolución, suscitándose conflictos entre ellos por obtener el control de estos organismos de la reforma agraria, que como hemos venido viendo eran a su vez instrumentos de organización y lucha de los campesinos; muy probablemente, es-

(*) Ver anexo 3 de este trabajo.

tos partidos vieron en el campesinado un gran potencial político, ya que quien llegase a tener el control de éste, tendría en sus manos el curso de la Revolución. Para muchos trabajadores del campo los CAL fueron un medio de incorporación a la vida política, ya que constituyeron el espacio que estaba más a su alcance para obtener información acerca de la problemática nacional, para intercambiar opiniones o simplemente para establecer un vínculo político con algunas de las organizaciones partidarias. Por ejemplo, el CAL de la finca "Concepción" (Escuintla), tenía por sede el edificio llamado Casa del Pueblo, en donde además de funcionar las organizaciones sindicales, también estaba la biblioteca Futuro, del PGT. En una de sus paredes se encontraba pegado un cartel que decía "Fuera de Guatemala las manos imperialistas; en él estaba pintado un avaro Tío Sam mirando de reojo a Guatemala por encima del horizonte del Caribe, teñido de púrpura, con una de sus garras ensangrentadas, con la que trataba de agarrar a Guatemala, al mismo tiempo que con la otra se disponía a hundir una bayoneta en el cuerpo del país centroamericano, mientras abajo en su fértil tierra, los campesinos laboraban la tierra en paz; abajo aparecía la firma: PGT(104).

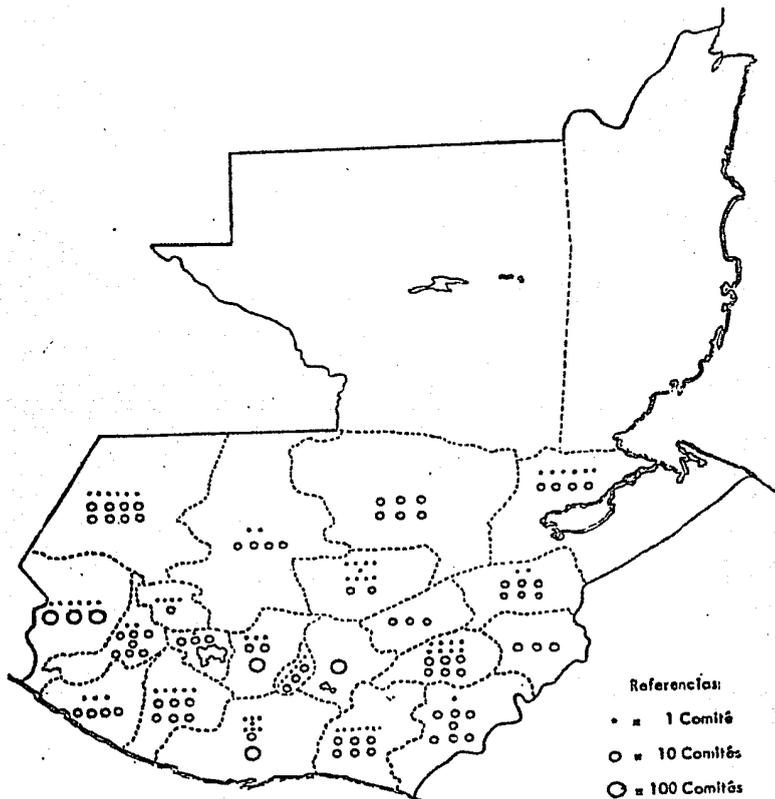
Conviene hacer notar que los CAL fueron algunas veces desbordados por las apetencias espontáneas y el furor campesino.

(104) JAMES, Daniel. Tácticas Rojas en las Américas, Editorial Intercontinental. México, 1955. p. 110.

COMITES AGRARIOS LOCALES QUE FUNCIONARON
EN LA REPUBLICA
Año 1953

Departamento	No. de Comités
TOTAL	1, 497
1. Guatemala	98
2. El Progreso	30
3. Sacatepéquez	37
4. Chimaltenango	123
5. Escuintla	117
6. Santa Rosa	67
7. Sololá	31
8. Totonicapán	14
9. Quetzaltenango	72
10. Suchitepéquez	65
11. Retalhuleu	43
12. San Marcos	306
13. Huehuetenango	86
14. Quiché	42
15. Baja Verapaz	29
16. Alta Verapaz	60
17. Izabal	46
18. Zacapa	62
19. Chiquimula	30
20. Jalapa	68
21. Jutiapa	71

Fuente: Sección de Registro y Estadística del extinguido DAN (Departamento Agrario Nacional). Tomado de, PAREDES MOREIRA, Op. Cit. Reforma Agraria... p. 58

MAPA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**Comités Agrarios Locales en la República
el 31 de diciembre de 1953**

Tomado de: Paredes Moreira, José Luis. Reforma Agraria
una Experiencia en Guatemala. Pág. 73.

Asimismo, se dieron casos en que la masa campesina terminó por desconocer a los miembros de más de algún CAL, de pedir su destitución y hasta de solicitar su encarcelamiento, por no encontrar en ellos una conducta apegada a la Ley o por considerar que éstos se mantenían ajenos a sus intereses.

Durante los dos últimos años de la Revolución, el mundo rural fue escenario de movimientos espontáneos intermitentes, que así como se expresaban igualmente se diluían, pero por ser múltiples mantenían cierto grado de regularidad en tanto que fenómeno colectivo. Estos movimientos, por momentos, asumieron características de una "jackerie latinoamericana", o bien, de un "ludismo agrario". El agro guatemalteco, durante esos años de Revolución, estuvo lejos de gozar de una paz franciscana.

A manera de ejemplo, tomemos por caso el mes de enero de 1953: "[...] vinieron suscitándose, en distintas regiones del país ocupaciones de tierras por parte de campesinos que, en la mayoría de los casos tenían solicitada su dotación, la que por los largos trámites naturales en un organismo de reciente creación, como lo es el Departamento Agrario Nacional /DAN/, no se les había concedido [...]. Primeramente estas ocupaciones se registraron en los departamentos de Jutiapa y Escuintla, llegando a la comisión de actos de violencia y posteriormente iguales invasiones se verificaron en Tiquisate y Asunción Mita. La frecuencia

de estos actos creó un estado de alarma en el país /.../"(105).

Tomemos ahora como muestra, el último mes de ese mismo año:

A). Los hermanos Adrián y Aristides Calderón, propietarios de una finca situada cerca de San Vicente Pacaya, convencieron a dos policías judiciales para que los acompañaran en una investigación que se proponían realizar en relación con unos robos de ganado; en el camino fueron emboscados por sesenta hombres armados de garrotes y machetes, golpeados, amarrados a un árbol y obligados a regresar descalzos desde el lugar, muriendo uno de los policías. Esto es característico de los mencionados movimientos espontáneos.

B). En la finca "Mauricio", propiedad de los hermanos Arturo y Enrique Melville, se expropiaron 359 Has. quedándole aún 941; poco tiempo después de haber sido afectada por la reforma agraria, bandas armadas incursionaron en la propiedad y le prendieron fuego, con el fin de que ésta pudiera ser declarada ociosa, y por lo tanto, sujeta a expropiación.

(105) AHSREM: Informes reglamentarios de enero y febrero. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

C). Hechos de naturaleza semejante se dieron de manera ca si simultánea en las fincas cafetaleras "El Zapote", "San Diego de Vila", "La Máquina", "San Victor" (106).

Casi a diario llegaban a la capital relatos sobre actos ac tos de violencia, unos realmente acontecidos y otros imaginados o inventados por la oposición: el miedo tendía a generalizarse.

Por otra parte, el movimiento campesino organizado en la CNCG, se fue desarrollando y consolidando, a la vez que estrecha-
ba sus vínculos con el movimiento obrero organizado en la CGTG. El 11 de abril de 1953, la CGTG creó una sección especial para mantener un contacto permanente con la CNCG, recomendándole que orientase a sus afiliados en lo relativo a la aplicación de la re forma agraria, para que las propiedades consideradas inafectables no fueran tocadas y de manera especial, que se respetase la peque ña propiedad campesina (107). El 7 de noviembre de 1953, la CNCG llevó a cabo una reunión de secretarios generales, en la que se tomó el acuerdo de redoblar la lucha por la unidad de los obreros y de los campesinos, así como también, de colaborar con el conjun to de las fuerzas democráticas (108). El 18 de abril se realizó

(106) El Espectador, 31-XII-53.

(107) Diario de Centroamérica, 13-IV-53.

(108) Diario de Centroamérica, 9-XI-53.

un Congreso de Campesinos en Quirigua, en donde se les explicó los alcances de la reforma agraria. El 10. de mayo como todos los años anteriores fue celebrado con un desfile, en el que participaron alrededor de 55 mil obreros y campesinos; en esa oportunidad se hicieron mitines y concentraciones en Rabinal, en la Antigua, en Colomba, en Sololá y Mazatenango (109). El 17 de junio, al cumplirse el primer aniversario de la promulgación de la reforma agraria, se llevaron a cabo grandes mítines y celebraciones (110); en el municipio de la Tinta (Alta Verapaz), se realizó una asamblea popular a la que asistió una delegación presidida por el Jefe del DAN, Mayor Alfonso Martínez Estevez (111). La CGTG, por su parte, había publicado en su periódico Unidad, desde que el mes se inició, una declaración alusiva al primer aniversario de la Reforma, llamado a todos los trabajadores a darle impulso(*).

(*) Véase contraportada de dicho periódico en Anexo 4.

(109) Diario de Centroamérica, 2,5,6 y 9-V-53. Véase también Octubre, 7-V-53. (Ver anexo 4).

(110) Diario de Centroamérica, 17-VI-53.

(111) AHSREM: Informe reglamentario del mes de julio. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

Finalizando el año de 1953, el 22 de diciembre, el Comité Ejecutivo de la CNCG(*) convocó al Tercer Congreso Nacional Campesino. Este Congreso, revestiría especial importancia, porque en él se haría una evaluación de la marcha de la reforma agraria desde la emisión de la Ley, y se fijarían las nuevas líneas programáticas de la Confederación, de acuerdo a las actividades desarrolladas por la misma y a las demandas ya alcanzadas por los trabajadores del campo.

En la convocatoria al Congreso, se consideraba que era necesario analizar los siguientes problemas: las experiencias obtenidas con la aplicación de la reforma agraria, el funcionamiento del Banco Nacional Agrario y las demandas de ayuda técnica que los campesinos necesitaban para incrementar su productividad. Se consideraba además muy importante, recibir las opiniones de los campesinos acerca de sus demandas más sentidas. Los puntos a tra

(*) El Comité Ejecutivo estaba integrado por: Leonardo Castillo Flores, secretario general; Otilio Marroquín Ruano, secretario de organización y propaganda; Guillermo Ovando Arriola, secretario de asuntos agrarios; Manuel Monroy Flores, secretario de capacitación y educación rural; Enrique Adolfo Rodríguez, secretario de conflictos; Oscar Bautista González, secretario de finanzas; Ernesto Carrillo, secretario de actas y acuerdos; Marco Antonio Soto B., secretario de crédito rural. Nótese como a excepción de Leonardo Castillo Flores y de Marco Antonio Soto, el Comité Ejecutivo no es el mismo de cuando la Confederación se fundó en 1950.

tar serían: "1o. Revisar las acciones de la Confederación Nacional Campesina de Guatemala en la lucha por la liberación de los trabajadores del campo y señalar sus actividades futuras; 2o. Plantear las demandas del campesinado (112). Según la convocatoria, el Congreso se realizaría los días 19, 20 y 21 de febrero de 1954; cada organización, en asamblea general, debería de elegir de tres a cinco delegados.

Una de las actividades previas más importantes al Congreso Campesino, fue el II Congreso Nacional Sindical de la CGTG. Este, realizado del 29 al 31 de enero de 1954, contó con la asistencia de aproximadamente dos mil delegados que representaban a más de 500 organizaciones de toda la República (recordemos que dentro de la CGTG estaba organizado el proletariado agrícola). El Congreso de la CGTG, manifestó "su decisión inquebrantable de luchar contra la intervención extranjera, (*) por la defensa de la soberanía

(*) En su informe de enero de 1954, la Embajada de México en Guatemala hace notar que en su Segundo Congreso Nacional, los trabajadores declararon estar dispuestos a enfrentarse a la intervención con las armas en la mano; el encargado de conocer los informes de dicha Embajada en las Secretarías de Relaciones Exteriores de México, hizo una muy significativa anotación manuscrita al margen: ¿Con cuales ar mas?

(112) Convocatoria para el Tercer Congreso Nacional Campesino, publicada en: Nuestro Diario, 10-II-54 p.p. 1 y 10. Véase también.
 ANSREM: Informe reglamentario de diciembre. Informes Políticos Reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

nacional, las conquistas democráticas y las libertades sindicales" (113), y de llevar hasta su fin la aplicación total de la ley de reforma agraria. Una de las tareas señaladas, era la lucha por "forjar una verdadera alianza entre los obreros y los campesinos". La Confederación Nacional Campesina de Guatemala, estuvo representada en el Congreso de los obreros por medio de su secretario general Leonardo Castillo Flores y otros dirigentes de la misma. Castillo Flores, declaró en su discurso que los campesinos apoyaban la importante reunión que tenfa lugar y que harfan suyas las conclusiones a que se llegase (114).

Entre las actividades que sirvieron de preparación al Tercer Congreso de la CNCG estaban las asambleas generales de Federaciones Departamentales organizadas en Quetzaltenango, Zacapa, El Progreso, Chiquimula y Sololá. Estas se llevaron a cabo el día 17 de febrero, en las cuales se planteó la necesidad de unir al campesinado con otros sectores sociales para defender la soberanía nacional (115).

(113) Comité Ejecutivo de la CGTG, Op. Cit. p. 18

(114) Ibid. Véase también, Diario de Centroamérica, 28-1-54, y, AHSREM: Oficio del Embajador No. 00200 del 16-III-54. Congreso Nacional Campesino (3o.) 1954, Informes sobre el..., c. topog.: III-2162-2.

(115) Diario de Centroamérica, 8-II-54.

El día en que se iniciaba el Congreso, Leonardo Castillo Flores hizo importantes declaraciones acerca de tal acontecimiento. Dijo que los trabajadores sabían "[...] que la gran campaña intervencionista desatada contra Guatemala y su Revolución obedece a que el gobierno democrático del Presidente Arbenz está desarrollando un programa patriótico de beneficios para todo el pueblo. La reforma Agraria que está realizándose en el país, que ha venido a liberar a los campesinos de la miseria en que han vivido por siglos de nuestra historia es la causa fundamental de esos ataques contra la soberanía de Guatemala. Por eso el campesinado guatemalteco-organizado en el seno de la Confederación Nacional Campesina apoya irrestrictamente al gobierno democrático del Corgo Arbenz y defenderá la soberanía nacional, con las armas en la mano si fuera preciso, para no dejarse arrebatar las conquistas sociales de la gloriosa Revolución de Octubre de 1944". Enseguida, el secretario de la Confederación se refirió a lo que sería el contenido de su informe que presentaría horas más tarde, en la inauguración del Congreso. Dicho informe contendría una descripción de las actividades desarrolladas por la CNCG entre el segundo y el tercer Congreso, un recuento de los beneficios alcanzados con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, un análisis de la dotación de crédito y de la ayuda técnica del Estado, así como de la ampliación de la Seguridad Social a los trabajadores del campo. Además se refirió a la posibilidad de que saliera de la reunión una petición para que el Congreso de la República introdujera algunas reformas a la Ley Agraria, con el objeto de hacerla más

práctica y ajustada a la realidad del agro guatemalteco. El programa mínimo de lucha, aprobado en el Primer Congreso Campesino, es posible que sufra algunas modificaciones -expresó el dirigente-, ya que muchas de las demandas de los campesinos han sido alcanzadas (116).

El 19 de febrero, se inició el Congreso Campesino, con la asistencia de 7,000 delegados, aproximadamente (117). El presidium de honor, estuvo integrado por: el Presidente de la República, Presidentes de los Organismos Legislativo y Judicial, el Secretario General de la CGTG, dirigentes de la Confederación de Trabajadores de la América Latina (CTAL) y de la Federación Sindical Mundial (FSM), los secretarios generales de los partidos PAR, PRG, PCT y PRN (118). El Congreso recibió un mensaje de felicitación de la Unión de Sindicatos Agrícolas de la Unión Soviética. Los discursos del Secretario General de la CGTG, Víctor Manuel Gutiérrez, de Leonardo Castillo Flores, secretario general de la CNCG, de algunos delegados departamentales y del representante de

-
- (116) "El campesinado dispuesto a defender la Revolución de Octubre de 1944. Con las armas en la mano si fuera preciso". Nuestro Diario, 19-2-54. p.p. 1 y 7.
- (117) El Imparcial, 19-II-54, y AHSREM: Informe reglamentario de diciembre. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.
- (118) Nuestro Diario, 22-II-54.

la CTAL y FSM, fueron retransmitidos por radio, con lo cual se aseguraba que llegaran a la mayoría de los trabajadores del campo (119).

Ya inaugurado el Congreso, Leonardo Castillo Flores presentó el informe de la secretaría general, llevandose a cabo la consiguiente discusión y se nombró una comisión para que dictara las resoluciones que ameritaba el caso, siendo éstas las siguientes:

- a) Apoyo al gobierno patriótico del Coronel Jacobo Arbenz; b) Que la delegación del país que iría a Caracas denunciara la conspiración internacional contra Guatemala; c) Condenar el sectarismo en la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y exigir que el crédito agrario sea "oportuno, fácil y suficiente" y con un interés que no pase del 4%; d) Apoyar el Frente Único de Masas sobre la base de la alianza de obreros y campesinos; e) ratificar la expulsión de los señores Amor Velasco y Alejandro Silva Falla y la aceptación de la renuncia de Clodoveo Torres Moss; f) Asistencia técnica agrícola del Estado a los campesinos; g) Ratificar la afiliación de la CNCG a la CTAL y la FSM; h) Ampliación del Comité Ejecutivo Nacional, el cual quedaría integrado por 12 miembros efectivos y 8 secretarios sin cartera, estos últimos miembros de federaciones campesinas; e, i) Convocar a corto plazo a la asam-

blea de secretarios generales para que se elaborasen nuevos estatutos de la CNCG(120). Asimismo, en el Congreso se criticó el informe de Castillo Flores, ya que se dijo era el resultado de un trabajo individual y no colectivo, además de ser poco crítico. También se le objetó al Comité Ejecutivo de la CNCG, haber dejado de cumplir muchas de las resoluciones tomadas en las asambleas generales entre el II y el III Congreso, especialmente en lo relativo a llamar a la formación del Frente Unico de Masas(121). No obstante, muchas de las propuestas del informe de Castillo Flores fueron aceptadas y se ratificó a todos los miembros del Comité Ejecutivo, ampliandose éste con tres miembros más(*). La elección de secretarios sin cartera, resulta particularmente importante, ya que se incorporaba a la dirección nacional a dirigentes que hasta entonces habían actuado en el ámbito regional e incluso local, como le fue el caso de Alfredo Tzi Cucul, dirigente indígena de San Pedro Carchá, Alta Verapaz(**).

(*) Estos fueron José María López, secretario de propaganda; Felícito Carranza, secretario de actas y acuerdos; y Rony Morales, secretario de la juventud rural.

(**) Los otros secretarios sin cartera fueron: Romeo Alvarado Polanco, Moisés Guerra, Armando Gamera, Julián Genaro Reyes, Berto Delio Castro, Alfonso Portillo y Pioquinto Diéguez.

(120) Nuestro Diario, 22-II-54.

(121) Tribuna Popular, 23-II-54 (tomado de GARCIA AÑOVEROS, Op. Cit. El Caso Guatemala.... p. 198).

La posición abiertamente antiimperialista que adoptó el Congreso, la evaluación acerca de la marcha de la reforma agraria, las nuevas tareas trazadas para mejorar la aplicación de la Reforma y en general, para elevar el nivel de vida de los trabajadores del campo, pero, principalmente, las críticas hechas al Secretario General y al Comité Ejecutivo Nacional (por su falta de crítica y por no atender el problema de la formación del Frente Unico de Masas), son todos ellos, elementos muy importantes que caracterizaron al Tercer Congreso Nacional Campesino. Estos elementos, revelan con bastante claridad que los trabajadores del campo, organizados en la gigantesca Confederación Campesina, evolucionaban aceleradamente hacia posiciones cada vez más revolucionarias, teniendo a escapar al mismo ritmo, de las influencias burguesas.

En efecto, la CNCG estrechaba cada vez más sus vínculos con el movimiento obrero organizado en la CGTG. Principalmente a través de los contactos permanentes que mantenían los dirigentes de las dos Confederaciones. En este punto, es pertinente recordar que algunos de los más destacados líderes de la Confederación obrera eran militantes comunistas. Es decir, la CNCG recibía por medio de sus relaciones con la CGTG, tanto la influencia de ésta, como la del Partido Comunista. Por ejemplo, con ocasión de los preparativos para el Tercer Congreso de la CNCG, siendo uno de los temas a tratar el estudio de la aplicación de la reforma agraria, con el objeto de que se abreviaran los trámites y resultaran así beneficiados por la Ley un mayor número de trabajadores del

campo, se encargó hacer dicho estudio al secretario general de la CGTG y miembro del PGT, Víctor Manuel Gutiérrez. Lo anterior, suscitó los comentarios de la oposición, en el sentido de que con ello se confirmaban las pretensiones del Partido Comunista de desplazar a los otros partidos políticos en lo que se refiere al control de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria(122).

La influencia política de la CGTG sobre la CNCG, fue percibida por el Embajador de México en Guatemala. Al referirse al recién pasado Tercer Congreso de la CNCG, en marzo de 1954, el diplomático decía que el Congreso de la CGTG, realizado previamente "/.../ fue a guisa de preparación del (congreso) campesino y desde luego se puso de manifiesto la función política de controlar, a través de sus dirigentes, el movimiento del campo y encauzarlo por las trayectorias señaladas por la confederación obrera"(123). Tal vez debido a su mejor preparación -dijo el Embajador- es notoria la influencia de los líderes obreros y la "marcada tendencia de convertirse en únicos dirigentes del movimiento social obrero y campesino"(124). Seguramente no era sólo el Embajador menciona

(122) AHSREM: Informe reglamentario de diciembre. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1953, c. topog.: III-1488-1.

(123) AHSREM: Oficio del Embajador No. 00200, del 16-III-54. Congreso Nacional Campesino (3o.) 1954. Informes sobre el..... c. topog.: III-2162-2.

(124) Ibid.

do, quien percibía lo que estaba ocurriendo con el movimiento obrero y campesino organizados, ya que tanto las fuerzas contrarrevolucionarias como algunos sectores políticos que apoyaban al gobierno, buscaban separar al movimiento campesino de la ascendencia creciente que sobre él tenían los dirigentes obreros.

Los señalamientos que se le hacían al PGT (Partido Comunista) acerca de que buscaba tener el control en la aplicación de la reforma agraria y de la CNCG, probablemente no estaban muy alejados de los hechos. En el segundo Congreso de este Partido celebrado en diciembre de 1952, se informó oficialmente que el 60% de sus miembros eran trabajadores urbanos y solamente el 13% campesinos, el resto eran intelectuales y profesionales. A mediados de 1954, la composición social del PGT había cambiado: 60% eran campesinos y sólo 20 o 25% de proletarios urbanos (125). En poco tiempo, pues, el PGT había pasado a ser un partido predominantemente constituido por trabajadores del campo.

En el mes de abril, la CNCG se opuso a la derogación de la Ley de Arrendamiento Forzoso (Decreto 712). Recordemos que esta Ley, establecía la obligación para los propietarios de tierras, que no estuvieran utilizando éstas, de darlas en arrendamiento. Esta disposición, entraba en desacuerdo con algunas estipulaciones

(125) JAMES, Daniel. Op. Cit. p. 113.

de la Ley de Reforma Agraria, por lo cual desde la emisión de ésta última, según el Embajador de México en Guatemala, debió de considerarse derogada; sin embargo, cuando los CAL o el propio DAN encontraban dificultades para entregar a los campesinos determinadas tierras, por ser inafectables en términos de la Ley, se seguía aplicando la Ley de Arrendamiento Forzoso. Al iniciarse el año 1954, el DAN propuso al Presidente de la República la derogación de tal Ley, por considerar que era fuente de intranquilidad en el agro y que se prestaba a maniobras de carácter político. La CNCG, argumentó su oposición diciendo que estaba preparando un estudio sobre la materia para evitar la derogación de la Ley (126); los campesinos organizados, intentaban de esta forma, imponer su propia legalidad.

Como todos los años, el 10. de mayo fue celebrado con un gran desfile y un mitin en el que hablaron los máximos dirigentes de la CGTG y de la CNCG. Los discursos se significaron por su rechazo a la intervención extranjera. Leonardo Castillo Flores dijo, además, que los campesinos apoyaban totalmente a Arbenz; que era necesario que Guatemala ampliara sus relaciones comerciales con la URSS y con las democracias populares, señaló también algunas deficiencias en la aplicación de la reforma agraria. Los tra

(126) AHSREM: Informe reglamentario de abril. Informes políticos reglamentarios de la Embajada de México en Guatemala, 1954, c. topog.: III-1572-2.

bajadores portaban grandes cartelones con leyendas como: "Viva Ho Chi Min" (recuérdese que era el año de 1954, cuando todavía Viet Nam aún no llegaba a ser noticia mundial); "Castigo a los terratenientes que violan la ley agraria"; "Salario mínimo de Q.1.10 para los laborantes en las fincas de café"; "Abajo la resolución intervencionista de Caracas"; "Si la reacción se mueve los aplastaremos en menos de lo que ellos escriben '32'" (127). Desfilaron cerca de 60,000 obreros y campesinos, contando sólo a los de la capital. Este desfile, no sólo constituyó una demostración de fuerza numérica por parte de los trabajadores del campo y la ciudad, sino que mostró que el movimiento social de los trabajadores rebasaba ya incluso la esfera nacional en algunos de sus planteamientos, como por ejemplo el que expresaba la solidaridad para con la lucha del pueblo vietnamita. Esto quizá estaba determinado porque la Revolución al verse amenazada por el imperialismo norteamericano, podría convertirse en una guerra de liberación nacional. Lo cual, por lo demás, no ocurrió, por las mismas debilidades del frente interno.

En los primeros días de junio, se conocía ya de los planes de la contrarrevolución contra el gobierno. Con tal motivo, el secretario general de la CNCG, envió a las federaciones campesinas departamentales, el siguiente telegrama: "Esta Confederación

(127) Diario de Centroamérica, 3-V-54 y El Imparcial, 3-V-54.

exígeles deben estar listos, atentos, muy vigilantes pasos den elementos reaccionarios. Cualquier novedad Central avisará inmediatamente para que procedan combatir enemigos nuestra revolución. Llegarán delegados darles instrucciones. Defenderemos libertades democráticas firmemente con nuestro digno y glorioso ejército de la revolución respaldando nuestro Presidente. Informele compañeros organizados esa Federación. Fraternalmente, Leonardo Castillo Flores" (128).

Al día siguiente, 4 de junio, la CGTG y la CNCG se pronunciaron por medio de un comunicado y le enviaron un telegrama al Presidente expresándole su solidaridad. Castillo Flores anunció que se enviaran delegados a las Federaciones Departamentales para darles instrucciones acerca de la defensa de las libertades democráticas en unión del "Ejército de la Revolución" (129). De esta fecha en adelante, los pronunciamientos de apoyo al régimen, y, el ofrecimiento del concurso armado de los campesinos y proletarios agrícolas se suceden cotidianamente. Los trabajadores del campo organizan brigadas y comités de defensa de la Revolución y la soberanía nacional; realizan asambleas campesinas en fincas,

(128) Diario de Centroamérica, 3-VI-54.

(129) El Imparcial, 4-VI-54.

aldeas y caseríos, en apoyo al gobierno, y envían telegramas de respaldo al mismo (130).

Ante las manifestaciones de los trabajadores rurales, la oposición acusó a la CNCG de querer crear "otro ejército dentro de la nación", de atentar contra las funciones de esa institución, etc. (131).

Cuando el 19 de julio, la intervención contrarrevolucionaria se hizo inminente al surcar los aviones invasores cielo guatemalteco, los trabajadores solicitaron armas para defender al régimen; establecieron una vigilancia activa en cada población rural; capturaron armas lanzadas en paracaídas y las entregaron al gobierno (132). El llamado "Ejército de la Liberación" (contrarrevolucionario), comandado por Carlos Castillo Armas hizo su entrada al país por el noreste, uno de sus primeros actos de "liberación", fue el asesinato de los dirigentes del SETUFCo. Con la renuncia del Presidente Arbenz, el 27 de junio, el triunfo de la contrarrevolución quedó asegurado. La única resistencia que encontraron

(130) Ibid. Diario de Centroamérica, 7,9,15,19,21, 25-VI-54.

(131) El Imparcial, 4-VI-54.

(132) PGT/CP La intervención norteamericana en Guatemala y el derrocamiento del régimen democrático. Guatemala, 1955. p. 34.

en su recorrido hacia la capital del país, fue la de los trabajadores obreros y campesinos, quienes organizaron milicias y combatieron con las armas que tuvieron a su alcance en distintos puntos del país (133).

Los campesinos estuvieron prestos a defender las conquistas que habían alcanzado, especialmente la reforma agraria y la tierra obtenida; sin embargo no contaron con el apoyo del "ejército revolucionario", ni del gobierno mismo, y la dirección de sus organizaciones se vio desarticulada. Todo lo anterior contribuyó a dejar en la impotencia al campesinado frente a la contrarrevolución.

El triunfo de la contrarrevolución significó para los trabajadores del campo y para el pueblo en general, perder la mayoría de las conquistas que habían alcanzado en el período revolucionario. Las organizaciones sindicales y campesinas fueron disueltas y sus líderes sufrieron una enconada persecución. Los trabajadores perdían así, uno de sus mejores instrumentos de lucha, sus organizaciones; ya que si algunas de ellas lograron subsistir formalmente, habían perdido su carácter combativo.

El objetivo principal de las fuerzas contrarrevolucionarias fue alcanzado: la reforma agraria se interrumpió, emitiendo-

(133) Ibid. p.p. 19-20.

se en su lugar, el 26 de julio, el Estatuto Agrario (Decreto 31), por medio del cual se aseguraba la restitución de las propiedades expropiadas durante los últimos años de la Revolución a sus antiguos propietarios los grandes terratenientes (134). Pero no fue principalmente a través de esta legislación que se llevó a cabo el despojo a los trabajadores que habían sido beneficiados con la reforma agraria. Las primeras semanas después del triunfo de la contrarrevolución se caracterizaron por la violenta represión con que se llevó a cabo la venganza de los terratenientes contra los agraristas. Muchos fueron asesinados, las cárceles se abarrotaron de presos políticos, se establecieron tribunales especiales para juzgar a los "rojos", a los sindicalistas y a los agraristas. Los terratenientes quemaron las tierras de los campesinos o bien echaban el ganado sobre las siembras para que las destrozara, "centenares y quizá millares de campesinos y trabajadores fueron asesinados durante una ola de venganza de los patrones y terratenientes, que consideraron habían sido tratados injustamente durante el período Arévalo-Arbenz... (135).

(134) Cfr. MENDEZ MONTENEGRO, Op. Cit. p.p. 803-811.

(135) Horowitz, David,
 "Golpe de Estado en Guatemala" Estados Unidos frente a la
 Revolución Mundial. Ediciones de Cultura Popular, Barcelo
 na 1969, en: GARCIA AÑOVEROS, Op. Cit.
 El caso Guatemala:.... p. 218 (Véase también p.p. 216-217).

Para finalizar el presente acápite, consideramos pertinente replantear algunos problemas de importancia y hacer algunas reflexiones finales. A la pregunta ¿Existió un movimiento campesino en Guatemala durante el período de la Revolución?, consideramos que la respuesta debe ser afirmativa, si entendemos por "movimiento campesino", aquel que -según Landesberger- consiste en "cualquier reacción colectiva" contra todos o algunos de los factores que determinan su situación objetiva de clase(136). Pero, definiéndose así el término "movimiento campesino", nos encontramos con el hecho de que no hubo un sólo tipo de "reacción colectiva", sino varias con diferentes características, según quedó visto anteriormente. Fue una "reacción colectiva", en primer lugar, por la cantidad de personas involucradas en dicha "reacción", es decir, que se pusieron en movimiento, y, en segundo lugar, por su grado de coordinación y organización. Además, porque las personas involucradas, en mayor o menor grado, compartieron si no una "conciencia de clase", por lo menos, la noción de unos mismos intereses comunes, así como también, un mismo destino (como se pudo ver a la hora de que los terratenientes "saldaron cuentas" por medio de su venganza, en julio de 1954).

(136) Landsberger, Henry A. "Disturbios Campesinos: temas y variaciones", en Rebelión Campesina y Cambio Social (H.A. Landsberger Ed.). Editorial Crítica/Grijalbo, #36: Barcelona, 1978. p.p. 34 y 36.

En el agro guatemalteco, durante el período revolucionario, se pueden distinguir cuatro modalidades de movimientos sociales por lo menos, a saber: 1. El movimiento campesino organizado en la CNCG; 2. El movimiento campesino de los CAL; 3. El movimiento espontáneo no organizado ni coordinado de manera permanente, que actuó al margen de los dos anteriores, y que hemos llamado la "jacquerie" (*); 4. El movimiento huelguístico de los trabajadores asalariados, organizados en los sindicatos y federaciones adscritas a la CGTG. En sentido estricto, sólo los tres primeros se pueden tomar como movimientos campesinos.

La revolución de 1944-1954 vino a constituir uno de los momentos de ruptura más importantes (si no el que más) de los últimos tiempos de la historia de Guatemala; su importancia, está ya fuera de discusión. Sin embargo, lo que aquí interesa esclarecer es la importancia que tuvieron los movimientos campesinos, ya no sólo durante el período, sino en el proceso mismo y de senlace de la Revolución. Independientemente de las grandes rupturas que produjo la Revolución en su conjunto, el surgimiento y la implantación de estos movimientos campesinos representan en sí mismos, un cambio de gran significación, a la vez que constitu

(*) El término jacquerie, se utilizó originariamente para designar a la revuelta de los campesinos franceses en 1358, ahora se usa genéricamente para describir los levantamientos campesinos en los cuales el motivo principal es conseguir un alivio inmediato de las frustraciones reprimidas mediante la destrucción de la propiedad y la violencia contra las personas que la detentan.

yen una consecuencia de cambios que se sucedieron concatenadamente con anterioridad. Los trabajadores del campo que primero se organizaron fueron los obreros agrícolas, que lo hicieron en sindicatos afiliados a la CTG durante la primera fase de la Revolución, y que siguieron adscritos posteriormente a la CGTG durante la segunda fase. Entre los movimientos campesinos propiamente dichos, el organizado en la CNCG fue el primero en surgir y quedar implantado a nivel nacional (*); este movimiento campesino según hemos venido viendo, contribuyó a presionar, junto con el de los obreros de la CGTG para lograr obtener del Estado una política agraria, que estuviese encaminada a la transformación de la estructura agraria a través de una reforma que modificase las relaciones de propiedad y de trabajo en ella. Puesta en marcha la reforma agraria, de acuerdo a las disposiciones que quedaron establecidas en la Ley que le dió vigencia, los CAL fueron una invitación y un conducto por medio de los cuales las masas campesinas se vieron incentivadas, primero, y puestas en movimiento, después; en este caso la "reacción colectiva" fue inducida no sólo "desde arriba" (desde el Estado), sino también "desde abajo", ya que los obreros y los campesinos de las dos grandes confederaciones (CGTG y CNCG), así como los partidos de la Revolución, contribuyeron con su labor de agitación y propaganda (... unos más.

(*) No existe una cifra exacta acerca del número de campesinos organizados en la CNCG, pero bien se sabe que éstos sobrepasaban a los 200,000 (Cfr. García Añoveros, Op. Cit., El caso Guatemala..., p. 192).

otros menos....) a que se activaran los trabajadores del campo. El clima de libertades democráticas que había instaurado la Revolución, venía a debilitar los mecanismos inhibitorios que habían operado secularmente en los trabajadores del campo, mientras que la reforma agraria en marcha no sólo reforzaba lo anterior, sino que también venía a excitar la compulsión por la tierra que le es consubstancial a todo campesino. El instinto de clase movió a grandes multitudes campesinas. El número de personas beneficiadas por la reforma agraria fue, aproximadamente, de 138,067 (137); sin embargo, el número de trabajadores agrícolas que conformaban dicha multitud era mayor, ya que eran más los que hacían las denuncias y presentaban sus solicitudes ante los CAL, que aquellos finalmente beneficiados por las adjudicaciones. No fueron pocos los casos en que la demanda de la tierra quedó insatisfecha, ya fuese porque no alcanzaron a recibir dichas adjudicaciones, o bien porque las tierras recibidas no eran en la cantidad o calidad esperadas. Lo cierto es que la demanda campesina estuvo, en todo momento, por encima de la capacidad que tuvieron los organismos agrarios (los Comités Locales, las Comisiones Departamentales y el DAN) de satisfacer aquella demanda. Eso provocó el desbordamiento de los canales institucionales establecidos, dando lugar a una nueva "reacción colectiva" por parte de los trabajadores del campo: la jacquerie, que como ya se dijo, comportaba rasgos

de espontaneidad, violencia e intermitencia; este movimiento si bien era reducido en su composición numérica, por estar sus "focos" esparcidos principalmente en la Costa Sur (una de las regiones agrícolas más importantes del país) llegó a provocar conmociones en los estados anímicos de las clases dominantes, exacerbándose así el miedo y la furia de éstas, ante las fuerzas desatadas por la Revolución.

Si bien es cierto que estos movimientos campesinos agruparon y movilizaron a sectores amplios de la población rural, también lo es que hubo otros sectores, aunque menos extensos, que no se involucraron en dichos movimientos, debiéndose esto último a los siguientes factores de carácter subjetivo: a) apatía; b) resistencia al cambio y a la innovación; c) recelo y desconfianza, incluso hacia sus propios compañeros campesinos; d) sumisión a las autoridades tradicionales de la localidad y a las normas del pasado conservadas por la tradición; e) carencia de conocimientos en general y particularmente en lo que se refiere a las nuevas instituciones y derechos creados por la Revolución. Hubo casos extremos de sujeción al patrón en que los trabajadores adoptaron actitudes antiagraristas por orientación de éste.

En relación a los objetivos que perseguían los movimientos aludidos, así como también de los medios de que se valieron, podemos afirmar que tendencialmente se fueron radicalizando de acuerdo a las circunstancias de los procesos en que se vieron inmersos. En cuanto a los primeros, para el caso de la CNCG, en la medida en

en que el proceso revolucionario se fue profundizando, fueron re-basando el nivel inmediato de las reivindicaciones económicas llegando hasta la esfera de lo político, al convertirse en uno de los bastiones del régimen revolucionario. Sin embargo, el movimiento campesino organizado en la CNCG estuvo fuertemente influido en su dirigencia (conformada predominantemente por miembros de la pequeña burguesía) por los postulados teóricos, por las orientaciones políticas y por las consignas tácticas que provenían tanto del movimiento organizado en la CGTG, como también de los diversos partidos de la Revolución. De ahí que las carencias, limitaciones y faltas de previsión política, que se daban en estos últimos, fueron a su vez limitaciones del movimiento campesino. Se asumía, de manera generalizada, que el Ejército Nacional era el "Ejército de la Revolución", lo cual pudo haber sido cierto hasta un determinado momento del proceso. Sin embargo, no se previó que ese carácter revolucionario que se le atribuía podía cambiar de manera radical y abrupta en sentido opuesto. Eso condujo a todo el movimiento campesino en su conjunto a no prepararse de manera adecuada para defender a la Revolución y las conquistas que con ella había obtenido, quedando a merced de las vicisitudes, por demás trágicas, que finalmente interrumpieron la Revolución.

La composición social de los movimientos campesinos fue heterogénea, en tanto que en ellos coincidieron arrendatarios, campesinos parcelarios, jornaleros temporales y mozos colonos; sin embargo, estos últimos tuvieron una participación más restringida en cuanto al número, en virtud de las condiciones de vida y de

trabajo que les determinaba su adscripción permanente al pequeño mundo de la finca, con todo lo que eso implicaba en términos de sujeción. La heterogeneidad del campesinado incidió en dichos movimientos, no sólo por tener estos trabajadores una situación objetiva distinta, sino también y principalmente, porque sus intereses y expectativas eran distintos; el campesinado medio, por ejemplo, tiene una mentalidad pequeño burguesa mucho más arraigada que el campesinado pobre (sin tierra o con muy poca), este último más próximo a tener una mentalidad proletaria.

El carácter burgués de la mayoría de los partidos de la Revolución se evidenció, entre otras cosas, en el hecho de favorecer la causa campesina, siempre y cuando los movimientos de los trabajadores del campo les sirvieran como SOPORTE social de su proyecto y no rebasaran su hegemonía; es por eso, que dichos partidos poco o nada hicieron para favorecer de manera efectiva la alianza obrero-campesina, más bien la obstaculizaron, disputándose al campesinado por sus filas partidarias. Fue el movimiento obrero organizado en la CGTG, y particularmente, sus miembros y dirigentes más avanzados políticamente y más abnegados en la práctica, quienes se mostraron los mejores aliados de los campesinos.

CONSIDERACIONES FINALES

Preguntarse por la participación campesina en los movimientos sociales que tuvieron lugar durante las primeras décadas del siglo en América Latina, obliga a considerar cuál ha sido la evolución del mundo campesino y qué transformaciones ha sufrido la producción agrícola. Implica preguntarse cómo se ha venido desarrollando el capitalismo en el campo, interrogante que para el caso de nuestro continente resulta central, en tanto que nuestro desarrollo capitalista ha sido fundamentalmente agrario.

Los interrogantes que planteamos para el caso de Guatemala fueron acerca de la participación de los trabajadores del campo en la revolución de 1944-1954; de cómo se expresó dicha participación, y qué incidencia tuvo la misma en el curso del proceso revolucionario. Al entender a la revolución guatemalteca de 1944-1954 como una revolución burguesa, ésta, vino a ser el marco dentro del cual estudiamos al movimiento campesino que surgió y se desarrolló en aquella década.

La revolución guatemalteca de 1944-1954 no fue, sin embargo, una revolución burguesa entendida como un movimiento que marcó la "ruptura con el antiguo régimen" y el inicio del desarrollo capitalista en el país, ya que desde la tres últimas décadas del siglo pasado, Guatemala había empezado a transcurrir por la vía "oligárquico dependiente" del desarrollo capitalista. Tampoco significó la revolución un cambio de vía, ya que apenas se empezaron a crear las condiciones para una posibilidad semejante. Lo que sí puede sostenerse, es que se buscaba la implementación de un proyecto de desa-

rollo más modernizador.

Para comprender el resultado social último de la revolución, hubimos de tener en cuenta por lo menos tres aspectos interrelacionados a saber: 1) La persistencia de relaciones serviles con la fuerza de trabajo, en la estructura agraria; 2) El carácter excluyente de la gestión estatal; y 3) El desarrollo incompleto de las clases correspondientes a la sociedad capitalista. Estos tres aspectos fueron consecuencia de las características de la vía de desarrollo capitalista que siguió el país. Los dos primeros se convirtieron en causas que dieron origen a la revolución y el curso que siguió el tercero, determinó su devenir y desenlace, al darse contradicciones sociales en torno al problema central del desarrollo capitalista en América Latina, el agrario.

Así pues, aunque la persistencia de relaciones serviles y se miserviles en el campo fue la causa estructural de la revolución, los campesinos no protagonizaron el estallido de ésta. Fueron otros sectores, --provenientes básicamente de las capas medias y la pequeña burguesía-- quienes, también obstaculizados en su desarrollo por la estructuración oligárquica, se lanzaron contra ella. Estos sectores, junto al incipiente proletariado, formaron, al iniciarse el proceso, una poderosa "fuerza burguesa" que enfrentó a la oligarquía; pero a medida que el mismo proceso revolucionario contribuía a una conformación más plena de las clases fundamentales del moderno sistema capitalista, se irían definiendo proyectos propiamente clasistas. Es alrededor de estos proyectos --aunque también fuera de ellos-- que tendrá lugar la incorporación de los trabajadores

del campo a la revolución.

Desde que se inició el proceso revolucionario, el problema agrario pasó a ser el centro de la confrontación social. El poder político había sido ya arrancado de manos de la oligarquía terrateniente con el triunfo del movimiento cívico-militar del 20 de octubre de 1944, pero las raíces de su enorme poder económico, la gran propiedad agraria, no habían sido tocadas. Así, los sectores sociales que formaban la "fuerza burguesa" de la revolución se apresuraron a la lucha contra lo que era el sustrato del poder oligárquico. Una vez alcanzado el triunfo de su proyecto --al hacerse ésta política estatal con la promulgación y puesta en marcha de la Ley de Reforma Agraria, durante el gobierno de Jacobo Arbenz en julio de 1952--, las diferencias entre el ala radical (que fue quien llevó adelante el referido proyecto) y el ala moderada de la mencionada "fuerza burguesa", pasaron a ser proyectos de clase: por una lado el proyecto propiamente burgués, al frente del cual estaba Augusto Charnaud Macdonald, y por el otro, el que buscaba ser un proyecto proletario, encarnado en el PC-CGTG. De aquí en adelante, el enfrentamiento se dió en torno a lograr la hegemonía de una u otra fuerza sobre el movimiento campesino, de el triunfo de una u otra, pasó a depender el curso de la revolución.

La ascendencia creciente de la CGTG sobre la poderosa CNCG; el trabajo de esa Central obrera y del PC para ganar a los campesinos organizados en los CAL; la incorporación masiva del campesinado al proceso revolucionario, que tenía lugar mediante los factores antes señalados; y, la cada vez mayor simpatía del Presidente Arbenz con los planteamientos de estos sectores, fueron factores todos que

empezaron a propiciar las condiciones para la superación del carácter burgués de la revolución, lo cual explica que tanto las clases dominantes locales como el imperialismo, se apresuraran a interrumpir el curso de la misma.

No obstante lo anteriormente planteado, no puede sostenerse que la revolución, como proceso que buscaba "modernizar" en un sentido burgués a la economía y a la sociedad guatemaltecas, haya sido derrotada. Y en este punto, hay que regresar a los planteamientos que hacíamos al principio, los cuales pueden sintetizarse en la pregunta: ¿Cuál fue el resultado social último de la Revolución? De acuerdo a las fuentes que consultamos, podemos decir que ese resultado fue el dejar atrás el modelo de organización económica y dominación socio-política oligárquico, para asumir uno propiamente burgués. Pero cómo puede ser posible, surgirá la pregunta, si ya se ha dicho antes, que con la revolución no tuvo lugar un cambio de vía. Lo reiteramos, a nuestro juicio no lo hubo. Creemos que para ponderar cabalmente el verdadero resultado de la revolución guatemalteca de 1944-1954, deben tenerse a la vista las implicaciones de la vía de desarrollo capitalista seguida por el país; teniendo en cuenta lo anterior, la revolución vino a significar un momento de constitución burguesa muy importante. Es decir, aquella vía, tuvo como rasgos más característicos el predominio social y político de la oligarquía terrateniente, y a nivel de la estructura, la persistencia del trabajo servil, pues bien, atreveríamos a sostener que tales rasgos quedaron disueltos en el transcurso del proceso revolucionario. Así, como resultado de dicho proceso, la oligarquía terrateniente devino en burguesía agraria; importantes núcleos de pequeña burguesía y de

las capas medias pudieron convertirse en burguesía; el salario obtuvo la primacía en las relaciones con la fuerza de trabajo; y, aunque las viejas fracciones terratenientes tuvieron acceso al poder político, ya no tuvieron la hegemonía dentro del bloque dominante. El resultado social último de la revolución fue pues, el triunfo del proyecto burgués. Aunque desde otro punto de vista haya sido también la contención del proyecto proletario. Históricamente, la vía por la que el país se había venido transformando al desarrollo capitalista se mantuvo, lo que posibilitaron aquellos diez años de proceso revolucionario fue la conformación plena de las fracciones burguesas y la instauración de su dominio, como tales, sobre la economía y la sociedad guatemaltecas.

Los cambios a los que nos acabamos de referir, fueron producto de un movimiento que partió y triunfó "desde abajo". Fue en este movimiento, en el que participaron los trabajadores del campo como fuerza principal. Ya hemos dicho antes, que en el estallido de la revolución, las masas rurales estuvieron ausentes, espacialmente, la revolución fue de la ciudad al campo.

Incorporados a la revolución principalmente a través de la mediación obrera, los trabajadores del campo incidieron en el proceso, logrando --junto a otros grupos sociales-- hacer política de Estado la solución que los sectores más radicales del proceso daban al problema agrario. Dándose así una interinfluencia entre política estatal, en particular agraria, y movimiento campesino, ya que al ser favorecido el movimiento campesino en la segunda fase de la revolución, éste pudo ser sostén de una política agraria determinada, y, con el ascenso de dicho movimiento, se hacía a la vez impre-

visible el curso de la revolución para aquellos sectores que cuidaban de que ésta no rebasara determinados límites, lo que en buena medida explica que se haya recurrido a detenerla.

Los cambios logrados con la revolución fueron entonces cambios que se produjeron "desde abajo", con la participación activa de las masas, mayoritariamente rurales. La caducidad y obsolescencia de las viejas relaciones de producción semiserviles que habían predominado en el agro guatemalteco, no entraron en crisis inmediatamente después de haber estallado la revolución; ni siquiera bastó la legislación que fue emitida durante la primera fase, en el sentido de erradicar la coerción extraeconómica y de incrementar el componente monetario en la remuneración de la fuerza de trabajo contratada. Para que dichas relaciones semiserviles empezaran a desaparecer, fue necesario el movimiento campesino en sus diferentes modalidades, así como también la difusión de nuevos componentes ideológicos entre la población rural (como lo fueron las nociones de democracia, revolución, reforma agraria, etcétera,) con todo lo que ello implicaba.

Como quedó visto --principalmente en el acápite final del último capítulo-- la participación de los trabajadores del campo en la revolución democrático burguesa de Guatemala fue masiva. Se incorporaron tanto a la CGTG como a la CNCG, y sobre todo, por medio de los CAL. Asimismo, protagonizaron violentas "jackeries". La adscripción a un tipo específico de proceso de trabajo condicionó su participación en el proceso. Los trabajadores que gozaban de mayor movilidad física y por ello, de una experiencia variada, fueron los que se volcaron al proceso, al contrario de aquellos, que habiendo vivido aislados y sujetos a la opresión del finquero por años, si

participaron, lo hicieron tardíamente o bien, nunca se incorporaron y estuvieron más cerca del patrón que de sus compañeros de clase.

Los resultados de nuestra investigación muestran de manera general cómo participaron los trabajadores del campo en la revolución y qué incidencia tuvieron en el proceso, pero aún quedan varios problemas por resolver al respecto. Uno muy importante y básico --en el sentido estricto de la palabra-- es el de los antecedentes de las luchas de estos trabajadores en el país. Contamos hasta ahora con los trabajos de el Historiador Severo Martínez Peláez, referidos a tales luchas durante el período colonial. Hace falta pues, un trabajo que resuma en una visión de conjunto cuál ha sido el devenir histórico de las luchas sociales en el campo. Creemos que semejante tarea será posible en un futuro no lejano.

Otro problema que está en relación con el tema tratado y que no abordamos de manera central es el de los efectos de la política agraria sobre la economía campesina. Al respecto, pueden plantearse varias preguntas, como son: ¿Qué pasó con el capital usurario al incrementarse la asistencia crediticia del Estado al campo? ¿Qué efectos tuvo el reparto agrario, la asesoría agrícola y la instrucción y capacitación técnica, en el incremento de la producción y el consumo rural durante el período revolucionario? O en otras palabras, ¿Empezaba a jugar algún papel la economía campesina dentro del desarrollo capitalista del país?

A nivel social, podría una preguntarse acerca de las repercusiones de la política agraria al interior de la "comunidad" campesina indígena. Sabemos que por los procesos que se desencadenaron

en el campo a partir de las tres últimas décadas del siglo XIX, se inició la descomposición de dicha comunidad, pues bien, la pregunta sería: ¿La política agraria emprendida principalmente en la segunda fase de la revolución, contribuyó a la diferenciación social al interior del campesinado? ¿En qué sentido? ¿Se favoreció acaso a los campesinos más acomodados? Estas preguntas tienen que ver en gran medida --a nuestro juicio-- con los motivos de la movilización social y política en el campo. La "jackerie", por ejemplo, expresaba explosiones sociales de descontento en el campo, pero estas explosiones, ¿Contra quién exactamente se dirigían?

También dentro del ámbito de lo político, habría más que investigar acerca del impacto de la revolución en el campesinado. Es decir, cómo influyó su participación durante el período revolucionario en sus propias movilizaciones y luchas posteriores, en particular sobre el campesinado indígena, protagonista social de la Historia reciente del movimiento revolucionario en Guatemala. ¿Tuvieron algún vínculo con los agraristas del pasado, los campesinos revolucionarios del presente? De ser así, ¿Qué experiencia recogieron de los primeros? Investigar acerca del papel jugado por instituciones sociales como la Iglesia y el Ejército entre los trabajadores del campo, sería seguramente muy esclarecedor para los problemas que hemos señalado anteriormente.

Sobre la base de la investigación realizada, podría sostenerse que fue en las zonas de más desarrollo capitalista en donde la movilización campesina fue mayor, sin embargo creemos que este problema, el de la ubicación regional-espacial y finalmente, histórico-social del movimiento campesino que tuvo lugar en la revolución de

1944-1954, amerita de más estudio; cómo saber, por ejemplo, si los estallidos de "jackeries" se limitaron exclusivamente a la zona de la costa sur.

Al hacer referencia a las "jackeries", inmediatamente surge una pregunta: ¿Tuvo el movimiento de los trabajadores del campo su propia dinámica, ¿podría periodizarse? Creemos que los intentos hechos en el presente trabajo en ese sentido, pueden ser completados aún. Hay además una pregunta que merece ser contestada--por su relevancia--de una manera más exhaustiva ¿Porqué hubo trabajadores en el campo que no se movilizaron?

En general, la Historia del período revolucionario de 1944-1954 aún no se escribe, prácticamente la multitud de aspectos que incluye no han sido estudiados. Vamos a mencionar aquí solamente a uno que nos pareció nodal, el de el pensamiento político de los revolucionarios que llevaron adelante aquél proceso. En lo que al tratamiento del problema agrario se refiere, pueden encontrarse notables similitudes con lo que fuera la concepción del problema agrario durante la primera Revolución Francesa ¿Existirían relaciones semejantes de ésta con otros aspectos y problemas?

Resta nada más señalar un último problema, que desde el desenlace contrarrevolucionario de 1954 y hasta la fecha se mantiene vivo. Si la participación de los campesinos en general fue masiva durante el período que estudiamos ¿Qué ocurrió después? ¿Simplemente desaparecieron? Las respuestas que aluden a los efectos de la represión; al exilio obligado de los dirigentes y líderes, etc. se tornan insuficientes, y ante los hechos posteriores surgen nuevas preguntas: ¿Porqué han pasado ya más de tres décadas sin que el

país vuelva a conocer un movimiento campesino de carácter nacional y con dirección unificada, como el de aquellos años? Se precisa de repuestas más concretas, para acercarse a conocer la verdadera significación histórica del surgimiento y los primeros pasos del movimiento campesino, como una fuerza protagónica de dimensión nacional.

Las posibilidades de investigación antes expuestas son susceptibles de ser trabajadas consultando los materiales que al parecer existen en varias instituciones de Guatemala, como serían: en el Archivo General de Centro América y la Hemeroteca Nacional podrían consultarse volantes y otros materiales de organizaciones laborales del período; periódicos comerciales y de organizaciones; Memorias de las diferentes carteras que funcionaron durante el período. En el Congreso de la República, los materiales a consultar serían los Diarios de sesiones del Congreso. Tenemos información también, que en los archivos del arzobispado se encuentran valiosos documentos para el estudio de este período. Otra posibilidad de consulta podría ser el fondo documental que sobre la década pudiera tener el Ejército. Tres instituciones claves para la obtención de material de primera mano son el antiguo Ministerio de Economía y Trabajo, ahora Ministerio del trabajo; el Instituto Nacional de Transformación Agraria, y por supuesto el Archivo de la Asociación General de Agricultores. En el extranjero, el Archivo del Departamento de Estado norteamericano por un parte, y el de la Federación Sindical Mundial, por la otra, seguramente contienen importante documentación de gran interés para los temas señalados. Otra forma de obtención de información vendrían a ser las entrevistas. Tanto a posibles sobrevivientes del período, y a sus descendientes residentes en Guatemala, como a protagonistas del período que viven fuera del país.

A N E X O S

1. Programa de la alianza de partidos revolucionarios.
2. Proyecto de ley agraria presentado al Congreso por el diputado Clemente Harroquin Rojas.
3. Acusaciones y quejas, de campesinos y terratenientes.
4. Ilustraciones de prensa
 - a) Portada del primer y segundo formato del periódico "Octubre".
 - b) Portada y contraportada de un ejemplar del periódico "Unidad".
 - c) "Stalin: y cuando se rompa, tu te aprovechas..." (caricatura del proyecto de ley de reforma agraria, de la Asociación General de Agricultores).

ANEXO 1

PROGRAMA DE LA ALIANZA DE
PARTIDOS REVOLUCIONARIOS*

PRIMERO: Por la pronta, inmediata e impostergable realización de una Reforma agraria:

- a) Por la aplicación del decreto legislativo 853 (Ley de Arrendamiento Forzoso);
- b) Por la nacionalización inmediata y definitiva de los bienes expropiados a los alemanes;
- c) Lucha contra el desalojo de los campesinos;
- d) Por la liquidación de la servidumbre en todas sus formas;
- e) Por la abolición definitiva de las superintendencias de la economía;
- f) Por la dotación de tierra a los campesinos que no la poseen o poseen muy poca, mediante la liquidación de los latifundios feudales;
- g) Por el desarrollo capitalista de la pequeña economía campesina;
- h) Por el desarrollo de la economía capitalista en la agricultura;
- i) Por el incremento del crédito agrícola, por el incremento de la Producción y diversificación de los cultivos, de las formas cooperativas y por el desarrollo técnico de la Agricultura.

SEGUNDO: Contra las provocaciones y planes antinacionales de las compañías extranjeras y en respaldo a la patriótica acción popular.

* Tomado de Diario de Centro América, 14-III-52, p.p. 1 y 4

titud del gobierno del Presidente Arbenz en el conflicto entre la UFCo. y la Nación.

- a) Por el respeto a las leyes y a la soberanía nacionales;
- b) Contra las pretensiones de nuevos contratos, onerosos para el país;
- c) Contra la voracidad de todas las compañías monopolistas extranjeras.

TERCERO: Por la protección y fomento a la Industria Nacional:

- a) Transformar la producción artesanal en producción capitalista;
- b) Diversificación de la producción industrial;
- c) Por el mejoramiento de la Ley de Fomento Industrial, con vistas a una efectiva y amplia protección a la Industria Nacional, a su desarrollo y mejoramiento de sus productos;
- d) Protección arancelaria a los productos de la Industria Nacional;
- e) Obras públicas tendientes al fomento de la producción (hidroeléctricación, irrigación, carreteras, etc.).

CUARTO: Por la ampliación y diversificación de los mercados para el comercio exterior de Guatemala con vistas a obtener el mayor beneficio para la economía nacional.

QUINTO: Por el mejoramiento del bienestar popular:

- a) Reforma progresiva al Código de Trabajo;
- b) Emisión de una ley que regule las relaciones del Estado con sus servidores;
- c) Implantación de un salario mínimo;
- d) Mejoramiento de los salarios;
- e) Contra el alto costo de la vida;
- f) Ampliación de los beneficios del Régimen de Seguridad Social, de acuerdo con las posibilidades económicas del país;
- g) Planificación y resolución del problema de la vivienda popular;
- h) Desarrollo y atención a la educación fundamental;
- i) Mejoramiento de la asistencia y ampliación de la previsión social para garantizar la salud del pueblo;
- j) Incorporación plena de los trabajadores del comercio y de la banca a los beneficios a que tienen derecho por su especial situación económica y de relaciones de trabajo;
- k) Engrandecimiento de la Institución Armada Revolucionaria.

SEXTO: Por la incorporación de la mujer a la vida económica, social y política del país.

SEPTIMO: Por la Reforma del Sistema Tributario de Guatemala:

- a) Emisión de la Ley de Impuesto sobre la Renta;
- b) Racionalización de los Impuestos Indirectos.

OCTAVO: Por una política internacional de defensa de la

soberanía y dignidad nacionales y de mantenimiento de la Paz:

- a) Repudio al coloniaje;
- b) Defensa del derecho de asilo;
- c) Por la Paz Contra: el rearme, las guerras de agresión y el uso de armas y medios para la destrucción en masa;
- d) Por la firma de un pacto de Paz entre las cinco grandes potencias, abierto a todas las naciones;
- e) Respeto a la autodeterminación de los pueblos.

(Firman, delegados de los partidos, 13-3-52)

PAR - Roberto Alvarado Fuentes, Julio Estrada de la Hoz, Ernesto Capuano.

PRN - Jaime Díaz Rossoto, Mario Marroquín Morales, Roberto Girón Lemus.

Partido Socialista. (PS) - Augusto Charnaud MacDonald, Francisco J. Silva Falla, Guillermo Palmieri.

FPL - Alfonso Bauer Paiz, Marco A, Villamar, Fermín B. García.

ANEXO 2

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA CONSIDERANDO"*

Que hasta la fecha no se ha promulgado una ley que satisfaga las finalidades perseguidas por los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Constitución de la República:

Que por eso mismo es de necesidad impostergable la adopción de medidas que realicen, dentro de la mayor eficacia posible, esa finalidad, estimulando el cumplimiento de la función social de la propiedad privada en el aspecto que más importa a la economía nacional, cual es la producción agrícola.

POR TANTO:

DECRETA LA SIGUIENTE

LEY AGRARIA

CAPITULO PRIMERO

PRECEPTOS FUNDAMENTALES

Artículo 1o.- La nación tiene el dominio eminente sobre todo territorio de la república comprendido dentro de sus límites territoriales.

* La Hora, 10-V-49 p.p. 4 y 5.

Artículo 20.- Pertenecen a la nación y tienen dominio directo sobre ellos, todos los inmuebles no reducidos a propiedad particular. También le pertenecen en igual forma los excesos que resulten de los terrenos particulares al ser sometidos a medida o remediada, siempre que no fueren adquiridos por algún particular de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. En todo caso, el Estado no podrá poseer en dominio pleno, más del diez por ciento de la superficie territorial de la nación.

Artículo 30.- Se fija en 1,500 metros, contados desde las orillas superiores de los Océanos, la extensión de la zona marítima-terrestre a que se refiere el Artículo 89 de la Constitución; en 200 metros de las riberas de los lagos y en 100 metros, las riberas de los ríos y canales, a que ese mismo Artículo se refiere.

Artículo 40.- El Estado únicamente podrá transferir a favor de particulares, el dominio útil de sus tierras, salvo los casos expresamente autorizados por la Constitución para la transferencia del dominio pleno o directo.

Artículo 50.- La máxima extensión de los lotes rústicos transferibles a que se refiere el párrafo final del Artículo 93 de la Constitución, será de 200 hectáreas, y dentro de ella el Gobierno fijará la de los terrenos así transmitidos, según la calidad de

las tierras y la clase de cultivos a que habrán de destinarse.

Artículo 6o.- Son tierras ejidales las pertenecientes a los pueblos, aldeas o caseríos; y se destinan para su urbanización, adquisición de materiales o satisfacción de necesidades agrícolas de sus vecinos, mediante el pago de los arbitrios correspondientes. Los ejidos estarán en el área poblada o bien en otro sitio y nunca podrán tener una extensión mayor de 2,000 hectáreas. Su administración corresponde a las Municipalidades.

Artículo 7o.- El Estado, las Municipalidades y los particulares tienen por obligación primordial y permanente, la defensa de los bosques naturales y el mantenimiento de una reserva forestal proporcionada a la extensión de sus propiedades, mediante una acción constante y efectiva de reforestación. Esta reserva nunca será menor de un 20% de la extensión poseída.

Artículo 8o.- El aprovechamiento de los lagos, ríos, manantiales, etc., para fines agrícolas, queda sujeto a los principios consignados en esta ley.

Artículo 9o.- El Gobierno procederá de inmediato a la realización de una política de riegos en todos aquellos terrenos del Estado, municipales y de particulares que lo ameriten, así como al almacenamiento de aguas pluviales en los sitios donde sea

susceptible tal labor.

CAPITULO SEGUNDO
PROPIEDADES RUSTICAS DE LA NACION

Artículo 10.- Son terrenos baldíos aquellos que, no siendo del dominio de particulares, ni de los municipios, permanecen sin cultivo.

El Gobierno procederá a levantar el mapa catastral del país, y al estar localizados los terrenos baldíos, ordenará su medida, para convertirlos en ejidos, comunidades agrarias o en parcelas individuales en dominio útil.

Artículo 11.- Corresponde al Ejecutivo la facultad de conceder el dominio útil de los baldíos; pero será preferente su destino para la formación de colonias agrícolas.

El dominio útil de baldíos se concederá a título gratuito en parcelas no mayores de 200 hectáreas y por un tiempo que no exceda de veinte años.

Las adjudicaciones tendrán la preferencia siguiente:

- a) Municipalidades;

b) Cooperativas agrícolas y sociedades no accionadas, integradas exclusivamente por guatemaltecos;

c) Agricultores guatemaltecos, con preferencia a los de familia numerosa;

d) Sociedades accionadas;

e) Familias de extranjeros agricultores, radicadas en el país con cinco años de anterioridad.

f) Inmigrantes contratados por el Gobierno para colonizar.

Artículo 12.- Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores, los terrenos con bosques de maderas finas, resinosas, como chicle, hule, tremantina, bálsamos, etc., los que só lo podrán explotarse a base de contratos y con plazos no mayores de cinco años.

Artículo 13.- El poseedor en dominio útil está obligado a hacer producir el terreno que se le concede, por acción o dirección personal; no podrá, en consecuencia, darlo en arrendamiento, aparecería o cualquiera otra forma de explotación indirecta, ni ceder, enajenar o gravar su derecho.

Este tampoco podrá ser objeto de embargo, excepto para el cobro de créditos refaccionarios invertidos en el mismo terreno; acción que sólo podrá ejercitarse sobre los frutos pendientes o ya cosechados.

Artículo 14.- Los terrenos concedidos en dominio útil, deberán destinarse a labores agrícolas adecuadas a su naturaleza y condiciones. El 20% de éstas se destinará a reserva forestal.

El abandono de las labores agrícolas por más de un año, o incumplimiento sobre la reserva forestal y demás restricciones cancela el derecho conferido. Si el adjudicatario hubiese hecho construcciones, éstas o las siembras o plantaciones, se registrarán por lo dispuesto en el Código Civil en lo relativo a la accesión y a las mejoras.

Artículo 15.- Si dos o tres años después de otorgado el dominio útil de un terreno, éste no hubiese sido trabajado en un 50% y un 75% de su extensión, respectivamente, podrá reconsiderarse la adjudicación limitándola a la extensión trabajada, salvo en casos de fuerza mayor debidamente comprobados, o cuando la naturaleza de los trabajos así lo exigiere.

Artículo 16.- La simulación de calidades, de hechos y en general de cualquier condición exigida por la ley como determinan-

te para las preferencias, determinarán la nulidad y caducidad inmediata de la adjudicación, una vez establecida fehacientemente esa circunstancia.

Artículo 17.- La adquisición de propiedades rústicas, apropiadas para labores agrícolas por parte del adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación del dominio útil de terrenos nacionales, determinará la caducidad del derecho adjudicado; pero el titular podrá levantar la cosecha y cobrar las mejoras efectuadas.

Artículo 18.- El dominio útil sobre fincas nacionales únicamente es transferible por herencia o donación mortis causa, en la forma y con las limitaciones que establece el Código Civil.

Artículo 19.- Las fincas rústicas de la nación que estén cultivadas y produciendo, y los terrenos nacionales destinados o adecuados para la instalación de alguna de las industrias indicadas en el artículo 24, únicamente podrán darse a los particulares, en arrendamiento, siempre que los arrendatarios sean guatemaltecos naturales, o sociedades o compañías no accionadas, formadas en su totalidad por guatemaltecos naturales.

Artículo 20.- El arrendamiento de las fincas rústicas del Estado, que estén en producción o ya cultivadas, se celebrará por medio del Ministerio de Agricultura, previa licitación pública,

en la que se fijará como base para la renta anual que deba pagar el arrendatario, el veinte por ciento de las utilidades líquidas que obtenga.

Artículo 21.- Aprobada la licitación por resolución del Ministerio, se procederá a firmar el contrato de arrendamiento por el funcionario legalmente facultado para ello. Ese contrato será celebrado con arreglo a las siguientes condiciones imprescindibles sin perjuicio de las que convengan a los intereses nacionales, y que hagan necesarias las condiciones especiales de la finca objeto del contrato:

- a) Que el plazo en ningún caso exceda de diez años;
- b) Que periódicamente el arrendatario deba realizar, de acuerdo con las prácticas usuales en la región y en la clase de fincas de que se trate, la renovación de cultivos, las podas, el abono de tierras, y las reparaciones necesarias para mantener en buen estado de servicio los beneficiós y las obras muertas necesarias en las fincas;
- c) Que para realizar otra clase de mejoras, el arrendatario obtenga previamente la autorización gubernativa, con base en el presupuesto que someta a la consideración del Ministerio de Agricultura;

d) Que el arrendatario debe llevar contabilidad en forma legal;

e) Que el arrendatario afiance satisfactoriamente su responsabilidad para garantizar el pago exacto de la renta convenida, y el pago de daños y perjuicios que le causare a la propiedad una mala administración, pues aquel deberá prestar la culpa leve;

f) Que serán aplicables al contrato, en cuanto no contradigan las condiciones expresamente estipuladas, las disposiciones del Código Civil relativas al arrendamiento de fincas rústicas; y

g) Que la infracción de cualesquiera de las condiciones estipuladas en el contrato determinará la caducidad del mismo, la pérdida del derecho del arrendatario a ser admitido en nuevas licitaciones de arrendamiento de fincas nacionales.

Artículo 22.- El arrendatario que haya cumplido satisfactoriamente sus obligaciones, el vencerse el plazo de su contrato, será preferido en igualdad de circunstancias, para la celebración de un nuevo contrato.

Artículo 23.- También podrá darse en arrendamiento los terrenos incultos pertenecientes a la nación, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Será necesaria la licitación pública, cuando la extensión del terreno exceda de 45 hectáreas;

b) La renta que se tome como base para la licitación, será fijada por el Ministerio de Agricultura, tomando en cuenta las calidades de las tierras, su topografía, su fácil acceso a las vías públicas, las posibilidades de riego, en todas aquellas demás circunstancias que supongan ventajas o desventajas para su explotación;

c) El plazo no excederá de cinco años; pero si el arrendatario hubiese cumplido con sus obligaciones tendrá derecho de preferencia para un nuevo contrato; y

d) Serán aplicables al contrato, en cuanto no esté previsto en él, las disposiciones del Código Civil relativas al arrendamiento de fincas rústicas.

Artículo 24.- Las personas que deseen establecer industrias adecuadas a determinada región, como criaderos de animales de piel fina, de peces y mariscos, instalación y funcionamiento de plantas frigoríferas, producción de conservas de carne, o cualesquiera otras similares, tendrán derecho a que se les arrienden los terrenos nacionales apropiados, en extensiones no mayores de 300 hectáreas.

Artículo 25.- El Ministerio, previa audiencia a la Oficina de Colonización y Tierras, hará declaración acerca de la disponibilidad del terreno solicitado y fijará las bases de arrendamiento, a efecto de sacarlo a licitación pública entre quienes estuviesen interesados en establecer la misma industria. Tanto el solicitante como los demás concurrentes a la licitación, deberán comprobar a satisfacción del Ministerio su capacidad económica, o la seguridad de un financiamiento adecuado a la industria por establecer. En la licitación el solicitante será preferido sobre cualquier otro interesado, siempre que satisfaga igualdad de condiciones.

Artículo 26.- Aprobada la licitación por resolución del Ministerio, se procederá a firmar el contrato de arrendamiento por el propio Ministro o por el funcionario específicamente designado para ello. El contrato quedará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Si transcurrido el primer año del contrato no se hubiesen iniciado formalmente los trabajos de instalación, el Ministerio de oficio o a solicitud de parte interesada, podrá declarar caducado el contrato, previa audiencia del interesado;

b) Si se comprobare que el arrendatario que dió motivo a la declaratoria de caducidad, ha sacado algún provecho económico

del terreno, dentro de ese año o los subsiguientes, deberá cubrir el Estado una renta igual al doble de la fijada para el caso de haberse establecido la industria que motivó el contrato;

c) El arrendatario tendrá derecho a pedir la rescisión del contrato dentro de los tres primeros años, si probare que las condiciones del terreno no son apropiadas al fin perseguido, o si la negociación no le deja, por lo menos, un veinte por ciento de utilidad líquida; y

d) El plazo del arrendamiento no excederá de 25 años, y se fijará de acuerdo con la importancia y naturaleza de la industria.

Artículo 27.- El primer año del arrendamiento se destinará a la ejecución de obras de instalación, y no causará pago de renta, salvo el caso que indica el inciso b) del artículo anterior.

Artículo 28.- El Ministerio de Agricultura seleccionará los terrenos costaneros y lacustres apropiados para la instalación de colonias pesqueras y al establecerlas procurará que en ellos se combine el trabajo agrícola con la pesca. Un reglamento especial determinará lo demás que a este punto se refiere.

Artículo 29.- Las tierras de la nación mientras no estén afectadas por alguno de los contratos a que se refieren los párrafos anteriores, serán administrados por un organismo autónomo, con leyes propias pero sujeto a la supervigilancia de las autoridades hacendarias a cuyas funciones compete esa supervigilancia, y las cuales podrán suspender y remover los funcionarios de dicho organismo cuando por malicia o negligencia estuviesen causando daño o comprometiendo el buen manejo de esas tierras.

CAPITULO TERCERO
TERRENOS EJIDALES

Artículo 30.- Las tierras ejidales a que se refiere el artículo 6o. de esta ley, serán administradas por las municipalidades a que pertenezcan.

Artículo 31.- Las tierras ejidales serán inalienables, y su aprovechamiento por parte de los vecinos del distrito respectivo, será reglamentado por la propia Municipalidad, tomando en cuenta la extensión y calidad de las tierras, y las necesidades que esten llamados a satisfacer.

Artículo 32.- Cualquier terreno o finca rústica que las municipalidades adquieran a cualquier título, y que estuvieren localizados dentro del territorio de su distrito, o adyacentes a él,

se incorporarán automáticamente a su patrimonio ejidal y se registrarán por lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Artículo 33.- Las aldeas o caseríos compuestos de más de cien familias enclavadas en propiedad particular, tendrán derecho a urbanizarse y a redimir a su favor una extensión del terreno donde estuviésem instalados, terreno que se inscribirá a su nombre en calidad de ejidos, quedando dependientes de la municipalidad más cercana. El Estado indemnizará equitativamente al dueño de los terrenos tomados para dichas aldeas o caseríos.

Artículo 34.- No quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo anterior, los caseríos o rancherías de las fincas en explotación, aún cuando el número de familias que los componen cubran o excedan de la base que en él se fija.

CAPITULO CUARTO

FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD PRIVADA

Artículo 35.- Las fincas rústicas de propiedad privada son:

- a) Las tierras pertenecientes a comunidades agrarias;
- b) Las fincas pertenecientes a cooperativas o a socieda

des accionadas;

c) Las de propiedad individual; y

d) Las granjas o fincas de recreo.

Artículo 36.- Se entiende por Comunidades Agrarias, los núcleos de población rural que -organizadas legalmente, o no- explotan en común tierras que les pertenecen en propiedad, o sobre las cuales tienen el dominio útil.

Artículo 37.- Las comunidades legalmente organizadas se rigen por sus estatutos, sin perjuicio de las disposiciones de esta ley en lo que les fueren aplicables.

Artículo 38.- Las comunidades que no estén legalmente organizadas, tendrán como personero legal para toda clase de gestiones judiciales o administrativas, a la municipalidad de su jurisdicción. Si una comunidad estuviere comprendida en diferentes jurisdicciones municipales, tendrá la representación aquella municipalidad donde estuviere comprendida la mayor parte de sus tierras; y si tal mayoría no existiese o no se pudiese establecer fácilmente, la representación la tendrá aquella municipalidad en cuya jurisdicción residiere la mayor parte de comuneros.

Si surgiere conflicto entre comunidades pertenecientes a una misma jurisdicción municipal, o entre una de ellas y la municipalidad que actúe de personero, la representación de los comuneros la tendrá el personero que designe el Gobernador Departamental.

Artículo 39.- Se limita a 20,000 hectáreas el máximo de tierras que puede poseer una comunidad agraria, aquellas que en la actualidad poseyeron o tuvieron inscrita a su nombre una extensión mayor a la fijada en este artículo, deberán fraccionarse en dos o más comunidades; y en grupos proporcionales de moradores, tomando en cuenta la calidad de las tierras.

Artículo 40.- Las cooperativas y sociedades accionadas de producción agrícola, funcionarán de acuerdo con las normas que fijen sus propios estatutos debidamente aprobados por el Ejecutivo.

Artículo 41.- Es requisito indispensable para la aprobación de los estatutos de una Cooperativa Agrícola, que todos y cada uno de los que integren den el aporte de su trabajo personal a la Entidad, debiendo por lo tanto ser estrictamente prohibida la participación de elementos ajenos a esa circunstancia, ni aún a título de fundadores capitalistas.

Artículo 42.- La acción de las Cooperativas agrícolas podrán desarrollarse sobre tierras de su propiedad, o sobre tierras

adquiridas en dominio útil o en arrendamiento por plazos no menores de 25 años. Aquellas que posean en propiedad tierras suficientes para el desarrollo de sus fines, no podrán adquirir tierras en arrendamiento con el mismo objeto.

Artículo 43.- Se limita a diez mil hectáreas el máximo de tierras que deba constituir el patrimonio de la Cooperativas agrícolas, y el de las sociedades accionadas.

Artículo 44.- Las sociedades accionadas, serán reconocidas como tales para los efectos de esta ley, cuando hayan sido organizadas especial y exclusivamente con fines de producción agrícola en cualesquiera de sus manifestaciones.

Artículo 45.- Los fundos agrícolas de propiedad individual no podrán exceder de los siguientes límites máximos:

a) Las destinadas a ganadería (crianza o ceba) hasta mil hectáreas; siempre que posean un número de mil cabezas;

b) Las de café, caña de azúcar y demás productos que exijan la industrialización, hasta mil quinientas hectáreas.

c) Las de caña de azúcar, hasta quinientas hectáreas;

d) Las de cereales o cultivos combinados pueden tener hasta mil hectáreas;

e) Las granjas o fincas de recreo nunca excederán de 20 hectáreas.

Artículo 46.- Dentro de las extensiones fijadas por el artículo anterior, ningún particular podrá poseer más de una finca rústica. Se exceptúan las personas jurídicas y las naturales cuando la extensión total de las que posean no excedan los límites fijados según la naturaleza y condiciones de cada propiedad.

Artículo 47.- Para ser propietario de una finca rural en producción o cultivada, es requisito indispensable dirigir los trabajos por sí mismo, o por medio de un administrador capacitado. En este último caso, el propietario deberá residir en la finca, durante seis meses continuos por lo menos cada año.

Los profesionales no podrán ejercer su profesión sino en la jurisdicción donde estén ubicadas sus propiedades.

Artículo 48.- Se prohíbe a los propietarios de fincas rústicas darlas en arrendamiento en su totalidad; más cuando éstos trabajen directamente la cuarta parte de sus tierras, podrán arrendar parcelas a labriegos mediante un terraje que no podrá ser ma-

yor de un diez por ciento de lo cosechado en ellas. El trabajo "a medias" queda totalmente prohibido.

En el caso de los arrendamientos, las brozas de los cultivos pertenecen al dueño de la tierra. Se prohíbe el sistema de "limpias a fuego y las rozas" cuando el terreno no tuviera más del 50 por ciento de reserva forestal.

Artículo 49.- Toda tierra plana debe mantenerse cultivada a base de máquinas y si se destina a pastos, éstos deben estar limpios de toda planta inútil. La reserva forestal de que habla el artículo 7o. de esta ley, deberá ser localizada por las autoridades, de acuerdo con los propietarios.

Artículo 50.- El gobierno de la república fijará un plazo prudencial para que todos los propietarios de fincas rústicas, encuadren la extensión de éstas dentro del límite máximo fijado en el artículo 45.

Artículo 51.- Aquellas propiedades que no hayan sido remediadas con posterioridad al año 1938, procederán a la práctica de tal operación, la que habrá de servir de base para el control gubernativo de su extensión. Las que ya hubiesen sido objeto de tal operación dentro del límite de tiempo fijado, procederán a desmembrar los excedentes a efecto de transformarlos en ejidos, comuni-

des agrarias o propiedad individual.

Artículo 52.- Cualquier particular interesado en la adquisición de tierras provenientes de excesos a que se refiera el artículo anterior, podrá en caso de negativa del dueño, solicitar su adjudicación ante el Ministerio de Agricultura, despacho que, previa audiencia del propietario, procederá a localizar y desmembrar el excedente, por medio de la sección de ingeniería correspondiente. La localización de tal excedente lo hará el propietario, o en su defecto, el ingeniero que practique la operación procurando siempre no afectar el fundo desmembrado.

Artículo 53.- No obstante los derechos del denunciante, el Gobierno destinará tales excesos para ejidos, o comunidades agrarias y si no hubiese necesidad de éstos, los convertirá en propiedad individual. Para el último caso, la adjudicación se hará su subasta pública, fijando como base la que asigne el propietario. El valor de esta adjudicación se entregará íntegra al propietario del fundo desmembrado.

Artículo 54.- Todo artificio, subterfugio o simulación usados para ocultar la tenencia de mayor cantidad de tierras que las fijadas en el artículo 45, será penada con la expropiación total y venta de la finca objeto de la ocultación, de acuerdo con el procedimiento indicado en el Artículo anterior. Por separado se

venderá en igual forma el excedente.

Artículo 55.- Las fincas cuya extensión sobrepasen los límites fijados por el Artículo 45, podrán ser subdivididas y sus fracciones adjudicadas a título gratuito u oneroso entre los hijos y familiares dentro de los grados de ley, del propietario, quien podrá conservar para sí una fracción; pero tales adjudicaciones caducarán aún en perjuicio de terceros, si un año después de efectuadas no se hubiesen realizado en ellas obras que permitan constatar que de cada fracción se ha hecho una entidad agrícola independiente de la finca matriz.

Artículo 56.- Las tierras poseídas proindiviso entre dos o más personas, no podrán exceder en extensión, a la suma de los derechos individuales en relación con el máximo fijado por el Artículo 45; pero tal proindivisión deberá cesar dentro de un plazo no mayor de cinco años a contar de la fecha en que esta ley entre en vigor. Las proindivisiones que se formaren después de la promulgación de esta ley, no podrán durar más de cinco años.

Artículo 57.- Lo preceptuado por los Artículos 47, 48, 49, 51 y 56 de la presente ley, no son aplicables a las Granjas o fincas de recreo.

CAPITULO QUINTO

ERIALES

Artículo 58.- Son eriales, las tierras que no esten labradas o cultivadas, o aquéllas cuyos productos naturales obtenidos sin el concurso del hombre carecen de valor económico.

Artículo 59.- Las tierras en erial caerán bajo los efectos del presente capítulo, cuando por su extensión (siempre mayor de cien hectáreas), o sin esa extensión, cuando por sus condiciones favorables de acuerdo con el Artículo 67 constituyan una tenencia ociosa y antieconómica de la tierra.

Artículo 60.- Dejan de ser eriales, las tierras labradas o cultivadas en las dos terceras partes, por lo menos, de su extensión total, o al ser destinadas al mantenimiento de ganado vacuno o lanar en una proporción de sesenta cabezas del primero, o el doble del segundo, por cada cuarenta y cinco hectáreas.

Las extensiones destinadas a reserva forestal se consideran cultivadas.

Artículo 61.- Para calificar un predio como erial, se tomarán en consideración los siguientes factores:

- a) La calidad de las tierras;
- b) Las condiciones de una fácil irrigación;
- c) Los medios de comunicación;
- d) La meteorología de la zona;
- e) La topografía del terreno;
- f) Las condiciones sanitarias;
- g) La ubicación de la finca en relación con los poblados más cercanos;
- h) La altura del inmueble sobre el nivel del mar; e
- i) La abundancia o escasez de brazos.

Artículo 62.- La calificación se hará según el mayor o menor número de condiciones favorables que concurran para el aprovechamiento de las tierras conforme los factores enunciados en el artículo anterior, y siempre que la extensión del inmueble exceda de un mínimo que varía entre 125 y 2,000 hectáreas, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Si dichos factores son favorables en su totalidad, las fincas se calificarán como ciales afectos al impuesto y demás sanciones, cuando excedan de 125 hectáreas:

b) Si los factores son desfavorables en su totalidad,

cuando excedan de 2,000 hectáreas (con letras en el original, C. G.); y

c) Si concurrieren factores favorables y desfavorables se tomarán en cuenta para los efectos del cómputo, sólo los primeros, asignándose a cada uno de ellos un valor numérico de 222 puntos.

Para encontrar la superficie mínima que constituye un erial sujeto al impuesto y demás sanciones aquí establecidas, se restará de la cifra 2,000 el número de puntos que resulte; y a cada unidad del residuo se dará la equivalencia de una hectárea.

Artículo 63.- Los factores se consideran favorables o desfavorables, según la influencia que puedan ejercer en el desarrollo económico del predio en erial.

Conforme a las condiciones apropiadas a la producción, se apreciarán dichos factores en su valor aislado, o bien relacionados entre sí, atendiendo a su naturaleza, a la necesidad de su conurrencia, a los fines a que puedan destinarse las tierras, y a los que persigue la presente ley.

Artículo 64.- Las tierras que puedan ser afectadas por la calificación de erial, que fuesen objeto de desmembraciones o

parcelamientos, con el objeto de burlar las presentes disposiciones, continuarán afectas a los impuestos y sanciones establecidas tal y como si no hubiesen sido divididas.

Artículo 65.- Los propietarios de los terrenos en erial que los incorporen a la producción agrícola del país, o que establezcan que las parcelas dejaron el estado improductivo, tendrán derecho a que se revoque la calificación de erial, y a que se les rebaje el pago del impuesto en forma proporcional, de acuerdo con las prescripciones y reglas anteriormente establecidas.

Artículo 66.- El impuesto por el mantenimiento de tierras en erial, gravita sobre los propietarios o sobre los usufructuarios en su caso.

Artículo 67.- Los predios en erial, quedan gravados con el pago de un impuesto anual, a razón de cincuenta centavos de quetzal por hectárea a contar del 1o. de enero de 1951. Dicho impuesto tendrá carácter de arbitrio municipal y es independiente del impuesto fiscal del tres por millar, y se duplicará cada dos años.

Artículo 68.- Si vencida la primera anualidad, el impuesto no fuere cubierto voluntariamente por el propietario o el usufructuario en su caso, se procederá al cobro por la vía económico-

coactiva.

Artículo 69.- El mantenimiento de tierras en estado de erial, durante cinco años consecutivos a contar de la promulgación de la presente ley, determinará la pérdida del derecho de su dueño y la propiedad será tratada conforme lo manda esta ley sobre los excesos encontrados al remedir las tierras tituladas, pagando el dueño el valor del inmueble.

Artículo 70.- Es obligatorio para las municipalidades, la denuncia de tierras en erial dentro de los límites de jurisdicción. Esa denuncia se hará ante el Ministerio de Agricultura, quien procederá a elaborar el reglamento que determine el procedimiento a seguir para la mejor aplicación de las anteriores disposiciones.

CAPITULO SEXTO

RIEGOS

Artículo 71.- Los propietarios de fincas rústicas, donde la topografía de los terrenos hagan factible el riego, ya sea total o parcialmente, están obligados a efectuar las obras necesarias para el logro de tal finalidad. Aquellos que, encontrándose en condiciones de poder satisfacer este mandato por incuria, o cualquier otra causa ajena a fuerza mayor, pagarán anualmente a la

municipalidad de su jurisdicción un arbitrio de diez quetzales por hectárea.

Artículo 72.- Los propietarios de fincas rústicas por las cuales discurran corrientes naturales y permanentes, tienen al aprovechamiento de las aguas con fines agrícolas, pero en la proporción debida a efectos de no impedir ni obstaculizar el uso que con iguales fines puedan hacer los dueños de las fincas subsiguientes.

Artículo 73.- Para los efectos del Artículo 72, todo propietario de finca rústica limítrofe a ríos o corrientes de aguas naturales o permanentes, o atravesadas por ellas, están en la obligación de permitir la construcción de tomas o cauces artificiales a efectos de que propietarios de fincas adyacentes, puedan utilizar proporcionalmente dichas aguas con fines estrictamente agrícolas, mediante el pago de las indemnizaciones procedentes conforme lo establece el Código Civil en el Capítulo de las servidumbres..

Artículo 74.- Es prohibido a los propietarios de fincas rústicas a que se refieren los artículos anteriores, variar el curso natural de esas aguas, o estancarlas en su totalidad con perjuicios de los propietarios de otras fincas por donde pase el cauce natural de ellas, salvo que se trate de almacenar aguas de invier-

no.

Artículo 75.- Las aguas que broten en terrenos privados, pertenecen en su totalidad a éstos, quienes pueden usarlas libremente mudando su dirección natural; pero no podrán impedir el aprovechamiento del excedente de esas aguas por los propietarios de fincas adyacentes, cuando fueren estrictamente necesarias para ellos en la satisfacción de sus necesidades agrícolas.

Artículo 76.- Los dueños de fincas donde broten nacimientos de agua, sea cual fuere su caudal, están obligados a protegerlos y procurar el aumento del volumen de sus aguas, con la siembra y mantenimiento de bosques adecuados a su alrededor, en una extensión proporcionada al caudal de sus aguas.

Artículo 77.- Es obligatorio para los propietarios de fincas en donde falte el agua, o exista en cantidades exiguas, la construcción de aljibes o depósitos artificiales para el almacenamiento de aguas pluviales.

Artículo 78.- Es obligación del gobierno de la república la adquisición de equipos adecuados para la construcción de pozos artesianos, y el suministro de sus servicios en condiciones favorables, para todas aquellas propiedades agrícolas que carecen de agua o de condiciones adecuadas para obtenerla.

Artículo 79.- El Ministerio de Agricultura girará las instrucciones debidas a las gobernaciones departamentales, a efecto de que éstas elaboren sus respectivos reglamentos para la mejor aplicación de las anteriores disposiciones. Esos reglamentos deberán ser revisados y aprobados por dicho ministerio, antes de ponerse en vigencia.

CAPITULO SEPTIMO

PROCEDIMIENTOS PARA ADQUIRIR EXCESOS Y BALDIOS

Artículo 80.- Los interesados en adquirir terrenos provenientes de los excesos de las propiedades particulares, o de los excedentes de la extensión permitida conforme al capítulo cuarto de esta ley, ocurrirán al Ministerio de Agricultura solicitando la localización, medida y venta en subasta pública de los excesos o excedentes de cualquier propiedad rústica privada. En la solicitud el interesado identificará la propiedad de que se trate, indicando su jurisdicción municipal, y el nombre del propietario.

Artículo 81.- Con noticia del propietario, la solicitud se turnará a la Sección de Tierras, a efecto de que se comisione al ingeniero que deba efectuar la remeida, y si de estas operaciones resultare comprobada la existencia del exceso o del excedente, se procederá a la localización y acotación del mismo y a su avalúo por medio de expertos propuesto uno por el propietario, otro por

el interesado y un tercero que nombrará la propia Sección de Tierras, para el caso de discordia.

Artículo 82.- Acotado el exceso, o el excedente, se oficiará al Ministerio de Agricultura informándole circunstanciadamente acerca de la ubicación, condiciones y avalúo, a efecto de que este Despacho proceda a la venta en subasta pública con anuncios publicados con quince días de anticipación en el Diario Oficial y otro de la localidad.

Artículo 83.- En el caso de que se trate de excesos, y éstos sumados a la propiedad originaria no excedan del límite fijado por el Artículo 49, el propietario tendrá derecho a que se le adjudique previo pago del precio y de los gastos efectuados. De este precio corresponderá un veinte por ciento al denunciante y el resto ingresará a la Tesorería Nacional. Si el propietario no estuviese interesado en la adquisición del exceso, en la venta se preferirá al denunciante, en igualdad de ofertas.

Artículo 84.- En los casos de que la denuncia sea por excedente en la extensión permitida por el artículo 49, se seguirá igual procedimiento, con exclusión del propietario como posible adquirente.

Artículo 85.- En la misma forma se procederá cuando la

denuncia se refiera a la existencia de baldíos, con el propósito de obtener su dominio útil. En este caso el procedimiento seguido ante la Sección de Tierras conforme los artículos anteriores, culminará con la titulación del terreno a favor de la Nación, y luego se procederá al otorgamiento del dominio útil, en la forma ya establecida para ello, respecto de las propiedades nacionales. En este caso, el denunciante tendrá derecho de preferencia sobre cualquier otro interesado, en igualdad de circunstancias.

Artículo 86.- La presente ley entrará en vigencia el día... y abroga la actual Ley Agraria y cualesquiera otras cuyas disposiciones se opongan a las aquí contenidas.

Dado..... etc.

Tomado de García Añoveros, J.M. "El Caso Guatemala (junio de 1954): La Universidad y el Campesinado" (Véase bibliografía) p.p. 206-210.

Ofrecemos, en primer lugar, un sumario de acusaciones y quejas por parte de los campesinos: "Miles de campesinos acuden a la CGTG para denunciar tierras afectables por la reforma agraria" (D.C.A., 12 agosto 1952). "Cuarenta fincas denunciadas; mitin agrario en San Miguel Petapa denunciando maniobras finquero contra decreto 900" (D.C.A., 14 agosto 1952). "Propietario finca El Malacate (Malacatán) burla la ley agraria obligando a sembrar a los campesinos grandes extensiones de tierras que estaban improductivas" (D.C.A., 11 julio 1952). "Los campesinos de la finca San Buenaventura de Suchitapéquez acusan al patrono de ser tratados como esclavos" (D.C.A., 29 octubre 1952). "Se denuncian persecuciones a campesinos por finqueros" (D.C.A., 14 octubre 1952). "Se quejan campesinos de que sólo se les paga cincuenta centavos diarios en tres fincas San Marcos" (D.C.A., 20 octubre 1952). "800 campesinos paralizan sus labores en la finca San Francisco Miramar de Suchitapéquez en protesta por la detención de dirigentes campesinos; se quejan de trabajo despiadado los campesinos de la aldea Xecul por un finquero" (D.C.A., 16 octubre 1952). "Zafarrancho en Jalapa entre terratenientes y campesinos a los que acusan de comunistas" (D.C.A., 3 noviembre 1952). "La Compañía Agrícola de Guatemala sabotea la ley de reforma agraria destruyendo las casas de los campesinos" (D.C.A., 3 noviembre 1952). "La CNCG denuncia a los terratenientes por los ataques a los campesinos para impedir la reforma agraria" (D.C.A., 4 noviembre 1952). "El administrador de la finca San Isidro, Escuintla, es sancionado por atropellar al comité agrario de ese lugar; campesinos de diversas fincas piden un salario de 80 centavos" (D.C.A., 7 noviembre 1952). "Es encarcelado el alcalde de Santa Lucía Cotz., por tomar duras represalias contra los campesinos que pedían tierras" (D.C.A., 13 noviembre 1952). "Acusan a alcaldes reaccionarios de ataques a campesinos en Escuintla y Chimaltenango" (D.C.A., 14 noviembre 1952). "Hay más denuncias de campesinos a alcaldes reaccionarios" (D.C.A., 17 noviembre 1952). "Son estafados finqueros por personas que les hacen creer que sus fincas no serán tocadas por la reforma" (D.C.A., 28 noviembre 1952). "Se acusa al dueño de la finca Cerritos (Escuintla) por burlar la reforma agraria" (D.C.A., 29 noviembre 1952). "Se denuncia y piden la destitución del representante agrario del gobernador de Escuintla porque amenaza con la cárcel a los miembros de los comités agrarios locales por pedir se cumpla la reforma agraria" (D.C.A., 24 diciembre 1952). "Se acusa al dueño de la finca Montevideo-Pastorcitos de Chimaltenango de despedir a los miembros de comité agrario" (D.C.A., 3 enero 1953). "Se impone una multa de Q.2,000 al autor de unos disparos contra el comité agrario de la finca El Tempisque de Pueblo Nuevo Viñas" (D.C.A., 2 febrero 1953). "Enfrentamientos entre finqueros y campesinos en las aldeas de San Miguel Aroche (Chiquimulilla) y Los Pocitos (Villa Canales)" (D.C.A., 3 febrero 1953). "Se acusa al dueño de la finca Santa Delfina en Chajul por eludir la reforma agraria" (D.C.A., 14 febrero 1953). "Se reciben continuamente telegramas de campesinos que defienden la reforma agraria" (c.f. D.C.A., de esa época). "Se pide multa contra propietarios de la finca Ixpac (Pueblo Nuevo Viñas) por oponerse a la reforma" (D.C.A., 16 febrero 1953). "Banda de malhechores ataca a campesinos de la finca Otero, Escuintla, de modo especial a los del comité agrario; juez de Quezaltenango acusado de inclinarse a favor de los patronos en la aplicación de la reforma en la finca Santa Gertrudis, Colombia" (D.C.A., 18 febrero 1953). "Se convoca una asamblea general de campesinos en Escuintla denunciando a los finqueros y a la Compañía Agrícola de Guatemala por su labor antiagraria; los dueños hacen rozas anticipadamente para que se asienten las larvas, que luego perjudicarán a los sembrados" (D.C.A., 23 febrero 1953). "Maniobras de la UFCO contra laborantes" (D.C.A., 26 febrero 1953). "Latifundistas atentan contra la vida de indefensos campesinos usando procedimientos salvajes como el incendio de casas para impedir la reforma" (D.C.A., 4 marzo 1953). "A líder obrero le queman el rancho al dormir" (El Imparcial, 4 marzo 1953). "En Jalapa 300 campesinos dirigidos por antiagraristas intentan desalojar de la aldea Carrizal a campesinos agraristas" (D.C.A., 25 febrero 1953). "Grupos de señores feudales asaltan a varios campesinos mientras descansaban en sus casas en la finca Las Cabezas" (San José Acatepa); "Se denuncian miserables condiciones de vida en fincas particulares" (D.C.A., 6 de marzo 1953). "800 campesinos de la finca Concepción (Escuintla) amenazan con dejar labores si no dejan de maltratarlos" (D.C.A., 7 marzo 1953). "Se organiza un combativo mitin en San Jerónimo en protesta contra los antiagraristas" (D.C.A., 10 marzo 1953). "Las centrales obreras y campesinas denuncian continuas zozobras provocadas por los antiagraristas" (D.C.A., 11 marzo 1953). "Se denuncia a los patronos introducir en sus fincas a campesinos antiagraristas y expulsar los otros, cortándoles la luz y el agua" (D.C.A., 25 marzo 1953). "Se desata una ola de persecución contra los campesinos por parte de los terratenientes en varias fincas según reporta la CGTG" (D.C.A., 26 marzo 1953). "Orden de detención a campesinos por solicitar tierras" (D.C.A., 22 mayo 1953). La CGTG alerta contra maniobras de la UFCO contra el decreto 900" (D.C.A., 23 mayo 1953). "Se denuncia a propietario finca de San Juan Sacatepéquez por no cumplir la ley de arrendamiento forzoso"; "la Compañía Agrícola de Guatemala es acusada en Tiquisate de arrebatarse tierras a campesinos" (D.C.A., 24 abril 1953).

"La CGTG denuncia que el comité agrario de Pueblo Nuevo Viñas (Santa Rosa) quitó las tierras a campesinos que las habían recibido justamente, por el hecho de ser evangélicos" (D.C.A., 29 abril 1953). "Dueño de finca en Chimaltenango persigue a campesinos sindicalizados" (D.C.A., 7 mayo 1953). "Campesinos exigen parcelamiento de ocho caballerías en finca Santa Cristina (Escuintla)" (D.C.A., 11 mayo 1953). "Campesinos de Llano Grande, Baja Verapaz, acusan al alcalde de antiagrarista impidiendo la adjudicación de fincas claramente afectables" (D.C.A., 15 mayo 1953). "La unión campesina de Quezaltenango en nombre de 1,000 campesinos denuncia las actividades de 300 antiagraristas armados con machetes y armas de fuego dejando saldo de heridos" (D.C.A., 16 mayo 1953). "Orden de captura contra 143 campesinos que laboran en la finca La Libertad (Escuintla) por haber solicitado legalmente tierras; hay ya en prisión 24 por la misma causa" (D.C.A., 22 mayo 1953). "Laborantes de Escuintla, Barberena, etc.,... denuncian a la CGTG persecuciones" (D.C.A., 26 mayo 1953). "Se acusa a algunas comisiones liquidadoras de fincas nacionales de estar vendiendo ganado a terratenientes y no a los campesinos" (D.C.A., 28 mayo 1953). "Clamor nacional de campesinos en favor de la aplicación de la reforma urgiendo parcelamientos de fincas en San Jerónimo, Huehuetenango, etc.,..." (D.C.A., 2 junio 1953). "Se reciben continuas quejas contra alcaldes reaccionarios que se oponen a la ejecución del decreto 900 en La Libertad, La Democracia, Atescatempa, etc.,...; los campesinos denuncian que fuerzas reaccionarias se oponen a la aplicación de la reforma" (D.C.A., 3 junio 1953). "600 campesinos de Guazacapán, Santa Rosa, piden dinero para poner en productividad las fincas que les fueron dadas" (D.C.A., 9 junio 1953). "Dos mil campesinos denuncian actitud propietaria antiagrarista en El Quiché impidiendo el paso de caminos y engañando a los comités agrarios, invadiendo tierras afectables con ganado" (D.C.A., 10 junio 1953). "Se reportan demandas de aumentos salariales por los campesinos de varias fincas" (D.C.A., 12 junio, 1953). "Tratan de arrebatar a los campesinos de Cerro Gordo (Jutiapa) las parcelas que adquirieron legalmente por la reforma ante las amenazas del juez de meterlos en la cárcel" (D.C.A., 13 junio 1953). "Los campesinos de Camamtulul (Escuintla) piden parcelamientos de tierras" (D.C.A., 15 junio 1953). "Se denuncia actitud antiagrarista del alcalde de Río Bravo (Suchitepéquez)" (D.C.A., 26 junio 1953). "Alcalde de San José Acatepa, Jutiapa, persigue a los campesinos para romper la unidad campesina y obstaculizar la reforma agraria" (D.C.A., 11 julio 1953). "Es denunciada la actitud antiagrarista de las autoridades de Jutiapa que persiguen a las organizaciones campesinas" (D.C.A., 22 julio 1953). "Exigen 53 campesinos la libertad de 16 campesinos que en La Libertad (Huehuetenango) han sido detenidos por las autoridades, que están a favor de los terratenientes, ya que ellos ocuparon tierras cumpliendo con los requisitos que exige la reforma agraria" (I., 29 julio 1953). "Arbitrario proceder del administrador de la finca 'Moca' en Guatán, el cual ataca a los campesinos expulsándolos de sus viviendas para impedir la reforma" (D.C.A., 31 julio 1953). "Campesinos de Sacatepéquez denuncian a la comisión agraria, pues está obstaculizando la reforma" (D.C.A., 18 septiembre 1953). "Se pida multa contra el finquero de El Zapote (Escuintla) por haber desatado una ola de persecución contra los miembros del comité agrario local" (D.C.A., 22 septiembre 1953). "La CGTG dirige una protesta por despido injusto de trabajadores de la finca La Moderna" (D.C.A., 25 septiembre 1953). "Quejas contra terratenientes en aldea Vainilla, Zacapa, por hostilidad contra los campesinos" (D.C.A., 6 octubre 1953). "La unión campesina de Vuelta Grande en San Raymundo, que ha evaluado una gran extensión de tierra, es perseguida por alcalde auxiliar y comisionado militar" (D.C.A., 15 octubre 1953). "Es atacado por un grupo armado 'anticomunista' el comité agrario local del Progreso" (D.C.A., 26 octubre 1953). "Una comisión de la CGTG irá a finca San Luis (Santa Rosa) para investigar la agresión de que fueron víctimas varios dirigentes sindicalistas agrarios" (D.C.A., 24 octubre 1953). "La Federación Campesina de Sacatepéquez, San Felipe de Jesús, protesta contra las maniobras feudales de un terrateniente que paga salarios de 20 centavos, instruye procesos falsos, etc.,..." (D.C.A., 18 noviembre 1953). "Alcalde reaccionario ataca a agraristas" (D.C.A., 20 noviembre 1953). "No se resuelven denuncias de tierras: más de 30 expedientes se encuentran engavetados; los campesinos expresan sus quejas a través de la CGTG" (D.C.A., 2 diciembre 1953). "Se denuncian al DAN capturas y denuncias contra campesinos víctimas de antiagraristas en Chimaltenango y Parramos" (D.C.A., 17 diciembre 1953). "Antiagraristas de Camotán agredieron al presidente del comité agrario del lugar" (D.C.A., 5 enero 1954). "En el DAN denuncian que en la finca La Unidad, Colombia, se fundó otro comité antiagrarista secundado por el patrón" (D.C.A., 7 enero 1954). "Un antiagrarista ataca al presidente del comité agrario de las fincas Las Conchas (Coatepeque)" (D.C.A., 8 enero 1954). "Antiagraristas provocan incendio en la finca Concepción (Escuintla)" (D.C.A., 12 enero 1954). "Administrador de la finca La Asunción, Quezaltenango, destruye

siembras a campesino agrarista" (D.C.A., 10. febrero 1954). "Tesorero del comité agrario local de Río Bravo, Suchitpéquez, enjuiciado por cobrar Q. 2.00 por parcela a campesinos del lugar beneficiados por la reforma" (D.C.A., 2 febrero 1954). "Presidente comité agrario niega tierras a mujeres denuncia la Alianza Femenina de Alotenango" (D.C.A., 8 febrero 1954). "Agresión a mozos colonos en finca Los Marques de San Martín Jilotepeque por parte de 150 campesinos instigados por el alcalde auxiliar" (D.C.A., 18 febrero 1954). "Campesinos piden inmediata entrega finca Cunatán, Tiquisate" (D.C.A., 15 mayo 1954). "Finquero de Las Cabezas, Santa Rosa, intenta arrebatar tierras a mozos colonos y arrendatarios que las habían denunciado" (D.C.A., 7 mayo 1954). "De Asunción Mita piden ayuda a favor de 35 campesinos procesados por terratenientes, que quieren expulsarlos de las parcelas que se les habían dado en arrendamiento forzoso" (D.C.A., 10 mayo 1954). "Trabajadores finca Panajabal, Chimaltenango, exigen se les dé un salario mínimo de Q. 1.10 para trabajar el café" (D.C.A., mayo 1954). "Terrateniente de El Júcaro, Piedras Blancas, acusado de atacar campesinos con fusiles y pistolas y lanzar ganado a las milpas" (D.C.A., 10 mayo 1954). "Denuncian maniobras antiagraristas del administrador de la finca La Concha, Villa Canales, agitando a 241 mozos colonos a los que dice que no se les va a dar tierra" (D.C.A., 16 mayo 1954). "Autoridades y campesinos se dirigen al DAN pidiendo que resuelva inmediatamente las gestiones de tierra que tienen iniciadas (D.C.A., 19 mayo 1954). "Se pide multa de Q.2,000 contra el presidente del comité agrario por negociar con madera cortada en tierras expropiadas" (D.C.A., 31 mayo 1954). "La unión campesina de La Concepción Las Lomas (Santa Rosita) impugna resolución consejo agrario nacional por mentir el terrateniente en el número de caballerías" (El Imparcial, 10. junio 1954). "Campesinos de Patulul exigen que les entreguen tierra pronto" (El Imparcial, 2 junio 1954). "Señalan que el comité agrario de Taxisco procede incorrectamente con parcialidad y capricho" (D.C.A., 2 junio 1954). Finalmente, Tribuna Popular del 24 de febrero 1954 afirma que quince mujeres pertenecientes a la Alianza Femenina Guatemalteca de la finca Maurició, Escuintla, se declaran interesadas ante el comité agrario local, pues según decían "estamos cansadas de comer polvo de maíz".

Ahora vamos a intentar conocer la otra cara de la medalla y, como es lógico, nos vamos a basar en El Imparcial. Para no ser excesivamente prolijos nos limitaremos a los años 1953 y 1954. De hecho, en esos dos años, es cuando se desarrollan los principales enfrentamientos.

"Desafueros del comité agrario denuncian en aldea Verbená, San José El Golfo" (I., 15 enero 1953). "Atropellos en finca Velásquez y encarcelamientos efectúan los miembros del comité agrario" (I., 16 enero 1953). "Mil campesinos toman terrenos 'motu proprio' en fincas de Escuintla" (I., 20 enero 1953). "Campesinos rompen cerca y se dividen las tierras; clamor propietarios ante el asalto con que proceden sin atender a la ley" (I., 22 enero 1953). "Indignación de arrendatarios ante la intromisión de tierras en finca San Marcos, Tiquisate; hay un plan para apoderarse de las tierras porque sí" (I., 22 enero 1953). "Sigue el allanamiento de tierras; doscientos campesinos despojados en Tiquisate; en Santa Rosa hay invasión de fincas particulares" (I., 23 enero 1953). "Doscientos campesinos entran por la fuerza en la finca El Ovejero en donde invadieron una caballería no afectada por la ley agraria; la AGA protesta por la tolerancia y la pasividad de las autoridades y por la frecuencia sistemática y organizada de tales hechos" (I., 23 enero 1953). "Dos caballerías más invaden en Jutiapa; povero allanado por cincuenta campesinos, inefectable por la ley agraria" (I., 26 enero 1953). "Anciana despojada violentamente de 32 manzanas de café por comité agrario en aldea Ixpacó" (I., 23 enero 1953). "Despojos de tierras se suman; comités agrarios actúan sin ley; reparto arbitrario de pequeñas fincas" (I., 28 enero 1953). "Más despojos de fincas que no entran en lo especificado por la ley agraria; la desobediencia a la ley causa graves antecedentes; el DAN toma cuenta de las ilegalidades" (I., 29 enero 1953). "Desafueros de los comités agrarios continúan; pequeños propietarios de tierras son víctimas; los agricultores se querellan" (I., 30 enero 1954). "Dos caballerías allanadas por campesinos tras derribar puertas y cercos" (I., 31 enero 1953). "Usurpación de tierras sigue incontentible" (I., 2 febrero 1954). "500 campesinos azuzados por un líder invaden violentamente fincas" (I., 4 febrero 1953). "Los propietarios de cinco pequeñas fincas de Asunción Mita piden garantías" (I., 11 febrero 1953). "La finca El Panorama en San Lorenzo Suchitpéquez invadida por campesinos que miden las tierras de pasto sin autorización alguna" (I., 12 febrero 1953). "Campesinos pobres de Chiquimula se quejan al Presidente de que por no querer pertenecer a la unión campesina les amenazan con dejarles sin ranchos" (I., 12 febrero 1953). "Piden amparo al Presidente un numeroso grupo de campesinos de la zona bananera de Asunción Mita al verse desalojados de sus parcelas" (I., 13 febrero 1953). "Campesinos despojados de sus tierras después de haberlas cultivado" (I., 24 febrero 1953). "Un líder campesino con otros veinte más allana terrenos de seis caballerías" (I., 3 marzo 1954). "La CGTG intercede a favor de trabajadores de fincas nacionales de 16 Departamentos, para que no sean expulsados por las expropiaciones de la reforma agraria; aparecen sucesivos manifiestos en este sentido" (D.C.A., 3 marzo 1953). "Nefasta agitación sindical e invasión de tierras en Ayampuc desde que se inició la reforma agraria" (I., 3 marzo 1953). "Campesinos

despojados de parcelas en Jalpatagua y Chimaltenango de terrenos de apenas siete manzanas" (1., 5 marzo 1953). "Lider hondureño agita a 400 campesinos e invaden fincas en Santa Rosa; moros de la finca La Virgen desoyen al agitador y se oponen a atropellos" (1., 7 marzo 1953). "Jefe del DAN investiga destrucciones de bosques por agraristas" (1., 11 marzo 1953). "Siguen denuncias de propietarios por actos delictivos e incendios por parte de agraristas" (1., 12 mayo 1953). "Atropellos sistematicos en fincas declaradas inafectables" (1., 13 marzo 1953). "El DAN establecerá juntas de vigilancia para que la ley agraria no se aplique anárquicamente" (1., ib.). "En Jutiapa denuncian violaciones a la ley agraria invadiendo propiedades sin sujetarse a los trámites de la ley" (D.C.A., 13 marzo 1953). "El jefe del DAN dice que actuará enérgicamente en ese sentido" (1., 14 marzo 1953). (Hay que hacer constar que El Imparcial, a lo largo de este periodo, publica muchos editoriales combatiendo el sectarismo en la aplicación de la ley agraria). "Queman campos cultivados para hacerlos aparecer como abandonados y luego repartírselos" (1., 17 marzo 1953). "Un agrarista despoja a campesinos de 300 cuerdas ya listas para la siembra" (1., 19 marzo 1953). "Invasiones de tierras siguen en Quezaltenango en donde queman, tajan, y usurpan" (1., 21 marzo 1953). "64 campesinos amenazados de despojo en Chimaltenango" (1., 23 marzo 1953). "Les invaden parcelas que arriendan" (1., 26 marzo 1953). "Incendios en fincas de palma africana de la Compañía Agrícola en Tiquisate" (1., 27 marzo 1953). "Cuatro caballerías de cultivo y pasto fueron invadidas; la AGA denuncia que las arbitrariedades son el pan de cada día en la aplicación de la reforma" (1., 28 marzo 1953). "Alarma en los campos por los frecuentes atentados a la propiedad rural" (1., 30 marzo 1953). "Campesinos son despojados de sus tierras" (1., 31 marzo 1953). "Líderes agraristas incitan a repartos ilegales" (1., 7 abril 1953). "Pasan sobre la reforma agraria en Suchitepéquez; hay desorientación en los líderes y mala aplicación" (1., 10 abril 1953). "Campesinos incendian potrero no afectado por la reforma" (1., 10 abril 1953). "Se queja propietario que luego de expropiarle le obligan al arrendamiento forzoso de tierras de su finca en Suchitepéquez" (1., 16 abril 1953). "Incendios de manos criminales en los campos; arrasan cultivos y hasta cafetales en Santa Rosa" (1., 24 abril 1953). "En el Congreso se afirma que hay sectarismo en la aplicación de la reforma" (1., 30 abril 1953). "Descontento de 66 campesinos en Las Viñas, Barberena, por la forma del reparto hecha en finca estatal" (1., 14 mayo 1953). "Propietarios ofrecen pruebas de que no les afecta la reforma por ser tierras de repastos" (1., ib.). "Allanada finca Las Marcas en Ayutla; sacan el ganado con violencia" (1., 15 mayo 1953). "Discriminación e irregularidades en la distribución de tierras" (1., 23 mayo 1953). "74 campesinos de Barberena reiteran protesta por despojo de tierras" (1., 3 junio 1953). "Vendaval agrario en el Congreso: mutuas acusaciones; unos, contra las autoridades agrarias y los líderes de uniones campesinas por la aplicación sectaria de la ley; otros, porque los terratenientes están provocando la intranquilidad en el país con la explotación del campesinado" (1., 10 junio 1953). "Campesinos señalan anomalías agrarias en finca Santa Isabel, Santa Rosa, despojados de sus propias parcelas" (1., 15 junio 1953). "Amparo contra el gobernador pica una señora por abuso de poder al obligarla a arrendar parte de su granja cultivada en Amatitlán" (1., 10 agosto 1953). "Protestan 400 habitantes de la aldea Huitziú, Tiquisate, de los atropellos que vienen sufriendo por parte del comité agrario local; varios de ellos son despojados de sus parcelas que tenían en promisoría producción" (1., 31 agosto 1953). "Fincas ocupadas sin esperar el último fallo en Chiquimulilla" (1., 13 octubre 1953). "Finca de 17 manzanas cultivadas en Amatitlán es invadida en gran parte por parcelarios, sin atender a las decisiones del DAN" (1., 15 diciembre 1953). "Siguen creciendo las mutuas denuncias y acusaciones entre agraristas y patronos" (1., 15 enero 1954). "Se ocupan siembras de tierra cultivada y desalojan ganado en contra de la ley" (1., 21 enero 1954). "Atropellos del sectarismo agrarista en finca La Paima, Santa Rosa" (1., 20 febrero 1954). "Les reparten parte de una finca e invaden la parte no afectable" (1., 22 febrero 1954). "150 campesinos se quedan sin tierras en La Barrita, Escuintla, por aplicación irregular de la reforma" (1., 5 mayo 1954). "Campesinos en Génova, Quezaltenango, amenazan con tomar la totalidad de dos fincas: o se las dan, o se posesionan de ellas, aunque no sean afectables por la reforma" (1., 9 marzo 1954). El Imparcial sigue haciendo advertencias a los agraristas para que apliquen correctamente la reforma (1., 13 marzo 1954). "Vecinos de San Martín Jilotepeque piden intervención del DAN para que ponga fin a los atropellos agrarios" (1., 19 marzo 1954). "Viuda con hijos de la finca San Luis de Los Reyes en San Pedro Ayampuc pide se revise su caso desmesurado de expropiación agraria; de cinco caballerías y 49 manzanas, se les expropian las cinco caballerías" (1., 22 marzo 1954). "Finca La Floresta (Huehuetenango) invadida sin que haya mediado expropiación" (1., 23 marzo 1954). "Se pide al DAN que arbitre con justicia en la ley agraria" (1., 24 marzo 1954). "Pequeños cultivadores de Huitziú acosados por agitadores extraños" (1., ib.). "Un grupo de campesinos armados en Ixpaq, Santa Rosa, a las órdenes de un líder marxista, invaden las tierras de una anciana, víctima de una torcida aplicación de la ley agraria" (1., 21 abril 1954). "Atropello agrario en la Estancia, Jutiapa, en donde invaden fincas no afectables" (1., 9 abril 1954). "Orden público amenazado en Oriente por culpa de inspectores que aplican anormalmente la ley agraria" (1., 22 abril 1954). "Viejos y auténticos campesinos despojados por advenedizos, pues los comités agrarios pasan sobre las órdenes emitidas por el DAN" (1., 23 abril 1954). "Colonos sin tierras esperan que se les haga plena justicia al no cumplirse las órdenes del DAN; están favoreciendo a trabajadores de otras partes y no a los colonos" (1., 18 mayo 1954).

Nuevos Atropellos de la FRUTERA Denuncian los Obreros

Octubre

ORGANO CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE GUATEMALA

No. 98

Guatemala, 11 de Septiembre de 1952

A NUESTROS LECTORES:

El Consejo de Redacción de Octubre había acordado publicar una serie de trabajos consagrados a aspectos y personalidades democráticas de nuestra independencia, con ocasión del 131 aniversario de haberse proclamado el 15 de Septiembre de 1821. Tal acuerdo constituiría un modesto pero tenaz esfuerzo para llevar a nuestro pueblo el acontecimiento de los hechos más sobresalientes de la lucha democrática en nuestro pasado histórico. Las circunstancias anormales en que está editándose "Octubre" nos impiden cumplir a satisfacción el acuerdo mencionado.

Por otra parte, materiales importantes, cartas de trabajadores, de correos-pensales en los departamentos, denuncias, etc. han dejado de publicarse por tal circunstancia.

Hemos querido servir mejor a nuestros lectores y realizar un esfuerzo y un sacrificio con ocasión de la independencia nacional. La presente edición de "Octubre" ocasionará pérdida a la administración. Estamos dispuestos a aceptarla esta vez, con razones mencionadas y en la esperanza de que pronto se solucione el conflicto de los linotipistas. Es todo.

LA DIRECCION.

SALUDO A LOS PUEBLOS CENTROAMERICANOS

Con motivo de celebrarse el 15 de Septiembre un nuevo aniversario de la independencia de los países centroamericanos de la oprobiosa esclavitud del imperio español, el periódico "Octubre" quiere expresar a los trabajadores y a todas las fuerzas democráticas y anti-imperialistas de estos países hermanos su saludo fraternal.

Para nosotros, los que luchamos en la primera línea de combate por la Liberación nacional, la democracia y el progreso de nuestros países, no puede pasar desapercibida la fecha que marca nuestra primera independencia. Al celebrar esta fecha, al hacer el balance del largo recorrido desde 1821 hasta

El Sindicato de empresas de trabajadores de la United Fruit Company (SETUFECO) se ha dirigido a la Confederación General de Trabajadores de Guatemala formulando graves denuncias contra la explotadora compañía imperialista yanqui. Nos ha sido enviada para su publicación copia de la carta mencionada, la cual nos vemos obligados a resumir:

1) La Frutera está despidiendo trabajadores de las fincas y de Bananera, sin causa justificada, al mismo tiempo que contrata en otras fincas a nuevos trabajadores, lo cual prueba que tiene necesidad de ellos. Los nuevos obreros son contratados por 6 y 8 meses a fin de que no tengan derecho a vacaciones y a otras prestaciones que otorga el Código de Trabajo y el pacto colectivo.

2) El Pacto Colectivo no está siendo cumplido por la Frutera. Las "yardas" de "Los Andes", "Dobos" y "Motagua" (distritos en que opera la Compañía) están en pésimo estado, e agua es malísima también y la luz falta en casi todas las fincas. Los trabajos de finca los retarda hasta en nueve meses, los pagos de chapía y otros trabajos de finca los regatean como artículos de primera necesi-

Pasa a la 11.ª Pa.

5 CENTAVOS
EJEMPLAR

Pasa a la 8.ª página . . .



Octubre

Número 129

Guatemala, 7 de Mayo de 1953

10. de Mayo, en la Capital Desfilaron

50 Mil Contra Intervención



La Ley de Reforma Agraria Constituye la Liberación de los Hombres del Campo y el Fortalecimiento de la Economía Nacional



El 17 de Junio se cumplirá el primer aniversario de la promulgación del decreto 900 (LEY DE REFORMA AGRARIA). Constituye esta fecha, singular significación para el campesinado nacional, al igual que para las demás fuerzas democráticas del país, ya que a través de un año de lucha intensiva, puede decirse que la LEY DE REFORMA AGRARIA ha empezado a dar sus frutos en cuanto a la resolución de uno de los más graves problemas que confrontaba la economía nacional y que, sólo el cambio de nuestros sistemas de producción sería capaz de resolver en favor de las grandes mayorías.

Al cumplirse este primer año de la promulgación de la LEY DE REFORMA AGRARIA, millares de campesinos han sido favorecidos con el reparto de la tierra, convirtiéndose en realidad una de sus más caras aspiraciones: LA LIBERACION ECONOMICA DE LOS HOMBRES DEL CAMPO.

Pese a que las fuerzas reaccionarias se mueven en todas direcciones, tratando de interrumpir el proceso de avanzada que constituyen las leyes dictadas por los hombres de la revolución, especialmente en el sentido de estructurar y acondicionar una nueva forma económica equiparada con las necesidades del país, podemos sentirnos satisfechos del gran empuje que hoy impulsa el sacudimiento de los sistemas primitivos y atrasados que hundieron a los campesinos en las tinieblas de la miseria, sin parangón en nuestra historia, al liquidarse en nuestro medio el latifundio.

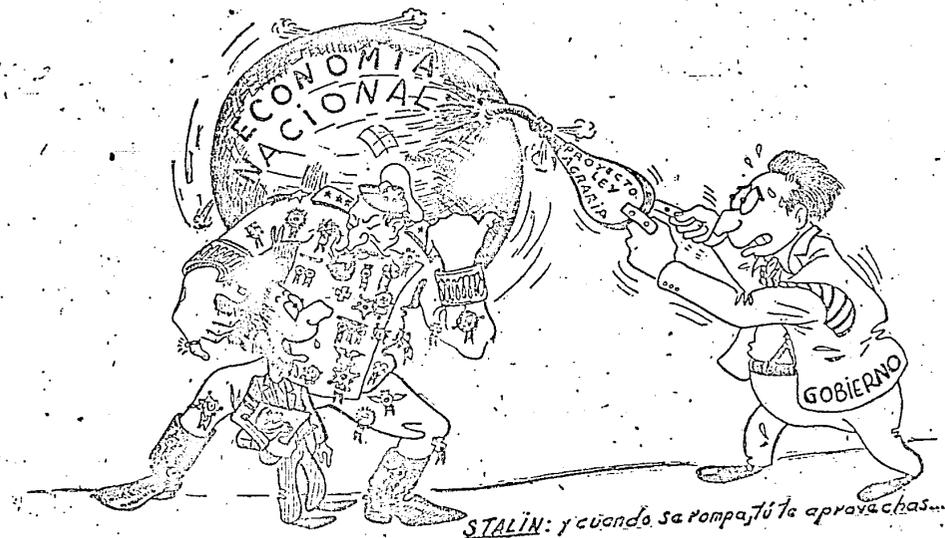
Guatemala tiene por delante un futuro lleno de esperanzas y espera de sus hijos la mejor respuesta.

¡CAMPESIÑO, PIDE TU TIERRA. ES TUYA! RECUERDA QUE TU ESFUERZO ES EL PORVENIR DEL PAIS.

MONTO DE LOS CREDITOS REFACCIONARIOS OTORGADOS A LOS CAMPESINOS HASTA EL 18 DE MAYO:	
A PARCELARIOS	Q.130.757
A COOPERATIVISTAS	Q.144.436

Total: Q.275.193

El Proyecto de Reforma Agraria de Ejecutivo es Empírico y Unilateral



Tomado de: El Imparcial del 9 de junio de 1952.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Archivo y Fuentes Documentales

- Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHSREM). Informes Políticos reglamentarios e Informes Políticos suplementarios de la Embajada de México en Guatemala, correspondientes al decenio 1944-1954.
- Archivo Personal.
- Biblioteca de la C.E.P.A.L.

Estadísticas y Documentos Oficiales

- I censo Agropecuario, 1950. Dirección General de Estadística, Guatemala, 1950.
- VI Censo de Población, 1950. Dirección General de Estadística, Guatemala, 1950.
- ARBENZ, Jacobo. Exposición del ciudadano Presidente de la República sobre su programa de gobierno. Edit. Tipografía Nacional, Guatemala, 1951.
- Así se Gestó la Liberación. Publicaciones de la Secretaría de Divulgación, Cultura y Turismo de la Presidencia de la República, Tipografía Nacional, Guatemala, C.A., 6 de junio de 1956.
- MEJIA, Medardo. El Movimiento obrero en la Revolución de Octubre. Departamento de Publicidad de la Presidencia de la República, Guatemala, C.A., 1949.
- Diario de sesiones del Congreso de la República de Guatemala, (alguno números sueltos del año de 1950).

Periodicos y Revistas

- Diario de Centro América (periódico oficial)
- Diario de la Mañana
- Mediodía
- Nuestro Diario
- El Imparcial
- La Hora

- Octubre, Órgano del Partido Comunista de Guatemala (PCG) (algunos numerosos sueltos de los años 1951, 1952 y 1953).
- Unidad, Órgano de la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) (algunos números de 1953).

Libros

- ADLER, J.H. et al. Las Finanzas Públicas y el Desarrollo Económico de Guatemala. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.
- BAUER PAIZ, Alfonso. Cómo opera el Capital Yanqui en Centroamérica Edit. Ibero-Mexicana. México, 1956
- Catalogación de Leyes y Disposiciones de Trabajo de Guatemala, del Período 1872 a 1930. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edit. Universitaria. Guatemala 1965.
- CACERES, Carlos. Aproximación a Guatemala. Editorial de la Universidad Autónoma de Sinalca. México, 1980.
- CAMBRANES, J.C. El Imperialismo Alemán en Guatemala. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. 1977.
- CALVERT, Peter. Análisis de la Revolución. Edit. Fondo de Cultura Económica, Colección Popular # 133. México, 1974.
- CARDOZA Y ARAGON, Luis. La Revolución Guatemalteca. Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1955.
- CUEVA, Agustín. El desarrollo del Capitalismo en América Latina. Editorial Siglo XXI. México, 1978.
- DE LEON ARAGON, Oscar. Los Contratos de la United Fruit Co., y las Compañías Muelлерas de Guatemala. Editorial del Ministerio de Educación Pública. Guatemala. 1950.
- GALICH, Manuel. Del pánico al ataque. Editorial Universitaria. Guatemala, 1977.
- GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. La Reforma Liberal en Guatemala. Editorial Universitaria de Guatemala/Editorial Universitaria Centroamericana. Guatemala, 1972.
- GODIO, Julio. Historia del Movimiento Obrero Latinoamericano/2 Editorial Nueva Sociedad/Editorial Nueva Imagen, México, 1983.

- GUERRA BORGES, Alfredo. Geografía económica de Guatemala. (2 tomos) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria. Guatemala, 1969-1973.
- IEPALA-IDOC. Guatemala: un futuro próximo. Madrid, s.f.
- JAMES, Daniel. Tácticas rojas en las Américas. Editorial Intercontinental. S.A. México, 1955.
- KOSSOK, M., KUTTLER, W. et al. Las revoluciones burguesas. Editorial Grijalbo, colección Crítica # 27. Barcelona, 1983.
- LENIN, V.I. Dos tácticas de la Socialdemocracia en la revolución democrática. En obras Escogidas en 12 tomos, Editorial Progreso. Moscú, 1976. Tomo III, pp. 1-124
- LOPEZ LARRAVE. Mario. Breve historia del movimiento sindical guatemalteco. Imprenta Eros. Guatemala, 1975.
- MARTINEZ PELAEZ, Severo. La patria del criollo. Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). Costa Rica, 1979.
- MENJIVAR, Rafael. Reforma agraria. Guatemala, Bolivia, Cuba. Editorial Universitaria de El Salvador. San Salvador, 1969.
- MENDEZ MONTENEGRO, J.C. 444 Años de Legislación Agraria 1513-1957. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, Nos. 9 al 12 enero-diciembre de 1960, Imprenta Universitaria, Guatemala.
- MONTEFORTE TOLEDO, Mario. Centroamérica: Subdesarrollo y Dependencia. (2 tomos). IIS-UNAM. México, 1972.
- Guatemala Monografía Sociológica. IIS-UNAM. México, 1965.
- OBANDO SANCHEZ, Antonio. Memorias (la historia del movimiento obrero en Guatemala en este siglo). Editorial Universitaria, colección popular Mario López Larrave. Guatemala, 1978.
- PAREDES MOREIRA, Jose Luis. Reforma Agraria una experiencia en Guatemala. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Imprenta Universitaria. Guatemala, 1963

Aplicación del Decreto 900. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Imprenta Universitaria. Guatemala, 1964.

- PIEDRASANTA ARANDI, Rafael. Introducción a los problemas económicos de Guatemala. Ediciones Superiores. Guatemala, 1967
- SANCHEZ VAZQUEZ, Adolfo. Filosofía de la Praxis. Editorial Grijalbo. México, 1980
- SCHLESINGER, Stephen y KINSER, Stephen. Fruta amarga, la CIA en Guatemala, Editorial Siglo XXI. México, 1982.
- SOLORZANO, Valentín. Evolución Económica de Guatemala. Editorial del Ministerio de Educación Pública. Guatemala, 1977.
- TORRES RIVAS, Edelberto. Interpretación del desarrollo social centroamericano. Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). Costa Rica, 1971.
- TORIELLO GARRIDO, Guillermo. Tras la cortina de banano. Edit. Fondo de Cultura Económica, colección Archivo del Fondo # 59-60. México, 1976
- Artículos, ensayos y tesis
- ALVARADO, Huberto. "En torno a las clases sociales en la Revolución de octubre". ALERO No. 8, 3a. época, septiembre-octubre de 1974, Universidad de San Carlos de Guatemala. p.p. 71-75.
- BRITNELL, G.E. "Problemas del cambio económico y social en Guatemala" Economía de Guatemala. Seminario de Integración social Guatemalteca. Editorial del Ministerio de Educación Pública. Guatemala, 1958. pp. 47-77.
- BAUER PAIZ, Alfonso. "La revolución guatemalteca del 20 de octubre de 1944 y sus proyecciones económico-sociales". ALERO Ibid. p. p. 58-70.
- CARDOZA, José Alberto. "Remembranzas obreras. A treinta años de la Revolución de Octubre de 1944". ALERO, Ibid. p.p. 89-93
- CEHELISKY, Marta. "Habla Arbenz (entrevista)" ALERO, Ibid. pp. 116-124.
- DIAZ ROSSOTO, Jaime. El ocaso de Revolución Democrática Burguesa en Guatemala. Tesis doctoral, Colegio de Historia, Facultad de Filosofía y Letras/UNAM, México 1957.
- FIGUEROA IBARRA, Carlos. "El resurgimiento del marxismo en Guatemala (conversación con Alfonso Solórzano)". CRITICA, Revista de la Universidad Autónoma de Puebla No. 10-11, año III, julio-diciembre 1981. p.p. 123-132.
- FORTUNY, José Manuel. "Observaciones al trabajo de Edelberto Torres Rivas". Historia y Sociedad No. 15, 2a. época. México, 1977 p.p. 55-69

GARCIA AÑOVEROS, J.M. "El caso Guatemala (junio de 1954): la universidad y el campesinado" ALERO No. 28, 3a. época, enero-febrero 1978, Universidad de San Carlos de Guatemala. p.p. 133-234.

Estructura Agraria y Poder Politico-en Guatemala: la Reforma Agraria de Arbenz. Tesis Doctoral, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1981.

GOMEZ PADILLA, Julio. "Política exterior de Guatemala, cambios en las relaciones sociales de producción en el movimiento revolucionario de 1944-1954". ALERO, op. Cit. p.p. 81-83.

GUTIERREZ, Víctor Manuel. "Breve historia del movimiento sindical de Guatemala". s.e. México, 1964.

"Apuntes para la historia del Partido Comunista de Guatemala". s.e. Guatemala, 1965.

HOYT, Elizabeth E. "El trabajador indígena en las fincas de café de Guatemala". Economía de Guatemala. Op. Cit. p.p. 293-313.

IIPS. "Los partidos políticos y el Estado Guatemalteco desde el 44 hasta nuestros días". Política y Sociedad, revista del Instituto de Investigaciones políticas y sociales, Escuela de Ciencias política, FCJS/USAC, número extraordinario, abril-1978. Guatemala. p.p. 1-105.

JONAS, Susanne. "Revolución y Contrarrevolución". Guatemala: una historia inmediata. Editorial Siglo XXI. México, 1976. p.p. 82-211.

LANDSBERGER, Henry A. "Disturbios campesinos: temas y variaciones" Rebelión campesina y cambio social. Editorial Grijalbo, colección Crítica # 36. Barcelona, 1978.

MONTEFORTE TOLEDO, Mario. "La reforma agraria en Guatemala". Revista El Trimestre Económico No. 3, Vol 19, julio-septiembre 1952, Fondo de Cultura Económica. México.

MOSK, Sanford A. "Economía cafetalera de Guatemala durante el período 1850-1918". Economía de Guatemala, Op.Cit. p.p. 161-182.

PEARSON. Neale J. "Guatemala: The Peasant Union Movement 1944-1954". Latin Americana Peasants Movements. Ed. Landsberger Henry A. Cornell University Press, 1969. p.p. 323-373.

- PGT. "Esbozo histórico del PGT". Edición XXII aniversario, mimeo. Guatemala, 1971.
- PGT/CP. "La intervención norteamericana en Guatemala y el derrocamiento del régimen democrático". Guatemala, 1955.
- SARTI, Carlos. Aproximación al estudio de la revolución guatemalteca (1944-1954). Tesis de Maestría. FLACSO. México, 1978.
- "La Revolución Guatemalteca de 1944-1954 y su proyección actual". Estudios Sociales Centroamericanos No. 27. año IX septiembre-diciembre 1980. Costa Rica, 1981.
- RAMOS GUZMAN, María Eugenia. El Movimiento Sindical en el decenio revolucionario (1944-1954). Tesis de Licenciatura. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1978.
- SOLORZANO, Alfonso. "Factores económicos y corrientes ideológicas en el movimiento de Octubre de 1944". ALERO No. 8, Op.Cit.
- TARACENA ARRIOLA, Arturo. "EL primer partido comunista de Guatemala (1922-1932)". ARAUCARIA de Chile No. 27. Ediciones Michay. Madrid, 1984.
- TORRES RIVAS, Edelberto. "Guatemala: medio siglo de historia política". América Latina: historia de medio siglo/2. Editorial Siglo XXI. México, 1981. p.p. 139-174.
- La caída de Arbenz y los contratiempos de la revolución burguesa". Historia y Sociedad No. 15, 2a. época. México, 1977. p.p. 32-64
- "Notas sobre la estructura social del campo centroamericano". Las Clases Sociales en el campo teoría y su aplicación al caso de Centroamérica. Seminario Regional sobre Estructura Social Rural, Programa Centroamericano de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. Costa Rica, 1972.
- VILLAGRAN DE LEON, Francisco y VILLAGRAN KRAMER, Francisco. "Preluudio Revolucionario". ALERO No. 8 Op.Cit. p.p. 94-101
- WAGLEY, Charles. "Economía de una Comunidad de Guatemala". Economía de Guatemala. Op. Cit. p.p. 241-289.
- WASSERSTROM, Robert. "Revolución en Guatemala: campesinos y políticos durante el gobierno de Arbenz". Estudios Sociales Centroamericanos. No. 18, año VI, septiembre-diciembre 1977. Costa Rica.